

DOCUMENTO ESTÁNDAR DE ADQUISICIONES

Solicitud de Cotizaciones



AGOSTO 2024

Solicitud de Cotizaciones

Contratación de:

Servicio de Mejoramiento de la Sede Centro Alegra Tumbes, Calle Matilde Avalos Mz. 03 Lt. 04 - Urb. Andrés Araujo; para la mejora en la atención de los usuarios.

Ref. No: PE-MINJUS-416673-CW-RFQ

Proyecto: *Proyecto de Inversión "Mejoramiento de los servicios de Asesoría Legal Gratuita (ALEGRA) para lograr la adecuada implementación del EJE" con CUI N° 2412545*

Comprador: *UE 003-Programa modernización del sistema de administración de justicia*

País: *Perú*

Fecha de emisión: **AGOSTO 2024**

Índice de Contenido

Solicitud de Cotizaciones (SdC).....	4
Anexo 1: Requisitos de las mejoras	10
Anexo 2: Formularios de la Cotización.....	11
Anexo 3: Formularios de Contrato	19

Solicitud de Cotizaciones (SdC)

No. de Ref. de la SdC:
PE-MINJUS-416673-CW-RFQ
Solicitud de Cotizaciones
N° 009-2024-PMSAJ-
EJENOPENAL

Fecha de la SdC:
06 de agosto de 2024

Estimados interesados

Fraude y Corrupción

El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en el Apéndice A de las Condiciones Contractuales.

En virtud de esta política, los Contratistas deberán permitir al Banco —y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y personal— inspeccionar todas las cuentas, registros y otros documentos relativos a esta SdC y la ejecución de contratos (en el caso de adjudicación), y disponer que sean auditados por auditores designados por el Banco.

Solicitud de Cotización (SdC)

1. *La República del Perú a través del Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio de Justicia ha recibido* financiamiento del Banco Mundial para solventar el costo de la contratación del *Servicio de Mejoramiento de la Sede Centro ALEGRA Tumbes, Calle Matilde Avalos Mz. 03 Lt. 04- Urb. Andrés Araujo; para la mejora en la atención de los usuarios* y se propone utilizar parte de los fondos para efectuar los pagos estipulados en el contrato de Préstamo N° 8975/PE, conforme al lote descrito a continuación:

LOTES	SEDES	PLAZO DE SERVICIO
01	Servicio de Mejoramiento de la Sede Centro ALEGRA Tumbes, Calle Matilde Avalos Mz. 03 Lt. 04- Urb. Andrés Araujo; para la mejora en la atención de los usuarios	30 días calendarios efectivos

2. *La Unidad Ejecutora 003: Programa Modernización de los sistemas de Administración de Justicia -EJENOPENAL* invita a los contratistas a cotizar los servicios de acondicionamiento descritos en el Anexo 1: Requisitos de las Mejoras adjunto a esta SdC.

Fraude y Corrupción

3. El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en el Apéndice A de las Condiciones Contractuales.
4. En virtud de esta política, los Contratistas deberán permitir al Banco —y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y personal— inspeccionar todas las cuentas, registros y otros documentos relativos a esta SdC y la ejecución de contratos (en el caso de adjudicación), y disponer que sean auditados por auditores designados por el Banco.

Elegibilidad de los Bienes (y los servicios Conexos, si corresponde)

5. Todos los materiales, equipos y servicios que hayan de suministrarse de conformidad con el Contrato y que sean financiados por el Banco podrán tener su origen en cualquier país, sujeto al párrafo 9. A la solicitud del Contratante, los contratistas pueden ser requeridos a proporcionar evidencia del origen de los materiales, equipos y servicios.

Contratistas Elegibles

6. En caso de que el Contratista sea una Joint Venture (JV), todos los miembros serán responsables conjunta y solidariamente de la ejecución de todo el Contrato de conformidad con los términos del Contrato. La JV designará a un representante que tendrá la autoridad para realizar todos los negocios para y en nombre de todos y cada uno de los miembros de la JV durante el proceso de SdC y, en caso de que la JV se adjudique el Contrato, durante la ejecución del contrato.
7. Un Contratista puede tener la nacionalidad de cualquier país, sujeto a las restricciones de conformidad con los párrafos 8 y 9 en adelante. Se considerará que un Contratista tiene la nacionalidad de un país si el Contratista está constituido, incorporado o registrado y opera de conformidad con las disposiciones de las leyes de ese país, como lo demuestran sus términos de incorporación (o documentos equivalentes de constitución o asociación) y sus documentos registrales, según sea el caso. Este criterio también se aplicará a la determinación de la nacionalidad de los subcontratistas o subconsultores propuestos para cualquier parte del Contrato, incluidos los Servicios Relacionados.
8. Las empresas y las personas pueden no ser elegibles si así se indica en el párrafo 9 a continuación y:
 - (a) como cuestión de ley o reglamentación oficial, el país del Prestatario prohíbe las relaciones comerciales con ese país, siempre que el Banco esté convencido de que dicha exclusión no impide la competencia efectiva para el suministro de Bienes o la contratación de las mejoras o servicios requeridos; o
 - (b) mediante un acto de cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, el país del Prestatario prohíbe cualquier importación de Bienes

o contratación de obras o servicios de ese país, o cualquier pago a cualquier país, persona o entidad de ese país.

9. En referencia a los párrafos 5 y 7, para información de los Contratistas, en la actualidad se excluyen de este proceso de contratación las empresas, bienes y servicios de los siguientes países:
 - (a) de conformidad con los párrafos 5 y 8 (a): “ninguno”;
 - (b) de conformidad con los párrafos 5 y 8 (b): “ninguno”.
10. Un Contratista que ha sido sancionado por el Banco, de conformidad con las Directrices de Anticorrupción del Banco, de acuerdo con sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes según lo establecido en el Marco de Sanciones del GBM, como se describe en el anexo a las Condiciones del Contrato (Anexo A) párrafo 2.2 d., no será elegible para presentar una oferta o ser adjudicado o beneficiarse de otro modo de un contrato financiado por el Banco, financieramente o de otro modo, durante el período de tiempo que el Banco haya determinado. Una lista de empresas y personas excluidas está disponible en el sitio web externo del Banco: <http://www.worldbank.org/debarr>.
11. Los Contratistas que sean empresas o instituciones de propiedad estatal en el país del Contratante pueden ser elegibles para competir y recibir un Contrato (s) solo si pueden establecer, de una manera aceptable para el Banco, que:
 - (a) son legal y financieramente autónomos;
 - (b) operan bajo la ley comercial; y
 - (c) no están bajo la supervisión del Contratante.
12. Un Contratista no deberá tener un conflicto de intereses. Cualquier Contratista que tenga un conflicto de intereses será descalificado. Se puede considerar que un Contratista tiene un conflicto de intereses a los efectos de este proceso de SdC, si el Contratista:
 - (a) controla directa o indirectamente, está controlado por o está bajo control común con otro Contratista que presentó una Cotización;
 - (b) recibe o ha recibido algún subsidio directo o indirecto de otro Contratista que presentó una Cotización;
 - (c) tiene el mismo representante legal que otro Contratista que presentó una Cotización;
 - (d) tiene una relación con otro Contratista que presentó una Cotización, directamente o a través de terceros comunes, que lo coloca en una posición para influir en la

- Cotización de otro Contratista o influir en las decisiones del Contratante con respecto a este proceso de Solicitud de Cotización; o
- (e) o alguna de sus afiliadas participó como consultor en la elaboración del diseño o especificaciones técnicas de los Bienes, o Servicios Relacionados, que son objeto de este proceso de SdC; o
 - (f) o cualquiera de sus afiliadas ha sido contratada (o se propone contratarla) por el Contratante o Prestatario para implementar el Contrato; o
 - (g) estaría proporcionando Bienes, obras o servicios distintos a los de consultoría resultantes de, o directamente relacionados con, servicios de consultoría para la preparación o implementación del proyecto especificado en esta SdC, que haya proporcionado o haya sido brindado por cualquier afiliado que controla directa o indirectamente, está controlada por, o está bajo control común con esa empresa; o
 - (h) tiene una relación comercial o familiar cercana con un personal profesional del Prestatario (o de la agencia de ejecución del proyecto, o de un receptor de una parte del préstamo) que: (i) están directa o indirectamente involucrados en la preparación de la Convocatoria de la SdC o pliego de condiciones y / o la evaluación de la oferta, del Contrato sujeto; o (ii) participaría en la implementación o supervisión de dicho Contrato, a menos que el conflicto derivado de dicha relación se haya resuelto de manera aceptable para el Banco durante todo el proceso de SdC y la ejecución del Contrato.

Garantía de Cumplimiento

13. “El Contratista seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato en *forma de carta fianza para la suscripción del contrato*, de conformidad con las Condiciones de Contrato.”

Validez de las Cotizaciones

14. Las cotizaciones deberán ser válidas **hasta el 31 de diciembre de 2024**

Precio

15. El Contratista deberá cotizar su precio total en el Formulario de Cotización del Contratista.

Se invita los Contratistas a proporcionar su cotización.

Contrato por suma global

16. *El Contratista completará un desglose de su precio a suma alzada en la Lista de Actividades adjuntas.*

El precio incluirá todos los aranceles, impuestos y otros gravámenes pagaderos por el Contratista en virtud del Contrato, a partir de la fecha 7 (siete) días antes de la fecha límite para la presentación de las cotizaciones.

17. El contratista cotizará en soles
18. Los pagos se realizarán en Soles.

Propuesta Técnica

19. El Contratista deberá presentar una propuesta técnica que incluya una declaración de los métodos de trabajo, el equipo, el personal, el cronograma y cualquier otra información relevante, con suficiente detalle para demostrar la idoneidad de su propuesta para cumplir con los requisitos de las mejoras y el plazo de finalización.

Aclaraciones

20. Las solicitudes de aclaración de esta SdC pueden ser enviadas por escrito al correo electrónico mejoramientospsaj@ejenopenal.pe hasta las 17:00 horas del **13 de agosto de 2024**. El Contratante enviará copias de sus respuestas a todos los Contratistas incluyendo una descripción de la consulta sin identificar la fuente.

Presentación de las Cotizaciones

21. Las cotizaciones deben ser presentadas en el formulario adjunto en el Anexo 2 y *al correo electrónico* mejoramientospsaj@ejenopenal.pe. Las cotizaciones presentadas como anexos a un correo electrónico deben ser escaneadas en una imagen no editable. *Para facilitar el proceso de la adquisición, se solicita se envíen los archivos editables Word o Excel*
22. La fecha límite para la presentación de las Cotizaciones es **hasta las 23:59 horas del 04 de setiembre de 2024.**
23. La dirección para la presentación de las Cotizaciones es:

Atención de: *Comité de Evaluación*

mejoramientospsaj@ejenopenal.pe

Apertura de las Cotizaciones

24. Las cotizaciones serán abiertas por los representantes del comprador inmediatamente después del vencimiento de la fecha de entrega de las Cotizaciones.

Evaluación de las Cotizaciones

25. Las Cotizaciones serán evaluadas para determinar que las propuestas técnicas cumplen sustancialmente con los requisitos.
26. Para fines de evaluación y comparación, las monedas de las Cotizaciones se convertirán a una moneda única. La moneda que se utilizará para fines de comparación para convertir al tipo de cambio de venta ofrecido precios expresados en varias monedas en una sola moneda es: **Soles**
27. Para las cotizaciones que cumplen técnicamente, el valor total de los precios, excluyendo las sumas provisionales y el rubro de imprevistos, pero incluyendo los trabajos por administración cuando estos se cotizan competitivamente, serán comparados para determinar los precios evaluados más bajos.

"Las cotizaciones se evaluarán por lote, teniendo en cuenta los descuentos ofrecidos, si los hubiera, después de considerar todas las combinaciones posibles de lotes".

Adjudicación del contrato

28. El contrato se adjudicará al Contratista que cumpla con los requisitos de elegibilidad de acuerdo con la SdC, ofreciendo una cotización técnicamente conforme, garantizando la terminación de los acondicionamientos en la fecha especificada y ofreciendo el precio evaluado más bajo al Contratante.
29. El Contratante comunicará por escrito (correo electrónico) al Contratista seleccionado que su cotización ha sido aceptada. En la notificación de adjudicación se especificará el monto que el Contratante pagará al Contratista como contraprestación por la ejecución del contrato.
30. El Contratante comunicará por escrito (por correo electrónico) a los otros Contratistas su decisión de adjudicación del contrato. Un Contratista no seleccionado puede solicitar aclaraciones sobre por qué su cotización no fue seleccionada. El Contratante atenderá esta solicitud dentro de un tiempo razonable.
31. El Contratante publicará un aviso de adjudicación de contrato en su sitio web con acceso gratuito, dentro de los 15 días posteriores a la adjudicación del contrato o tan pronto como sea posible a partir de entonces. La información incluirá el nombre del Contratista seleccionado, el Precio del Contrato, la duración del Contrato, el resumen de su alcance y los nombres de los Contratistas y sus precios cotizados y evaluados.

A nombre del Contratante:

Firma:

EL ORIGINAL SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE

Nombre: Jorge Armando Quispe Torres

Título / Cargo: Presidente del comité de Selección

Anexos:

Anexo 1: Requisitos de las mejoras /Contratante

Anexo 2: Formulario de Cotización

Anexo 3: Formularios del Contrato

Anexo 1: Requisitos de las Mejoras

Especificaciones

Ver la parte final del presente documento

Anexo 2: Formularios de la Cotización

Formulario de Cotización del Contratista

De:	<i>[Ingresar el nombre del Contratista]</i>
Representante del Contratista:	<i>[Ingresar el nombre del representante del Contratista]</i>
Título/ Cargo:	<i>[Ingresar el título y cargo del Representante]</i>
Dirección:	<i>[Ingresar la dirección del Contratista]</i>
Correo electrónico:	<i>[Ingresar el correo electrónico del Contratista]</i>

A:	<i>[Ingresar el nombre del Contratante]</i>
Representante del Contratante:	<i>[ingresar el nombre del representante del Contratante]</i>
Título/ Cargo:	<i>[Ingresar el título y cargo del Representante]</i>
Dirección:	<i>[Ingresar la dirección del Contratante, incluyendo el correo electrónico]</i>
No. de Referencia de la SdC:	<i>[Ingresar el número de referencia de la SdC]</i>
Fecha de la Cotización:	<i>[Ingresar la fecha de la Cotización]</i>

**** DE PRESENTARSE EN JOINT VENTURE DEBERÁ COLOCAR EL NOMBRE DE LA JOINT VENTURE Y EL DE LOS INTEGRANTES QUE LA CONFORMAN. ASI TAMBIEN DEBERÁ ADJUNTAR LA PROMESA DE CONSORCIO CORRESPONDIENTE Y LAS VIGENCIAS DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS QUE LA CONFORMAN. (solo se aceptarán joint ventures conformados por hasta dos (02) empresas como máximo)**

Estimado *[ingresar el nombre del representante del Contratante]*:

PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

1. Conformidad y sin reservas

En respuesta a la SdC mencionada anteriormente, ofrecemos ejecutar los mejoramientos según esta Cotización de conformidad con esta SdC, los calendarios de entrega y finalización y las Especificaciones Técnicas. Nosotros confirmamos que hemos examinado y no tenemos reservas a la SdC, incluyendo el Contrato.

2. Elegibilidad

Nosotros cumplimos con los requisitos de elegibilidad y no tenemos conflicto de interés, de conformidad con la Solicitud de Cotización.

3. Suspensión y Exclusión

Nosotros, junto con cualquiera de nuestros subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o proveedores de servicios para cualquier parte del contrato, no estamos sujetos ni controlados por ninguna entidad o individuo que esté sujeto a una suspensión temporal o una exclusión impuesta por el Grupo del Banco Mundial o una inhabilitación impuesta por el Grupo del Banco Mundial de conformidad con el Acuerdo para la Aplicación Mutua de Decisiones de Prohibición entre el Banco Mundial y otros bancos de desarrollo. Además, no somos inelegibles según las leyes del país del Contratante o las regulaciones oficiales o de conformidad con una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

4. Precio Cotizado

(a) El Precio total de cada lote [*inserte el precio total de cada lote en palabras y cifras, indicando los diferentes montos y las monedas respectivas*]; y (b) Precio total de todos los lotes (suma de todos los lotes) [*insertar el precio total de todos los lotes en palabras y cifras, indicando los diferentes montos y las monedas respectivas*].

5. Validez de la Cotización

Nuestra cotización será válida hasta la fecha especificada en la SdC, y seguirá siendo vinculante para nosotros y puede ser aceptada en cualquier momento antes de que expire.

6. Garantía de Cumplimiento

Si somos adjudicados el Contrato, nos comprometemos a obtener la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la SdC.

7. Comisiones, gratificaciones, honorarios

Hemos pagado o pagaremos los siguientes honorarios, comisiones o gratificaciones en relación con esta cotización:

Nombre del receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no ha efectuado o no se efectuará pago alguno, escriba “ninguno”).

8. Contratante no está obligado a aceptar

Entendemos que ustedes se reservan el derecho de:

- (a) aceptar o rechazar la cotización y que no están obligados a aceptar la cotización con el costo evaluado más bajo o ninguna otra Cotización que hayan recibido, y
- (b) cancelar este proceso de Solicitud de Cotizaciones antes de la adjudicación sin incurrir en ninguna responsabilidad con los Contratistas.

9. Fraude y Corrupción

Por el presente, certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para garantizar que ninguna persona que actúe en nuestro nombre o representación incurra ningún tipo de Fraude y Corrupción.

A nombre del Contratista:

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Cotización a nombre del Contratista [*ingrese el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Cotización*]*.

Cargo de la persona arriba indicada: [*indique el cargo de la persona que firma la Cotización*]

Firma de la persona nombrada anteriormente: [*ingresar la firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican en los párrafos anteriores*].

Fecha de la firma: [*ingrese la fecha en que firma, día., mes y año*]

*El poder legal debe ser adjuntado a la cotización

Lista de Actividades Para contratos por sumaalzada

PROYECTO: Servicio de Acondicionamiento de la Infraestructura del Centro Alegria Tumbes – Tumbes, para la mejora en la atención de los usuarios

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	METRADO
01.00.00	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.01.00	DESPEJE DE ZONA DE TRABAJO	glb	1.00
02.00.00	MOVILIZACIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	glb	1.00
03.00.00	RETIRO, REMOCIÓN Y ELIMINACIÓN DE ELEMENTOS EXISTENTES		
03.01.00	DESMONTAJE DE GRIFERÍAS Y APARATOS SANITARIOS EXISTENTES	Und	5.00
03.02.00	DESMONTAJE DE LUMINARIAS	Und	22.00
03.03.01	REMOCIÓN DE TABIQUES + RESANE DE VANOS Y PISO IGUAL AL EXISTENTE	m3	1.01
03.04.01	ACARREO Y ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE	glb	1.00
04.00.00	COBERTURAS		
04.01.00	COBERTURA DE POLICARBONATO ALVEOLAR TRASLÚCIDO e=6mm	m2	11.95
04.02.00	FALSO CIELO RASO DE FIBROCEMENTO SIMILAR A SUPERBOARD, e=6mm	m2	7.42
05.00.00	ARQUITECTURA		
05.01.00	EMPLACADO DE MUROS A DOS CARAS CON SUPERBOARD 8 mm, ESTRUCTURA METÁLICA CON PARANTES Y RIELES DE 90 mm aprox. Y AISLANTE TERMICO ACUSTICO.	m2	87.61
05.02.00	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE CERÁMICO (INCLUYE REFRAGUADO)	m2	41.83
05.03.00	ENCHAPE DE PORCELANATO .60 x .60 EN SSHH DISCAPACITADOS	m2	17.16
05.04.00	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO VINIL COLOR GRIS	m2	8.70
05.05.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTRAZOCALO DE PORCELANATO H=0.10M COLOR DE ACUERDO A PISO EXISTENTE	ml	112.40
06.00.00	PINTURA		
06.01.00	LIJADO, EMPASTADO Y PINTADO DE MUROS INTERIORES COLOR SEGÚN PLANOS – PINTURA LÁTEX.	m2	672.99
06.02.00	LIJADO, EMPASTADO Y PINTADO DE MUROS EXTERIORES MAS ANDAMIO COLOR SEGÚN PLANOS – PINTURA LÁTEX.	m2	63.49
06.03.00	LIJADO, EMPASTADO Y PINTADO DE CIELO RASO COLOR SEGÚN PLANOS – PINTURA LÁTEX.	m2	114.26
07.00.00	PUERTAS Y VENTANAS		
07.01.00	MANTENIMIENTO A CARPINTERÍA DE FIERRO EN VENTANAS EXISTENTES. LIJADO TOTAL, BASE DE PINTURA ANTICORROSIVA Y ACABADO PINTURA EPÓXICA COLOR NEGRO.	m2	22.69
07.02.00	MANTENIMIENTO A CARPINTERÍA DE FIERRO EN PUERTAS EXISTENTES. LIJADO TOTAL, BASE DE PINTURA ANTICORROSIVA Y ACABADO PINTURA EPÓXICA COLOR NEGRO.	m2	13.44

Condiciones del Contrato

07.03.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NUEVA PUERTA CONTRAPLACADA DE MADERA CON MARCO DE CAJÓN PINTADO ACABADO PINTURA GLOSS COLOR BLANCO, CHAPA TIPO POMO EN ACERO INOXIDABLE Y 04 UNIDADES DE BISAGRAS DE 4"x4" EN ACERO ALUMINIZADO.	Und	4.00
07.04.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NUEVA PUERTA DE MADERA h:0.90m + CERCO DE MADERA ACABADO PINTURA GLOSS COLOR BLANCO, CON PESTILLO Y 02 UNIDADES DE BISAGRAS DE 4"x4" EN ACERO ALUMINIZADO.	Und	1.00
07.05.00	SUMIN. E INST. DE SEPARADORES DE VIDRIO CLARO TEMPLADO DE 10MM H=1.50M	m2	20.67
07.06.00	SUMIN. E INST. DE MAMPARA CON PUERTA CORREDIZA DE VIDRIO CLARO TEMPLADO DE 10MM	m2	15.71
07.07.00	SUMIN. E INST. DE PUERTA DOS HOJAS BATIENTE DE VIDRIO CLARO TEMPLADO DE 10MM	m2	6.02
07.08.00	SUMIN. E INST. DE VENTANA DE VIDRIO CLARO TEMPLADO DE 6 MM	m2	10.66
07.09.00	MANTENIMIENTO DE PUERTAS DE MADERA	Und	4.00

08.00.00	INSTALACIONES SANITARIAS		
08.01.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVE MONOCROMANDO Y TEMPORIZADA DE 4 A 6 SEG. A LA PARED CON AERADOR ANTIVANDÁLICO P/LAVATORIO.	Und	3.00
08.02.00	TRATAMIENTO ANTISALITRE/HONGOS/HUMEDAD EN MUROS	m2	1.50
08.03.00	MANTENIMIENTO LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNA Y TANQUE ELEVADO	Glb	1.00
08.04.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTOS DE AGUA	Pto	2.00
08.05.00	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTOS DE DESAGUE	Pto	3.00
08.06.00	SUMINISTRO E INSTALACION DE APARATOS SANITARIOS	Und	2.00

09.00.00	INSTALACIONES ELÉCTRICAS		
09.01.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NUEVA LUMINARIA TIPO "A" LUMINARIA LED A REUBICAR, INCLUYE CABLE Y CANALETA PARA SU REUBICACIÓN	Und	21.00
09.02.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NUEVA LUMINARIA TIPO "B"Y "C" LED PARA ADOSAR A REUBICAR, INCLUYE CABLE Y CANALETA PARA SU REUBICACIÓN.	Und	12.00
09.03.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTES ADOSADOS A REUBICAR INCLUYE CABLE Y CANALETA	Und	21.00
09.04.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SIMPLE	Und	4.00
09.05.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EXTRACTOR DE AIRE INCLUYE CABLE Y CANALETA (A ACTIVAR EN INTERRUPTOR SIMPLE)	Und	3.00
09.06.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTILADORES	Und	7.00
09.07.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPAS CIEGAS	Und	51.00
09.08.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO DE RED, INCLUYE CANALETA Y CABLE	Und	4.00
10.00.00	EQUIPAMIENTO INTERNO		
10.01.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MESA PARA NIÑOS	Und	1.00
10.02.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SILLA PARA NIÑOS	Und	4.00
10.03.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDA JUGUETES PARA NIÑOS	Und	1.00
10.04.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORRALITO PARA NIÑOS	Und	1.00

Condiciones del Contrato

10.05.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO DE FOAMY DE ALTA RESISTENCIA PARA AREA DE NIÑOS	m2	3.45
10.06.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MUEBLE PARA KITCHENETTE	Und	2.00
10.07.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PORTA MULETA.	Und	1.00
10.08.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARRAS FIJAS DE APOYO	Und	2.00
10.09.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARRA DE APOYO PISO PARED PARA INODORO.	Und	1.00
10.10.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FELPUDO DE VINIL 12mm TRANSITO ALTO	m2	1.00
10.11.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTANTERÍAS DE METAL 40X90X1.80M	Und	30.00
10.12.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESCRITORIO + CAJONERA	Und	8.00
10.13.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MESA REDONDA	Und	1.00
10.14.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARCHIVADORES	Und	8.00
10.15.00	SUMINISTRO E INSTALACION DE SILLA GIRATORIA	Und	13.00
10.16.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SILLAS DE VISITAS	Und	16.00
10.17.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SILLAS DE ESPERA	Und	4.00
10.18.00	SUMINISTRO E INSTALACION DE COUNTER + CAJONERA	Und	1.00
10.19.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PAPELERAS DE MALLA METALICAS (NEGRA)	Und	9.00
11.00.00	ACCESORIOS		
11.01.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJO INDIVIDUAL DE 6mm Y LÁMINA DE SEGURIDAD DE 7 MICRAS, CON MARCO DE ALUMINIO ADOSADO A PARED.	Und	1.75
11.02.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PAPELERA DE 20L, EN ACERO INOXIDABLE	Und	5.00
11.03.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DISPENSADOR DE PAPEL HIGIÉNICO JUMBO, CON CERRADURA DE LLAVE, ANTIVANDÁLICO, EN ACERO INOXIDABLE CON FIJACIÓN A MURO O CUBÍCULO.	Und	5.00
11.04.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DISPENSADOR DE PAPEL TOALLA, CON CERRADURA DE LLAVE, ANTIVANDÁLICO, EN ACERO INOXIDABLE CON FIJACIÓN A MURO.	Und	5.00
11.05.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DISPENSADOR DE JABÓN LÍQUIDO, ANTIVANDÁLICO, EN ACERO INOXIDABLE CON FIJACIÓN A MURO.	Und	5.00
11.06.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAMBIADOR DE BEBE	Und	1.00
12.00.00	VARIOS		
12.01.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALES DE SEGURIDAD, ADVERTENCIA Y/O INFORMATIVA. MATERIAL VINILO AUTOADHESIVO, PLÁSTICO DE 500 MICRAS O PVC.	Und	52.00
12.02.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PI NTURA DE TRAFICO DE COLOR AMARILLO (CIRCULO), COLOR BLANCO LETRA "S".	Und	1.00
12.03.00	SUMIN. E INST. DE CINTA ANTIDESLIZANTE EN PASOS DE ESCALERA	m	50.64
12.04.00	SUMIN. E INST. DE REPISAS DE MELAMINA HIDRO RESISTENTE CON TAPA CANTO GRUESO.	Und	3.00
12.05.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VINIL ARENADO DE 4 MICRAS PARA VIDRIO CLARO.	m2	19.57
12.06.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VINIL DECORATIVO EN ÁREA DE NIÑOS.	m2	15.36
12.07.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURA POMO PARA PUERTA.	Und	1.00
12.08.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LETRERO INSTITUCIONAL	Glb	1.00
12.09.00	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLA DE VENTILACIÓN	Und	2.00
12.10.00	SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALETICA INFORMATIVA	Und	16.00

Condiciones del Contrato

12.11.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOTEM INCLUYE PTO DATA Y ENERGÍA	Und	1.00
12.12.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LECTOR BIOMÉTRICO INCLUYE PTO DATA Y ENERGÍA	Und	1.00
12.13.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGLETA BRAILLE	Und	1.00
13.00.00	MITIGACIÓN AMBIENTAL		
13.01.00	MITIGACIÓN AMBIENTAL	Glb	1.00

Propuesta Técnica

- I. El oferente deberá proporcionar:
 - 1.1. Los nombres y detalles del personal adecuadamente calificado para ejecutar el Contrato- conforme los términos de referencia.
 - 1.2. Información apropiada para demostrar claramente que tiene la capacidad de cumplir con los requisitos conforme el numeral 6. De los Términos de referencia.

Dentro de la experiencia solicitada para los oferentes, se deberá tener en cuenta que se considerarán cómo válidas aquellas experiencias que abarquen cuando menos tres títulos con partidas afines al objeto de la presente contratación.
 - 1.3. Carta de compromiso de personal clave.
 - 1.4. La declaración jurada de cumplimiento sobre la ejecución de los mejoramientos.
 - 1.5. Presentación de una Declaración jurada de cumplimiento y consideración del PMAS y de las Guías socioambientales del Banco Mundial en el caso de ser adjudicado con el contrato <https://www.bancomundial.org/es/projects-operations/environmental-and-social-policies>

CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL CLAVE

Señores

COMITÉ DE EVALUACION

SOLICITUD DE COTIZACIONES SDC N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCESO]
Presente. -

Yo [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS] identificado con documento de identidad N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DNI O DOCUMENTO DE IDENTIDAD ANÁLOGO], domiciliado en [CONSIGNAR EL DOMICILIO LEGAL], declaro bajo juramento:

Que, me comprometo a prestar mis servicios en el cargo de [CONSIGNAR EL CARGO A DESEMPEÑAR] para ejecutar [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA] en caso que el oferente [CONSIGNAR EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE¹] resulte favorecido con la buena pro y suscriba el contrato correspondiente.

Para dicho efecto, declaro que mis calificaciones y experiencia son las siguientes:

A. Calificaciones

[Consignar de ser el caso, la formación académica y/o capacitaciones según lo requerido en los términos de referencia de la presente solicitud de cotización].

B. Experiencia

[CONSIGNAR DE SER EL CASO, LA EXPERIENCIA SEGÚN LO REQUERIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA PRESENTE SOLICITUD DE COTIZACION].

N°	Cliente o Empleador	Objeto de la contratación	Fecha de inicio	Fecha de culminación	Tiempo
1					
(...)					

La experiencia total acumulada es de: [CONSIGNAR LA EXPERIENCIA TOTAL ACUMULADA EN AÑOS, MESES Y DÍAS, SEGÚN CORRESPONDA, DEBIDAMENTE ACREDITADA CONFORME LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.]

Asimismo, manifiesto mi disponibilidad de ejecutar las actividades que comprenden el desempeño del referido cargo, durante el periodo de ejecución del contrato.

Actualmente no me encuentro trabajando en contratos que se vienen ejecutando dentro de su entidad.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

¹En el caso que el oferente sea un consorcio se debe consignar el nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.

Firma, Nombres y Apellidos del personal

**Firma, Nombres y Apellidos del
Representante legal**

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA EJECUCION DE LOS
MEJORAMIENTOS**

Señores

COMITÉ DE EVALUACIÓN

SOLICITUD DE COTIZACION SDC N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCESO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado los lineamientos, los términos de referencia y demás documentos del presente proceso y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el oferente que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia, Lista de actividades, memorias descriptivas, Plan de manejo ambiental, Guías socioambientales del Banco Mundial que se indican en los documentos del procedimiento, y se compromete a ejecutar los mejoramientos/acondicionamientos en estricto cumplimiento de las regulaciones, condiciones y requisitos plasmados.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del oferente o
Representante legal o común, según corresponda**

Formulario de Declaración Jurada de cumplimiento del plan de manejo ambiental

[El oferente completará este Formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas].

Fecha: *[indique día, mes y año de presentación de la oferta]*.
SDC n.º: *[número del proceso de la SDO]*.

Para: *[indique el nombre completo del contratante]*.

Los suscritos declaramos que:

De acuerdo con sus condiciones, las Cotizaciones deberán estar respaldadas por una Declaración de cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental que conforma integralmente los términos de referencia y los presentes lineamientos.

Asimismo, mediante la presente declaramos que en caso de ser adjudicados cumpliremos y consideraremos las Guías socioambientales del Banco Mundial en el caso de ser adjudicado con el contrato <https://www.bancomundial.org/es/projects-operations/environmental-and-social-policies>

Aceptamos que seremos declarados automáticamente inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período especificado en la Sección II - Datos de la Licitación (DDL), si incumplimos nuestras obligaciones derivadas de las condiciones de la cotización presentada, respecto de las obligaciones generadas por la presente

Nombre del oferente*: _____

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la cotización en nombre del oferente**: _____

Cargo de la persona firmante del Formulario: _____

Firma de la persona nombrada anteriormente: _____

Fecha de la firma: El día _____ del mes _____ del año _____.

* En el caso de las Ofertas presentadas por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como oferente.

** La persona que firme la Oferta deberá contar con el poder otorgado por el oferente. El poder deberá adjuntarse a los Formularios.

[Nota: En caso de que se trate de una APCA, deberá emitirse en nombre de todos los miembros de la APCA que presenta la cotización].

Anexo 3: Formularios de Contrato

Convenio Contractual

ESTE CONVENIO CONTRACTUAL se celebra el día [indique **número**] de [indique **mes**] de [indique **año**] entre [Indique nombre completo del Contratante, y [indique el nombre del Contratista], (en adelante, el “Contratista”).

POR CUANTO el Contratante ha invitado a la presentación de Cotizaciones para la ejecución de las mejoras, [indique una breve descripción de las Mejoras], y ha aceptado la Cotización del Contratista para la ejecución de las mejoras.

El Contratante y el Contratista acuerdan lo siguiente:

1. En este Convenio Contractual las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en los respectivos documentos del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Contratante y el Contratista, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato. Este Convenio Contractual prevalecerá sobre los demás documentos del Contrato.
 - (a) la carta de Adjudicación,
 - (b) la Cotización del Contratista
 - (c) las Condiciones del Contrato, incluyendo los Apéndices,
 - (d) las Especificaciones,
 - (e) los Planos,
 - (f) la Lista de Cantidades;² y
 - (g) cualquier otro documento que se indique en las Condiciones Contractuales que forme parte integrante del Contrato.
3. Como contraprestación por los pagos que el Contratante hará al Contratista conforme a lo estipulado en este Convenio Contractual, el Contratista se compromete ejecutar las mejoras y a subsanar los defectos de estos en total consonancia con las disposiciones del Contrato.
4. El Contratante se compromete a pagar al Contratista, como contraprestación por el la ejecución y la finalización de las mejoras y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en este.

² En los contratos por suma alzada, reemplace “Lista de Cantidades” con “Lista de Actividades.”

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las Partes han suscripto el presente Convenio Contractual, de conformidad con el derecho vigente de [*indique el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato*] en el día, mes y año antes indicados.

Firmado por:		Firmado por:	
por y a nombre del Contratante		por y a nombre del Contratista	
en la presencia de:		en la presencia de:	
Testigo, Nombre, Firma Dirección y Fecha		Testigo, Nombre, Firma Dirección y Fecha	

Condiciones del Contrato

Índice de Condiciones Contractuales

1.	Definiciones	26
2.	Información Específica del Contrato	30
3.	Interpretación	34
4.	Prohibiciones.....	34
5.	Decisiones del Gerente del Proyecto	35
6.	Subcontratación.....	35
7.	Cooperación	35
8.	Personal y Equipos.....	35
9.	Riesgos del Contratante y del Contratista	37
10.	Riesgos del Contratante	37
11.	Riesgos del Contratista	38
12.	Seguros.....	38
13.	Información sobre el Lugar de las mejoras.....	39
14.	Construcción de las mejoras por el Contratista.....	39
15.	Aprobación por el Gerente del Proyecto.....	39
16.	Salud, Seguridad y Protección del Ambiente	39
17.	Hallazgos Geológicos y Arqueológicos.....	40
18.	Posesión del Lugar de las mejoras	40
19.	Acceso al Lugar de las mejoras	40
20.	Instrucciones, Inspecciones y Auditorías.....	40
21.	Selección del Conciliador	41
22.	Procedimientos para la solución de controversias	41
23.	Fraude y Corrupción	42
24.	Seguridad en el Lugar de las mejoras	42
25.	Programa e Informes de Avance.....	43
26.	Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación	43
27.	Aceleración de las mejoras	43
28.	Demoras ordenadas por el monitor/contratante	43
29.	Reuniones administrativas	44
30.	Alerta Temprana	44
31.	Identificación de Defectos	44
32.	Pruebas.....	44
33.	Corrección de Defectos.....	44
34.	Defectos no Corregidos.....	44
35.	Precio del Contrato	45
36.	Modificaciones del Precio del Contrato.....	45
37.	Variaciones	45
38.	Certificados de Pago	45
39.	Pagos.....	46
40.	Eventos Compensables	46
41.	Impuestos	47
42.	Ajustes de Precios	47
43.	Retenciones	47

44.	Indemnización por Demora y Bonificaciones.....	47
45.	Anticipo.....	48
46.	Garantía de Cumplimiento.....	48
47.	Trabajos por Administración	49
48.	Costo de Reparaciones.....	49
49.	Terminación de las mejoras	49
50.	Recepción de las mejoras.....	49
51.	Liquidación final.....	49
52.	Manuales de Operación y de Mantenimiento	49
53.	Resolución del Contrato.....	49
54.	Pagos posteriores a la resolución del Contrato	51
55.	Derechos de Propiedad	51
56.	Liberación de Cumplimiento	51
57.	Suspensión del Préstamo o el Crédito del Banco.....	51

Condiciones Generales del Contrato³

A. Disposiciones generales

1. Definiciones

- 1.1 Las siguientes palabras y expresiones tendrán el significado que se les asigna en este documento. El tipo de negrita se utiliza para identificar términos definidos.
- (a) El **Monto Aceptado del Contrato** es el monto aceptado en la Carta de Aceptación para la ejecución y terminación de las mejoras y la corrección de cualquier defecto.
 - (b) La **Lista de Actividades** es la lista de actividades que comprende la construcción, la instalación, las pruebas y la entrega de las mejoras en un Contrato de Suma Global. Incluye una suma global para cada actividad, que será utilizada para valoraciones y para determinar los efectos de las variaciones y los eventos que ameritan compensación.
 - (c) El **Conciliador** es la persona nombrada en forma conjunta por el Contratante y el Contratista para resolver en primera instancia cualquier controversia, de conformidad con lo dispuesto **en la CC 21**.
 - (d) El **Banco** es el Banco Mundial y se refiere al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y a la Asociación Internacional de Fomento (AIF).
 - (e) La **Lista de Cantidades** es la lista que contiene las cantidades y los precios que forman parte de la Cotización.
 - (f) **Eventos Compensables** son los definidos **en la CC 40**.
 - (g) La **Fecha de Terminación** es la fecha de terminación de las mejoras, certificada por el Gerente del Proyecto de acuerdo con la **en la CC 49.1**.
 - (h) El **Contrato** es el Contrato entre el Contratante y el Contratista para ejecutar, terminar y mantener las mejoras. Comprende los documentos enumerados **en la CC 3.3**.

³ Esta sección abarca la totalidad de las consideraciones para todos los contratos, sin embargo, solo se aplican las establecidas en las condiciones generales del contrato. **Esta sección no se podrá modificar**

- (i) El **Contratista** es la parte cuya Cotización para la ejecución de las mejoras ha sido aceptada por el Contratante.
- (j) La **Cotización del Contratista** es el documento de cotización completado y entregado por el contratista al contratante.
- (k) El **Precio del Contrato** es el Monto Aceptado del Contrato establecido en la Carta de Aceptación y subsecuentemente, según sea ajustado de conformidad con las disposiciones del Contrato.
- (l) Por **días** se entiende días calendarios; por meses se entiende meses calendarios.
- (m) Por **Trabajos por Administración** se entiende una variedad de trabajos que se pagan en base al tiempo utilizado por los empleados y los equipos del Contratista, además de los pagos por concepto de los materiales y los bienes de planta conexos.
- (n) **Defecto** es cualquier parte de las mejoras que no haya sido terminada conforme al Contrato.
- (o) El **Certificado de Responsabilidad por Defectos** es el certificado emitido por el monitor/contratante una vez que el Contratista ha corregido los defectos.
- (p) El **Período de Responsabilidad por Defectos** es el período estipulado **en la CC 2.12** y calculado a partir de la Fecha de Terminación.
- (q) Por **Planos** se entiende los planos de las mejoras incluidos en el Contrato y cualquier otro plano o modificación hecho por el Contratante (o en su nombre), de conformidad con las disposiciones del Contrato, incluidos los cálculos y otra información proporcionada o aprobada por el Gerente del Proyecto para la ejecución del Contrato
- (r) El **Contratante** es la parte que contrata con el Contratista la ejecución de las mejoras, **según se especifica en CC 2.1.**
- (s) Por **Equipo** se entiende la maquinaria y los vehículos del Contratista que han sido trasladados transitoriamente al Lugar de las mejoras para la construcción de las mejoras.

- (t) **Por escrito** significa escrito a mano, a máquina, impreso o creado electrónicamente, de modo que constituya un registro permanente.
- (u) La **Fecha Prevista de Terminación** es la fecha en que se prevé que el Contratista termine las mejoras. Está **en la CC 2.1** y podrá ser modificada únicamente por el Gerente del Proyecto mediante una prórroga del plazo o una orden de acelerar los trabajos.
- (v) **Materiales** son todos los suministros, inclusive bienes fungibles, utilizados por el Contratista para ser incorporados en las mejoras.
- (w) Por **Planta** se entiende cualquier parte integral de las mejoras que tenga una función mecánica, eléctrica, química o biológica.
- (x) El **Gerente del Proyecto** es la persona cuyo nombre se **indica en la CC 2.1** (o cualquier otra persona competente nombrada por el Contratante, con notificación al Contratista, para actuar en reemplazo del Gerente del Proyecto), responsable de supervisar la ejecución de las mejoras y de administrar el Contrato.
- (y) El **Lugar de las mejoras** es el sitio **definido como tal en la CC 2.1**.
- (z) Los **Informes de Investigación del Lugar de las mejoras** son los informes incluidos en el documento de licitación que describen con precisión y explican las condiciones de la superficie y el subsuelo del Lugar de las mejoras.
- (aa) Por **Especificaciones** se entiende las especificaciones de las mejoras incluidas en el Contrato y cualquier modificación o adición hecha o aprobada por el Gerente del Proyecto.
- (bb) La **Fecha de Inicio**, que está **indicada en la CC 2.1**, es la última fecha en que el Contratista deberá empezar la ejecución de las mejoras. No coincide, necesariamente, con alguna de las fechas de toma de posesión del Lugar de las mejoras.
- (cc) Un **Subcontratista** es una persona, natural o jurídica, contratada por el Contratista para realizar una parte de los trabajos del Contrato, lo que incluye trabajos en el Lugar de las mejoras.

- (dd) Las **áreas de uso temporal** son las que el Contratista debe diseñar, construir, instalar y retirar, y son necesarias para la construcción o el montaje de las mejoras.
- (ee) Una **Variación** es una instrucción impartida por el Gerente del Proyecto que modifica las mejoras.
- (ff) Las **mejoras** son aquellas que el Contrato exige al Contratista construir, instalar y entregar al Contratante, **como se define en la CC 2.1**.
- (gg) "**Personal del Contratista**" se refiere a todo el personal que el Contratista utiliza en el Lugar de las mejoras u otros lugares donde se llevan a cabo las mejoras, incluido el personal, la mano de obra y otros empleados de cada Subcontratista.
- (hh) "**Personal Clave**" se refiere a los puestos (si hubiera) del Personal del Contratista que se indican en las Especificaciones.
- (ii) "**AS**" significa ambiental y social (incluida la Explotación y el Abuso Sexuales (EAS) y el Acoso Sexual (ASx)).
- (jj) "**Explotación y Abuso Sexual (EAS)**" significa lo siguiente:

La "**Explotación Sexual**" se define como cualquier abuso o intento de abuso a una posición vulnerable, abuso de poder o de confianza con fines sexuales, que incluyen, entre otros, el aprovechamiento monetario, social o político mediante la explotación sexual de otra persona.

El "**Abuso Sexual**" se define como la amenaza o la intrusión física real de naturaleza sexual, ya sea por la fuerza o bajo condiciones desiguales o coercitivas;
- (kk) "**Acoso Sexual**" "**ASx**" se define como avances sexuales indeseables, demanda de favores sexuales, y otras conducta física o verbal de una naturaleza sexual por el Personal del Contratista con otros miembros del Personal del Contratista o del Contratante.
- (ll) "**Personal del Contratante**" se refiere al Gerente del Proyecto y al resto del personal, la mano de obra y otros empleados (si hubiera) del Gerente del Proyecto y del Contratante involucrado en el

cumplimiento de las obligaciones del Contratante según el Contrato; y cualquier otro personal identificado como Personal del Contratante, mediante una notificación del Contratante o del Gerente del Proyecto al Contratista.

2. Información Específica del Contrato

2.1 General

- (a) El **Contratante** es: *Unidad Ejecutora 003 Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia*
- (b) La **Fecha Prevista de Terminación** de los mejoramientos serán: *A definir previo a la firma de contrato*
- (c) El **Monitor** es: *A designar previo a la firma de contrato*
- (d) El Lugar de los mejoramientos está localizado **REVISAR TÉRMINOS DE REFERENCIA**, como se define en el (los) Plano(s) No. (s) [*ingrese el (los) número(s)*]
- (e) La **Fecha de Inicio** será: *al día siguiente de entregada la zona de trabajo*
- (f) Las actividades de las mejoras consisten de: *realizar el servicio de acondicionamiento de la infraestructura existente para el funcionamiento de oficinas, con sus respectivos mobiliario y equipamiento, para la mejora en la atención de los usuarios.*

2.2 Todas las notificaciones que se entregue de una Parte a la otra Parte de conformidad con el Contrato deberá ser por escrito a la dirección abajo indicada enviada por el medio más rápido disponible como correo electrónico con acuse de recibo.

Dirección para las notificaciones al Contratante:

[ingrese el nombre del oficial autorizado para recibir notificaciones]

[Título/cargo]

[Unidad departamental]

[dirección]

[dirección de correo electrónico]

Dirección para las notificaciones al Contratista:

[ingrese el nombre del oficial autorizado para recibir notificaciones]

[Título/cargo]

[Unidad departamental]

[dirección]

[dirección de correo electrónico]

2.3 **NO APLICA** De conformidad con la CC 3.2, las **Finalizaciones por Secciones** son: **[ingresar descripción y fechas, si corresponde; suprime si no corresponde]**

2.4 El idioma del contrato es **español**

2.5 El Contrato será gobernado por las leyes ***del Perú***

La información específica del contrato para las Condiciones Contractuales que lo requieren es la siguiente:

2.6 **CC 12:** Los montos mínimos de **seguro** y deducibles son los siguientes:

- (a) Para la pérdida o daño de propiedad de terceros (zona de trabajo) en conexión con el Contrato, conforme lo requiere cada lote.
- (b) Para las lesiones personales o muerte del personal del Contratista personal: ***el contratista deberá presentar una póliza de seguro contra todo riesgo en forma de SCTR que garantice la cobertura total, la cual deberá mantenerse vigente durante todo el plazo de ejecución del contrato***

2.7 **CC 13: Los Datos del Lugar de las Mejoras son:**

El servicio de acondicionamiento del Centro ALEGRA Tumbes - Tumbes, ubicado en: Calle Matilde Avalos Mz. 03 Lt. 04- Urb. Andrés Araujo - Tumbes.

2.8 **CC 18: Fecha de la Posesión del Lugar de los Mejoramientos** será: **dentro de los cinco (05) días siguientes a la aprobación del plan de trabajo, se procederá con la suscripción del acta de entrega de la zona de trabajo la que definirá la fecha de posesión del lugar de ejecución de los mejoramientos.**

2.9 **CC 21: Autoridad Nominadora del Conciliador:** *Toda diferencia, controversia o reclamación que surja de este contrato o en relación con el mismo, o con su incumplimiento, resolución o invalidez, que no pueda*

solucionarse en forma amigable, deberá solucionarse mediante arbitraje de derecho y será resuelto por un tribunal de arbitraje compuesto por tres árbitros, conforme a la legislación nacional sobre arbitraje de derecho y el Reglamento del Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú, vigentes en la fecha de este Contrato.

El laudo arbitral emitido es vinculante para las partes y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo el laudo inapelable ante el Poder Judicial o ante cualquier instancia administrativa.

El español será el idioma oficial para todos los efectos.

El lugar de arbitraje será: La ciudad de Lima, Perú

- 2.10 **CC 25.1:** El programa (plan de trabajo) para las Mejoras deberá ser entregado dentro del plazo de: **cinco 05** días calendario a partir del día siguiente de la firma del contrato.
- 2.11 **CC 25.2:** El período de entrega de los **informes de avances**:

Primer Entregable	A los días (05) días calendarios contados a partir del día siguiente de la firma del contrato, el cual deberá cumplir con lo detallado en el numeral del punto 4.1 del presente TDR
Segundo Entregable	<p><u>Entrega del servicio:</u> La entrega del servicio de acondicionamiento será hasta los treinta días (30) días calendario, contados a partir del día siguiente de la entrega de la zona de trabajo y aprobado el primer entregable. El cual deberá cumplir con lo detallado en el numeral 4 del punto 4.2.1 del presente TDR.</p> <p><u>Presentación del informe técnico final:</u> Dentro de los cinco (05) días calendario, contados a partir del día calendario siguiente de la entrega del servicio y la suscripción del Acta de Recepción de los Trabajos a satisfacción del Comité. El cual deberá cumplir con lo detallado en el numeral 4 del punto 4.2.2 del presente TDR..</p>

- 2.12 **CC 33:** El **Período de Responsabilidad por Defectos** deberá ser: **trescientos sensenta y cinco (365)** días desde la Fecha de Finalización.
- 2.13 **CC 43: NO APLICA** Las Retenciones serán **[ingrese un porcentaje]**.
- 2.14 **CC 44.1:** La **indemnización por demora** para todas las mejoras será: **0.4%** del Precio Final del Contrato por día.
- 2.15 **CC 44.1:** el **monto máximo de la indemnización por demora** de todas las mejoras es: **10%** del Precio Final del Contrato.
- 2.16 **NO APLICA CC 44.3:** La **Bonificación** para todas las mejoras: **[ingrese un porcentaje]** del Precio Final del contrato por día. El monto máximo de la Bonificación para todas las mejoras será **[ingrese un porcentaje]** del Precio

Final del Contrato. *[Si la finalización adelantada de las mejoras proporciona algún beneficio al Contratante, esta disposición deberá retenerse; o de otra forma, suprimirse. La Bonificación generalmente es numéricamente igual la indemnización por demora].*

- 2.17 **CC 45:** El **Anticipo** será: *veinte* (20%) por ciento del Monto Contractual Aceptado y deberá ser pagado al Contratista a más tardar *dentro de los cinco (05) días* después que el Contratista entrega una garantía bancaria aceptable en forma de una **carta fianza bancaria**, la misma que deberá emitirse a favor de la Unidad Ejecutora, con carácter irrevocable, solidaria, incondicional, sin beneficio de excusión y de realización automática, emitida por un **banco** que se encuentre bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, y deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú, la cual deberá ser presentada al contratante dentro de los siete (07) días hábiles luego de la suscripción del contrato.
- 2.18 **CC 46:** La **Garantía de Cumplimiento** deberá ser en un monto de: **10%** del Monto Contractual Aceptado, la misma que se expresará en forma de una **carta fianza bancaria**, la misma que deberá emitirse a favor de la Unidad Ejecutora, con carácter irrevocable, solidaria, incondicional, sin beneficio de excusión y de realización automática, emitida por un **banco** que se encuentre bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, y deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.
- 2.19 Luego de vencido el plazo de los 28 días antes indicados, la garantía de cumplimiento deberá ser reducida al 03% del monto total del contrato y deberá permanecer vigente por el mismo plazo establecido para los vicios ocultos (365 días) **CC 12.**
- 2.20 **NO APLICA CC 52.1:** La fecha para la presentación de los **manuales de operación y mantenimiento** es: **ingrese**

la fecha]. De conformidad con la **CC 52.1**, la fecha para la cual se requieren los planos “as built” es [ingrese la fecha].

2.21 **NO APLICA CC 52.2**: El monto a ser retenido por la no entrega de los planos “as built” es: [ingrese monto].

2.22 **NO APLICA CC 54.1**: El porcentaje a ser aplicado al valor de los trabajos no completados es: [ingrese porcentaje] [ingrese un porcentaje tomando en cuenta los costos adicionales al Contratante para terminar las mejoras].

3. Interpretación

3.1 Para la interpretación de estas CGC, el singular significa también el plural, y el masculino significa también el femenino y viceversa. Los encabezamientos de las cláusulas no tienen relevancia por sí mismos. Las palabras que se usan en el Contrato tienen su significado corriente a menos que se las defina específicamente. El monitor proporcionará aclaraciones a las consultas sobre estas CGC.

3.2 **Si en la CC 2.3** se especifica la terminación de las mejoras por secciones, las referencias en las CC que se hacen a las mejoras, a la Fecha de Terminación y a la Fecha Prevista de Terminación se aplican a cada sección de las mejoras (a excepción de las referencias específicas a la Fecha de Terminación y la Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las mejoras).

3.3 Los documentos que constituyen el Contrato se interpretarán en el siguiente orden de prioridad:

- (a) el Convenio Contractual,
- (b) la Carta de Aceptación del Contrato,
- (c) la Cotización del Contratista,
- (d) las Condiciones del Contrato, incluido los Apéndices,
- (e) Especificaciones,
- (f) Planos,
- (g) Lista de Actividades y
- (h) cualquier otro documento: el pliego de absolución de consultas y aclaraciones,

4. Prohibiciones

4.1 Durante la ejecución del Contrato, el Contratista deberá cumplir con las prohibiciones de importación de bienes y servicios en el país del Empleador cuando

- (a) como una cuestión de ley o regulaciones oficiales, el país del Prestatario prohíbe las relaciones comerciales con ese país; o
- (b) mediante un acto de cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, el País del Prestatario prohíbe la importación de bienes de ese país o cualquier pago a cualquier país, persona o entidad en ese país.

- 5. Decisiones del monitor**
 - 5.1 Salvo cuando se especifique otra cosa, el monitor, en representación del Contratante, decidirá sobre las cuestiones contractuales que se presenten entre el Contratante y el Contratista.

- 6. Subcontratación**
 - 6.1 **NO APLICA** El Contratista puede subcontratar trabajos si cuenta con la aprobación del Gerente del Proyecto, pero no podrá ceder el Contrato sin la aprobación por escrito del Contratante. La subcontratación no alterará las obligaciones del Contratista.

- 7. Cooperación**
 - 7.1 El Contratista deberá cooperar y compartir el Lugar de las mejoras con otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos y el Contratante para ejecutar sus actividades no incluidas en el Contrato, si hubiera, en el Lugar de las mejoras o de las proximidades.

- 8. Personal y Equipos**
 - 8.1 El Contratista empleará al responsable técnico y utilizará el Equipo identificado en su cotización, para llevar a cabo las mejoras u otro personal y Equipo aprobado por el Gerente del Proyecto. El Monitor aprobará cualquier reemplazo propuesto del responsable técnico y Equipo solo si sus calificaciones o características relevantes son sustancialmente iguales o mejores que las propuestas en la cotización.
 - 8.2 El monitor puede exigirle al Contratista que retire a una persona que sea miembro del Personal del Contratista (o causar que se retire) a cualquier persona empleada en el Lugar de las mejoras incluido el Personal Clave (si hubiera), que:
 - (a) persiste en cualquier mala conducta o falta de cuidado;
 - (b) realiza tareas de manera incompetente o negligente;
 - (c) no cumple con cualquier disposición del Contrato;

- (d) persiste en cualquier conducta que sea perjudicial para la seguridad, la salud o la protección del medio ambiente;
- (e) con base en evidencia razonable, se determina que ha participado en Fraude y Corrupción durante la ejecución de las mejoras;
- (f) ha sido reclutado del Personal del Contratante;
- (g) adopta un comportamiento que infringe las Normas de Conducta (AS) para el Personal del Contratista.

Si corresponde, el Contratista deberá entonces designar de inmediato (o haga que se designe) un reemplazo adecuado con habilidades y experiencia equivalentes.

8.3 Mano de Obra

8.3.1 *Contratación de personal y mano de obra.* El Contratista proporcionará y empleará en el Lugar de las mejoras para la ejecución de las mismas, la mano de obra calificada, semicalificada y no calificada que sea necesaria para la ejecución adecuada y oportuna del Contrato. Se alienta al Contratista, en la medida de lo posible y razonable, a emplear personal y mano de obra con las calificaciones y experiencia apropiadas de fuentes dentro del País.

8.3.2 *Leyes laborales.* El Contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales pertinentes aplicables al Personal del Contratista, incluidas las leyes relacionadas con empleo, salud, seguridad, bienestar, inmigración y emigración, y les otorgará todos sus derechos legales.

8.3.3 *Instalaciones para personal y mano de obra, conforme la normatividad vigente en la materia* El Contratista proporcionará y mantendrá todas las instalaciones de alojamiento y bienestar necesarias para el Personal del Contratista.

8.3.4 *Trabajo forzoso.* El Contratista, no deberá emplear ni realizar trabajos forzados. El trabajo forzoso consiste en cualquier trabajo o servicio, no realizado voluntariamente, que se exija de un individuo bajo amenaza de fuerza o pena, e incluye cualquier tipo de trabajo involuntario u obligatorio, como trabajo por contrato, trabajo en condiciones de servidumbre o acuerdos similares de contratación laboral.

No se emplearán ni contratarán personas que hayan sido objeto de trata de personas. La trata de personas se define como el reclutamiento, el transporte, la transferencia, la retención o la recepción de personas mediante la amenaza

o el uso de la fuerza u otras formas de coerción, secuestro, fraude, engaño, abuso de poder o una posición de vulnerabilidad o de dar o recibir pagos o beneficios para lograr el consentimiento de una persona que tiene control sobre otra persona, con fines de explotación.

8.3.5 *Trabajo infantil.* El Contratista, no deberá emplear o contratar a un niño menor de 14 años a menos que la legislación nacional especifique una edad superior (la edad mínima).

El Contratista, no deberá emplear o contratar a un niño entre la edad mínima y la edad de 18 años de una manera que pueda ser peligrosa o interferir con la educación del niño o perjudicar su salud, o desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

8.3.6 *Registros de empleo de los trabajadores.* El Contratista deberá mantener registros completos y precisos del empleo de mano de obra en el Lugar de las mejoras.

8.3.7 *No discriminación e igualdad de oportunidades.* El Contratista no tomará decisiones relacionadas con el empleo o el tratamiento del Personal del Contratista sobre la base de características personales no relacionadas con los requisitos laborales inherentes. El Contratista basará el empleo del Personal del Contratista en el principio de igualdad de oportunidades y trato justo, y no discriminará con respecto a ningún aspecto de la relación laboral, incluido el reclutamiento y la contratación, la compensación (incluidos salarios y beneficios), las condiciones de trabajo y los términos de empleo.

8.3.8 *Mecanismo de quejas del Personal del Contratista.* El Contratista tendrá un mecanismo de reclamos para el Personal del Contratista.

8.3.9 *Concientización del Personal del Contratista.* El Contratista deberá concientizar al Personal del Contratista relevante sobre los aspectos de ambientales y sociales (AS) del Contrato, incluida la sensibilización adecuada sobre la prohibición de EAS y ASx.

9. Riesgos del Contratante y del Contratista

9.1 Son riesgos del Contratante los que en este Contrato se estipule que corresponden al Contratante, y son riesgos del Contratista los que en este Contrato se estipule que corresponden al Contratista.

10. Riesgos del Contratante

10.1 Desde la Fecha de Inicio hasta la fecha de emisión de la conformidad de las mejoras, son riesgos del Contratante:

- (a) Los riesgos de lesiones personales, de muerte, o de pérdida o daños de la propiedad (sin incluir mejoras, Planta, Materiales y Equipos) como consecuencia de:
 - (i) el uso o la ocupación del Lugar de las mejoras por las mejoras o con el objeto de realizarlas, como resultado inevitable de las mejoras, o
 - (ii) negligencia, violación de los deberes fijados por la ley o interferencia con los derechos establecidos por la ley por parte del Contratante o cualquier persona empleada o contratada por él, excepto el Contratista.
- (b) El riesgo de daño a las Mejoras, la Planta, los Materiales y los Equipos, en la medida en que obedezca a faltas del Contratante o a fallas en el diseño efectuado por él, o a una guerra o contaminación radioactiva que afecte directamente al país donde se han de realizar las Mejoras.

10.2 Desde la Fecha de Terminación hasta la fecha de emisión del Certificado de Responsabilidad por Defectos, serán riesgos del Contratante la pérdida o el daño en las mejoras, Planta y Materiales, excepto la pérdida o los daños como consecuencia de:

- (a) un Defecto que existía en la Fecha de Terminación,
- (b) un evento que ocurrió antes de la Fecha de Terminación y no constituía un riesgo del Contratante, o
- (c) las actividades del Contratista en el Lugar de las mejoras después de la Fecha de Terminación.

11. Riesgos del Contratista

11.1 Desde la Fecha de Inicio hasta la fecha de emisión del Certificado de Responsabilidad por Defectos, los riesgos de lesiones personales, de muerte, y de pérdida o daño de la propiedad (incluidos, entre otras cosas, las mejoras, la Planta, los Materiales y los Equipos) que no son riesgos del Contratante son riesgos del Contratista.

12. Seguros

12.1 El Contratista deberá contratar, conjuntamente a nombre del Contratista y del Contratante, seguros para cubrir, durante el período comprendido entre la Fecha de Inicio y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos y por los montos totales y los montos deducibles estipulados en **la CC 2.6**, para los eventos que están definidos como riesgos del Contratista.

- 12.2 El Contratista deberá presentar las pólizas y los certificados de seguro antes de la Fecha de Inicio. En dichos seguros se preverán las indemnizaciones pagaderas en los tipos y las proporciones de monedas necesarios para rectificar la pérdida o los daños y perjuicios ocasionados.
- 12.3 Las condiciones del seguro no podrán modificarse sin la aprobación del monitor.
- 12.4 Ambas partes deberán cumplir con todas las condiciones de las pólizas de seguro.
- 13. Información sobre el Lugar de las mejoras**
- 13.1 Se considerará que el Contratista ha examinado toda la información sobre el Lugar de las mejoras mencionados en la CC 2.7, además de cualquier otra información a su disposición.
- 14. Construcción de las mejoras por el Contratista**
- 14.1 El Contratista deberá construir e instalar las mejoras de conformidad con las Especificaciones y los Planos.
- 15. Aprobación por el monitor**
- 15.1 El Contratista presentará al monitor en coordinación con la dirección distrital respectiva (por lote), para su aprobación, las Especificaciones y los Planos de las áreas de uso Temporales propuestas.
- 16. Salud, Seguridad y Protección del Ambiente**
- 16.1 El Contratista será responsable de la seguridad de todas las actividades en el Lugar de las mejoras, y de cuidar la salud y la seguridad de todas las personas con derecho a estar en el Lugar de las mejoras y en cualquier otro lugar donde se ejecuten las mejoras.
- 16.2 El Contratista deberá cumplir con todas la regulaciones y leyes aplicables de salud y seguridad.
- 16.3 Protección del medio ambiente, conforme el anexo 04 del anexo 01 del presente documento, además:
- (a) el Contratista tomará todas las medidas necesarias para: proteger el medio ambiente (tanto dentro como fuera del Lugar de las mejoras); y
 - (b) limitar los daños y molestias a las personas y a la propiedad como resultado de la contaminación, el ruido y otros resultados de las operaciones y / o actividades del Contratista.

En caso de daños al medio ambiente, propiedad y / o molestias a las personas, dentro o fuera del sitio como resultado de las operaciones del Contratista, el Contratista

deberá acordar con el monitor las acciones apropiadas y el plazo para corregir, en la medida de lo posible, el entorno dañado a su estado anterior. El Contratista deberá implementar dichas correcciones a su costo a satisfacción del monitor.

17. Hallazgos Geológicos y Arqueológicos

17.1 Todos los fósiles, monedas, artículos de valor o antigüedad, estructuras, grupos de estructuras y otros restos u objetos de interés geológico, arqueológico, paleontológico, histórico, arquitectónico o religioso que se encuentren en el Lugar de las mejoras se colocarán bajo el cuidado y la custodia de Contratante.

18. Posesión del Lugar de las mejoras

18.1 El Contratante traspasará al Contratista la posesión de la totalidad del Lugar de las mejoras. Si no se traspasara la posesión de alguna parte en la fecha **indicada en la CC 2.8**, se considerará que el Contratante ha demorado el inicio de las actividades pertinentes y que ello constituye un Evento Compensable.

19. Acceso al Lugar de las mejoras

19.1 El Contratista deberá permitir al monitor y a cualquier persona autorizada por el monitor para llevar a cabo auditorías ambientales y sociales, según corresponda, el acceso al Lugar de las mejoras y a cualquier lugar donde se realice o se pretenda realizar un trabajo relacionado con el Contrato.

20. Instrucciones, Inspecciones y Auditorías

20.1 El Contratista llevará a cabo todas las instrucciones del monitor que cumplan con las leyes aplicables donde se encuentra el Lugar de las mejoras.

20.2 Inspecciones y Auditorías por el **Banco**

De conformidad con el párrafo 2.2 e. del Apéndice A de las CC: Fraude y Corrupción, el Contratista permitirá y hará que sus agentes (sean declarados o no), subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, proveedores y personal, permitan que el Banco y / o las personas designadas por que el Banco inspeccione el Lugar de las mejoras y / o las cuentas, registros y otros documentos relacionados con el proceso de adquisición, selección y / o ejecución del contrato, y que dichas cuentas, registros y otros documentos sean auditados por auditores designados por el Banco. La atención del Contratista y sus Subcontratistas y subconsultores se dirige **a la CC 23.1** (Fraude y Corrupción) que establece, entre otras cosas, que los actos destinados a impedir materialmente el ejercicio de los derechos de inspección y auditoría del Banco

constituyen una práctica prohibida sujeta a resolución del contrato (así como una determinación de inelegibilidad de conformidad con los procedimientos de sanciones vigentes del Banco).

21. Selección del Conciliador

- 21.1 Un Conciliador con experiencia relevante deberá ser elegido conjuntamente por el Contratante y el Contratista dentro de los 7 (siete) días contados a partir de la firma del contrato. En caso de desacuerdo entre el Contratante y el Contratista con la designación del Conciliador, cualquiera de las Partes solicitará a la Autoridad Nominadora establecida **en la CC 2.9** que designe al Conciliador dentro de un periodo de 14 días a partir de la recepción de dicha solicitud.
- 21.2 En caso de renuncia o muerte del Conciliador, o en caso de que el Contratante y el Contratista coincidieran en que el Conciliador no está cumpliendo sus funciones de conformidad con las disposiciones del Contrato, el Contratante y el Contratista nombrarán de común acuerdo un nuevo Conciliador. Si, al cabo de 30 días, el Contratante y el Contratista no han llegado a un acuerdo, a petición de cualquiera de las partes el Conciliador será designado por la Autoridad Nominadora **establecida en la CC 2.9** dentro de los 14 días siguientes a la recepción de la petición.

22. Procedimientos para la solución de controversias

- 22.1 Si el Contratista considera que el contratante ha tomado una decisión que trasciende las atribuciones que le ha conferido el Contrato o que es errada, dicha decisión se remitirá al Conciliador dentro de los 14 días siguientes a la notificación de la decisión por el contratante.
- 22.2 El Conciliador deberá emitir una decisión por escrito dentro de los 14 (catorce) días posteriores a la recepción de una notificación de una disputa. El costo del Conciliador (honorarios por hora y gastos reembolsables) se dividirá en partes iguales entre el Contratante y el Contratista, independientemente de la decisión que tome el Conciliador.
- 22.3 Ambas partes intentarán resolver la disputa de manera amigable antes del comienzo del arbitraje. Si la disputa no se resuelve de manera amigable dentro de los 14 (catorce) días posteriores a la decisión por escrito del Conciliador, cualquiera de las partes puede remitir una decisión del Conciliador a un Árbitro. Si ninguna de las partes somete la disputa a arbitraje dentro de los 28 (veintiocho) días posteriores a la decisión por escrito del Conciliador, la

decisión del Conciliador será definitiva y vinculante. El arbitraje se llevará a cabo de acuerdo con los siguientes procedimientos de arbitraje.

- (a) Contrato con un Contratista nacional del país del Contratante:

En el caso de una disputa entre el Contratante y un Contratista que sea nacional del País del Contratante, la disputa se remitirá a adjudicación o arbitraje de acuerdo con las leyes del País del Contratante.

**23. Fraude y
Corrupción**

23.1 El Banco exige el cumplimiento de sus Guías Anti Corrupción y sus políticas y procedimientos de sanciones tal y como se establecen en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial enunciada en el Apéndice A de las CC.

23.2 El Contratante exige al Contratista que revele cualquier comisión u honorario que se pueden haber pagado o se vayan a pagar a agentes o a cualquier otra parte en relación con el proceso licitatorio o la ejecución del Contrato. La información revelada debe incluir, como mínimo, el nombre y la dirección del agente o la parte en cuestión, el monto y la moneda, y el propósito de la comisión, gratificación u honorario.

**24. Seguridad en el
Lugar de las
mejoras**

24.1 El Contratista será responsable de la seguridad del Lugar de las mejoras, y:

- (a) de mantener a personas no autorizadas fuera del Lugar de las mejoras;
- (b) las personas autorizadas se limitarán al Personal del Contratista, al personal del Contratante y a cualquier otro personal identificado como personal autorizado (incluidos los otros contratistas del Contratante en el Lugar de las mejoras), mediante una notificación del Contratante o del monitor al Contratista.

El Contratista requerirá que el personal de seguridad actúe de conformidad con las leyes aplicables.

B. Control de Plazos

25. Programa e Informes de Avance

25.1 El Contratista deberá presentar para aprobación un Programa para las mejoras, dentro del período establecido **en la CC 2.10**. El Contratista puede revisar el Programa y presentarlo nuevamente al monitor en cualquier momento. Un programa revisado mostrará cualquier efecto de variaciones y Eventos Compensables.

25.2 El Contratista deberá monitorear el progreso de las mejoras y presentar informes de progreso a intervalos que no excedan el período establecido **en la CC 2.11**.

25.3 Además de los informes de avance establecidos en la CC 2.1, el Contratista informará inmediatamente al monitor de cualquier acusación, incidente o accidente en el Lugar de las mejoras, que tenga o pueda tener un efecto adverso significativo incluyendo pero no limitado a cualquier incidente o accidente causando fatalidad, lesiones serias, efectos adversos significativos o daños a la propiedad privada; o cualquier acusación de EAS y / o ASx.

El Contratista deberá informar al monitor todos los detalles de cualquier incidente o accidente dentro del plazo acordado.

26. Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación

26.1 El contratante prorrogará la Fecha Prevista de Terminación cuando se produzca un Evento Compensable o se ordene una Variación que haga imposible terminar las mejoras en esa fecha sin que el Contratista adopte medidas para acelerar el ritmo de ejecución de los trabajos restantes, lo que le generaría costos adicionales.

26.2 Si el Contratista no hubiera dado aviso oportuno acerca de una demora o no hubiera cooperado para resolverla, la demora debida a esa omisión no será considerada para determinar la nueva Fecha Prevista de Terminación.

27. Aceleración de las mejoras

27.1 Cuando el Contratante quiera que el Contratista finalice las mejoras antes de la Fecha Prevista de Terminación, el monitor deberá solicitar al Contratista propuestas con indicación de precios para conseguir la necesaria aceleración de la ejecución de los trabajos. Si el Contratante aceptara dichas propuestas, la Fecha Prevista de Terminación será modificada como corresponda y confirmada por el Contratante y el Contratista.

27.2 Si el Contratante acepta las propuestas con precios presentadas por el Contratista para acelerar la ejecución de los trabajos, dichas propuestas se tratarán como Variaciones.

28. Demoras ordenadas por el contratante

28.1 El contratante puede ordenar al Contratista que demore la iniciación o el avance de cualquier actividad comprendida en las mejoras.

- 29. Reuniones administrativas** 29.1 Tanto el monitor como el Contratista pueden solicitar a la otra parte que asista a reuniones administrativas, que tendrán por objeto la revisión de la programación de los trabajos pendientes y la resolución de asuntos planteados conforme al procedimiento de alerta temprana.
- 30. Alerta Temprana** 30.1 El Contratista deberá advertir al monitor lo antes posible sobre la posibilidad de futuros eventos o circunstancias específicos que puedan perjudicar la calidad de los trabajos, elevar el Precio del Contrato o demorar la ejecución de las mejoras
- 30.2 El Contratista colaborará con el monitor preparando y considerando propuestas sobre la forma de evitar o reducir los efectos de dicho evento o circunstancia presentadas por cualquier persona que participe en los trabajos, y ejecutando las instrucciones que consecuentemente impartiera el monitor.

C. Control de Calidad

- 31. Identificación de Defectos** 31.1 El monitor controlará el trabajo del Contratista y le notificará de cualquier defecto que encuentre. Dicho control no modificará las obligaciones del Contratista. El monitor podrá ordenar al Contratista que localice un defecto y que ponga al descubierto y someta a prueba cualquier trabajo que el monitor considere que pudiera tener algún defecto.
- 32. Pruebas** 32.1 Si el monitor ordena al Contratista realizar alguna prueba que no esté contemplada en las Especificaciones a fin de verificar si algún trabajo tiene defectos y la prueba revela que los tiene, el Contratista pagará el costo de la prueba y de las muestras. Si no se encuentra ningún defecto, la prueba se considerará un Evento Compensable.
- 33. Corrección de Defectos** 33.1 El contratante notificará de cualquier defecto al Contratista antes de que finalice el Período de Responsabilidad por Defectos, que se inicia en la Fecha de Terminación y **se define en la CC 2.12.** El Período de Responsabilidad por Defectos se prorrogará mientras queden defectos por corregir.
- 33.2 Cada vez que se entrega una notificación de un defecto, el Contratista deberá corregir el Defecto notificado dentro del plazo establecido en la notificación.
- 34. Defectos no Corregidos** 34.1 Si el Contratista no ha corregido un defecto dentro del plazo especificado en la notificación, este último estimará el precio de la corrección del defecto, y el Contratista deberá pagar dicho monto.

D. Control de Costos

- 35. Precio del Contrato**
- 35.1 El precio total del contrato asciende a la suma de s/. (-----) el mismo que incluye todos los impuestos de ley. cabe precisar que el presente contrato es a suma global
- 35.2 El Contratista suministrará el Plan de trabajo dentro de los cinco (05) días calendario siguientes a la suscripción del contrato. La Lista de Actividades contendrá las actividades, con los respectivos precios, de las mejoras que va a ejecutar el Contratista. Se utiliza para el seguimiento y el control de la ejecución de las actividades en función de las cuales se pagará al Contratista. Si el pago de los materiales en el Lugar de las mejoras se va a hacer por separado, el Contratista deberá incluir, en la Lista de Actividades, una sección aparte para la entrega de los materiales en el Lugar de las mejoras.
- 36. Modificaciones del Precio del Contrato**
- 36.1 El Contratista deberá ajustar la Lista de Actividades para incorporar las modificaciones que, por su propia cuenta, haya introducido en el Programa o el método de trabajo. Los precios de la Lista de actividades no se modificarán cuando el Contratista introduzca tales cambios.
- 36.2 Si monitor lo solicita, el Contratista deberá proporcionarle un desglose de los costos correspondientes a cualquier precio que conste en la Lista de Cantidades.
- 37. Variaciones**
- 37.1 Todas las Variaciones deberán incluirse en la actualización de los Programas y Lista de Actividades producidos por el Contratista.
- 37.2 Cuando el contratante lo solicite, el Contratista deberá presentarle una cotización para la ejecución de una Variación. Antes de ordenar la Variación, el monitor analizará la cotización, que el Contratista deberá proporcionar dentro de los siete (7) días siguientes a la solicitud o dentro de un plazo mayor, si así lo hubiera determinado el contratante.
- 37.3 Si la cotización del Contratista no es razonable, el contratante puede ordenar la Variación y modificar el Precio del Contrato basándose en su propia estimación de los efectos de la Variación sobre los costos del Contratista.
- 37.4 El Contratista no tendrá derecho al pago de costos adicionales que podrían haberse evitado si hubiese hecho la alerta temprana pertinente.
- 38. Certificados de Pago**
- 38.1 El Contratista comunicará al monitor la culminación de las actividades de las mejoras, el monitor verificará y comunicará a la

entidad para su recepción, el contratista presentará el informe final de los trabajos ejecutados, de acuerdo al anexo 01.

38.2 El valor del trabajo ejecutado comprenderá el valor de las actividades terminadas incluidas en la Lista de Actividades.

38.3 El valor del trabajo ejecutados incluirá la estimación de las Variaciones y de los Eventos Compensables.

39. Pagos

39.1 Los pagos se ajustarán para deducir los pagos de anticipo y las retenciones. El Contratante pagará al Contratista los montos certificados dentro de los 28 días siguientes a la fecha de cada certificado. Si el Contratante efectúa un pago atrasado, en el pago siguiente deberá pagar al Contratista intereses sobre el pago atrasado. Los intereses se calcularán desde la fecha en que el pago atrasado debería haberse efectuado hasta la fecha en que este se cancele, a la tasa de interés vigente para préstamos comerciales para cada una de las monedas de pago.

39.2 El Contratante no pagará los rubros de las mejoras para los cuales no se indicó precio o tarifa, y se entenderá que dichos rubros están cubiertos por otros precios y tarifas del Contrato.

40. Eventos Compensables

40.1 Los siguientes se considerarán Eventos Compensables:

- (a) El Contratante no permite el acceso a alguna parte de la zona de mejoras en la Fecha de Toma de Posesión del Lugar de las mejoras, según lo dispuesto **en la CC 2.8**.
- (b) El contratante ordena una demora o no da a conocer los Planos, las Especificaciones o las instrucciones necesarias para la ejecución oportuna de las mejoras.
- (c) El monitor ordena al Contratista que ponga al descubierto los trabajos o les practique pruebas adicionales, y se comprueba posteriormente que los trabajos no presentaban defectos.
- (d) El monitor imparte una instrucción para lidiar con una condición imprevista, causada por el Contratante, o de ejecutar trabajos adicionales que son necesarios por razones de seguridad u otros motivos.
- (e) Otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos o el Contratante no trabajan dentro de las fechas y otras limitaciones estipuladas en el Contrato, lo que ocasiona demoras o costos adicionales al Contratista.
- (f) El anticipo se paga atrasado.

- (g) Los efectos, sobre el Contratista, de cualquiera de los riesgos del Contratante.
- 40.2 Si un Evento Compensable ocasiona costos adicionales o impide que los trabajos se terminen antes de la Fecha Prevista de Terminación, se podrá aumentar el Precio del Contrato y/o se podrá prorrogar la Fecha Prevista de Terminación. El contratante decidirá si el Precio del Contrato deberá incrementarse y cuál será su monto, y si la Fecha Prevista de Terminación deberá prorrogarse y en qué medida.
- 40.3 Tan pronto como el Contratista proporcione información que demuestre los efectos de cada Evento Compensable en su proyección de costos, el contratante la evaluará y ajustará el Precio del Contrato como corresponda. Si no considera razonable la estimación del Contratista, el contratante preparará su propia estimación y ajustará el Precio del Contrato conforme a ella.
- 40.4 El Contratista no tendrá derecho al pago de ninguna compensación en la medida en que los intereses del Contratante se vieran perjudicados si el Contratista no hubiera dado una advertencia temprana o no hubiera cooperado con el monitor.
- 41. Impuestos** 41.1 El contratante deberá ajustar el Precio del Contrato si los impuestos, derechos y otros gravámenes cambian en el período comprendido entre la fecha de presentación de la cotización para el Contrato y la fecha del último Certificado de Terminación. El ajuste se hará por el monto de los cambios en los impuestos pagaderos por el Contratista.
- 42. Ajustes de Precios** 42.1 **Los precios no se ajustarán para tener en cuenta las fluctuaciones del costo de los insumos.**
- 43. Retenciones** 43.1 El Contratante retendrá, de cada pago que se adeude al Contratista, la proporción indicada **en la CC 2.13** hasta que las mejoras estén totalmente terminadas.
- 43.2 Cuando el contratante haya emitido la documentación de conformidad **con la CC 49.1**, se le pagará al Contratista la mitad del total retenido; la otra mitad se le reembolsará cuando haya transcurrido el Período de Responsabilidad por Defectos y el monitor haya advertido que todos los defectos notificados al Contratista antes del vencimiento de este período han sido corregidos. El Contratista podrá sustituir la retención con una garantía bancaria “pagadera a primer requerimiento”.
- 44. Indemnización por Demora y Bonificaciones** 44.1 El Contratista deberá indemnizar al Contratante por demora conforme a la tarifa por día establecida **en la CC 2.14**, por cada día de retraso de la Fecha de Terminación con respecto a la Fecha Prevista de Terminación. El monto total de indemnización por demora no deberá exceder el monto definido **en la CC 2.15**. El

Contratante puede deducir dicha indemnización de los pagos que se adeuden al Contratista. El pago de la indemnización por demora no afectará las obligaciones del Contratista.

45. Anticipo

- 44.2 Al Contratista se le pagará una Bonificación calculada a la tasa por día calendario indicado **en la CC 2.16** por cada día (menos los días por los cuales se paga al Contratista por la aceleración) que la Finalización sea anterior a la Fecha de Finalización prevista. El contratante certificará que las mejoras están completas, aun cuando el plazo para terminarlas no estuviera vencido.
- 45.1 El Contratante pagará al Contratista un anticipo por el monto indicada **en la CC 2.17**, en la fecha también indicada **en la CC 2.17**, contra la presentación, por el Contratista, de una Garantía Bancaria Incondicional emitida en la forma y por un banco aceptables para el Contratante, en los mismos montos y monedas del anticipo. La garantía deberá permanecer vigente hasta que el anticipo pagado haya sido reembolsado, pero el monto de la garantía será reducido progresivamente en los montos reembolsados por el Contratista. El anticipo no devengará intereses.
- 45.2 El Contratista deberá usar el anticipo únicamente para pagar Equipos, Planta, Materiales y gastos de movilización que se requieran específicamente para la ejecución del Contrato. Deberá demostrar que ha utilizado el anticipo para tales fines mediante la presentación de copias de las facturas u otros documentos al Gerente del Proyecto.
- 45.3 El anticipo se reembolsará mediante la deducción de montos proporcionales de los pagos que se adeuden al Contratista, de conformidad con la valoración del porcentaje de las mejoras que haya sido terminado. No se tomarán en cuenta el anticipo ni sus reembolsos para determinar la valoración de los trabajos realizados, las Variaciones, los Ajustes de Precios, los Eventos Compensables, las bonificaciones ni la indemnización por demora.

46. Garantía de Cumplimiento

- 46.1 El Contratista deberá proporcionar al Contratante la Garantía de Cumplimiento, si así se especifica **en la CC 2.18** a más tardar en la fecha definida **en la CC 2.18**, emitida por un banco o una compañía aseguradora aceptables para el Contratante y expresada en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el Precio del Contrato.
- 46.2 Luego de vencido el plazo de los 28 días antes indicados, la garantía de cumplimiento deberá ser reducida al 03% del monto total del contrato y deberá permanecer vigente por el mismo plazo establecido para los vicios ocultos (365 días) **CC. 2.12**

- 47. Trabajos por Administración**
- 47.1 Si corresponde, las tarifas para Trabajos por Administración indicadas en la cotización del Contratista se aplicarán solo cuando el monitor haya instruido previamente por escrito que los trabajos adicionales se pagarán de esa manera.
- 47.2 El Contratista deberá dejar constancia, en formularios aprobados por el contratante, de todo trabajo que deba pagarse como Trabajos por Administración. El monitor deberá verificar y firmar, dentro de los dos días después de haberse realizado el trabajo, todos los formularios que se llenen para este propósito.
- 47.3 Los pagos al Contratista por concepto de Trabajos por Administración estarán supeditados a la presentación de los formularios correspondientes.
- 48. Costo de Reparaciones**
- 48.1 El Contratista será responsable de reparar y pagar por cuenta propia las pérdidas o daños que sufran las mejoras o los Materiales que hayan de incorporarse a ellas entre la Fecha de Inicio y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, cuando tales pérdidas o daños sean ocasionados por sus propios actos u omisiones.

E. Finalización del Contrato

- 49. Terminación de las mejoras**
- 49.1 El Contratista solicitará al contratante que emita la conformidad de las mejoras y se emitirá cuando se verifique que todas las mejoras están terminadas.
- 50. Recepción de las mejoras**
- 50.1 El Contratante recibirá el Lugar y las mejoras dentro de los diez días siguientes a la comunicación de la terminación de estas mejoras por parte del contratista al monitor.
- 51. Liquidación final**
- 51.1 El pago final se realizará de conformidad con el numeral 14 del anexo 01 del presente documento.
- 52. Manuales de Operación y de Mantenimiento**
- 52.1 Si se solicitan Planos "as-Built" y/o manuales de operación y mantenimiento actualizados, el Contratista los proporcionará en las fechas en **la CC 2.20**.
- 52.2 Si los Planos "as-Built" y/o los manuales de operación y mantenimiento no son suministrados por el Contratista a más tardar en las fechas indicadas **en la CC 2.20**, o no reciben la aprobación del contratante, este retendrá la suma estipulada en **la CC 2.21** de los pagos que se adeuden al Contratista.
- 53. Resolución del Contrato**
- 53.1 El Contratante o el Contratista podrán resolver el Contrato si la otra Parte incurriese en incumplimiento fundamental del Contrato.

53.2 Los incumplimientos fundamentales del Contrato deberán incluir pero no se limitará, a los siguientes hechos:

- (a) el Contratista suspende los trabajos por 28 días cuando tal suspensión no está prevista en el Programa vigente y tampoco ha sido autorizada por el contratante;
- (b) el contratante ordena al Contratista detener el avance de las mejoras y no retira la orden dentro de los 28 días siguientes;
- (c) el Contratante o el Contratista se declaran en quiebra o entran en liquidación por causas distintas de una reorganización o fusión de sociedades;
- (d) el Contratante no efectúa al Contratista el pago, dentro de los 84 días siguientes a la fecha de emisión de la conformidad;
- (e) el contratante notifica al Contratista que no corregir un defecto determinado constituye un caso de incumplimiento fundamental del Contrato, y el Contratista no procede a corregirlo dentro de un plazo razonable establecido por el contratante en la notificación;
- (f) el Contratista no mantiene una garantía exigida en el Contrato;
- (g) el Contratista ha demorado la terminación de las mejoras por el número de días para el cual se puede pagar el monto máximo por concepto de daños y perjuicios, según lo estipulado **en la CC 2.15**, o
- (h) si el Contratista, a juicio del Contratante, ha incurrido en actos de Fraude y Corrupción (tal y como se define en el párrafo 2.2 (a) del Apéndice A de estas CC al competir por el Contrato o al ejecutarlo, el Contratante puede, tras notificar por escrito al Contratista con una antelación de catorce (14) días, resolver el Contrato y expulsarlo del Lugar de las mejoras.

53.3 No obstante lo anterior, el Contratante podrá resolver el Contrato por conveniencia.

53.4 Si el Contrato se resolviera, el Contratista deberá suspender los trabajos inmediatamente, disponer las medidas de seguridad necesarias en el Lugar de las mejoras y retirarse del lugar tan pronto como sea razonablemente posible.

53.5 Cuando cualquiera de las partes del Contrato notifique un incumplimiento del Contrato por una causa distinta de las indicadas **en la CC 53.2** antedicha, el contratante decidirá si el incumplimiento es o no fundamental.

- 54. Pagos posteriores a la resolución del Contrato**
- 54.1 Si el Contrato se resuelve por incumplimiento fundamental del Contratista, el contratante deberá emitir un certificado en el que conste el valor de los trabajos realizados y de los Materiales ordenados por el Contratista, menos los anticipos recibidos por él hasta la fecha de emisión de dicho certificado y menos el porcentaje estipulado **en la CC 2.22** que haya que aplicar al valor de los trabajos que no se hubieran terminado. No corresponderá pagar indemnizaciones adicionales por demora. Si el monto total que se adeuda al Contratante excediera el monto de cualquier pago que debería efectuarse al Contratista, la diferencia constituirá una deuda a favor del Contratante.
- 54.2 Si el Contrato se resuelve por conveniencia del Contratante o por incumplimiento fundamental del Contrato por el Contratante, se emitirá un certificado por el valor de los trabajos realizados, los materiales ordenados, el costo razonable del retiro de los equipos y la repatriación del Personal del Contratista ocupado exclusivamente en las mejoras, y los costos en que el Contratista hubiera incurrido para el resguardo y la seguridad de las mejoras, menos los anticipos que hubiera recibido hasta la fecha de emisión de dicho certificado.
- 55. Derechos de Propiedad**
- 55.1 Si el Contrato se resuelve por incumplimiento del Contratista, todos los Materiales que se encuentren en el Lugar de las mejoras, la Planta, los Equipos, áreas de uso temporal y las mejoras se deberán considerar de propiedad del Contratante.
- 56. Liberación de Cumplimiento**
- 56.1 Si el Contrato se frustra por motivo de una guerra o por cualquier otro evento totalmente ajeno al control del Contratante o del Contratista, el contratante certificará que el Contrato ha quedado sin efecto. El Contratista deberá disponer las medidas de seguridad necesarias en el Lugar de las mejoras y suspender los trabajos a la brevedad posible después de recibir este certificado; se le pagarán todos los trabajos realizados antes de la recepción del certificado, así como cualquier otro realizado posteriormente que ya estuviera comprometido.
- 57. Suspensión del Préstamo o el Crédito del Banco**
- 57.1 En caso de que el Banco suspenda el Préstamo o el Crédito otorgado al Contratante, cuyos fondos se destinaban a efectuar parte de los pagos al Contratista:
- (a) El Contratante está obligado a notificar de dicha suspensión al Contratista dentro de los 7 días de haber recibido el aviso de suspensión del Banco.
 - (b) Si, dentro del periodo de pago de 28 días dispuesto en **la CC 39.1**, no ha recibido las sumas que se le adeudan, el Contratista podrá emitir inmediatamente una notificación de resolución del Contrato en el plazo de 14 días.

APÉNDICE A

DE LAS CONDICIONES GENERALES

Fraude y Corrupción

(El texto de este Apéndice no debe modificarse)

1. Propósito.

1.1 Las Directrices Contra la Corrupción del Banco aplican a las adquisiciones en las operaciones de financiamiento de Proyectos de Inversión.

2. Requerimientos.

2.1 El Banco exige los Prestatarios incluyendo beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes (postulantes/proponentes), consultores, contratistas y proveedores, subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios o proveedores y agentes (hayan sido declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición correspondiente a contratos financiados por el Banco y se abstengan de cometer actos de fraude o corrupción.

2.2 Para este fin, el Banco:

- (a) Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
 - i. por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte;
 - ii. por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación;
 - iii. por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito indebido, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte;
 - iv. por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar;
 - v. por “práctica obstructiva” se entiende:
 - a. la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas,

coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o

- b. los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo e), que figura a continuación.
- (b) Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para dicha adjudicación, cualquier miembro de su personal, sus agentes, sus subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios o proveedores, o sus empleados, ha participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
- (c) Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones no se han realizado conforme a los procedimientos convenidos, si determina en cualquier momento que los representantes del Prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del convenio legal participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, selección, y/o ejecución del contrato en cuestión, sin que el Prestatario hubiera tomado medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurran, como informar oportunamente a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- (d) En cumplimiento de las Directrices Contra la Corrupción del Banco, y de conformidad con sus políticas y procedimientos sobre sanciones vigentes, podrá sancionar a una empresa o persona, en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar públicamente a dicha firma o persona inelegibles para: (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco⁴; (ii) ser nominada⁵ como subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una firma elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco; y (iii) recibir los fondos de un préstamo del Banco o participar en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.

⁴ A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un Contrato incluirá, sin que la enumeración sea exhaustiva: (i) presentar una solicitud de precalificación, selección inicial, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación/propuesta, ya sea directamente o en calidad de subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho Contrato, y (ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier Contrato existente.

⁵ Un subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el documento de licitación/Solicitud de Propuesta del que se trate) es uno que: (i) ha sido incluido por el Licitante en su solicitud de precalificación u Oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que permiten al Licitante cumplir con los requisitos de calificación para la Oferta particular; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

- (e) Requiere que en los documentos de licitación/solicitud de propuestas y en los contratos financiados por préstamos del Banco se incluya una cláusula que exija que los licitantes/proponente/postulantes, consultores, contratistas y proveedores, y sus respectivos subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes y miembros del personal, permitan que el Banco inspeccione⁶ todas sus cuentas, registros y otros documentos relacionados con el proceso de adquisición, selección y/o la ejecución de contratos, y los someta a la auditoría de profesionales designados por este.

⁶ Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos e información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al Lugar de las mejoras, y someter la información a la verificación de un tercero.

Ejemplo de Carta de Aceptación del Contrato

[modificar según corresponda]
[use papel con membrete del Contratante]

[fecha].

A: *[nombre y dirección del Contratista].*

Asunto: *[Notificación de la Adjudicación del Contrato no].*

Esto es para notificarle que su cotización de fecha. . . . *[insertar la fecha]* para la ejecución de la. *[inserte el nombre del contrato y el número de identificación, tal como figuran en el CC]*. por el Monto Contractual Aceptado de. *[inserte la cantidad en números y palabras y el nombre de la moneda]*, tal como se corrige y modifica de conformidad con la Solicitud de Cotizaciones, es por la presente aceptada por nuestra Agencia.

Encuentre adjunto el Contrato. Se le solicita que firme el contrato dentro de *[insertar no de días]*.

[Inserte lo siguiente solo si se requiere una Garantía de Cumplimiento:] “También se le solicita que proporcione una Garantía de Cumplimiento dentro del *[insertar no de días]* de acuerdo con las Condiciones del Contrato, utilizando para tal efecto uno de los Formularios de Garantía de Cumplimiento adjuntos.

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del firmante: _____

Nombre de la Agencia: _____

Adjunto: Contrato

Garantía de Cumplimiento - Garantía bancaria

[Membrete del Garante o código de identificación SWIFT].

Beneficiario: *[Indique el nombre y la dirección del Contratante].*

Fecha: *[Indique la fecha de la emisión].*

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO N.º: *[Indique número de referencia de la Garantía].*

Garante: *[Indique el nombre y la dirección del emisor de la garantía, a menos que esté indicado en el membrete].*

Se nos ha informado que *[indique el nombre del Contratista, que, en el caso de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), será el de la APCA]* (en adelante, el “Solicitante”) ha celebrado el Contrato n.º *[indique número de referencia del Contrato]*, de fecha *[indique fecha]*, con el Beneficiario, para la ejecución de *[indique nombre del contrato y breve descripción de las mejoras]* (en adelante, el “Contrato”).

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Solicitante, nosotros, en calidad de Garantes, por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario una suma (o sumas) que no exceda *[indique la(s) suma(s) en cifras y en letras]* (____)¹. Dichas sumas se pagarán en los tipos y las proporciones de monedas en las que se debe pagar el Precio del Contrato, cuando recibamos la demanda del Beneficiario, respaldada por la declaración del Beneficiario, ya sea en la misma demanda o en un documento aparte firmado para acompañar o identificar la demanda, en la que se indique que el Solicitante incumplió las obligaciones contraídas en el marco del Contrato, sin necesidad de que el Beneficiario tenga que probar o aducir causa o razón alguna de su demanda o la suma especificada en ella.

Esta garantía vencerá a más tardar el día *[indique el número]* de *[indique el mes]* de *[indique el año]*², y cualquier reclamación de pago al amparo de ella deberá ser recibida por nosotros en la oficina mencionada arriba a más tardar en esa fecha.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) relativas a las garantías contra primera solicitud, revisión de 2010, publicación n.º 758 de la CCI;

¹ *El Garante deberá especificar una suma que represente el porcentaje del monto aceptado del Contrato que se detalla en la Carta de Aceptación y que esté denominada ya sea en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Beneficiario.*

² *Consigne una fecha 28 días posteriores a la fecha prevista para la finalización, como se describe en la CC 11. El Comprador deberá advertir que, en caso de prórroga del plazo para cumplimiento del Contrato, el Comprador deberá solicitar al Garante una extensión de esta Garantía. Dicha solicitud deberá formularse por escrito y presentarse antes de la fecha de vencimiento establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía, el*

queda excluida de la presente la declaración de respaldo del inciso (a) del artículo 15 de dichas reglas.

[firma(s)]

Comprador podría considerar la posibilidad de agregar el siguiente texto al final del penúltimo párrafo del Formulario: “El Garante acepta una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito de dicha extensión formulada por el Beneficiario, la que nos será presentada antes del vencimiento de la Garantía”.

[Suprimir si no aplica]

Garantía de Cumplimiento - Fianza de Cumplimiento

Por esta fianza, *[indique el nombre del Obligado Principal]* como Obligado Principal (en lo sucesivo, “el Contratista”) y *[indique el nombre del Fiador]* como Fiador (en lo sucesivo, “el Fiador”) se obligan firme, conjunta y solidariamente, a sí mismos, así como a sus herederos, ejecutores, administradores, sucesores y cesionarios, ante *[indique el nombre del Contratante]* como Obligante (en lo sucesivo, “el Contratante”), por el monto de *[indique el monto en letras y números]*, cuyo pago deberá hacerse correcta y efectivamente en los tipos y proporciones de monedas en que sea pagadero el Precio del Contrato.

POR CUANTO el Contratista ha celebrado un convenio escrito con el Contratante el día _____ de _____ de 20____, por *[nombre del contrato y breve descripción de las mejoras]*, de conformidad con los documentos, planos, especificaciones y enmiendas del convenio, los cuales, en la medida aquí contemplada, forman parte de la presente a modo de referencia y se denominan, en adelante, el Contrato.

POR CONSIGUIENTE, la condición de esta obligación es tal que, si el Contratista cumple oportuna y debidamente el Contrato mencionado (incluidas cualesquiera de sus enmiendas), esta obligación carecerá de validez y efecto; de lo contrario, se mantendrá con plena validez y vigencia. Si el Contratista incumple alguna disposición del Contrato, y el Contratante así lo declara y cumple sus propias obligaciones en virtud del Contrato, el Fiador podrá remediar el incumplimiento sin demora o bien seguir sin demora alguno de los siguientes cursos de acción:

- (1) finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos; o
- (2) obtener una o más Ofertas de Licitantes calificados, para presentarlas al Contratante con vistas a la terminación del Contrato de conformidad con los términos y condiciones del mismo y, una vez que el Contratante y el Fiador decidan respecto del Licitante con la oferta evaluada como la más baja que se ajuste a las condiciones, celebrar un Contrato entre dicho Licitante y el Contratante y facilitar, conforme avance el trabajo (aun cuando exista una situación de incumplimiento o una serie de incumplimientos en virtud del Contrato o los Contratos de terminación concertados con arreglo a este párrafo), fondos suficientes para sufragar el costo de terminación menos el saldo del Precio del Contrato; pero sin exceder, incluidos otros gastos e indemnizaciones que puedan ser responsabilidad del Fiador en virtud de esta Fianza, el monto que se señala en el primer párrafo de la presente Fianza. El término “Saldo del Precio del Contrato”, según se usa en este párrafo, significará el importe total que deberá pagar el Contratante al Contratista en virtud del Contrato, menos el monto que haya pagado debidamente el Contratante al Contratista; o

- (3) pagar al Contratante el monto exigido por este para finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el mismo, por un total máximo que no supere el de esta Fianza.

El Fiador no será responsable por un monto mayor que el de la penalización especificada en esta Fianza.

Cualquier demanda al amparo de esta Fianza deberá entablarse antes de transcurrido un año desde la fecha de emisión del Certificado de Terminación.

Esta Fianza no crea ningún derecho de acción o de uso para otras personas o firmas que no sean el Contratante definido en el presente documento o sus herederos, ejecutores, administradores, sucesores y cesionarios.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, el Contratista ha firmado y sellado la presente Fianza y el Fiador ha estampado en ella su sello debidamente certificado con la firma de su representante legal, en el día de la fecha, _____ de _____ de 20____.

FIRMADO EL _____ en nombre de _____

Por _____ en carácter de _____

En presencia de _____

FIRMADO EL _____ en nombre de _____

Por _____ en carácter de _____

En presencia de _____

Nota: El texto en cursiva (incluidas las notas de pie de página) se incluye al solo efecto de preparar el presente formulario y deberá eliminarse en la versión definitiva.

Anexo 1: Requisitos de las Mejoras

TÉRMINOS DE REFERENCIA



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosDespacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la JusticiaDirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Denominación del Servicio	Servicio de Mejoramiento de la Sede Centro ALEGRA Tumbes, Calle Matilde Avalos Mz. 03 Lt. 04- Urb. Andrés Araujo ; para la mejora en la atención de los usuarios.
Área Usuaría/Entidad Beneficiaria	Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia del MINJUSDH
Meta Presupuestal	0003
Código Único de Inversión/Sub Componente del PI	N°2412545 - Sub. Componente 1. Optimización y mejora de infraestructura
Actividad POI	AOI00143700005
Componente MOP	3.1 Mejoramiento de la capacidad del sistema de administración de justicia para brindar asesoría y representación jurídica gratuita a través de los ALEGRA
Sub Componente MOP	(c) rehabilitación o renovación de las instalaciones físicas existentes para mejorar los servicios para una clientela mayor, incluyendo el cumplimiento de estándares universales de accesibilidad para personas con discapacidades, haciéndolas resistentes al clima y usando equipos y dispositivos eficientes energéticamente
Código WBS-plan plurianual-MINJUS	3.1.8

1. ANTECEDENTES

Mediante Decreto Supremo N° 336-2019-EF, se aprueba la operación de endeudamiento externo con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF, hasta por la suma de US \$ 85,000,000.00 (Ochenta y Cinco Millones con 00/100 dólares americanos) destinados a financiar parcialmente el Programa "Mejoramiento de los servicios de Justicia no Penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)".

El 27 de noviembre de 2019 se firmó el Contrato Préstamo N° 8975/PE con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para financiar el Programa "Mejoramiento de los Servicios de Justicia no Penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)", el mismo que está diseñado para mejorar la eficiencia, el acceso, la transparencia y la satisfacción del usuario en la entrega de los servicios de justicia no penales mediante la implementación del Expediente Judicial Electrónico en materia No Penal, para lo cual las entidades del Sistema de Administración de Justicia involucradas serían el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Poder Judicial, la Academia de la Magistratura, el Tribunal Constitucional y la Junta Nacional de Justicia.

Cabe indicar que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en su calidad de Prestatario, a través

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."



Firmado digitalmente por MARTINEZ LAURA Walter Eleodoro FAU 20131371617 soft Fecha: 2024.04.26 18:30:23 -05'00'



Firmado digitalmente por INFANTE CORDERO Raul Alfredo FAU 20131371617 soft Fecha: 2024.04.26 14:25:44 -05'00'



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la Justicia

Dirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

del Programa de Modernización del Sistema de Administración de Justicia (UE- MINJUSDH) ejecutará todas las intervenciones relacionadas al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH), el Tribunal Constitucional (TC) y la Junta Nacional de Justicia (JNJ).

Mediante No Objeción N° 001-2020-BM de fecha 12 de marzo de 2020, el Banco Mundial otorgó su No Objeción al Manual de Operaciones del Programa “Mejoramiento del Servicio de Justicia no Penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)”, aprobando a su vez; las funciones y perfil mínimo requerido para el personal de las Unidades Ejecutoras de los Proyectos, dentro de ellas los consultores destacados a la UE- MINJUSDH.

En el mencionado Manual de Operaciones del Programa, se determina que el Programa de Modernización del Sistema de Administración de Justicia (UE-MINJUSDH) está encargado de ejecutar el Programa Mejoramiento del Servicio de Justicia No Penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE), para lo cual cuenta con un director ejecutivo/UE-MINJUSDH para su correcta ejecución.

El PMSAJ tiene a su cargo la ejecución de tres (03) proyectos de inversión, además del componente Gestión del Programa. Uno de ellos es el proyecto de inversión **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA NO PENAL A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO (EJE)”, DE CÓDIGO ÚNICO N°2412545**

Se requiere contratar una empresa para realizar el servicio de mejoramiento de la sede Centro ALEGRA Tumbes, Distrito y Departamento de Tumbes.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de una empresa que realice el servicio de mejoramiento de la infraestructura para el funcionamiento de la sede ALEGRA Tumbes para el proyecto **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA NO PENAL A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO (EJE)”, DE CÓDIGO ÚNICO N°2412545**, a fin de planificar la ejecución del citado proyecto, el local donde se realizará la prestación del servicio será en la Sede Centro Alegria de Tumbes, Calle Matilde Avalos Mz. 03 Lt. 04- Urb. Andrés Araujo – Tumbes.

3. FINALIDAD PÚBLICA:

El presente servicio contribuirá a mejorar las condiciones físicas en la sede Centro ALEGRA Tumbes y con ello brindar una atención adecuada de calidad a las personas vulnerables, así como adecuación de espacios y accesos a personas con discapacidad motora, garantizando así el cumplimiento de funciones del proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA NO PENAL A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO (EJE)”, DE CÓDIGO ÚNICO N°2412545**

4. ACTIVIDADES A REALIZAR

El mejoramiento de la Sede Centro ALEGRA de Tumbes, contempla las siguientes actividades:

- Desmontaje de elementos para cumplir con las actividades, retiro y eliminación de materiales excedentes.
- Pintura en interiores y exteriores en primer, tercer nivel y azotea; así como también en segundo

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



BICENTENARIO
PERÚ
2024

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

nivel el pasillo y áreas de circulación vertical, hall, auxiliar de administración y asistente.

- Pintura en ventanas y puertas de fachada y las indicadas en planos.
- Tabiquería de supervisar en ambientes de área de niños, sala de conciliación, caseta de electrobomba, área de redes servidores, almacén de archivos e insumos.
- Suministro e instalación de puertas de madera contra placada para área de niños, caseta de electrobombas, área de redes servidores y almacenes de archivos e insumos.
- Suministro e instalación de puerta principal y mamparas y/o separadores de vidrio templado con vinil arenado en primer nivel para oficinas de defensores mixtos, Asistencia legal, Defensa de víctimas, conciliador extrajudicial, sala de conciliación; para el segundo piso área de auxiliar de administración y asistente; y finalmente en tercer nivel para las oficinas de defensores penales y área de redes de servidores.
- Suministro e instalación ventanas en servicios higiénicos del primer, tercer nivel y azotea, así como también en vanos del tercer nivel y azotea.
- Implementación de baño para personas con discapacidad
- Mejora de pisos en área de niños y oficina de conciliación.
- Instalación de cobertura de policarbonato en ductos o patios.
- Colocación de barras de apoyo de acero inoxidable para discapacitados en los servicios higiénicos.
- Mejora en instalaciones eléctricas (artefactos de alumbrado, interruptores, colocación de tapas ciegas, canaletas de pvc, tomacorrientes), instalación de ventiladores extractores de aire para los SH
- Mantenimiento y limpieza de cisterna, tanque elevado, cerámico de sshh, cambio de griferías en lavaderos de loza, mantenimiento de tanques de inodoros, tratamiento anti salitre/humedad/hongos en muro de sshh 2 de tercer nivel)
- Colocación de mobiliario en oficinas, área de niños, estantes en almacenes de azotea, mueble para kitchenette.
- Colocación de papeleras, accesorios en servicios higiénicos, alfombra de vinil en ingreso, entre otros.
- Colocación de señalización de seguridad y señalización para oficinas. Asimismo, se considera limpieza final de la intervención, entre otros.

4.1. PRIMER ENTREGABLE

El proveedor deberá presentar el Plan de Trabajo detallado, refrendado por el representante legal y por el responsable Técnico del Servicio propuesto por el Contratista, en el plazo que se indica en el numeral 5.

El Plan de Trabajo debe contener la siguiente información:

- Metas y objetivos a alcanzar
- Informe de inspección ocular del inmueble
- Líneas de acción para alcanzar las metas y objetivos (actividades)
- Responsable Técnico y/o personal clave para el servicio.
- Materiales a utilizar (conteniendo el nombre del fabricante, tipo, tamaño, modelo, etc.)
- Equipos a utilizar
- Cronograma de actividades (Diagrama Gantt en el cual se de mostrar la ruta crítica)
- Número de trabajadores que se utilizará en cada semana de ejecución

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Así mismo, deberá contener un reporte inicial y de programación sobre los aspectos ambientales y sociales que contempla el Plan de Manejo Ambiental y Social - PMAS del Programa, en función a las actividades que desarrollará y la duración de la ejecución de obra, el mismo deberá contener la siguiente información:

- Información general del proyecto.
- Matriz de identificación de riesgos e impactos ambientales y sociales.
- Matriz de medidas preventivas, mitigadoras y correctiva de impactos ambientales y sociales.
- Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente (Política de Seguridad y Salud Ocupacional, Reglamento, Matriz IPERC, Mapa de Riesgos y de Evacuación y formatos establecidos en la normativa nacional de seguridad)
- Código de conducta.
- Cronograma detallando los Programas y Subprogramas del PMAS en función a las actividades y plazos en que se implementará.
- Presupuesto y estimación de costos para la implementación del PMAS.
- Lista de personal técnico y personal obrero, donde se indique los datos personales y puesto de trabajo con su respectiva Póliza de Seguro SCTR
- Registro fotográfico del área y zona de influencia a intervenir, conforme se detalla en el Anexo 4 de los términos de referencia.

4.2. SEGUNDO ENTREGABLE

El proveedor deberá ejecutar las siguientes partidas a todo costo, asimismo deberá cumplir con la calidad exigida durante y al final de la ejecución del mejoramiento.

Al término de los trabajos de mejoramiento, se realizará un informe final que consolide la información de la implementación de las medidas contempladas en el PMAS del Programa, conforme detalla el Anexo 4 de los términos de referencia.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	METRADO
01.00.00 TRABAJOS PRELIMINARES			
01.01.00	DESPEJE DE ZONA DE TRABAJO	glb	1.00
02.00.00	MOVILIZACIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	glb	1.00
03.00.00 RETIRO, REMOCIÓN Y ELIMINACIÓN DE ELEMENTOS EXISTENTES			
03.01.00	DESMONTAJE DE GRIFERÍAS Y APARATOS SANITARIOS EXISTENTES	Und	5.00
03.02.00	DESMONTAJE DE LUMINARIAS	Und	22.00
03.03.01	REMOCIÓN DE TABIQUES + RESANE DE VANOS Y PISO IGUAL AL EXISTENTE	m3	1.01
03.04.01	ACARREO Y ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE	glb	1.00
04.00.00 COBERTURAS			
04.01.00	COBERTURA DE POLICARBONATO ALVEOLAR TRASLÚCIDO e=6mm	m2	11.95

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosDespacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la JusticiaDirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

04.02.00	FALSO CIELO RASO DE FIBROCEMENTO SIMILAR A SUPERBOARD, e=6mm	m2	7.42
05.00.00 ARQUITECTURA			
05.01.00	EMPLACADO DE MUROS A DOS CARAS CON SUPERBOARD 8 mm, ESTRUCTURA METÁLICA CON PARANTES Y RIELES DE 90 mm aprox. Y AISLANTE TERMICO ACUSTICO.	m2	87.61
05.02.00	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE CERÁMICO (INCLUYE REFRAGUADO)	m2	41.83
05.03.00	ENCHAPE DE PORCELANATO .60 x .60 EN SSHH DISCAPACITADOS	m2	17.16
05.04.00	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO VINIL COLOR GRIS	m2	8.70
05.05.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTRAZOCALO DE PORCELANATO H=0.10M COLOR DE ACUERDO A PISO EXISTENTE	ml	112.40
06.00.00 PINTURA			
06.01.00	LIJADO, EMPASTADO Y PINTADO DE MUROS INTERIORES COLOR SEGÚN PLANOS – PINTURA LÁTEX.	m2	672.99
06.02.00	LIJADO, EMPASTADO Y PINTADO DE MUROS EXTERIORES MAS ANDAMIO COLOR SEGÚN PLANOS – PINTURA LÁTEX.	m2	63.49
06.03.00	LIJADO, EMPASTADO Y PINTADO DE CIELO RASO COLOR SEGÚN PLANOS – PINTURA LÁTEX.	m2	114.26
07.00.00 PUERTAS Y VENTANAS			
07.01.00	MANTENIMIENTO A CARPINTERÍA DE FIERRO EN VENTANAS EXISTENTES. LIJADO TOTAL, BASE DE PINTURA ANTICORROSIVA Y ACABADO PINTURA EPÓXICA COLOR NEGRO.	m2	22.69
07.02.00	MANTENIMIENTO A CARPINTERÍA DE FIERRO EN PUERTAS EXISTENTES. LIJADO TOTAL, BASE DE PINTURA ANTICORROSIVA Y ACABADO PINTURA EPÓXICA COLOR NEGRO.	m2	13.44
07.03.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NUEVA PUERTA CONTRAPLACADA DE MADERA CON MARCO DE CAJÓN PINTADO ACABADO PINTURA GLOSS COLOR BLANCO, CHAPA TIPO POMO EN ACERO INOXIDABLE Y 04 UNIDADES DE BISAGRAS DE 4"x4" EN ACERO ALUMINIZADO.	Und	4.00
07.04.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NUEVA PUERTA DE MADERA h:0.90m + CERCO DE MADERA ACABADO PINTURA GLOSS COLOR BLANCO, CON PESTILLO Y 02 UNIDADES DE BISAGRAS DE 4"x4" EN ACERO ALUMINIZADO.	Und	1.00
07.05.00	SUMIN. E INST. DE SEPARADORES DE VIDRIO CLARO TEMPLADO DE 10MM H=1.50M	m2	20.67
07.06.00	SUMIN. E INST. DE MAMPARA CON PUERTA CORREDIZA DE VIDRIO CLARO TEMPLADO DE 10MM	m2	15.71
07.07.00	SUMIN. E INST. DE PUERTA DOS HOJAS BATIENTE DE VIDRIO CLARO TEMPLADO DE 10MM	m2	6.02
07.08.00	SUMIN. E INST. DE VENTANA DE VIDRIO CLARO TEMPLADO DE 6 MM	m2	10.66
07.09.00	MANTENIMIENTO DE PUERTAS DE MADERA	Und	4.00
08.00.00 INSTALACIONES SANITARIAS			
08.01.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVE MONOCROMANDO Y TEMPORIZADA DE 4 A 6 SEG. A LA PARED CON AERADOR ANTIVANDÁLICO P/LAVATORIO.	Und	3.00
08.02.00	TRATAMIENTO ANTISALITRE/HONGOS/HUMEDAD EN MUROS	m2	1.50
08.03.00	MANTENIMIENTO LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNA Y TANQUE ELEVADO	Glb	1.00
08.04.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTOS DE AGUA	Pto	2.00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”

BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosDespacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la JusticiaDirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

08.05.00	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTOS DE DESAGUE	Pto	3.00
08.06.00	SUMINISTRO E INSTALACION DE APARATOS SANITARIOS	Und	2.00

09.00.00 INSTALACIONES ELÉCTRICAS			
09.01.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NUEVA LUMINARIA TIPO "A" LUMINARIA LED A REUBICAR, INCLUYE CABLE Y CANALETA PARA SU REUBICACIÓN	Und	21.00
09.02.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NUEVA LUMINARIA TIPO "B" Y "C" LED PARA ADOSAR A REUBICAR, INCLUYE CABLE Y CANALETA PARA SU REUBICACIÓN.	Und	12.00
09.03.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTES ADOSADOS A REUBICAR INCLUYE CABLE Y CANALETA	Und	21.00
09.04.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SIMPLE	Und	4.00
09.05.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EXTRACTOR DE AIRE INCLUYE CABLE Y CANALETA (A ACTIVAR EN INTERRUPTOR SIMPLE)	Und	3.00
09.06.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTILADORES	Und	7.00
09.07.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPAS CIEGAS	Und	51.00
09.08.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO DE RED, INCLUYE CANALETA Y CABLE	Und	4.00
10.00.00 EQUIPAMIENTO INTERNO			
10.01.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MESA PARA NIÑOS	Und	1.00
10.02.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SILLA PARA NIÑOS	Und	4.00
10.03.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDA JUGUETES PARA NIÑOS	Und	1.00
10.04.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORRALITO PARA NIÑOS	Und	1.00
10.05.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO DE FOAMY DE ALTA RESISTENCIA PARA AREA DE NIÑOS	m2	3.45
10.06.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MUEBLE PARA KITCHENETTE	Und	2.00
10.07.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PORTA MULETA.	Und	1.00
10.08.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARRAS FIJAS DE APOYO	Und	2.00
10.09.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARRA DE APOYO PISO PARED PARA INODORO.	Und	1.00
10.10.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FELPUDO DE VINIL 12mm TRANSITO ALTO	m2	1.00
10.11.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTANTERÍAS DE METAL 40X90X1.80M	Und	30.00
10.12.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESCRITORIO + CAJONERA	Und	8.00
10.13.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MESA REDONDA	Und	1.00
10.14.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARCHIVADORES	Und	8.00
10.15.00	SUMINISTRO E INSTALACION DE SILLA GIRATORIA	Und	13.00
10.16.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SILLAS DE VISITAS	Und	16.00
10.17.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SILLAS DE ESPERA	Und	4.00
10.18.00	SUMINISTRO E INSTALACION DE COUNTER + CAJONERA	Und	1.00
10.19.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PAPELERAS DE MALLA METALICAS (NEGRA)	Und	9.00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”

BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosDespacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la JusticiaDirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

11.00.00 ACCESORIOS			
11.01.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJO INDIVIDUAL DE 6mm Y LÁMINA DE SEGURIDAD DE 7 MICRAS, CON MARCO DE ALUMINIO ADOSADO A PARED.	Und	1.75
11.02.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PAPELERA DE 20L, EN ACERO INOXIDABLE	Und	5.00
11.03.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DISPENSADOR DE PAPEL HIGIÉNICO JUMBO, CON CERRADURA DE LLAVE, ANTIVANDÁLICO, EN ACERO INOXIDABLE CON FIJACIÓN A MURO O CUBÍCULO.	Und	5.00
11.04.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DISPENSADOR DE PAPEL TOALLA, CON CERRADURA DE LLAVE, ANTIVANDÁLICO, EN ACERO INOXIDABLE CON FIJACIÓN A MURO.	Und	5.00
11.05.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DISPENSADOR DE JABÓN LÍQUIDO, ANTIVANDÁLICO, EN ACERO INOXIDABLE CON FIJACIÓN A MURO.	Und	5.00
11.06.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAMBIADOR DE BEBE	Und	1.00
12.00.00 VARIOS			
12.01.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALES DE SEGURIDAD, ADVERTENCIA Y/O INFORMATIVA. MATERIAL VINILO AUTOADHESIVO, PLÁSTICO DE 500 MICRAS O PVC.	Und	52.00
12.02.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA DE TRAFICO DE COLOR AMARILLO (CIRCULO), COLOR BLANCO LETRA "S".	Und	1.00
12.03.00	SUMIN. E INST. DE CINTA ANTIDESLIZANTE EN PASOS DE ESCALERA	m	50.64
12.04.00	SUMIN. E INST. DE REPISAS DE MELAMINA HIDRO RESISTENTE CON TAPA CANTO GRUESO.	Und	3.00
12.05.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VINIL ARENADO DE 4 MICRAS PARA VIDRIO CLARO.	m2	19.57
12.06.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VINIL DECORATIVO EN ÁREA DE NIÑOS.	m2	15.36
12.07.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURA POMO PARA PUERTA.	Und	1.00
12.08.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LETRERO INSTITUCIONAL	Glb	1.00
12.09.00	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLA DE VENTILACIÓN	Und	2.00
12.10.00	SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALETICA INFORMATIVA	Und	16.00
12.11.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOTEM INCLUYE PTO DATA Y ENERGÍA	Und	1.00
12.12.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LECTOR BIOMÉTRICO INCLUYE PTO DATA Y ENERGÍA	Und	1.00
12.13.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGLETA BRAILLE	Und	1.00
13.00.00 MITIGACIÓN AMBIENTAL			
13.01.00	MITIGACIÓN AMBIENTAL	Glb	1.00

4.2.2 Presentación del informe técnico final:

El Informe técnico, deberá contener, sin ser limitativo lo siguiente:

INFORME TÉCNICO FINAL

I. MEMORIA DESCRIPTIVA:

- Generalidades:
 - Nombre del mejoramiento,
 - Ubicación,

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”

BICENTENARIO
PERÚ
2024



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- Monto,
- Plazo,
- Fecha de inicio de actividades
- Fecha final, entre otros).

II. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

- Descripción de las actividades de mejoramiento ejecutado, con sus respectivas fotografías por ambientes. (Las fotografías deberán estar a color en alta resolución, con la respectiva leyenda en la parte inferior), según Anexo N° 05: Formato de descripción de partidas ejecutadas.

III. DOCUMENTOS SUSTENTATORIOS DURANTE EL ACONDICIONAMIENTO

- Certificados de calidad y garantía
- Certificado de operatividad de los equipos
- Constancia de capacitación y operatividad de los equipos instalados al personal que designe el área usuaria.
- Certificado de calidad de las canaletas de PVC Instalados.
- Otros.

IV. INFORME FINAL DE IMPLEMENTACIÓN DEL PMAS

- Al término de las actividades de acondicionamiento, se realizará un informe final que consolide la información de la implementación de las medidas contempladas en el PMAS del Programa, conforme detalla el Anexo 6 de los términos de referencia

5. ENTREGABLES:

En la siguiente tabla se resumen los Entregables que deberá presentar el proveedor, así como sus plazos de presentación:

Primer Entregable	A los días (05) días calendarios contados a partir del día siguiente de la firma del contrato, el cual deberá cumplir con lo detallado en el numeral del punto 4.1 del presente TDR
Segundo Entregable	<p><u>Entrega del servicio:</u> La entrega del servicio de acondicionamiento será hasta los treinta días (30) días calendario, contados a partir del día siguiente de la entrega de la zona de trabajo y aprobado el primer entregable. El cual deberá cumplir con lo detallado en el numeral 4 del punto 4.2.1 del presente TDR.</p> <p><u>Presentación del informe técnico final:</u> Dentro de los cinco (05) días calendario, contados a partir del día calendario siguiente de la entrega del servicio y la suscripción del Acta de Recepción de los Trabajos a satisfacción del Comité. El cual deberá cumplir con lo detallado en el numeral 4 del punto 4.2.2 del presente TDR..</p>

Los entregables deberán ser presentados a través de mesa de partes del Mesa Partes Presencial de la UE 003-Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia – PMSAJ, ubicado en el Jr. Roberto Ramírez del Villar N° 325 (antes Calle. 32), Urb. Córpac, San Isidro, o Mesa de Partes Virtual al correo institucional: mesadepartes@ejenopenal.pe, según convenga en el marco del estado de emergencia declarado por el Gobierno.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia

Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

De existir observaciones sobre el primer entregable, la Entidad notificará las observaciones o conformidad al proveedor en un plazo de hasta siete (07) días calendario contados a partir del día siguiente de la recepción del entregable. Se las comunicará al proveedor, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo no mayor a cinco (05) días calendario por única vez contabilizados a partir del día siguiente de la notificación para subsanarlos.

La DGDPJ en calidad de área usuaria, gestionará y/o designará a los miembros o representantes que participarán de la recepción de los trabajos, luego de la entrega del servicio por el proveedor, quienes suscribirán el Acta de recepción de los trabajos, a la aprobación de la revisión del acondicionamiento.

De existir observaciones en la entrega del servicio, estas se registran en un Pliego de Observaciones y se le otorgará al proveedor un plazo de hasta cinco (05) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de firmado el Pliego de Observaciones, que deberán ser subsanadas por el proveedor.

En el caso de que el servicio no se haya concluido satisfactoriamente para el área usuaria, se aplicarán las penalidades respectivas establecidas en el contrato.

Adicionalmente, se aplicará la siguiente tabla de otras penalidades:

N°	DESCRIPCIÓN – INCUMPLIMIENTO	CONDICIÓN	PENALIDAD	ACREDITACIÓN DE LA APLICACIÓN
01	Por cambio del responsable técnico durante la ejecución de la prestación	Se aplicará por ocurrencia	2% del monto del contrato	Informe del monitor del servicio, de la constatación.
02	Por trabajar con personal técnico distinto al de su propuesta	Por día	0.2% del monto del contrato	Informe del monitor del servicio, de la constatación.

6. REQUISITOS:

Persona jurídica

RNP vigente

No estar impedido, ni inhabilitado para contratar con el Estado

EXPERIENCIA GENERAL

Deberá acreditar un monto facturado acumulado mínimo del 100% del monto ofertado en la o por la contratación de obras y/o servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los últimos seis (06) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, los cuales se computarán desde la fecha de la conformidad o liquidación para los casos que según corresponda.

Se consideran servicios similares a: Construcción y/o ampliación y/o acondicionamiento y/o mantenimiento y/o adecuación y/o remodelación y/o implementación de; infraestructura educativa, y/o de salud, y/o dependencias policiales, y/u oficinas administrativas y/o locales comerciales; en el sector público y/o privado.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

La empresa deberá acreditar como experiencia cuando menos dos (02) contrataciones de servicios de mejoramiento y/o ampliación y/o acondicionamiento y/o mantenimiento y/o adecuación y/o remodelación y/o implementación de; infraestructura educativa y/o de salud y/o dependencias policiales y/u oficinas

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la Justicia

Dirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

administrativas y/o locales comerciales; en el sector público y/o privado, durante los últimos seis (06) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, los cuales se computarán desde la fecha de la conformidad.

Acreditación para ambas experiencias:

La experiencia se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) contrato u órdenes de servicio, y sus respectivos comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con comprobante del depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

Se consideran como válidos los servicios cuyas experiencias abarquen cuando menos tres títulos con partidas afines al objeto de la presente convocatoria.

Del responsable Técnico

Profesional titulado Ing. Civil y/o Arquitecto que se encuentre colegiado y habilitado.

Contar con dos (02) años como mínimo contabilizado a partir de la obtención de su colegiatura, de experiencia como responsable técnico y/o residente y/o supervisor y/o inspector en; obras y/o servicios de; construcción y/o ampliación y/o acondicionamiento y/o mantenimiento y/o adecuación y/o remodelación y/o implementación de infraestructura educativa, y/o de salud, y/o dependencias policiales, y/u oficinas administrativas y/o locales comerciales y/o viviendas multifamiliares; en el sector público y/o privado.

Acreditación:

La experiencia se acreditará con copia simple del título profesional, diploma de incorporación al colegio profesional correspondiente. Así mismo, se acreditará mediante (i) copia simple de contratos u órdenes de servicio y su respectiva conformidad o (ii) constancia o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia requerida.

Nota: La documentación que acredite la experiencia del responsable Técnico será presentado por el proveedor adjudicado, como parte de la documentación requerida para la firma del Contrato.

7. VIGENCIA Y PLAZO:

La vigencia del servicio se inicia al día siguiente a la firma del contrato.

El plazo de ejecución del Servicio será de TREINTA (30) días calendario que se contabilizará a partir del día siguiente de la ENTREGA DE LA ZONA DE TRABAJO y aprobado el Primer Entregable.

El Plazo del primer entregable no se contabiliza dentro del plazo de ejecución del servicio

8. LUGAR DE EJECUCIÓN :

El servicio de mejoramiento de la sede ALEGRA Tumbes, Calle Matilde Avalos Mz. 03 Lt. 04- Urb. Andrés Araujo - Tumbes.

9. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La Conformidad del servicio la otorgará la Dirección Distrital de Defensa Pública y Acceso a la Justicia de Tumbes de la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia del MINJUSDH en calidad de área usuaria, previo informe técnico de la Oficina de Gestión de Inversiones, en su calidad de oficina

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la Justicia

Dirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

técnica del MINJUSDH, en un plazo que no excederá los diez (10) días calendario de la recepción de los trabajos.

10. COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y MEDIDA DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

La Unidad de Monitoreo y Supervisión de Proyectos del PMSAJ, designará a un profesional colegiado y habilitado para que realice las labores de seguimiento y monitoreo de los trabajos efectuados en la zona de trabajo intervenida a través de visitas inopinadas, acorde a las competencias del servicio.

Las visitas del monitoreo se materializarán en informes de las actividades realizadas, debiendo señalar claramente las evidencias del cumplimiento o incumplimiento del servicio, así como las recomendaciones necesarias para el mejor desempeño del servicio contratado.

11. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y documentación a la que tendrá acceso tiene carácter de confidencial siendo prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la entidad en materia de seguridad de información, tanto de la información que se le entrega como la que genere durante la realización y a la conclusión de las actividades como informes, datos recopilados o recibidos.

Todos los productos elaborados dentro del contrato del presente servicio son de propiedad exclusiva de la Entidad, por lo que el proveedor no podrá hacer uso de los mismos en forma total o parcial, fuera de la Entidad.

12. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

- El proveedor está obligado a mantener a su responsable técnico permanentemente en el servicio.
- El proveedor deberá presentar al Monitor designado por la UMSP, informes de avance semanal, conteniendo la descripción y medición de las actividades realizadas, análisis comparativo de lo proyectado según cronograma de actividades versus lo realmente ejecutado, conclusiones y archivo fotográfico
- El proveedor, así como su personal técnico deberá contar con las herramientas y equipos adecuados para la ejecución del servicio, así como los equipos e indumentaria de protección individual y colectiva, en conformidad con la Norma G-050 del Reglamento Nacional de Edificaciones, conforme detalla el Anexo 4 de los términos de referencia.
- El Programa cuenta con un Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAS), que es un instrumento donde se realizó el análisis de los posibles riesgos e impactos negativos ambientales y sociales, derivados de las actividades que se realicen producto de los trabajos de adecuación en los centros ALEGRA, para lo cual se han establecido medidas y acciones ambientales y sociales detalladas en los programas y subprogramas correspondientes, que deberán ser implementadas por el Contratista, proporcionalmente a la escala y características de las actividades que son objeto del servicio, teniendo como referencia el informe técnico de implementación del Plan de Manejo Ambiental del Programa en las actividades contempladas para la intervención del **Centro ALEGRA Tumbes -Tumbes**.(Ver Anexo N°04).

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la Justicia

Dirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- El contratista deberá reportar los accidentes/incidentes ocurridos siguiendo el protocolo definido por el Proyecto. De acuerdo al PMAS: “En caso excepcionales como la ocurrencia de accidentes, derrames de combustible significativos o en general daños significativos a los componentes ambientales, se deberá comunicar de forma inmediata a la UIP, por ningún motivo se deberá superar las 24 horas. Realizada la comunicación, se deberá remitir un reporte con los detalles del suceso dentro de las 72 horas, para el caso de accidentes de deberá usar el formato adjunto en el Anexo 6 de los términos de referencia.”

13. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Proporcionar las facilidades necesarias, espacio físico de intervención, información y documentación pertinente requerida por el consultor para el cumplimiento del servicio.

14. FORMA DE PAGO

Previa presentación del segundo entregable, suscripción del acta de recepción de los trabajos y la emisión de la conformidad al segundo entregable del servicio por parte del área usuaria.

Será abonado en pago único, dentro de los DIEZ (10) días calendario siguientes de presentado el Informe Técnico y emitida la conformidad del servicio por parte del área usuaria.

15. OTRAS CONSIDERACIONES

a) GARANTÍA MÍNIMA DEL SERVICIO

La garantía mínima del servicio prestado será de DOCE (12) meses posteriores, contabilizados desde el día siguiente de emitida la Conformidad de la Recepción del Servicio por el parte de la DGPDAJ que se emitirá luego del acta de recepción por parte de la Dirección Distrital de Defensa Pública y Acceso a la Justicia de San Martín de la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia del MINJUSDH

b) VICIOS OCULTOS

El proveedor es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un año (1) contados a partir del día siguiente de la conformidad otorgada por la Entidad.

ANEXOS

Se adjuntan los anexos siguientes:

- ANEXO N°01: Esquemas de intervención.
- ANEXO N°02: Metrados y Presupuesto
- ANEXO N°03: Especificaciones técnicas
- ANEXO N°04: Informe Técnico de implementación del Plan de Manejo Ambiental y Social del Programa en las actividades contempladas para la intervención de la sede CENTRO MEGA ALEGRA de Tumbes.



Firmado digitalmente por MARTINEZ LAURA Walter Eleodoro FAU 20131371617 soft Fecha: 2024.04.26 18:30:40 -05'00'

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



Firmado digitalmente por INFANTE CORDERO Raul Alfredo FAU 20131371617 soft Fecha: 2024.04.26 14:26:16 -05'00'



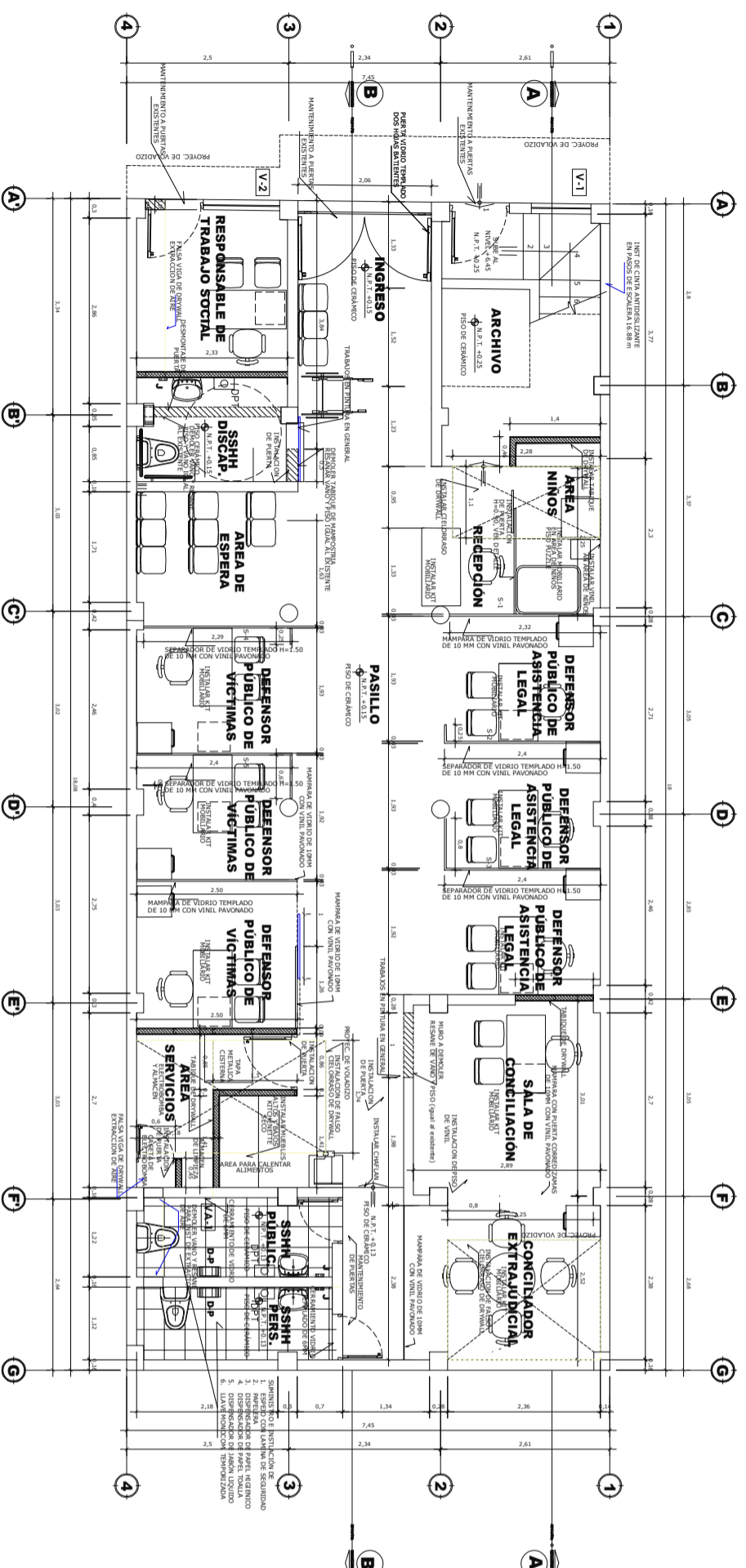
BICENTENARIO
PERÚ
2024

ANEXO N° 01

ESQUEMA DE INTERVENCIÓN

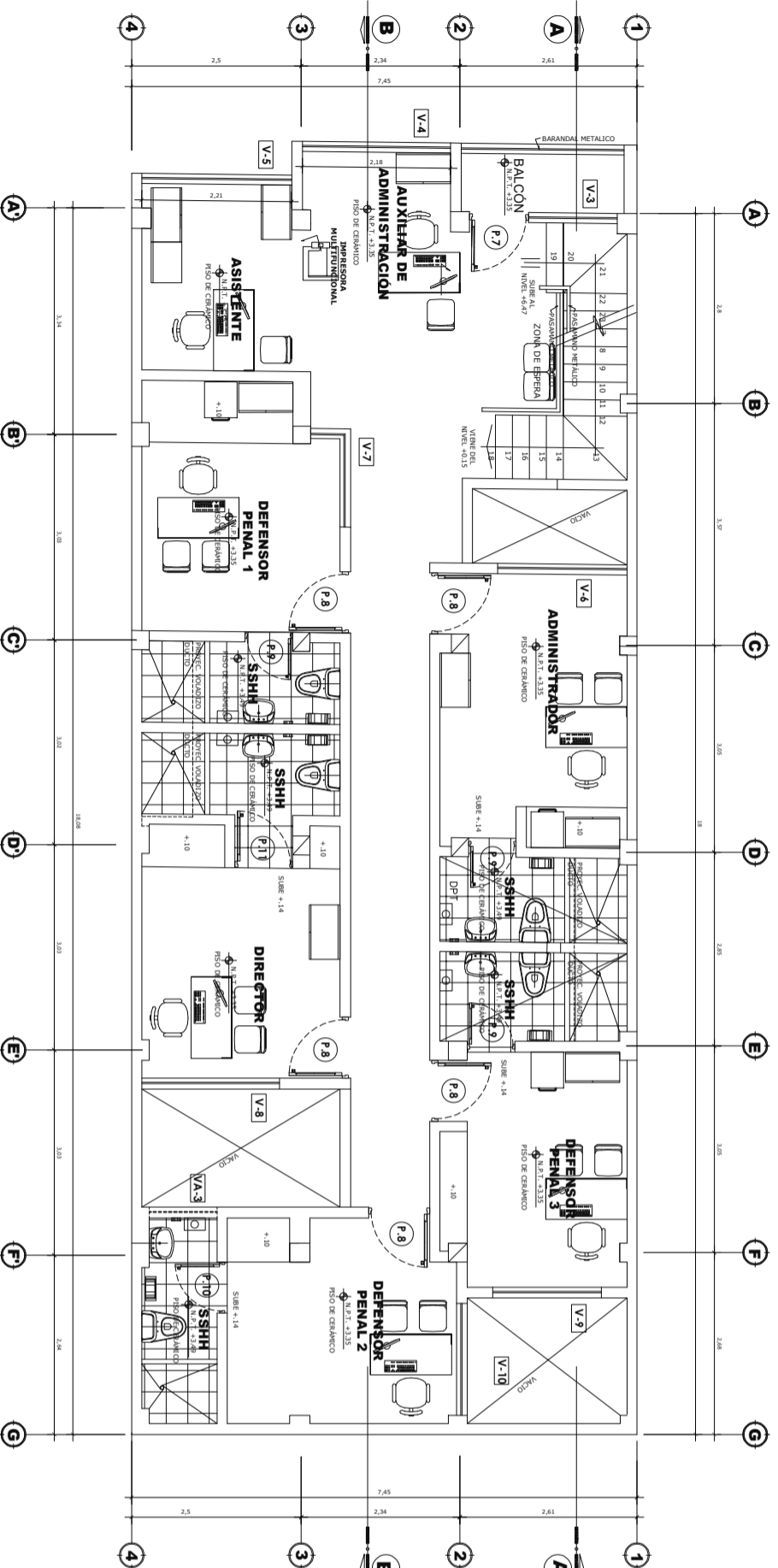
PLANTA - PRIMER NIVEL (a intervenir)

ESC 1/50

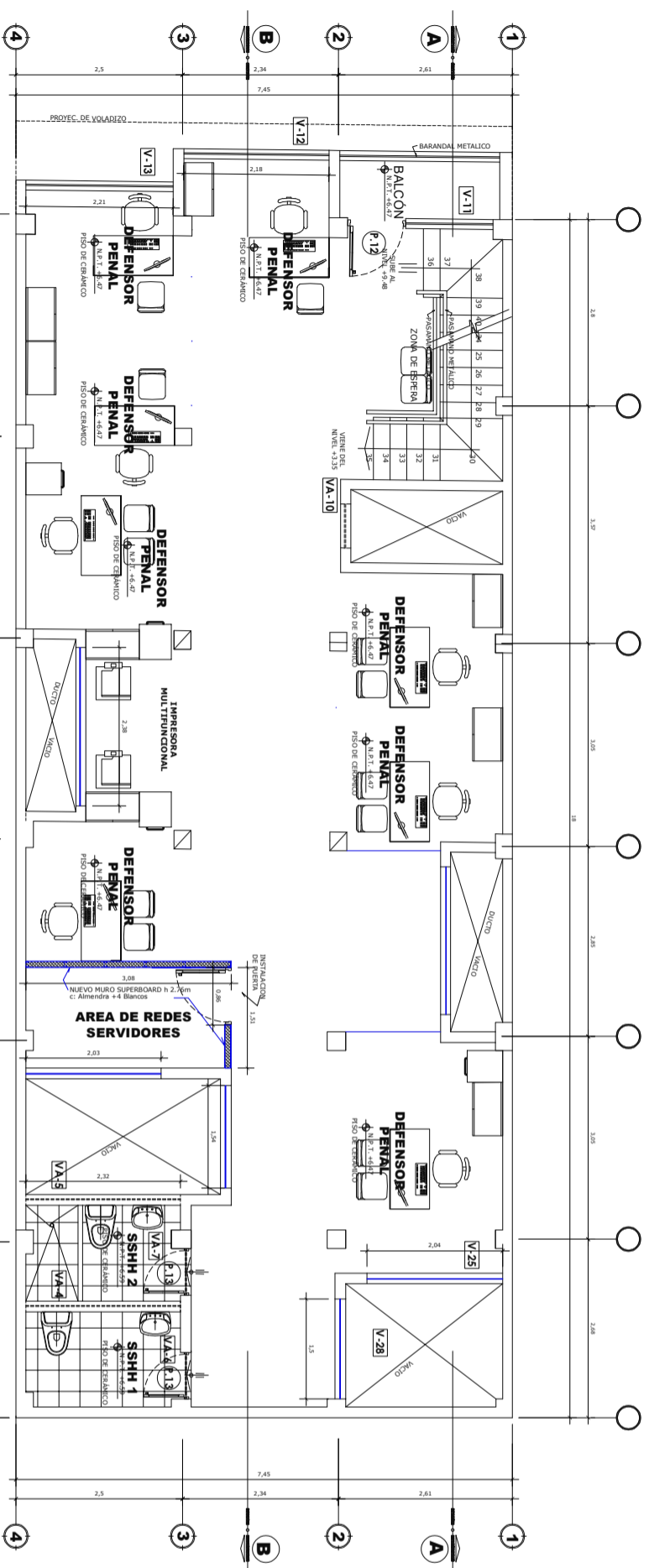


PLANTA - SEGUNDO NIVEL

ESC 1/50 (SIN INTERVENCIÓN)

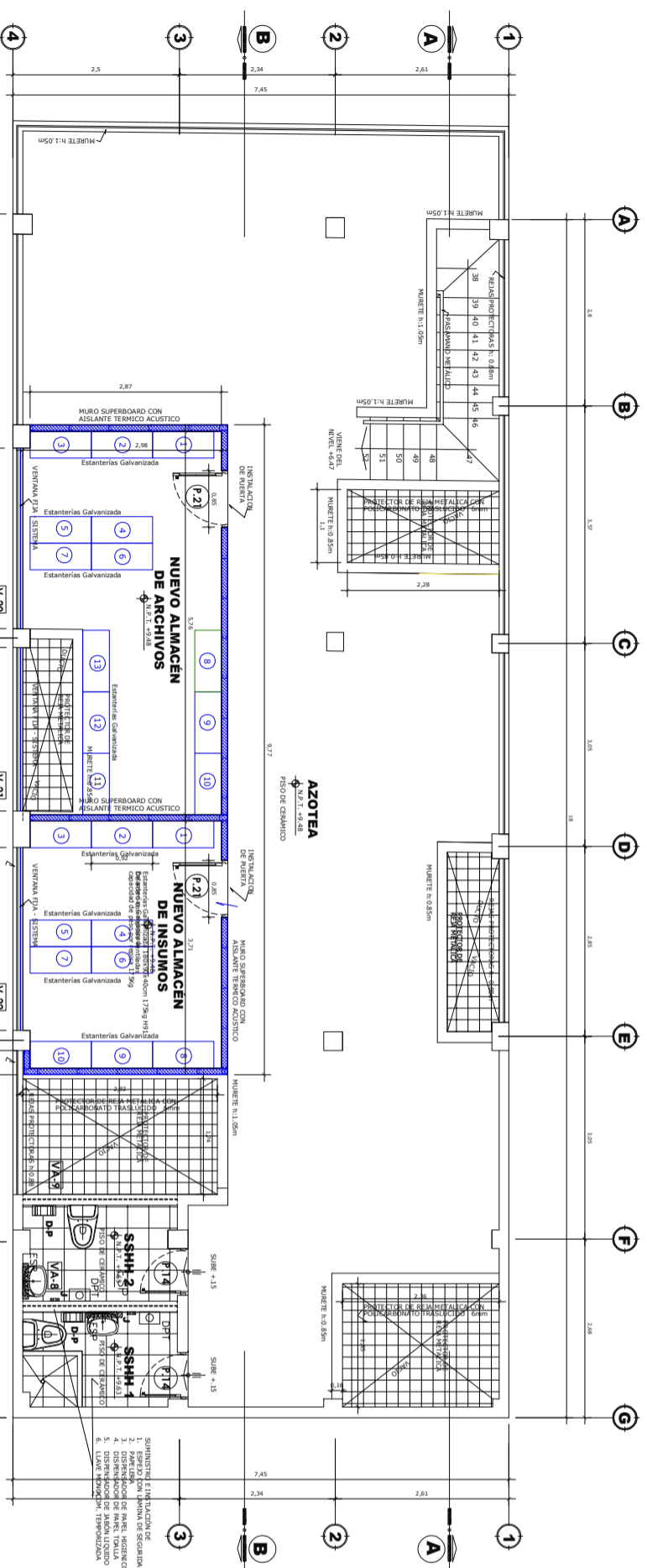


PROPIETARIO PROGRAMA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
PROYECTO MEJORAMIENTO DE DEL CENTRO A SERA TUMBES - TUMBES, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA PENAL A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO (EJEF) DE CÓDIGO ÚNICO 1241808	
ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA	
PLANO: PLANO INTERVENCIÓN PRIMERA Y SEGUNDO PISO	
CONSULTOR: HUALIMAR JOSIAH TAMAY GONZALES ARQUITECTO C.A.P. N° 12583	
UBICACIÓN: URB. ANDRÉS ARAYU, CA. MATI. DE AVILLOS, MZ. 03 LOTE 04 TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES DEPARTAMENTO DE TUMBES	
TÍTULO: IA-01	FECHA: OCT. 2022



PLANTA - TERCER NIVEL

ESC 1/50 (SIN INTERVENIR)



PLANTA - AZOTEA (a intervenir)

ESC 1/50

CUADRO DE VANOS - DE PROPUESTA

PUERTAS			
TIPO	ANCHO (METROS)	ALTURA (METROS)	CANTIDAD (NUMERO)
P21	0,95	2,10	3

UNA HOJA BATENTE DE MADERA CONTRAPLACADA

VENTANAS

TIPO	ANCHO (METROS)	ALTURA (METROS)	ALFEIZAR (NUMERO)	CANTIDAD (NUMERO)	OBSERVACIONES
V20	2,72	0,86	1,05	1	VENTANA SISTEMA - VIDRIO CLARO TEMPLADO DE 6 MM
V21	2,46	0,86	1,05	1	VENTANA SISTEMA - VIDRIO CLARO TEMPLADO DE 6 MM
V22	2,75	0,86	1,05	1	VENTANA SISTEMA - VIDRIO CLARO TEMPLADO DE 6 MM
V23	2,28	1,36	1,40	1	VENTANA SISTEMA - VIDRIO CLARO TEMPLADO DE 6 MM
V24	2,22	1,36	1,40	1	VENTANA SISTEMA - VIDRIO CLARO TEMPLADO DE 6 MM
V25	2,04	1,36	1,40	1	VENTANA SISTEMA - VIDRIO CLARO TEMPLADO DE 6 MM
V26	1,54	1,36	1,40	1	VENTANA SISTEMA - VIDRIO CLARO TEMPLADO DE 6 MM
V27	2,03	1,36	1,40	1	VENTANA SISTEMA - VIDRIO CLARO TEMPLADO DE 6 MM
V28	1,50	1,36	1,40	1	VENTANA SISTEMA - VIDRIO CLARO TEMPLADO DE 6 MM
V44	2,32	0,45	2,19	1	VENTANA PIVOTANTE Y FIJA VIDRIO CLARO TEMPLADO DE 6 MM
V45	2,32	0,35	2,29	1	VENTANA PIVOTANTE Y FIJA VIDRIO CLARO TEMPLADO DE 6 MM
V46	0,70	0,34	2,42	1	VENTANA PIVOTANTE Y FIJA VIDRIO CLARO TEMPLADO DE 6 MM
V47	0,70	0,34	2,42	1	VENTANA PIVOTANTE Y FIJA VIDRIO CLARO TEMPLADO DE 6 MM
V48	2,32	0,16	1,99	1	VENTANA PIVOTANTE Y FIJA VIDRIO CLARO TEMPLADO DE 6 MM
V49	2,32	0,37	1,78	1	VENTANA PIVOTANTE Y FIJA VIDRIO CLARO TEMPLADO DE 6 MM
VA10	0,66	0,82	1,94	1	VENTANA PIVOTANTE Y FIJA VIDRIO CLARO TEMPLADO DE 6 MM

LEYENDA

	SUMIN E INST DE NUEVA LUMINARIA HERMETICA DE TIPO LED
	SUMIN E INST DE NUEVA LUMINARIA TIPO PLAFON DE TIPO LED
	SUMIN E INST DE NUEVA TOMACORRIENTE
	DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO
	DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO
	DISPENSADOR DE PAPEL TOALLA
	SUMIN E INST. DE NUEVO MURO SUPERBOARD

PROYECTO: PROGRAMA MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA

PROYECTANTE: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA

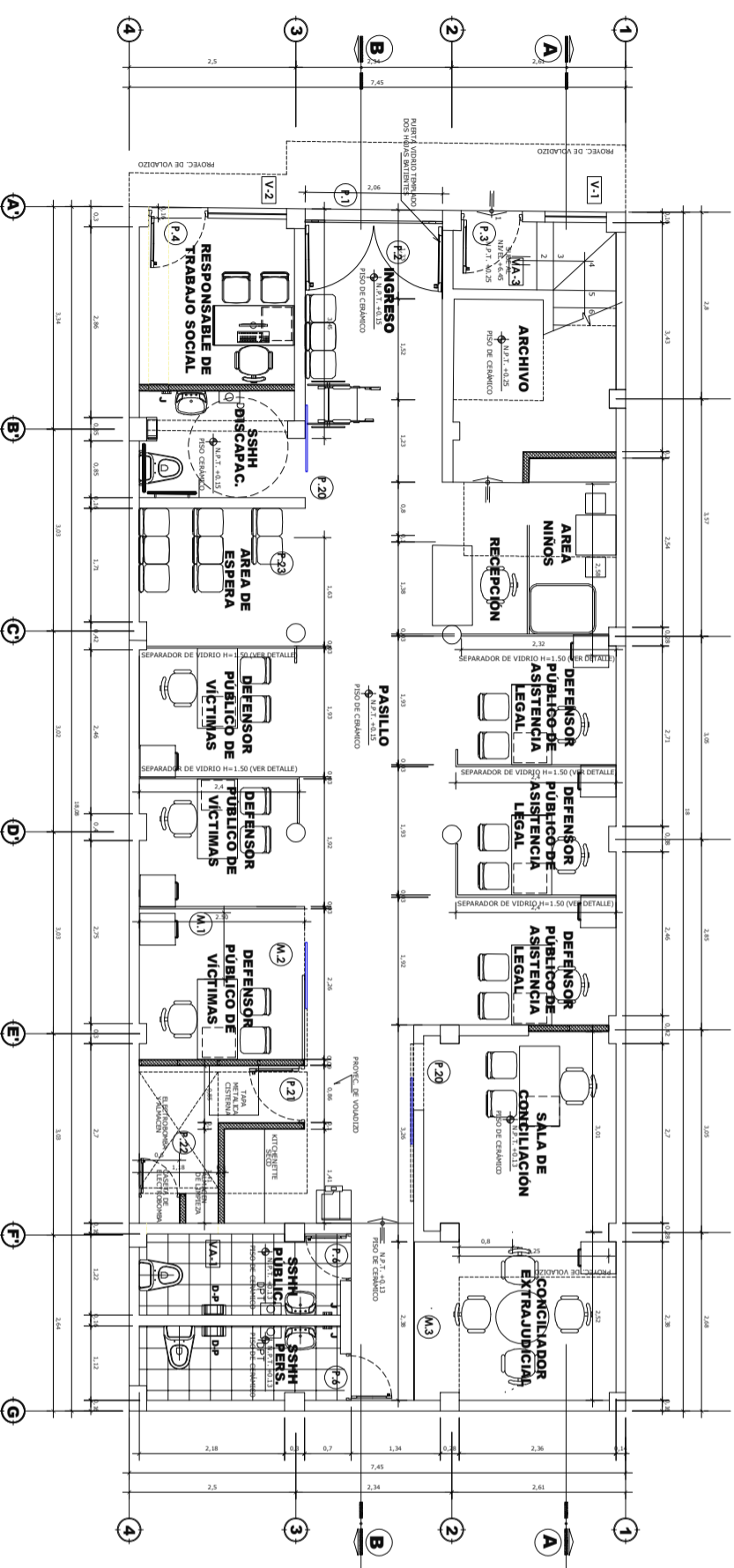
PLANO INTERVENCIÓN ARQUITECTURA TERCER PISO Y AZOTEA

CONSULTOR: HUALIMAR JOSIAH TAMAYO GONZALEZ ARQUITECTO C.A.P. N° 12583

UBICACION: URB. ANDRES BARRAL, CA. MATI DE AYALOS, AZ. 03 LOMA 04 TUMES, PROVINCIA DE TUMES DEPARTAMENTO DE TUMES

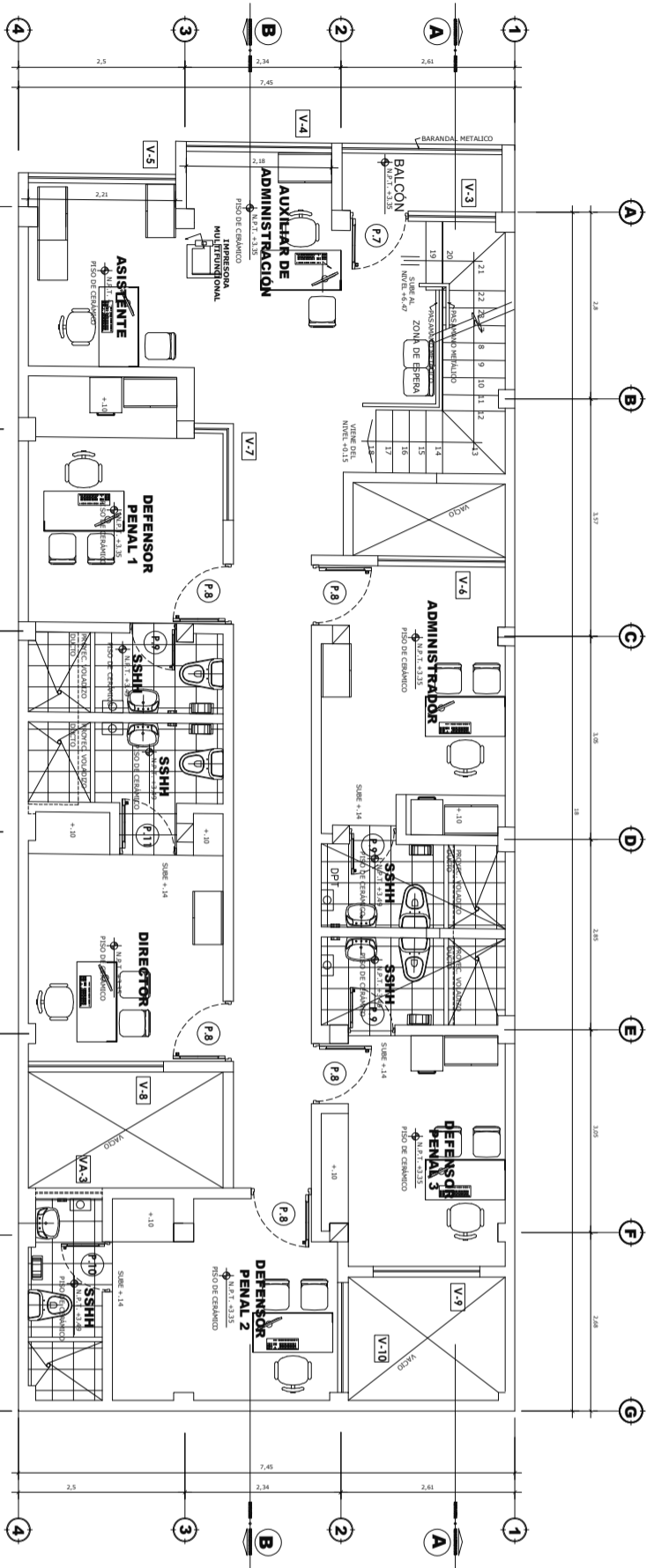
FECHA: 15/0 OCT. 2022





PLANTA - PRIMER NIVEL


ESC 1/50



PLANTA - SEGUNDO NIVEL

ESC 1/50 (SIN INTERVENCIÓN)

CUADRO DE VANOS - DE PROPUESTA			
PUERTAS			
TIPO	ANCHO (METROS)	ALTURA (METROS)	CANTIDAD (NUMERO)
OBSERVACIONES			
P2	2.06	2.70	1
P3	0.92	2.14	1
P4	0.99	2.14	1
P20	1.00	1.20	1
P21	0.86	2.20	1
P22	0.85	2.20	1
P23	1.63	0.90	1
M1	2.48	2.40	1
M2	2.26	2.40	1
M3	2.38	2.40	1



Ministerio de Justicia
y Ejecución Penal

PROYECTO

PROGRAMA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

PROYECTO

MEJORAMIENTO DEL CENTRO ALBERG TUMBES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y MONITOREO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA ELECTRONICO (E.J.J.) DE COMANDO EN JEFE VIZCAYA

EMISIÓN

ARQUITECTURA

PLANO

PLANO RESULTANTE ARQUITECTURA PRIMER Y SEGUNDO PISO

CONSULTOR

HALMAR IOSIAH TAMAYO GONZALES
ARQUITECTO C.A.P. N° 12653

UBICACIÓN

URB. ANDRÉS BARRALO CA MATILDE AVILAOS, N° 03169 04 TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES DEPARTAMENTO DE TUMBES

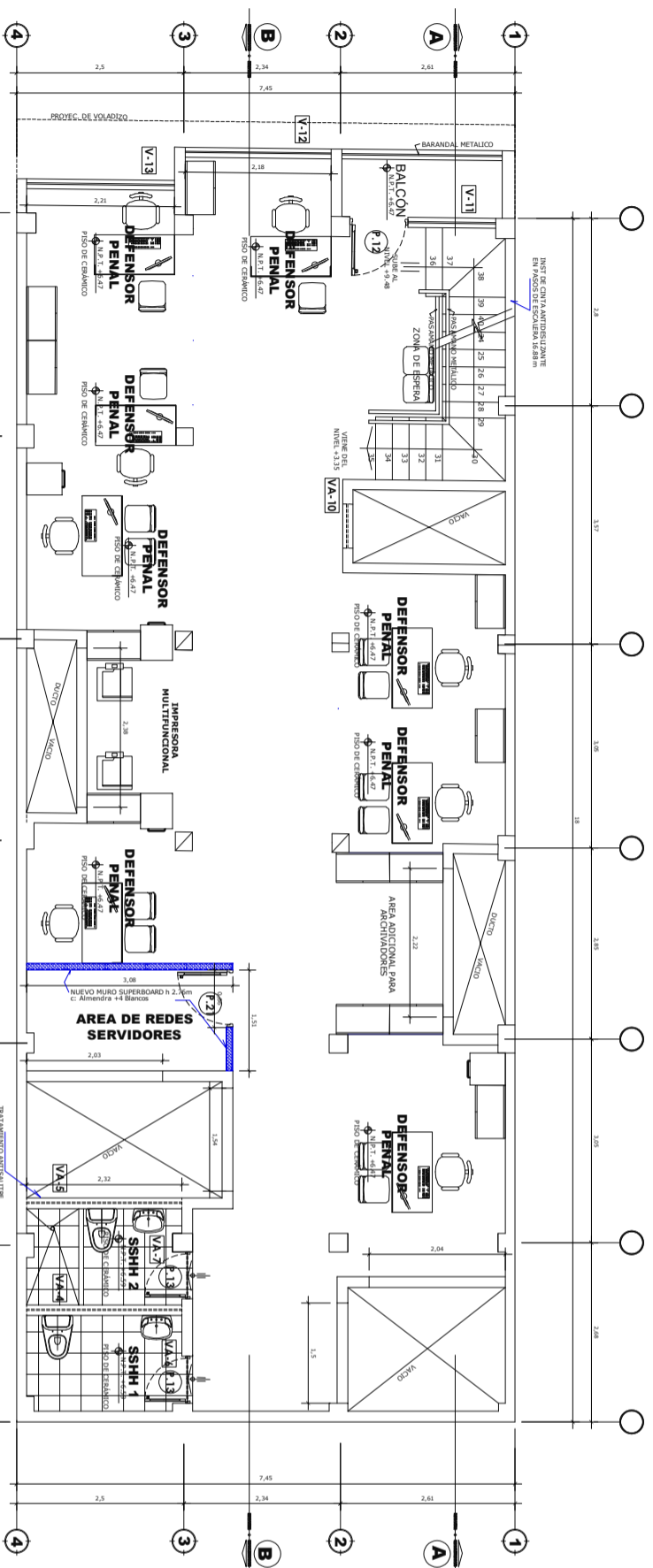
ESCALA

1:50

FECHA

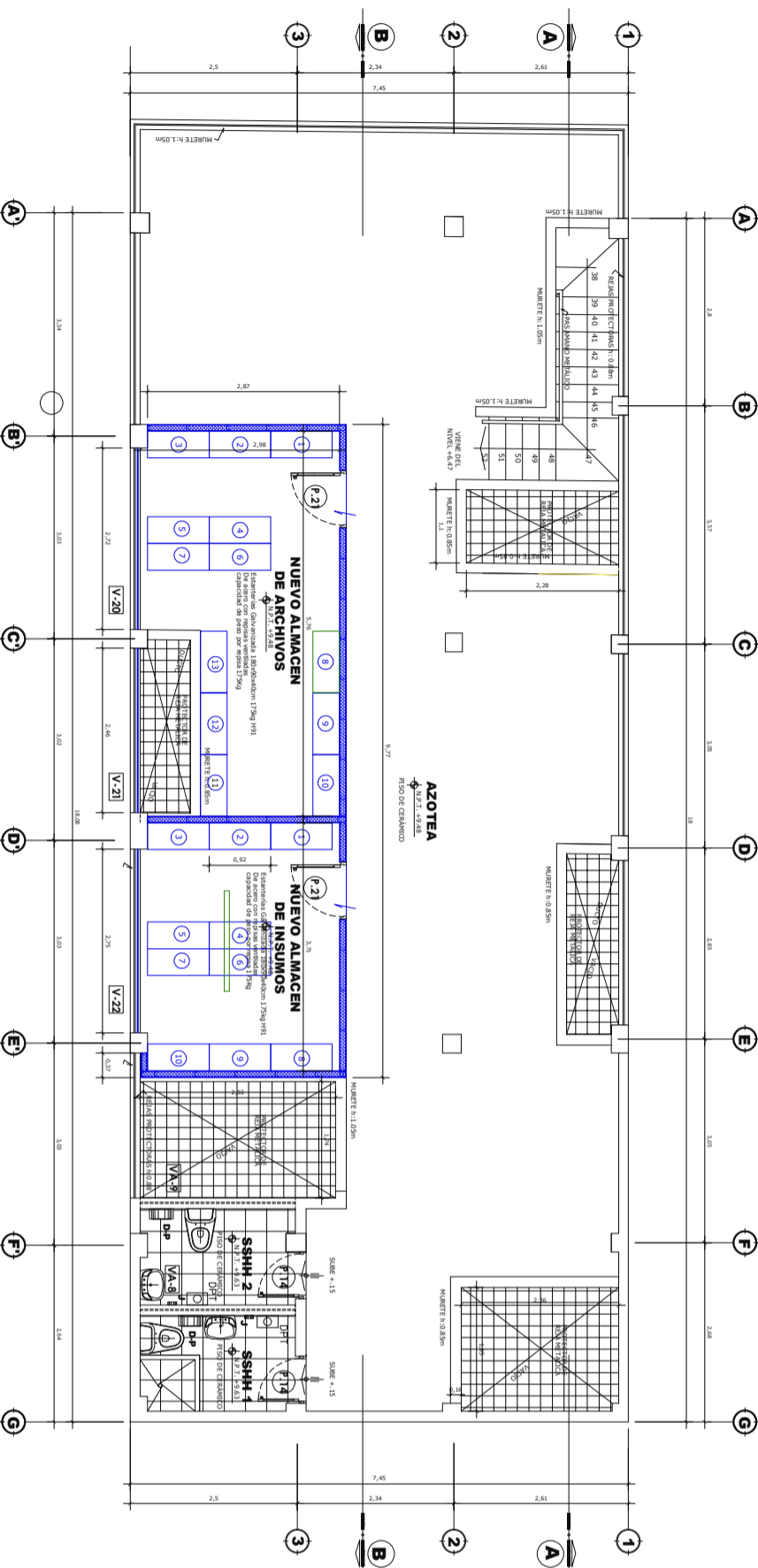
OCT. 2022

RA - 01



PLANTA - TERCER NIVEL

ESC 1/50 (SIN INTERVENCIÓN)



PLANTA - AZOTEA


ESC 1/50

CUADRO DE VANOS - DE PROPUESTA

PUERTAS				
TIPO	ANCHO (METROS)	ALTURA (METROS)	CANTIDAD (NUMERO)	OBSERVACIONES
P21	0.95	2.10	3	UNA HOJA BATEANTE DE MADERA CONTRAPICADA

VENTANAS

TIPO	ANCHO (METROS)	ALTURA (METROS)	ALFEZAR (NUMERO)	CANTIDAD (NUMERO)	OBSERVACIONES
V20	2.72	0.86	1.05	1	VENTANA SISTEMA - VIDRIO CLARO TEMPALADO DE 6MM
V21	2.46	0.86	1.05	1	VENTANA SISTEMA - VIDRIO CLARO TEMPALADO DE 6MM
V22	2.75	0.86	1.05	1	VENTANA SISTEMA - VIDRIO CLARO TEMPALADO DE 6MM
V23	2.32	0.45	2.19	1	VENTANA PIVOTANTE Y FILA VIDRIO CLARO TEMPALADO DE 6MM
V24	2.32	0.35	2.29	1	VENTANA PIVOTANTE Y FILA VIDRIO CLARO TEMPALADO DE 6MM
V25	0.70	0.34	2.42	1	VENTANA PIVOTANTE Y FILA VIDRIO CLARO TEMPALADO DE 6MM
V26	0.70	0.34	2.42	1	VENTANA PIVOTANTE Y FILA VIDRIO CLARO TEMPALADO DE 6MM
V27	0.70	0.34	2.42	1	VENTANA PIVOTANTE Y FILA VIDRIO CLARO TEMPALADO DE 6MM
V28	2.32	0.16	1.99	1	VENTANA PIVOTANTE Y FILA VIDRIO CLARO TEMPALADO DE 6MM
V29	2.32	0.37	1.78	1	VENTANA PIVOTANTE Y FILA VIDRIO CLARO TEMPALADO DE 6MM
V30	0.66	0.82	1.94	1	VENTANA PIVOTANTE Y FILA VIDRIO CLARO TEMPALADO DE 6MM



Ministerio de Justicia
y Servicios Penales

PROYECTANTE: **PROGRAMA MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

PROYECTO: **MEJORAMIENTO DEL CENTRO ALBERG TUMBER EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INVERSION Y MODERNIZACION DE LOS SERVICIOS PENALES DEL COMANDO EN JEFE FUERZA ARMADA NACIONAL**

EMISOR: **ARQUITECTURA**

PLANO: **PLANO RESULTANTE ARQUITECTURA TERCER PISO Y AZOTEA**

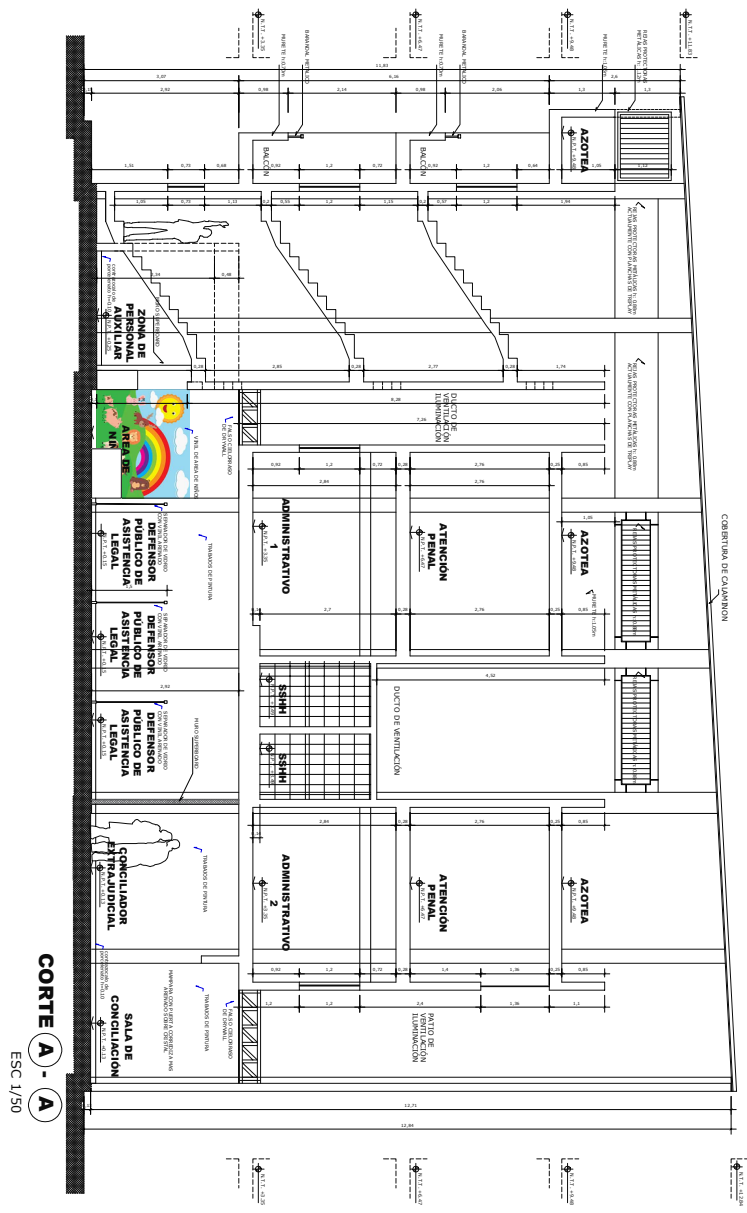
CONSULTOR: **HUALMAR IOSIAH TAMAYO GONZALES**

UBICACION: **URB. ANDRES BARRAL CA MATILDE AVILAOS No. 0316 de TUMBER, PROVINCIA DE TUMBER DEPARTAMENTO DE TUMBER**

ESCALA: **1/50**

FECHA: **OCT 2022**

RA - 02



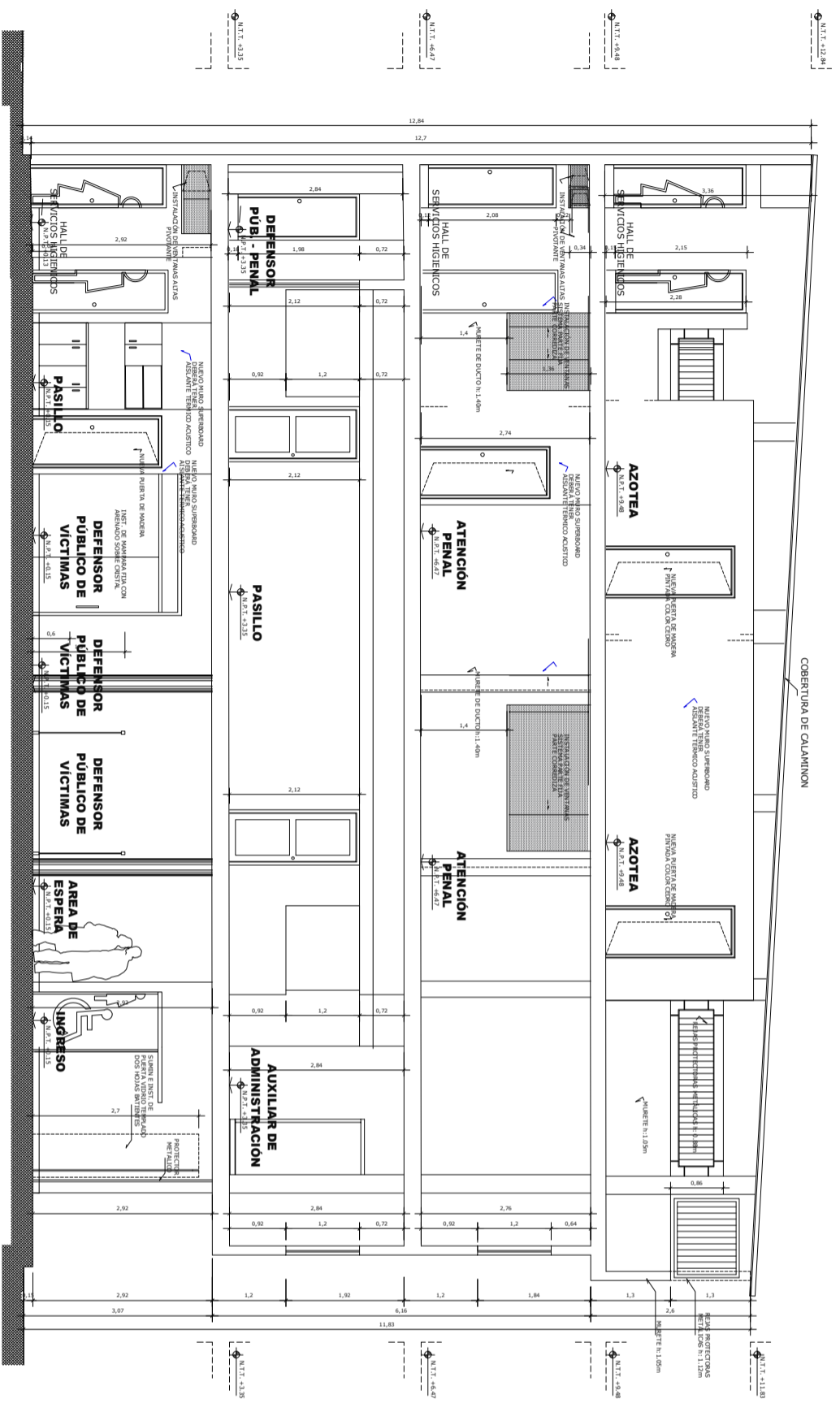
CORTE A - A
ESC 1/50

Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos

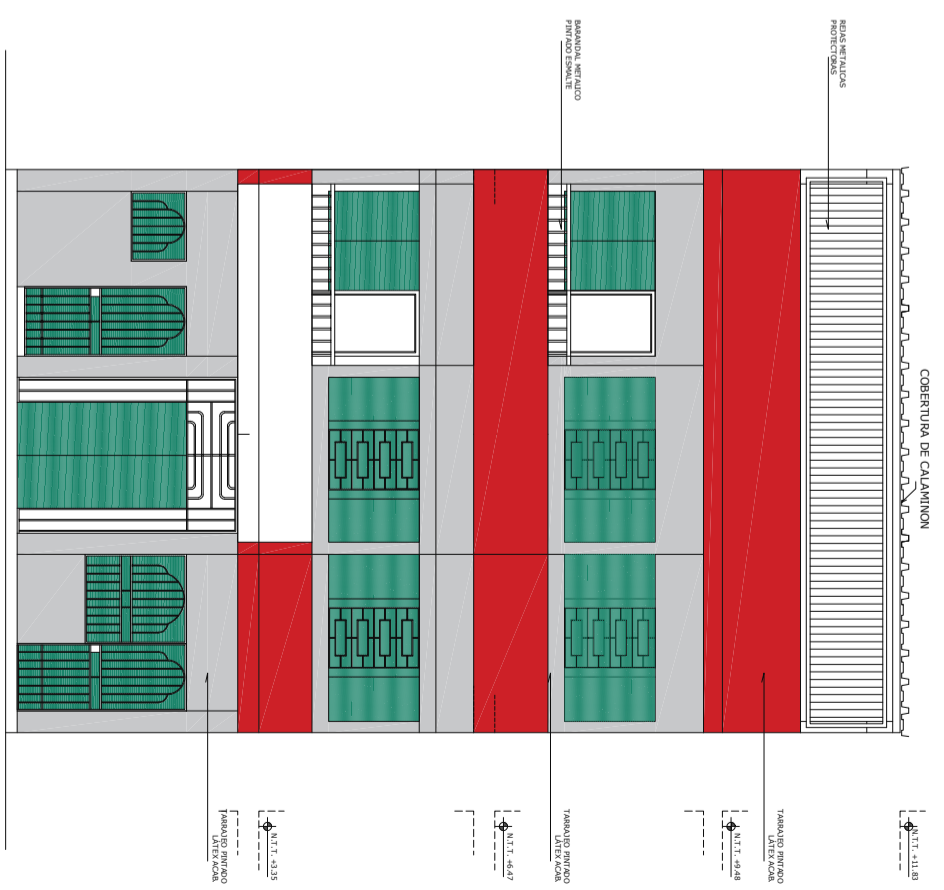
PROYECTO	PROGRAMA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
CLIENTE	GOBIERNO GENERAL DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA LOCAL TAMBORA, TAMBORA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA (PROYECTO DEL COMANDO EN JEFE 000100000000000000)
ESPECIALISTA	ARQUITECTURA
TÍTULO	PLANO RESERVANTE ARQUITECTURA
CONTRACTO	PLANO DE CORTE A
CONTRACTISTA	HAMAR OSMAN YAMY GONZALES MOCHISCO CAY. N° 8281
PROYECTO	PROYECTO DE LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA (PROYECTO DEL COMANDO EN JEFE 000100000000000000)
FECHA	15/09
ESTADO	001
FECHA DE EMISIÓN	OCT 2020

RA - 03

OCT 2020



CORTE B - B
ESC 1/50



ELEVACION
ESC 1/50

PROPIETARIO
PROGRAMA MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA

PROYECTO
MEJORAMIENTO DEL CENTRO ALBA TUMBES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INVERSION Y MOVIMIENTO DE LOS TIEMRES EN LA PROVINCIA DE TUMBES
SERVICIOS HIGIENICOS

EMPLEADO
ARQUITECTURA

PLANO
PLANO RESULTANTE ARQUITECTURA
PLANO DE CORTE B Y ELEVACION

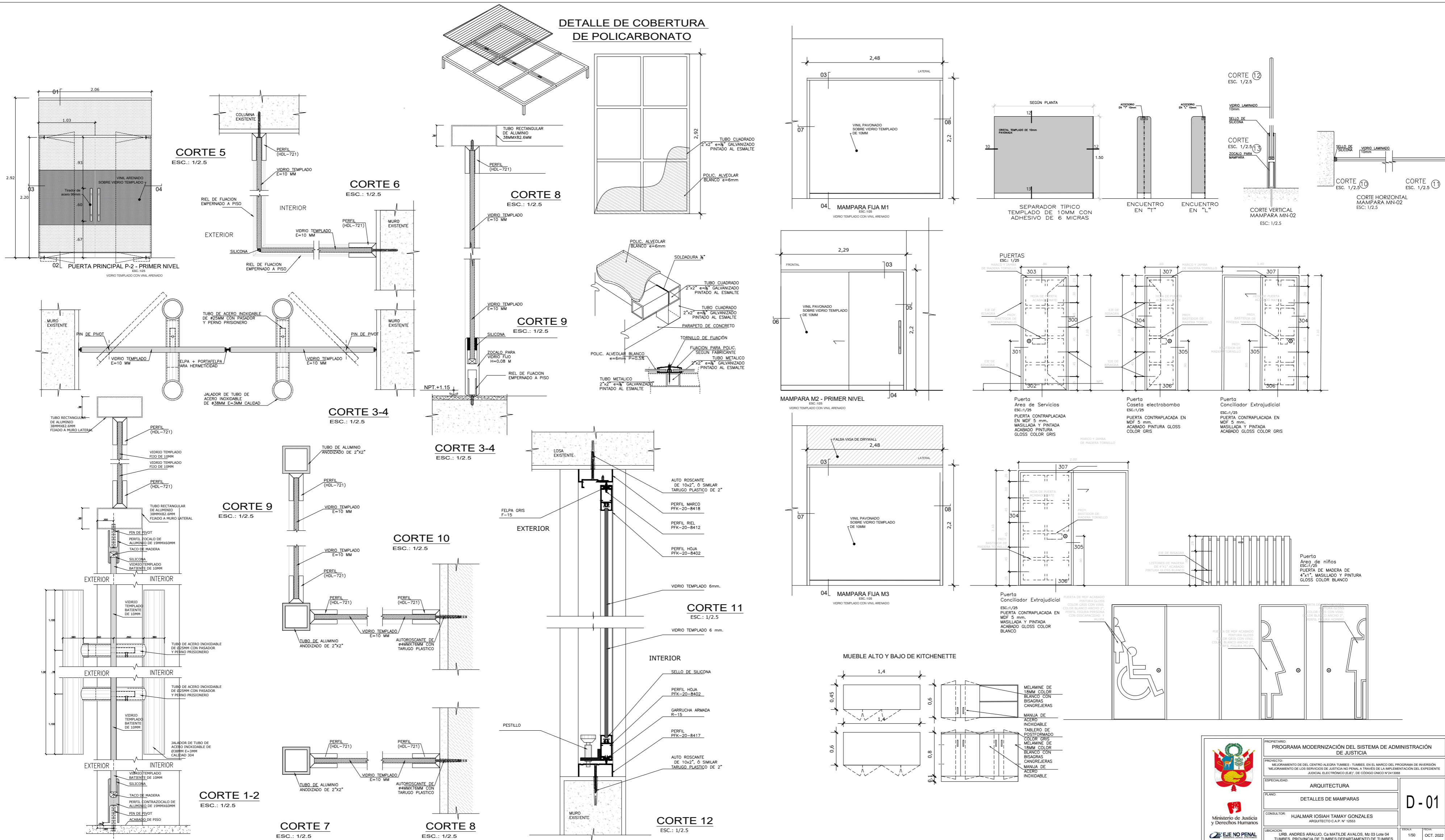
CONSULTOR
HAJMAR IOSIAH TAMAY GONZALES
ARQUITECTO CAP. N° 1283

RA - 04

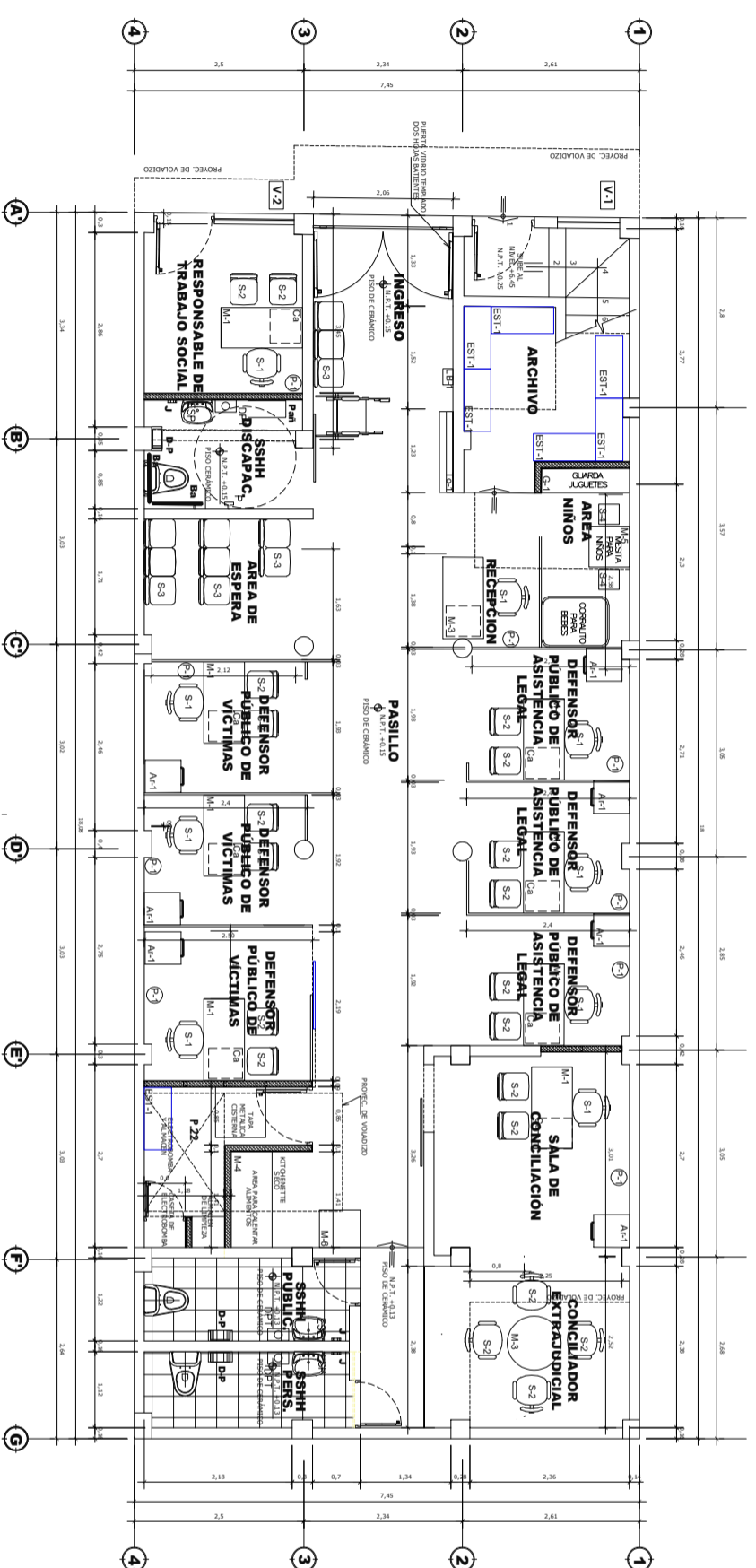
FECHA
1/30
OCT 2022



UBICACION
URB. ANDRES BARRAL CA MATILDE AVALES, N° 03169 04
TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES DEPARTAMENTO DE TUMBES



<p>Ministerio de Justicia y Derechos Humanos</p>	<p>PROYECTO: PROGRAMA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</p> <p>PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVIDORES DE JUSTICIA NO PENAL A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRONICO (EJEJ) DE CÓDIGO ÚNICO (CÓDIGO ÚNICO)</p>	<p>ARQUITECTURA</p> <p>PLANO: DETALLES DE MAMPARAS</p> <p>D-01</p>
	<p>CONTRATOR: HJALMAR JOSIAH TAMAY GONZALES</p> <p>ARQUITECTO C.A.P. N° 12563</p>	
<p>UBICACIÓN: URB. ANDRÉS BARRALLO, CA. MATILDE AVALOS, Mz 03 Lote 04 TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES DEPARTAMENTO DE TUMBES.</p>	<p>FECHA: 1/30</p> <p>REVISIÓN: OCT. 2022</p>	



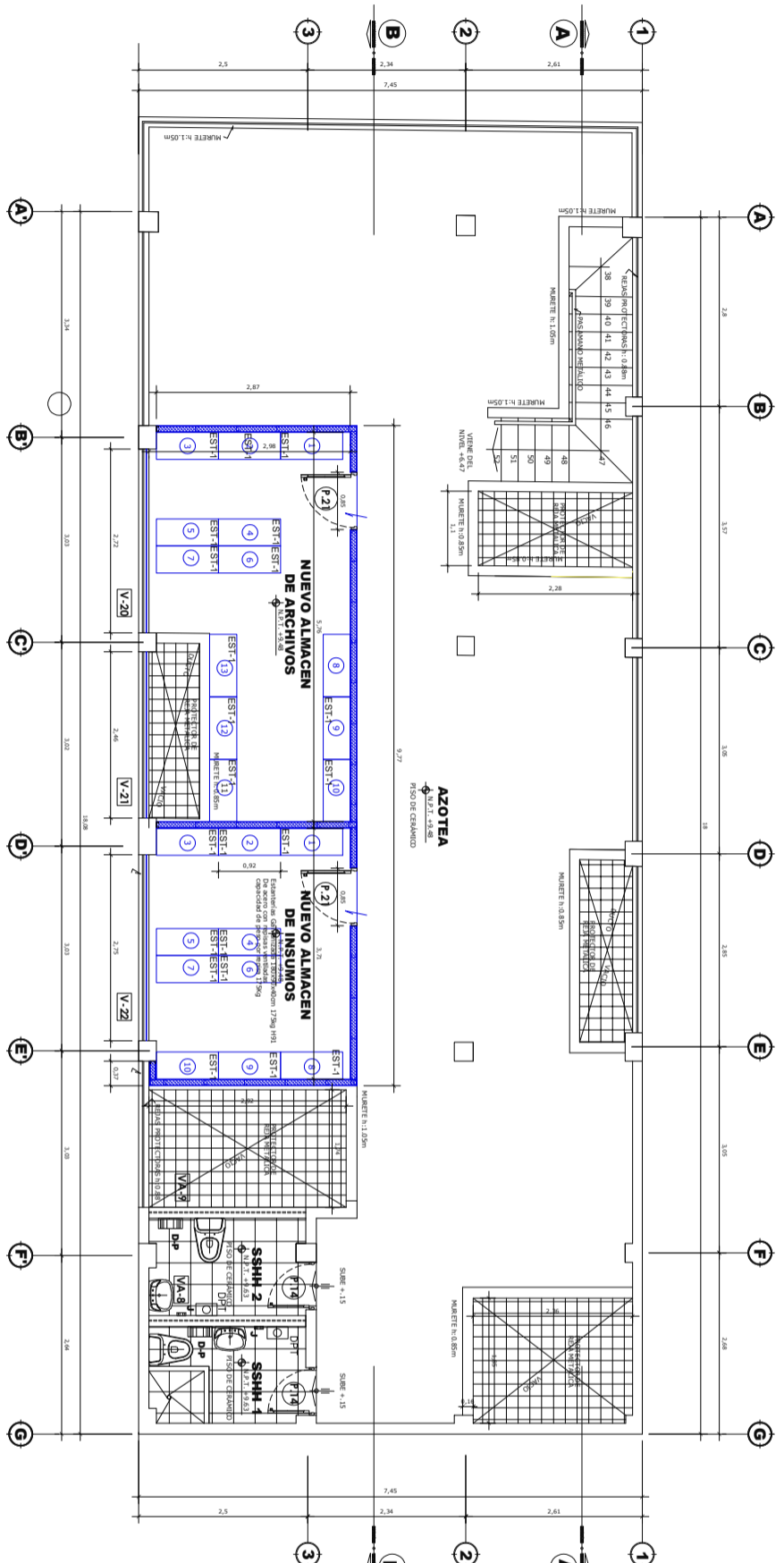
LEYENDA ACCESORIOS	
M-1	ESCRITORIO
M-2	MESA REDONDA
M-3	MESA COUNTER
M-4	MESA BAJO Y ALTO EN KITCHENETTE
Ca	CAJONERA
S-1	SILLA GIRATORIA
S-2	SILLA DE VISITA
S-3	SILLA DE ESPERA
A-1	ARCHIVADOR
M-5	MESA AREA DE NIÑOS
M-6	MESA IMPRESORA
S-4	SILLA AREA DE NIÑOS
CO-1	CORRALITO DE BEBE
G-1	GUARDA JUGUETES
EST-1	ESTANTE METALICO
To-1	TOTEM
LB-1	LECTOR BIOMETRICO
P-1	PAPELERIA METALICA

PLANTA - PRIMER NIVEL

ESC 1/50


LEYENDA ACCESORIOS	
D-P	DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO
J	DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO
DPT	DISPENSADOR DE PAPEL TOALLA
ESP	ESPEJO
Pañ	PAÑALERA
Ba	BARRA
P	PORTA MULETA

NOTA: LAS MEDIDAS Y MATERIAL DE LOS MOBILIARIOS VER EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS



PLANTA - AZOTEA

ESC 1/50



Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos

PROYECTARDO: PROGRAMAMA MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA

PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL CENTRO ALBERG TUMBER, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INVERSION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA ELECTRONICA DEL COMANDO EN JEFE VPM 120188

EMISOR: ARQUITECTURA

PLANO: PLANO DE MOBILIARIO

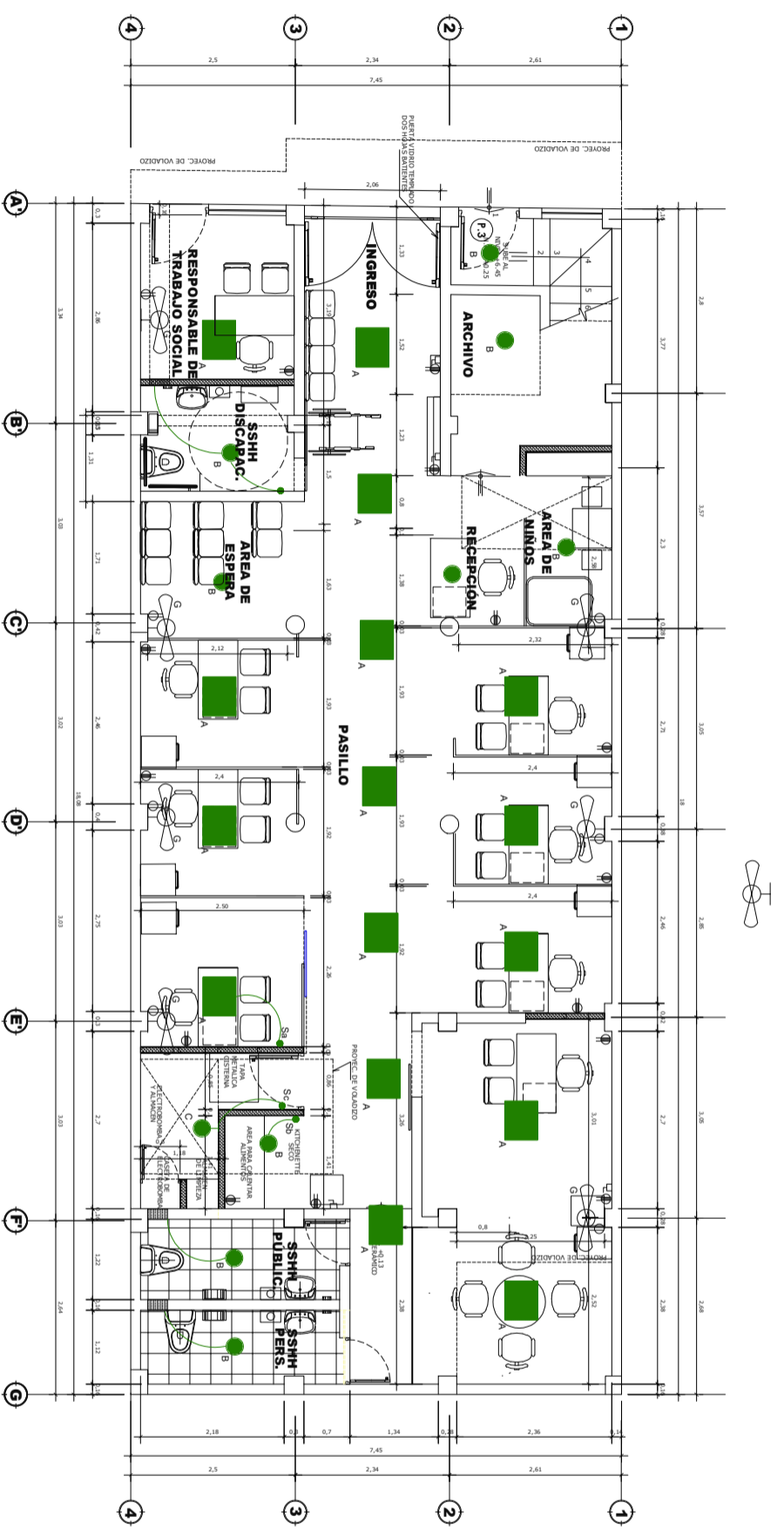
CONSULTOR: HUALMAR IOSIAH TAMAY GONZALES
ARQUITECTO CAP. N° 12633

INDICACION: URB. ANDRES BARRAL, CA MATILDE AVALES, N° 03 Lote 04 TUMBER, PROVINCIA DE TUMBER DEPARTAMENTO DE TUMBER

INDICACION: 1/30

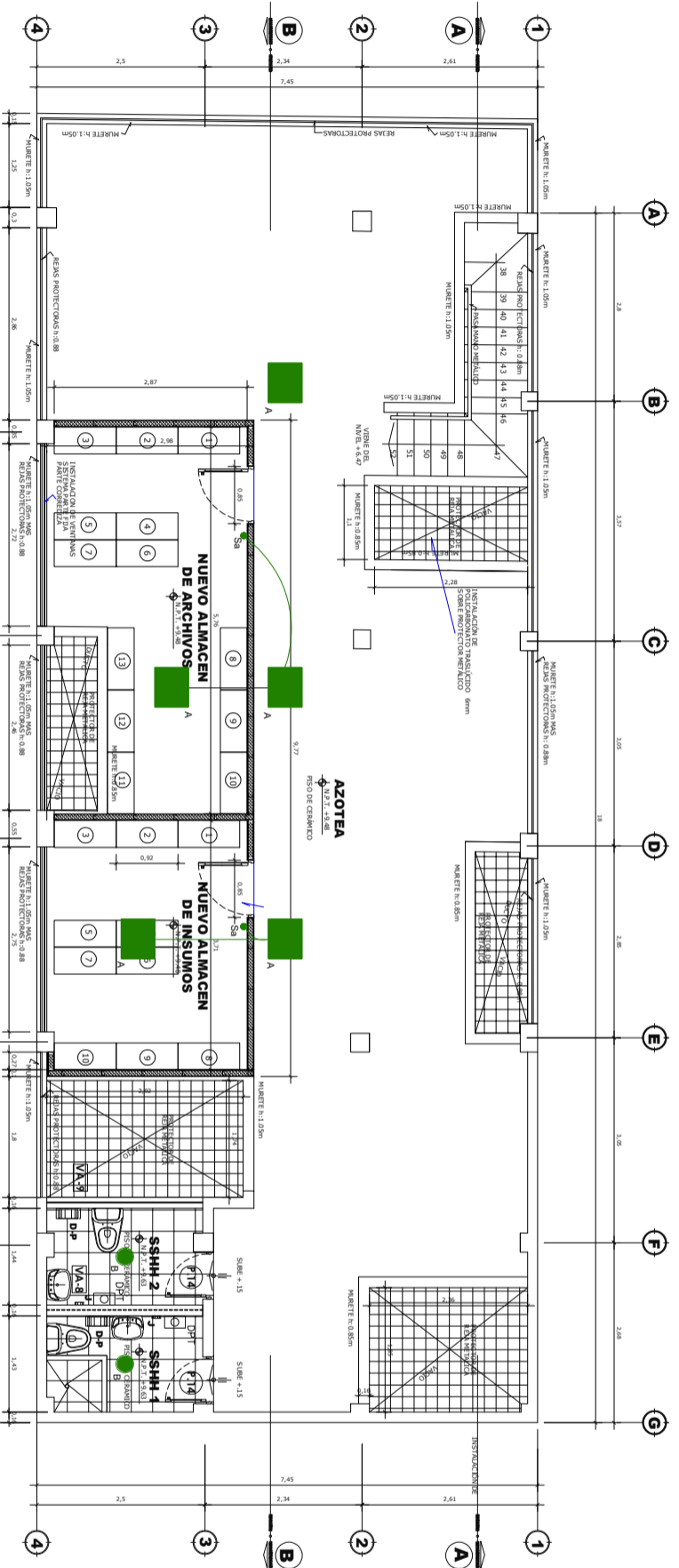
FECHA: OCT 2022

M-01




PLANTA - PRIMER NIVEL
ESC 1/50

COO	LEYENDA ARTEFACTOS DE ILUMINACION	DESCRIPCION	GRUPO	CANT	UNIDAD
A		PARALELO LINEAL EN CIELO RANCO	ACABADO	21	
B		ANTICENTRAL EN CIELO RANCO	ACABADO	12	
C		ANTICENTRAL EN TABICADO	ACABADO	01	
D		ANTICENTRAL EN CIELO RANCO	ACABADO	09	
E		ANTICENTRAL EN TABICADO	ACABADO	05	
F		ANTICENTRAL EN TABICADO	ACABADO	03	
G		ANTICENTRAL EN TABICADO	ACABADO	06	



PLANTA - AZOTEA
ESC 1/50



Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos

PROYECTO: PROGRAMA MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA

PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL CENTRO ALBERG TUMBER EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INVERSION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA ELECTRONICA DEL COMANDO EN JEFE VZLX18X88

EMISOR: ARQUITECTURA

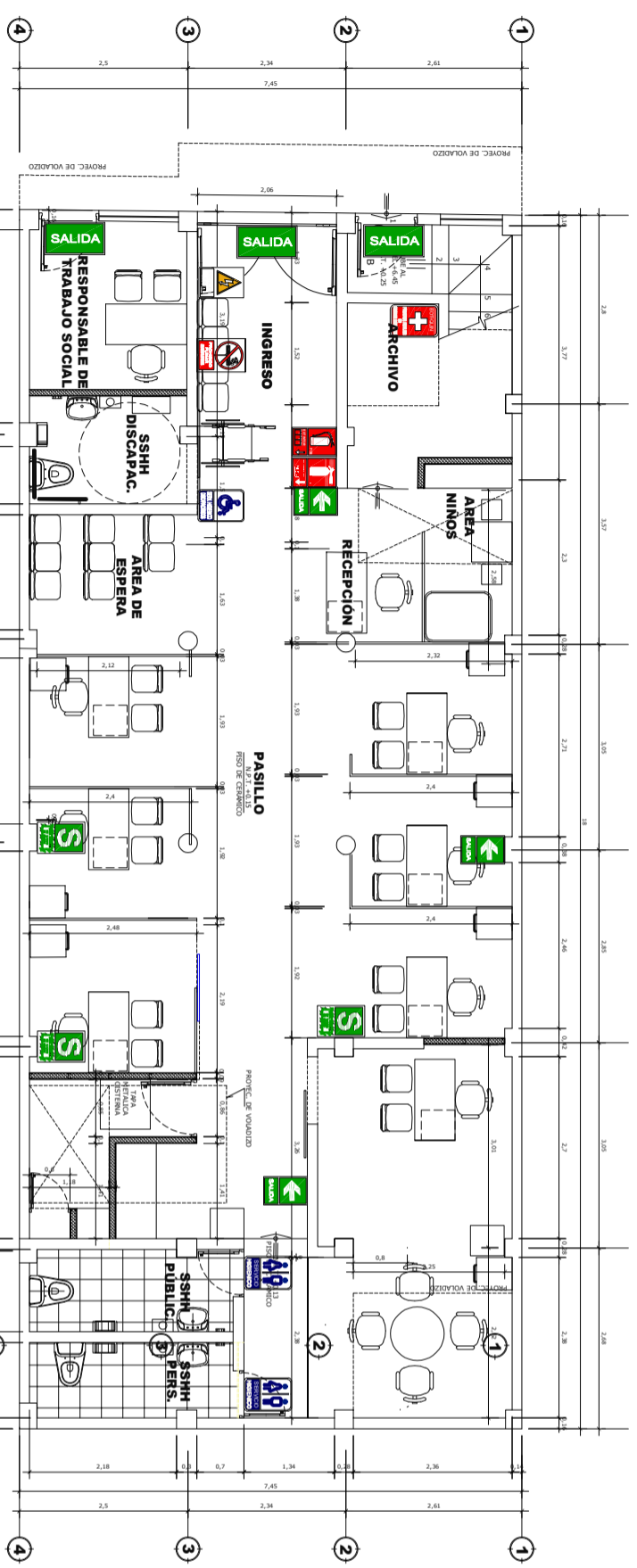
PLANO: PLANO DE DISTRIBUCION- PRIMER PISO Y AZOTEA

UBICACION DE LUMINARIAS, TOMACORRIENTES, ETC:

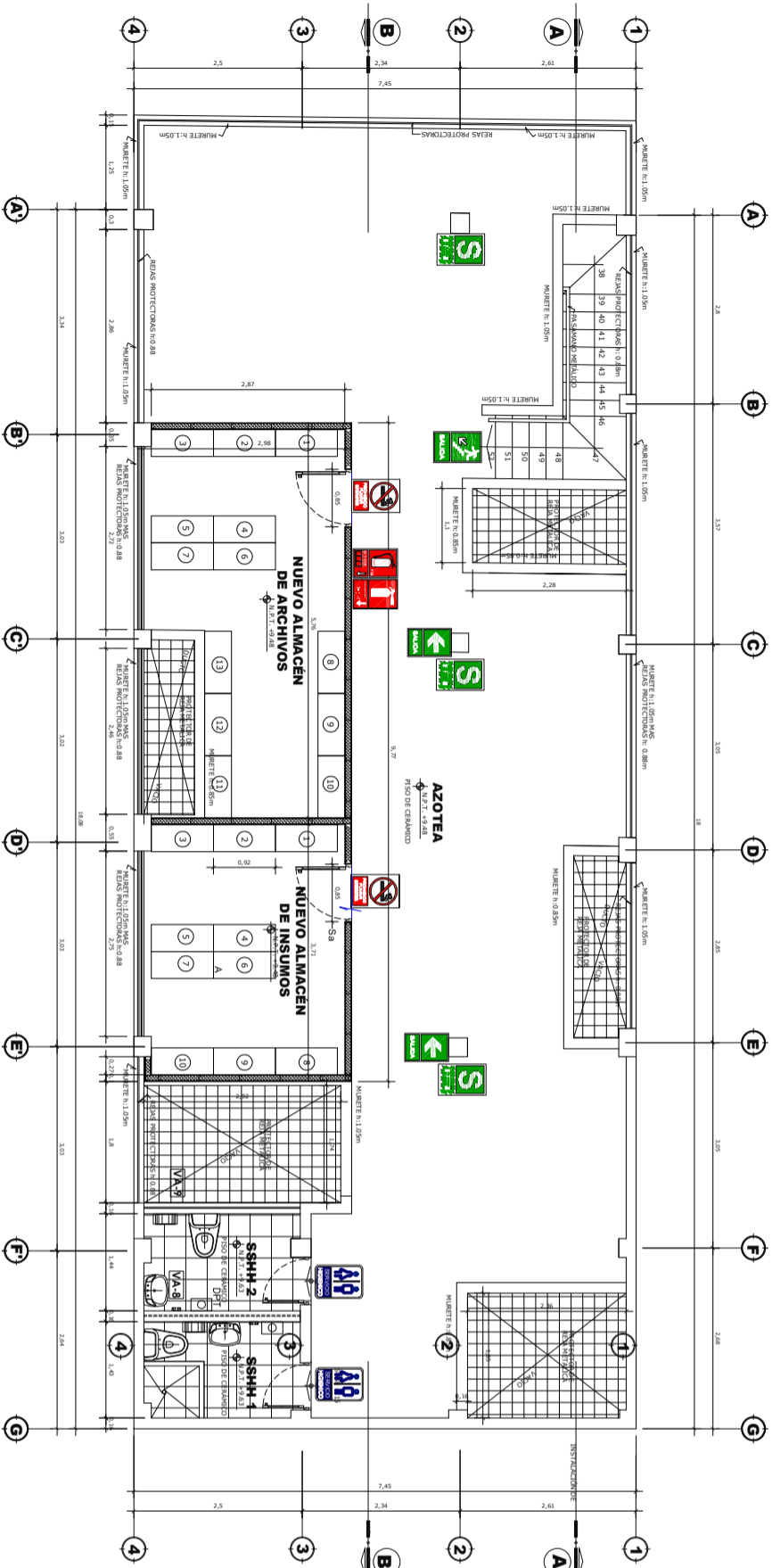
CONSULTOR: HALLMAR IOSIAH TAMAY GONZALEZ
ARQUITECTO CAP. N° 12853

FECHA: 1/50

VERSION: OCT 2022



PLANTA - PRIMER NIVEL
ESC 1/50



PLANTA - AZOTEA

DIRECTORIO

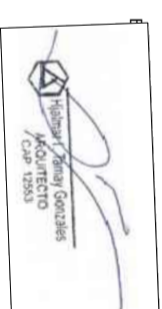
GUÍA TELEFÓNICA DE EMERGENCIA.


Compañía de Bomberos Lambayeque (074) 283520
 Defensa Civil (074) 283100
 EPSEL (074) 281982
 Comisaría PNP de Lambayeque (074) 282119
 Hospital Belén de Lambayeque (074) 281190
 Hospital Almazor Aguinaga Asenjo (074) 224141
 Electronorte S.A. - Lambayeque (074) 282073
 Radio Patrulla 105 - 778098
 Disturbios Explosivos (074) 233270

LEYENDA SEÑALETICA

SIMBOLO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DIMENSIONES (m)
	INDICA RIESGO ELECTRICO	01	0.20 x 0.30
	INDICA ZONA SEGURA EN CASO DE SISMO	09	0.20 x 0.30
	INDICA ESCALERA DE EVACUACION	02	0.20 x 0.30
	INDICA SENTIDO Y RUTA EVACUACION	02	0.20 x 0.30
	INDICA SENTIDO Y RUTA EVACUACION	02	0.20 x 0.30
	INDICA SALIDA DE EVACUACION	03	VARIABLE
	INDICA UBICACION Y TIPO DE EXTINTOR	02	0.20 x 0.30

SIMBOLO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DIMENSIONES (m)
	EXTINTOR POLVO QUIMICO SECO	02	0.20 x 0.30
	INDICA PROHIBIDO FUMAR EN ESPACIOS PUBLICOS	02	0.20 x 0.30
	INDICA UBICACION DEL BOTIQUIN	02	0.20 x 0.30
	INDICA UBICACION DEL BANO DE DAMAS	01	0.20 x 0.30
	INDICA UBICACION DEL BANO DE VARONES	01	0.20 x 0.30
	INDICA UBICACION DE BANOS MIXTOS	03	0.20 x 0.30
	INDICA UBICACION DE BANOS DISCAPACITAD	01	0.20 x 0.30




Ministerio de Justicia
 Poder Judicial
 Oficina General de Gestión
 Casp 12055

PROYECTO: PROGRAMA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA
PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL CENTRO ALBERG TUMBER EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INVERSION Y MODERNIZACION DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA ELECTRONICO (E.J.T. DE COMANDO EN COORDINACION)

EMISOR: ARQUITECTURA
SEÑALIZACION: PLAN DE DISTRIBUCION - PRIMER Y SEGUNDO PISO
CONSULTOR: HUALMAR IOSIAH TAMAY GONZALEZ
 ARQUITECTO CASP N° 12055

UBICACION: URB. ANDRES BARRALDO CA MATILDE AVILAOS, N° 03 Lote 04 TUMBER, PROVINCIA DE TUMBER DEPARTAMENTO DE TUMBER

FECHA: 1/30
VERSION: OCT 2022

SN-01

LEYENDA

CÁLCULO AFORO Y EVACUACIÓN

AFORO:

NORMA: RNE A.080 OFICINAS. ART 8 AFORO
SE RESPETA CANTIDAD DE MOBILIARIO
SEGÚN CANTIDAD DE MOBILIARIO - RNE A.130 Art 20

RUTAS DE EVACUACION: **RE-1 : 1ER NIVEL**

RE-2 : 1ER NIVEL

RE-3 : 1ER NIVEL

EVACUACIÓN TOTAL :

PARA EL CÁLCULO DE LA EVACUACIÓN TOTAL DEL EDIFICIO. EN ESTE CASO SE CONSIDERA SÓLO LA ZONA QUE ALBERGA LA RUTA Y AFORO MAS CRÍTICOS. CONSIDERÁNDOSE ÚNICAMENTE LA SUMATORIA DE AFOROS QUE CONVERGEN HACIA ESA RUTA. PARA ESTE CASO **RE-1**

CÁLCULO AFORO Y EVACUACIÓN

PRIMER NIVEL

CAPACIDADES: 1ER NIVEL : 32 PERSONAS
INCLUYE 2% ADICIONAL (1 PERS. EN 1º PISO)

EVACUACION TOTAL: **26.92 SEG.**

RUTAS DE EVACUACION: **RE-2 : 1ER NIVEL**

RUTA CRÍTICA = Eh + Ev + Es

RUTA CRÍTICA : 21.84 m.

EVACUACIÓN HORIZONTAL (Eh) : 20.84 m.

EVACUACIÓN VERTICAL (Ev): 0.00 m.

EVACUACIÓN A SALIDA (Es): 1.00 m.

SEGUNDO NIVEL

CAPACIDADES: 1ER NIVEL : 23 PERSONAS
INCLUYE 2% ADICIONAL (1 PERS. EN 2º PISO)

EVACUACION TOTAL: **36.60 SEG.**

RUTAS DE EVACUACION: **RE-1 : 1ER NIVEL**

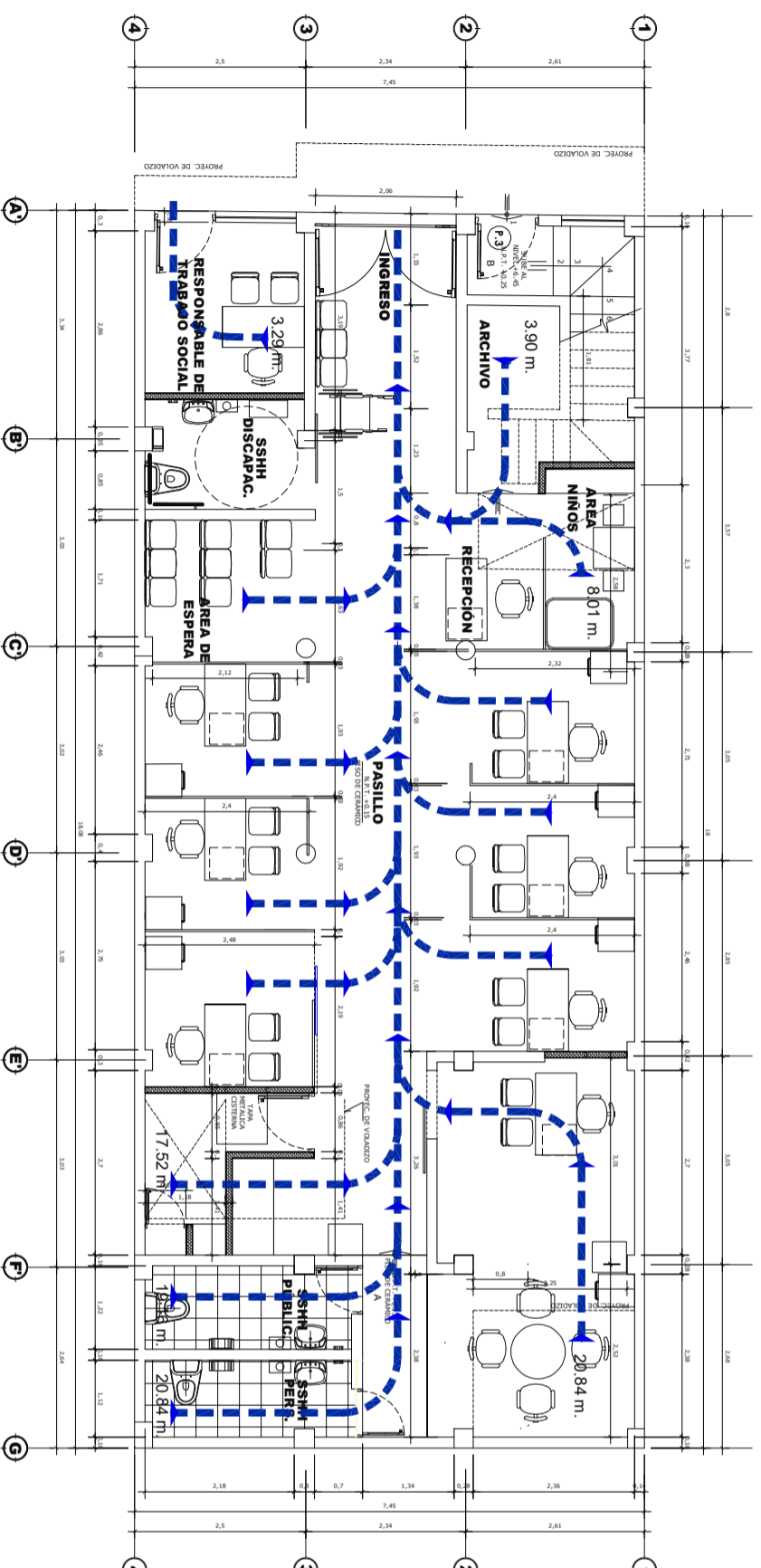
RUTA CRÍTICA = Eh + Ev + Es

RUTA CRÍTICA : 24.14 m.

EVACUACIÓN HORIZONTAL (Eh) : 18.08 m.

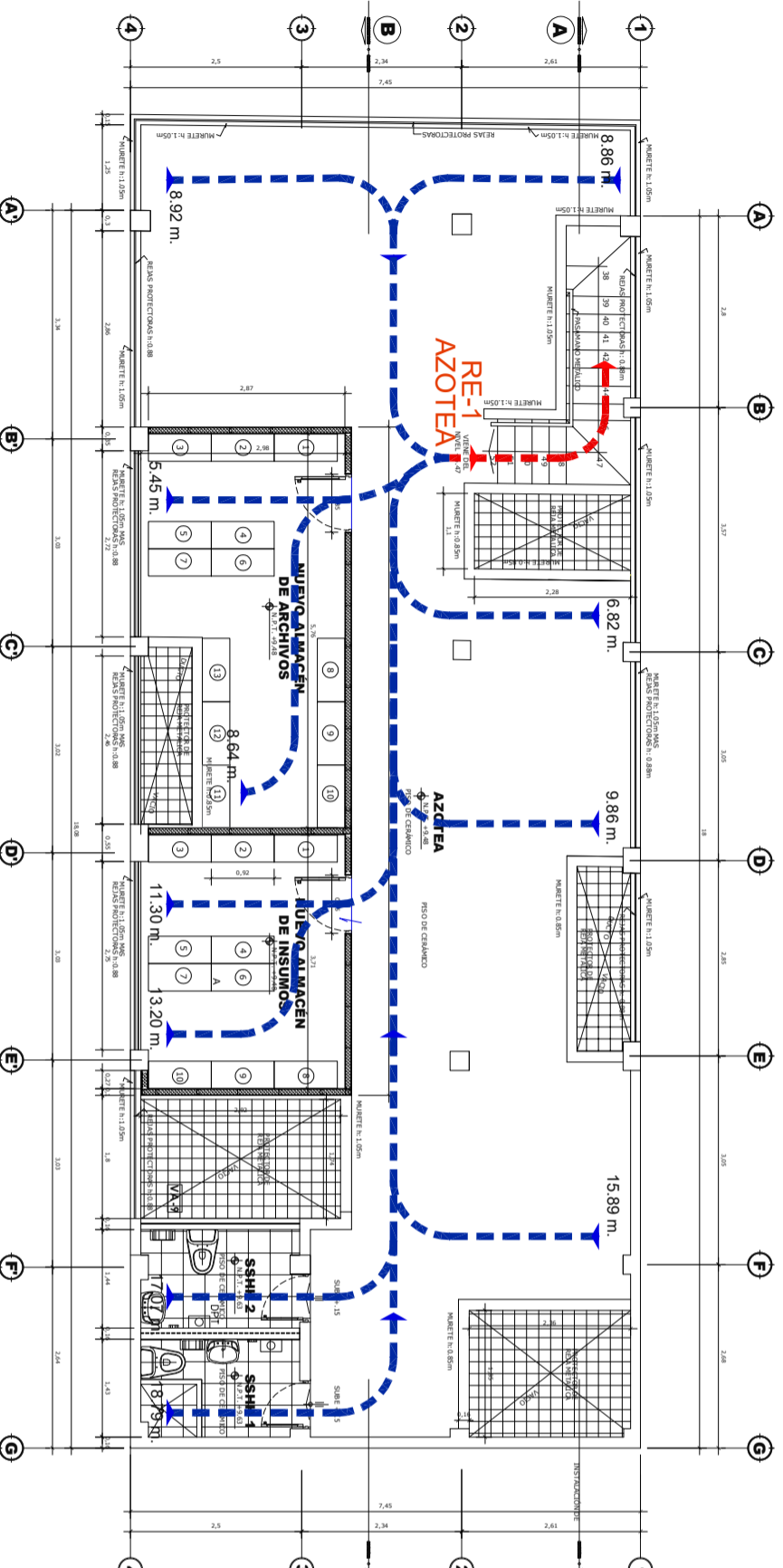
EVACUACIÓN VERTICAL (Ev): 5.06 m.

EVACUACIÓN A SALIDA (Es): 1.00 m.





PLANTA - PRIMER NIVEL

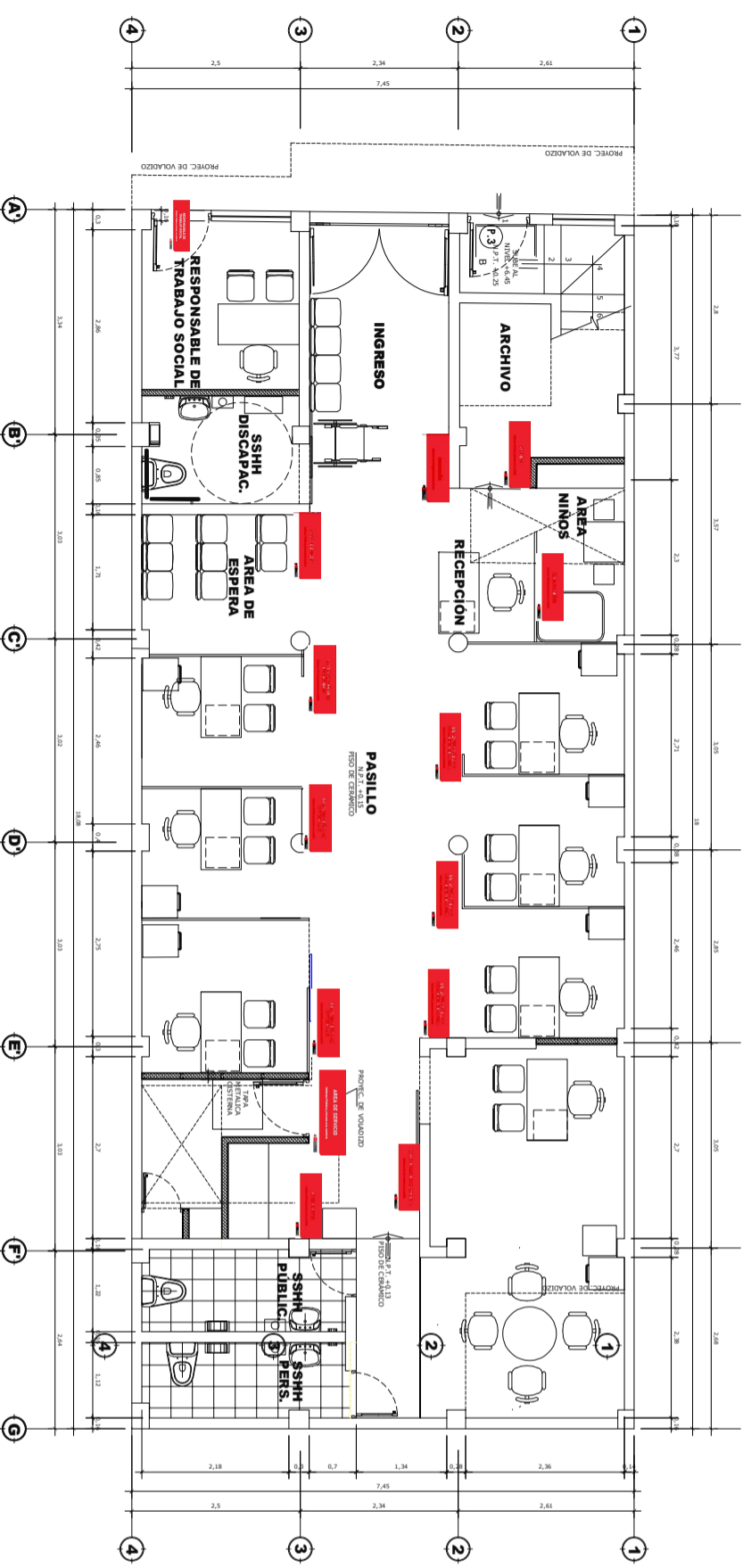
ESC 1/50



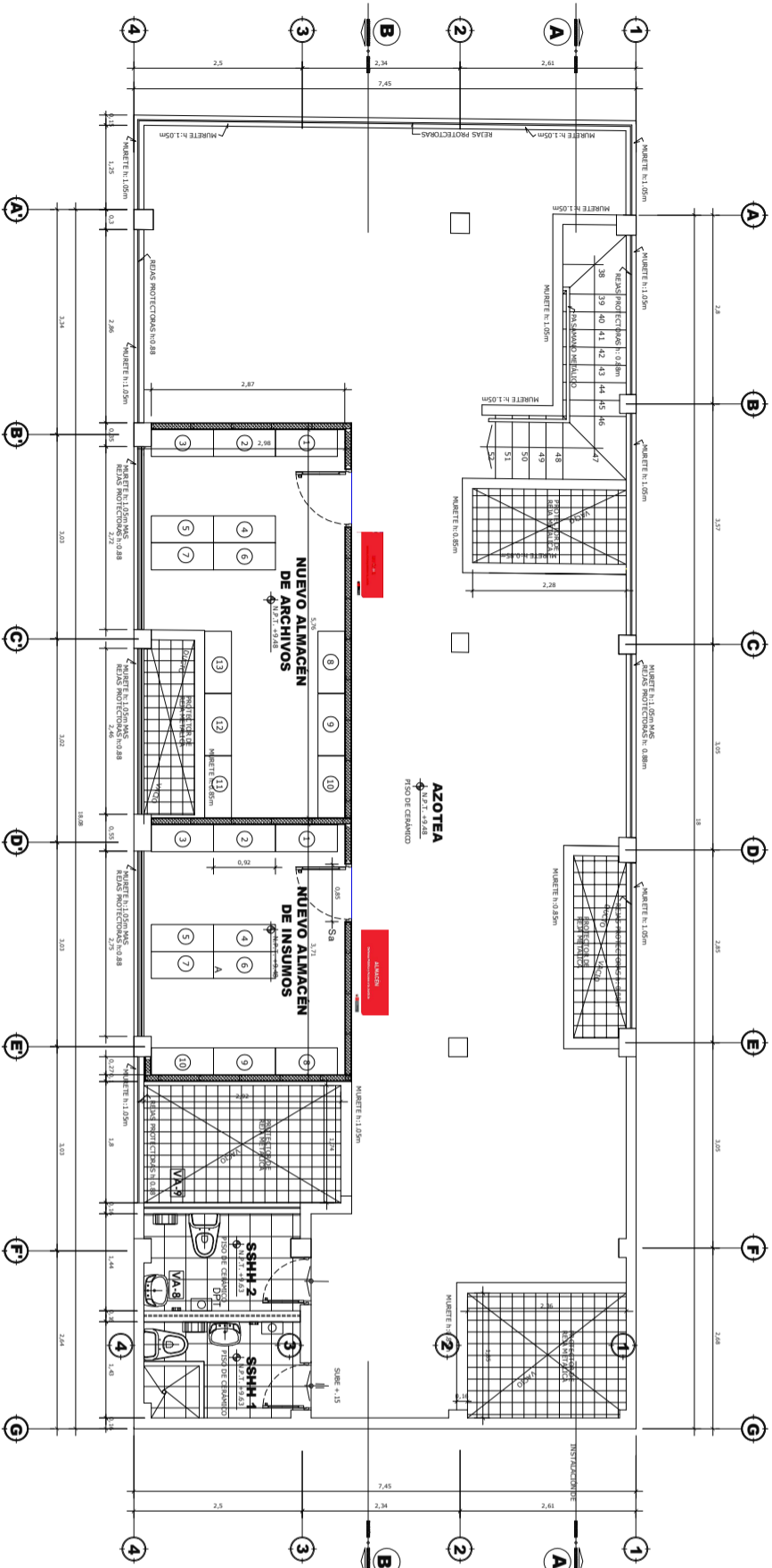
PLANTA - AZOTEA

ESC 1/50

 Ministerio de Justicia y Ejecución Penitenciaria		 ONETEC ONETREG	
PROYECTO PROGRAMA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA			
PROYECTO MEJORAMIENTO DEL CENTRO ALBERGA TUMBER EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS BÁSICOS DEL COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS PERUANAS			
EMISIÓN ARQUITECTURA			
PROYECTO PLAN DE DISTRIBUCIÓN - TERCER PISO Y AZOTEA			
CONSULTOR HALMAR IOSIAH TAMAYO GONZALEZ ARQUITECTO CAP. N° 12653			
UBICACIÓN URB. ANDRÉS BARRALDO, CA. MATILDE AVILAOS, N° 031246 04 TUMBER, PROVINCIA DE TUMBER, DEPARTAMENTO DE TUMBER			
Sñ-02		FECHA 1/50 OCT. 2022	



PLANTA - PRIMER NIVEL
ESC 1/50

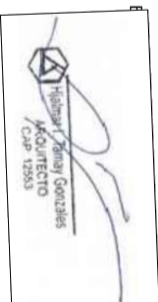
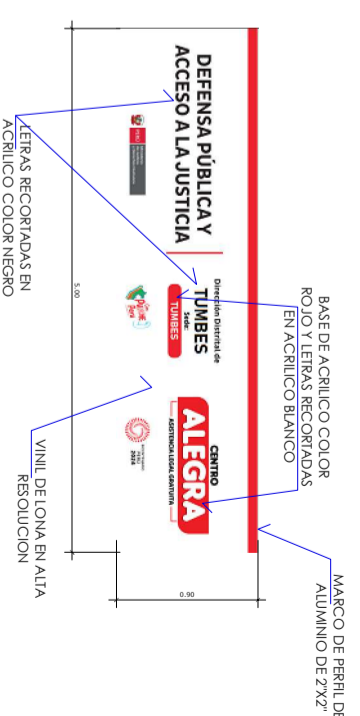


PLANTA - AZOTEA

LEYENDA SEÑALETICA

SIMBOLO	CANTIDAD	DESCRIPCION	CANTIDAD	DESCRIPCION	CANTIDAD	DESCRIPCION	CANTIDAD	DESCRIPCION
[Red Box]	01	RECEPCION	01	SALA DE ESPERA	01	RESPONSABLE DE TRABAJO SOCIAL	03	DEFENSOR PUBLICO DE ASISTENCIA LEGAL
[Red Box]	01	AREA DE ESPERA	01	KITCHENETTE	01	ARCHIVO	03	DEFENSOR PUBLICO DE VICTIMAS EXTRAJUDICIAL
[Red Box]	01	RESPONSABLE DE TRABAJO SOCIAL	01	ALMACEN	01	DEPOSITO	01	CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
[Red Box]	03	DEFENSOR PUBLICO DE ASISTENCIA LEGAL	03	DEFENSOR PUBLICO DE VICTIMAS EXTRAJUDICIAL	01	CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL		

SIMBOLO	CANTIDAD	DESCRIPCION	CANTIDAD	DESCRIPCION	CANTIDAD	DESCRIPCION	CANTIDAD	DESCRIPCION
[Red Box]	01	AREA DE NIÑOS	01	KITCHENETTE	01	ARCHIVO	01	ALMACEN
[Red Box]	01	KITCHENETTE	01	ARCHIVO	01	ALMACEN	01	DEPOSITO
[Red Box]	01	ARCHIVO	01	ALMACEN	01	DEPOSITO	01	AREA DE SERVICIO
[Red Box]	01	ALMACEN	01	DEPOSITO	01	AREA DE SERVICIO		



PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL CENTRO ALEGRIA TUMBES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INVERSION Y MONUMENTO DE LOS JUZGADOS ELECTRONICOS DEL COMANDO EN JEFE VIZCARRA

PROYECTANTE: PROGRAMA MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CLIENTE: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEFENSA TUMBES

ARQUITECTO: HUALMAR IOSIAH TAMAY GONZALEZ

FECHA: 1/30

NO. PROYECTO: SN-03

FECHA: OCT 2022

ANEXO N° 03

METRADOS Y PRESUPUESTO

RESUMEN DE METRADOS

PROYECTO: MEJORAMIENTO DE DEL CENTRO ALEGRA TUMBES – TUMBES, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA NO PENAL A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO (EJE)”, DE CÓDIGO ÚNICO N°2413068

PROP. MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
DPTO. TUMBES

FECHA: Mar-24
DISTRITO TUMBES

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	METRADO
01.00.00	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.01.00	DESPEJE DE ZONA DE TRABAJO	glb	1.00
02.00.00	MOVILIZACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	glb	1.00
03.00.00	RETIRO, REMOCIÓN Y ELIMINACIÓN DE ELEMENTOS EXISTENTES		
03.01.00	DESMONTAJE DE GRIFERÍAS Y APARATOS SANITARIOS EXISTENTES	Und	5.00
03.02.00	DESMONTAJE DE LUMINARIAS	Und	22.00
03.03.01	REMOCION DE TABIQUES + RESANE DE VANOS Y PISO IGUAL AL EXISTENTE	m3	1.01
03.04.01	ACARREO Y ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE	glb	1.00
04.00.00	COBERTURAS		
04.01.00	COBERTURA DE POLICARBONATO ALVEOLAR TRASLÚCIDO e=6mm	m2	11.95
04.02.00	FALSO CIELO RASO DE FIBROCEMENTO SIMILAR A SUPERBOARD, e=6mm	m2	7.42
05.00.00	ARQUITECTURA		
05.01.00	EMPLACADO DE MUROS A DOS CARAS CON SUPERBOARD 8 mm, ESTRUCTURA METÁLICA CON PARANTES Y RIELES DE 90 mm aprox. Y AISLANTE TERMICO ACUSTICO.	m2	87.61
05.02.00	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE CERÁMICO (INCLUYE REFRAGUADO)	m2	41.83
05.03.00	ENCHAPE DE PORCELANATO .60 x .60 EN SSHH DISCAPACITADOS	m2	17.16
05.04.00	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO VINIL COLOR GRIS	m2	8.70
05.05.00	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTRAZOCALO DE PORCELENATO H=0.10M COLOR DE ACUERDO A PISO EXISTENTE	ml	112.40
06.00.00	PINTURA		
06.01.00	LIJADO, EMPASTADO Y PINTADO DE MUROS INTERIORES COLOR SEGÚN PLANOS – PINTURA LÁTEX.	m2	672.99
06.02.00	LIJADO, EMPASTADO Y PINTADO DE MUROS EXTERIORES MAS ANDAMIO COLOR SEGÚN PLANOS – PINTURA LÁTEX.	m2	63.49
06.03.00	LIJADO, EMPASTADO Y PINTADO DE CIELO RASO COLOR SEGÚN PLANOS – PINTURA LÁTEX.	m2	114.26
07.00.00	PUERTAS Y VENTANAS		
07.01.00	MANTENIMIENTO A CARPINTERÍA DE FIERRO EN VENTANAS EXISTENTES. LIJADO TOTAL, BASE DE PINTURA ANTICORROSIVA Y ACABADO PINTURA EPÓXICA COLOR NEGRO.	m2	22.69
07.02.00	MANTENIMIENTO A CARPINTERÍA DE FIERRO EN PUERTAS EXISTENTES. LIJADO TOTAL, BASE DE PINTURA ANTICORROSIVA Y ACABADO PINTURA EPÓXICA COLOR NEGRO.	m2	13.44
07.03.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NUEVA PUERTA CONTRAPLACADA DE MADERA CON MARCO DE CAJÓN PINTADO ACABADO PINTURA GLOSS COLOR BLANCO, CHAPA TIPO POMO EN ACERO INOXIDABLE Y 04 UNIDADES DE BISAGRAS DE 4"x4" EN ACERO ALUMINIZADO.	Und	4.00
07.04.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NUEVA PUERTA DE MADERA h:0.90m + CERCO DE MADERA ACABADO PINTURA GLOSS COLOR BLANCO, CON PESTILLO Y 02 UNIDADES DE BISAGRAS DE 4"x4" EN ACERO ALUMINIZADO.	Und	1.00
07.05.00	SUMIN. E INST. DE SEPARADORES DE VIDRIO CLARO TEMPLADO DE 10MM H=1.50M	m2	20.67
07.06.00	SUMIN. E INST. DE MAMPARA CON PUERTA CORREDIZA DE VIDRIO CLARO TEMPLADO DE 10MM	m2	15.71
07.07.00	SUMIN. E INST. DE PUERTA DOS HOJAS BATIENTE DE VIDRIO CLARO TEMPLADO DE 10MM	m2	6.02
07.08.00	SUMIN. E INST. DE VENTANA DE VIDRIO CLARO TEMPLADO DE 6 MM	m2	10.66
07.09.00	MANTENIMIENTO DE PUERTAS DE MADERA	Und	4.00
08.00.00	INSTALACIONES SANITARIAS		
08.01.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVE MONOCOMANDO Y TEMPORIZADA DE 4 A 6 SEG. A LA PARED CON AEREADOR ANTIVANDÁLICO P/LAVATORIO .	Und	3.00
08.02.00	TRATAMIENTO ANTISALITRE/HONGOS/HUMEDAD EN MUROS	m2	1.50
08.03.00	MANTENIMIENTO LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNA Y TANQUE ELEVADO	Glb	1.00
08.04.00	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTOS DE AGUA	Pto	2.00
08.05.00	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTOS DE DESAGUE	Pto	3.00

09.00.00	INSTALACIONES ELÉCTRICAS		
09.01.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NUEVA LUMINARIA TIPO "A" LUMINARIA LED A REUBICAR, INCLUYE CABLE Y CANALETA PARA SU REUBICACION	Und	21.00
09.02.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NUEVA LUMINARIA TIPO "B" Y "C" LED PARA ADOSAR A REUBICAR, INCLUYE CABLE Y CANALETA PARA SU REUBICACION.	Und	12.00
09.03.00	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMACORRIENTES ADOSADOS A REUBICAR INCLUYE CABLE Y CANALETA	Und	21.00
09.04.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SIMPLE	Und	4.00
09.05.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EXTRACTOR DE AIRE INCLUYE CABLE Y CANALETA (A ACTIVAR EN INTERRUPTOR SIMPLE)	Und	3.00
09.06.00	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTILADORES	Und	7.00
09.07.00	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPAS CIEGAS	Und	51.00
09.08.00	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO DE RED, INCLUYE CANALETA Y CABLE	Und	4.00
10.00.00	EQUIPAMIENTO INTERNO		
10.01.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MESA PARA NIÑOS	Und	1.00
10.02.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SILLA PARA NIÑOS	Und	4.00
10.03.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDA JUGUETES PARA NIÑOS	Und	1.00
10.04.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORRALITO PARA NIÑOS	Und	1.00
10.05.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO DE FOAMY DE ALTA RESISTENCIA PARA AREA DE NIÑOS	m2	3.45
10.06.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MUEBLE PARA KITCHENETTE	Und	2.00
10.07.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PORTA MULETA.	Und	1.00
10.08.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARRAS FIJAS DE APOYO	Und	2.00
10.09.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARRA DE APOYO PISO PARED PARA INODORO.	Und	1.00
10.10.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FELPUDO DE VINIL 12mm TRANSITO ALTO	m2	1.00
10.11.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTANTERÍAS DE METAL 40X90X1.80M	Und	30.00
10.12.00	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESCRITORIO + CAJONERA	Und	8.00
10.13.00	SUMINISTRO E INSTALACION DE MESA REDONDA	Und	1.00
10.14.00	SUMINISTRO E INSTALACION DE ARCHIVADORES	Und	8.00
10.15.00	SUMINISTRO E INSTALACION DE SILLA GIRATORIA	Und	13.00
10.16.00	SUMINISTRO E INSTALACION DE SILLAS DE VISITAS	Und	16.00
10.17.00	SUMINISTRO E INSTALACION DE SILLAS DE ESPERA	Und	4.00
10.18.00	SUMINISTRO E INSTALACION DE COUNTER + CAJONERA	Und	1.00
10.19.00	SUMINISTRO E INSTALACION DE PAPELERAS DE MALLA METALICAS (NEGRA)	Und	9.00
11.00.00	ACCESORIOS		
11.01.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJO INDIVIDUAL DE 6mm Y LÁMINA DE SEGURIDAD DE 7 MICRAS, CON MARCO DE ALUMINIO ADOSADO A PARED.	Und	1.75
11.02.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PAPELERA DE 20L, EN ACERO INOXIDABLE	Und	5.00
11.03.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DISPENSADOR DE PAPEL HIGIÉNICO JUMBO, CON CERRADURA DE LLAVE, ANTIVANDÁLICO, EN ACERO INOXIDABLE CON FIJACIÓN A MURO O CUBÍCULO.	Und	5.00
11.04.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DISPENSADOR DE PAPEL TOALLA, CON CERRADURA DE LLAVE, ANTIVANDÁLICO, EN ACERO INOXIDABLE CON FIJACIÓN A MURO.	Und	5.00
11.05.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DISPENSADOR DE JABÓN LÍQUIDO, ANTIVANDÁLICO, EN ACERO INOXIDABLE CON FIJACIÓN A MURO.	Und	5.00
11.06.00	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAMBIADOR DE BEBE	Und	1.00
12.00.00	VARIOS		
12.01.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALES DE SEGURIDAD, ADVERTENCIA Y/O INFORMATIVA. MATERIAL VINILO AUTOADHESIVO, PLÁSTICO DE 500 MICRAS O PVC.	Und	52.00
12.02.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PI NTURA DE TRAFICO DE COLOR AMARILLO (CIRCULO), COLOR BLANCO LETRA "S".	Und	1.00
12.03.00	SUMIN. E INST. DE CINTA ANTIDESLIZANTE EN PASOS DE ESCALERA	m	50.64
12.04.00	SUMIN. E INST. DE REPISAS DE MELAMINA HIDRO RESISTENTE CON TAPA CANTO GRUESO.	Und	3.00
12.05.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VINIL ARENADO DE 4MICRAS PARA VIDRIO CLARO.	m2	19.57
12.06.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VINIL DECORATIVO EN AREA DE NIÑOS.	m2	15.36
12.07.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURA POMO PARA PUERTA.	Und	1.00
12.08.00	SUMINISTRO E INSTALACION DE LETRERO INSTITUCIONAL	Glb	1.00
12.09.00	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLA DE VENTILACION	Und	2.00
12.10.00	SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALETICA INFORMATIVA	Und	16.00

12.11.00	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOTEM INCLUYE PTO DATA Y ENERGIA	Und	1.00
12.12.00	SUMINISTRO E INSTALACION DE LECTOR BIOMETRICO INCLUYE PTO DATA Y ENERGIA	Und	1.00
12.13.00	SUMINISTRO E INSTALACION DE REGLETA BRAILLE	Und	1.00
13.00.00	MITIGACIÓN AMBIENTAL		
13.01.00	MITIGACIÓN AMBIENTAL	Glb	1.00

PLANILLA DE METRADOS

PROYECTO: MEJORAMIENTO DE DEL CENTRO ALEGRA TUMBES – TUMBES, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA NO PENAL A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO (EJE)”, DE CÓDIGO ÚNICO N°2413068

PROP. MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
DPTO. TUMBES

FECHA: Mar-24
DISTRITO: TUMBES

01.00.00 TRABAJOS PRELIMINARES								
N° Partida	Descripción	Und	Cant.	Largo	Alto	Ancho	Parcial	Total
01.01.00	DESPEJE DE ZONA DE TRABAJO 1er piso y 2do piso	gib	1.00				1.00	1.00
TOTALES							gib	1.00

N° Partida	Descripción	Und	Cant.	Largo	Alto	Ancho	Parcial	Total
02.00.00	MOVILIZACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	gib	1.00				1.00	1.00
TOTALES							gib	1.00



Héctor Zelaya González
ARQUITECTO
CAP. 12563

PLANILLA DE METRADOS

PROYECTO: MEJORAMIENTO DE DEL CENTRO ALEGRA TUMBES – TUMBES, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA NO PENAL A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO (EJE)”, DE CÓDIGO ÚNICO N°2413068

PROP. MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
 DPTO. TUMBES

FECHA: Mar-24
 DISTRITO: TUMBES

03.00.00 RETIRO, REMOCIÓN Y ELIMINACIÓN DE ELEMENTOS EXISTENTES								
N° Partida	Descripción	Und	Cant.	Largo	Alto	Ancho	Parcial	Total
03.01.00	DESMONTAJE DE GRIFERÍAS Y APARATOS SANITARIOS EXISTENTES	Und						
	SSHH PRIMER NIVEL							
	sshh responsable de trabajo social		1.00					1.00
	sshh publico		1.00					1.00
	sshh personal		1.00					1.00
	Retiro de lavadero e inodoro		2.00					2.00
TOTALES							Und	5.00

N° Partida	Descripción	Und	Cant.	Largo	Alto	Ancho	Parcial	Total
03.02.00	DESMONTAJE DE LUMINARIAS EN PRIMER NIVEL	Und						
	general		16.00				16.00	16.00
	circulacion vertical		2.00				2.00	2.00
	responsable de trabajo social		1.00				1.00	1.00
	en sshh		3.00				3.00	3.00
TOTALES							Und	22.00

N° Partida	Descripción	Und	Cant.	Largo	Alto	Ancho	Parcial	Total
03.03.01	REMOCION DE TABIQUES + RESANE DE VANOS Y PISO IGUAL AL EXISTENTE	m3						
	Area SH discapitados		1.00	2.12	2.20	0.15	0.70	0.70
			1.00	0.50	2.20	0.15	0.17	0.17
	Vano de puerta		1.00	0.60	2.20	0.15	0.20	0.20
	Sala de conciliación		1.00	1.00	2.20	0.15	0.33	0.33
	Shs vanos para extractor		4.00	0.30	0.30	0.15	0.01	0.01
TOTALES							m3	1.01

N° Partida	Descripción	Und	Largo	Area	Espesor	Fact. Espon	Parcial	Total
03.04.01	ACARREO Y ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE	gib						
	UNIDAD SSHH 1							
	de lavatorio corrido de concreto en sshh hombres			1.00			1.00	1.00
	Remocion de tabiques							
TOTALES							gib	1.00


 Hyattmar Jimay Gonzales
 ARQUITECTO
 /CAP/ 12553

PLANILLA DE METRADOS

PROYECTO: MEJORAMIENTO DE DEL CENTRO ALEGRA TUMBES – TUMBES, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA NO PENAL A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO (EJE)”, DE CÓDIGO ÚNICO N°2413068

PROP. MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
 DPTO. TUMBES

FECHA: Mar-24
 DISTRITO: TUMBES

05.00.00 ARQUITECTURA								
N° Partida	Descripción	Und	Cant.	Largo	Alto	Área	Parcial	Total
05.01.00	EMPLACADO DE MUROS A DOS CARAS CON SUPERBOARD 8 mm, ESTRUCTURA METÁLICA CON PARANTES Y RIELES DE 90 mm aprox. Y AISLANTE TERMICO ACUSTICO. <u>EN PRIMER NIVEL</u> para cerramiento de sala de conciliacion para area de niños Area Defensor de victimas area kitchenette para caseta de electrobomba /almacen dintel para area de SH para discapacitados Falsa Viga de Drywall Sh publico Area de responsable Social	m2						
			1.00	1.20	2.20	2.64	2.64	2.64
			1.00	1.86	1.80	3.35	3.35	3.35
			1.00	2.50	2.20	5.50	5.50	5.50
			1.00	2.71	2.92	7.91	7.91	7.91
			1.00	0.45	2.20	0.99	0.99	0.99
			1.00	0.60	0.30	0.18	0.18	0.18
			1.00	2.33	2.92	6.80	6.80	6.80
			1.00	1.22	0.30	0.37	0.37	0.37
			1.00	1.22	0.40	0.49	0.49	0.49
			1.00	2.49	0.30	0.75	0.75	0.75
			1.00	2.49	0.40	1.00	1.00	1.00
	<u>EN TERCER NIVEL</u> area de servidores		1.00	3.08	2.76	8.50	8.50	8.50
			1.00	1.50	2.76	4.14	4.14	4.14
	<u>EN AZOTEA</u> en nuevo almacen de archivo y de insumos		3.00	2.87	2.40	20.66	20.66	20.66
			1.00	9.77	2.40	23.45	23.45	23.45
			1.00	0.37	2.40	0.89	0.89	0.89
TOTALES							m2	87.61

N° Partida	Descripción	Und	Cant.	Largo	Alto	Ancho	Parcial	Total
05.02.00	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE CERÁMICO (INCLUYE REFRAGUADO) <u>EN PRIMER PISO</u> SSH PERSONAL SSH PÚBLICO	m2						
			2.00	3.18	1.53		9.73	9.73
			2.00	1.12	1.53		3.43	3.43
			2.00	3.18	1.62		10.30	10.30
			2.00	1.22	1.62		3.95	3.95
			-2.00	2.20	0.82		-3.61	-3.61
	<u>EN AZOTEA</u> SSH 1		2.00	2.38	1.30		6.19	6.19
			2.00	1.43	1.30		3.72	3.72
			1.00	1.36	0.50		0.68	0.68
	SSH2		2.00	2.38	1.30		6.19	6.19
			2.00	1.64	1.30		4.26	4.26
			-2.00	0.70	2.15		-3.01	-3.01
TOTALES							m2	41.83

N° Partida	Descripción	Und	Cant.	Largo	Alto	Ancho	Parcial	Total
05.03.00	ENCHAPE DE PORCELANATO .60 x .60 EN SSH DISCAPACITADOS <u>EN PRIMER PISO</u> Pared Piso	m2						
			1.00	7.48	1.80		13.46	13.46
			1.00			cad	3.70	3.70
TOTALES							m2	17.16

N° Partida	Descripción	Und	Cant.	Largo	Alto	Ancho	Parcial	Total
05.04.00	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO VINIL COLOR GRIS <u>EN PRIMER NIVEL</u> Sala de conciliacion	m2						
			1.00	3.01		2.89	8.70	8.70
TOTALES							m2	8.70

N° Partida	Descripción	Und	Cant.	Largo	Alto	Ancho	Parcial	Total
05.05.00	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTRAZOCALO DE PORCELANATO H=0.10M COLOR DE ACUERDO A PISO EXISTENTE	ml						

EN PRIMER NIVEL							
1er piso en todas las oficinas		1.00	71.40	cad		71.40	71.40
1do piso area de almacen de insumos y almacen de archivos		1.00	41.00	cad		41.00	41.00
TOTALES						ml	112.40



Helmer J. Araya Guzmán
ARQUITECTO
C.A.P. 12553

PLANILLA DE METRADOS

PROYECTO: MEJORAMIENTO DE DEL CENTRO ALEGRA TUMBES – TUMBES, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA NO PENAL A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO (EJE)”, DE CÓDIGO ÚNICO N°2413068

PROP. MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
 DPTO. TUMBES

FECHA: Mar-24
 DISTRITO: TUMBES

04.00.00 COBERTURAS

N° Partida	Descripción	Und	Cant.	Largo	Ancho	Área	Parcial	Total
04.01.00	COBERTURA DE POLICARBONATO ALVEOLAR TRASLÚCIDO e=6mm	m2						
	en ducto de azotea		1.00	1.10	2.28		2.51	2.51
	en ducto de patio de azotea		1.00	2.36	1.85		4.37	4.37
04.02.00	en ducto de patio de azotea		1.00	2.92	1.74		5.08	5.08
	FALSO CIELORRASO DE DRYWALL							11.95
	En area de niños y recepción		1.00	2.28	1.10		2.51	
	En area de conciliador extrajudicial (ducto)		1.00	1.86	2.36		4.39	4.39
	En area de kitchenette (ducto)		1.00	1.74	1.74		3.03	3.03
TOTALES							m2	7.42

Hilmar Páramo Gonzales
 ARQUITECTO
 C.A.P. 12553

PLANILLA DE METRADOS

PROYECTO: MEJORAMIENTO DE DEL CENTRO ALEGRA TUMBES – TUMBES, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA NO PENAL A TRÁVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO (EJE)”, DE CÓDIGO ÚNICO N°2413068
 PROP. MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS FECHA: Mar-24
 DPTO. TUMBES DISTRITO: TUMBES

06.00.00 PINTURA									
N° Partida	Descripción	Und	Cant.	Largo	Alto	Area	Parcial	Total	
06.01.00	LIADO, EMPASTADO Y PINTADO DE MUROS INTERIORES COLOR SEGÚN PLANOS – PINTURA LÁTEX.	m2							
	PRIMER NIVEL								
	Eje 1		1	19.20	2.92		56.06	56.06	
	Eje 2		1	8.66	2.92		25.29	25.29	
	Area conciliacion extrajudicial		1	7.80	2.92		22.78	22.78	
	Columnas		2	0.89	2.92		5.20	5.20	
	Puerta sala de conciliacion		-1	1.00	2.10		-2.10	-2.10	
	Eje 3								
	Area de responsable social		1	9.50	2.92		27.74	27.74	
	SSHts		1	5.32	2.92		15.53	15.53	
	Area de servicios y kitchenette		1	3.12	2.92		9.11	9.11	
	Area de electrobomba		1	1.00	2.20		2.20	2.20	
	Columnas		2	0.89	2.92		5.20	5.20	
	Puerta SH discapacitados		-1	1.00	2.10		-2.10	-2.10	
	Puerta SHs		-2	0.70	2.10		-2.94	-2.94	
	vano ventanas en sh		-1	1.12	0.48		-0.54	-0.54	
	Eje 4								
	Entre eje A y B Archivo		1	3.93	2.92		11.48	11.48	
	Responsable social		2	2.33	2.92		13.61	13.61	
	Entre eje B y C SH discapacitado y Sala de espera		2	2.50	2.92		14.60	14.60	
	Entre eje E y F Area de servicios		2	2.50	2.92		14.60	14.60	
	Kitchenette		2	1.30	2.92		7.59	7.59	
	Entre eje F SSHH publico		1	6.98	2.92		20.38	20.38	
	Entre eje F y G SSHH publico y personal		2	3.02	2.92		17.64	17.64	
	Eje G		1	7.98	2.92		23.30	23.30	
	SEGUNDO NIVEL								
	<u>circulación vertical</u>								
	pared colindante a escalera			4.13	2.84		11.73	11.73	
				2.43	2.84		6.90	6.90	
				1.24	2.84		3.52	3.52	
	descuento de vano de segundo nivel		-1.00	2.35	1.20		-2.82	-2.82	
				0.48	2.84		1.36	1.36	
	pared colindante con balcon			2.76	2.84		7.84	7.84	
	descuento de V3		-1.00	1.31	1.20		-1.57	-1.57	
	descuento de P7		-1.00	0.87	2.12		-0.87	-0.87	
	TERCER NIVEL								
	<u>circulación vertical</u>								
	pared colindante a escalera			4.13	2.76		11.40	11.40	
				2.43	2.76		6.71	6.71	
	pared colindante con balcon			2.76	2.84		7.84	7.84	
	descuento de V11		-1.00	1.31	1.20		-1.57	-1.57	
	descuento de P12		-1.00	0.87	2.12		-0.87	-0.87	
	AZOTEA								
	en eje 1			17.39	2.88		50.08	50.08	
	en eje G			2.32	3.36		7.80	7.80	
	en muro de sshh			3.89	3.36		13.07	13.07	
	en eje 4			14.30	2.88		41.18	41.18	
	en balcon			9.65	1.25		12.06	12.06	
	murete de escalera		2.00	4.94	1.25		12.35	12.35	
	en muretes de ductos			6.26	0.95		5.95	5.95	
				4.71	0.95		4.47	4.47	
				4.41	0.95		4.19	4.19	
				4.88	0.95		4.64	4.64	
				4.49	0.95		4.27	4.27	
	columnas			1.12	2.61		2.92	2.92	
	columnas			1.12	2.77		3.10	3.10	
	columnas			1.12	3.08		3.45	3.45	
	muros nuevos de drywall		6.00	2.97	2.44		43.48	43.48	
	muros nuevos de drywall		2.00	9.57	2.44		46.70	46.70	
	muros nuevos de drywall		2.00	0.37	2.44		1.81	1.81	
	descuento de P14		-2.00	0.70	2.15		-3.01	-3.01	
	descuento de vanos con rejas del eje 1			12.86	0.86		11.06	11.06	
	descuento de vanos con rejas del eje 4			5.18	0.86		4.45	4.45	
	en sshh 1								
			2.00	1.43	0.86		2.46	2.46	
			2.00	2.32	0.86		3.99	3.99	
	descuento de VA8		-1.00	2.32	0.16		-0.37	-0.37	
	descuento de P14		-1.00	0.70	2.15		-1.51	-1.51	
	en sshh 2								
			2.00	1.66	0.86		2.86	2.86	
			2.00	2.32	0.86		3.99	3.99	
	descuento de VA8		-1.00	2.32	0.16		-0.37	-0.37	
	descuento de VA9		-1.00	2.32	0.37		-0.86	-0.86	
	descuento de P14		-1.00	0.70	2.15		-1.51	-1.51	
	TOTALES						m2	672.99	

N° Partida	Descripción	Und	Cant.	Largo	Alto	Area	Parcial	Total	
06.02.00	LIADO, EMPASTADO Y PINTADO DE MUROS EXTERIORES MAS ANDAMIO COLOR SEGÚN PLANOS – PINTURA LÁTEX.	m2							
	FACHADA PRIMER PISO								
			1.00	7.45	2.92		21.75	21.75	
				0.90	2.92		2.63	2.63	
	descuento de ingreso		-1.00	2.06	2.92		-6.02	-6.02	
	descuento de P3		-1.00	0.92	2.14		-1.97	-1.97	
	descuento de P4		-1.00	0.89	2.14		-1.90	-1.90	
	descuento de P3		-1.00	0.92	0.73		-0.67	-0.67	

descuento de P4

-1.00

1.19

1.34

-1.59

-1.59

FACHADA SEGUNDO PISO								
	muros lateral e interiores de balcón	3.00	0.11	3.12		1.03	1.03	
	muro lateral	1.00	0.50	3.12		1.56	1.56	
	muro lateral	1.00	0.51	3.12		1.59	1.59	
	fachada	1.00	7.45	3.12		23.24	23.24	
	muro interior de balcon	1.00	2.40	0.70		1.68	1.68	
	muro debajo de ventana interior de balcón	1.00	1.41	0.92		1.30	1.30	
	descuento de V3	-1.00	1.31	1.35		-1.77	-1.77	
	descuento de V4	-1.00	0.87	1.35		-1.17	-1.17	
	descuento de V5	-1.00	2.18	1.35		-2.94	-2.94	
	descuento de P7	-1.00	2.20	2.12		-4.66	-4.66	
FACHADA TERCER PISO								
	muros lateral e interiores de balcón	3.00	0.11	3.04		1.00	1.00	
	muro lateral	1.00	0.50	3.04		1.52	1.52	
	muro lateral	1.00	0.51	3.04		1.55	1.55	
	fachada	1.00	7.45	2.76		20.56	20.56	
	muro interior de balcon	1.00	2.40	0.70		1.68	1.68	
	muro debajo de ventana interior de balcón	1.00	1.41	0.92		1.30	1.30	
	descuento de V3	-1.00	1.31	1.35		-1.77	-1.77	
	descuento de V4	-1.00	0.87	1.35		-1.17	-1.17	
	descuento de V5	-1.00	2.18	1.35		-2.94	-2.94	
	descuento de P7	-1.00	2.20	2.12		-4.66	-4.66	
AZOTEA								
	muros lateral e interiores de balcón	1.00	10.25	1.40		14.35	14.35	
TOTALES						m2	63.49	

N° Partida	Descripción	Und	Cant.	Largo	Ancho	Area	Parcial	Total
06.03.00	LIJADO, EMPASTADO Y PINTADO DE CIELO RASO COLOR SEGÚN PLANOS - PINTURA LÁTEX.	m2						
	PRIMER NIVEL							
	area total, incluye fonde de escalera y alero		1.00			114.26	114.26	114.26
TOTALES						m2	114.26	


 Héctor J. Pérez González
 ARQUITECTO
 C.A.P. 1059

PLANILLA DE METRADOS

PROYECTO: MEJORAMIENTO DE DEL CENTRO ALEGRA TUMBES – TUMBES, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA NO PENAL A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO (EJE)”, DE CÓDIGO ÚNICO N°2413068

PROP. MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
 DPTO. TUMBES

FECHA: Mar-24
 DISTRITO: TUMBES

07.00.00 PUERTAS Y VENTANAS								
N° Partida	Descripción	Und	Cant.	Largo	Alto	factor	Parcial	Total
07.01.00	MANTENIMIENTO A CARPINTERÍA DE FIERRO EN VENTANAS EXISTENTES. LUJADO TOTAL, BASE DE PINTURA ANTICORROSIVA Y ACABADO PINTURA EPÓXICA COLOR NEGRO. <u>EN FACHADA</u> para V1 para V2 para V4 para V5 para V12 para V13 rejes protectoras barandal de fachada barandales de escaleras barandales de espera por escaleras	m2		0.92 1.18 0.80 0.80 0.80 0.80	0.73 1.34 1.20 1.20 1.20 1.20	0.75 0.75 0.75 0.75 0.75 0.75	0.50 1.19 0.72 0.72 0.72 0.72	0.50 1.19 0.72 0.72 0.72 0.72
			1.00	10.25	1.14	0.75	8.76	8.76
			2.00	2.40	0.30	0.75	1.08	1.08
			3.00	3.65	1.00	0.50	5.48	5.48
			2.00	2.80	1.00	0.50	2.80	2.80
TOTALES							m2	22.69

N° Partida	Descripción	Und	Cant.	Largo	Alto	Ancho	factor	Total
07.02.00	MANTENIMIENTO A CARPINTERÍA DE FIERRO EN PUERTAS EXISTENTES. LUJADO TOTAL, BASE DE PINTURA ANTICORROSIVA Y ACABADO PINTURA EPÓXICA COLOR NEGRO. para P1 para P3 para P4	m2		2.06 0.92 0.89	2.92 2.14 2.24	0.75 1.75 2.75	4.51 3.45 5.48	4.51 3.45 5.48
TOTALES							m2	13.44

N° Partida	Descripción	Und	Cant.	Largo	Alto	Ancho	Parcial	Total
07.03.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NUEVA PUERTA CONTRAPLACADA DE MADERA CON MARCO DE CAJÓN PINTADO ACABADO PINTURA GLOSS COLOR BLANCO, CHAPA TIPO POMO EN ACERO INOXIDABLE Y 04 UNIDADES DE BISAGRAS DE 4"x4" EN ACERO ALUMINIZADO. <u>EN SH DE DISCAPACITADOS</u> <u>EN SALA DE CONCILIACION</u> <u>EN AREA DE SERVICIOS</u> <u>EN DEFENSOR DE VICTIMAS (OFIC PRIVADA)</u>	Und						
			1.00				1.00	1.00
			1.00				1.00	1.00
			1.00				1.00	1.00
			1.00				1.00	1.00
TOTALES							Und	4.00

N° Partida	Descripción	Und	Cant.	Largo	Alto	Ancho	Parcial	Total
07.04.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NUEVA PUERTA DE MADERA h:0.90m + CERCO DE MADERA ACABADO PINTURA GLOSS COLOR BLANCO, CON PESTILLO Y 02 UNIDADES DE BISAGRAS DE 4"x4" EN ACERO ALUMINIZADO. <u>EN AREA DE NIÑOS</u>	Und						
			1.00				1.00	1.00
TOTALES							Und	1.00

N° Partida	Descripción	Und	Cant.	Largo	Alto	Ancho	Parcial	Total
07.05.00	SUMIN. E INST. DE SEPARADORES DE VIDRIO CLARO TEMPLADO DE 10MM H=1.50M <u>EN PRIMER NIVEL</u> Entre ejes 1 y 2 Eje C Eje C y D Eje D y E Entre ejes 3 y 4 Eje C	m2						
			1.00	2.32	1.50			3.48
			1.00	2.65	1.50			3.98
			1.00	3.2	1.50			4.80
			1.00	2.54	1.50			3.81

Eje C y D		1.00	3.07	1.50				4.61
Eje D y E								
TOTALES		m2						20.67

N° Partida	Descripción	Und	Cant.	largo	alto	Ancho	Parcial	Total
07.06.00	SUMIN. E INST. DE MAMPARA CON PUERTA CORREDIZA DE VIDRIO CLARO TEMPLADO DE 10MM <u>EN PRIMER NIVEL</u> en conciliador extrajudicial en Defensorsoor publico de victimas (oficina privada)	m2						
			1.00	2.38	2.2			5.24
			1.00	2.26	2.2			4.97
			1.00	2.50	2.20			5.50
TOTALES		m2						15.71

N° Partida	Descripción	Und	Cant.	largo	alto	Ancho	Parcial	Total
07.07.00	SUMIN. E INST. DE PUERTA DOS HOJAS BATIENTE DE VIDRIO CLARO TEMPLADO DE 10MM <u>EN PRIMER NIVEL</u> puerta principal P2	m2						
			1.00	2.06	2.92			6.02
TOTALES		m2						6.02

N° Partida	Descripción	Und	Cant.	Largo	Alto	Ancho	Parcial	Total
07.08.00	SUMIN. E INST. DE VENTANA DE VIDRIO CLARO TEMPLADO DE 6 MM <u>EN PRIMER NIVEL</u> VA1 VA2 VA3 VA4 <u>EN AZOTEA</u> VA8 VA9 ventanas en almacenes ventanas en almacenes ventanas en almacenes	m2						
			1.00	1	0.48			0.48
			1.00	1.12	0.48			0.54
			1.00	1.51	0.48			0.72
			1.00	1.81	0.48			0.87
			1.00	2.32	0.16			0.37
			1.00	2.32	0.37			0.86
			1.00	2.72	0.86			2.34
			1.00	2.46	0.86			2.12
			1.00	2.75	0.86			2.37
TOTALES		m2						10.66

N° Partida	Descripción	Und	Cant.	largo	alto	Ancho	Parcial	Total



PLANILLA DE METRADOS

PROYECTO: MEJORAMIENTO DE DEL CENTRO ALEGRA TUMBES – TUMBES, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA NO PENAL A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO (EJE)”, DE CÓDIGO ÚNICO N°2413068

PROP. MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
DPTO. TUMBES

FECHA: Mar-24
DISTRITO: TUMBES

10.00.00 EQUIPAMIENTO INTERNO								
N° Partida	Descripción	Und	Cant.	Largo	Alto	Ancho	Parcial	Total
10.01.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MESA PARA NIÑOS en área para niños	Und	1.00				1.00	1.00
TOTALES							Und	1.00

N° Partida	Descripción	Und	Cant.	Largo	Alto	Ancho	Parcial	Total
10.02.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SILLA PARA NIÑOS en área para niños	Und	4.00				4.00	4.00
TOTALES							Und	4.00

N° Partida	Descripción	Und	Cant.	Largo	Alto	Ancho	Parcial	Total
10.03.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDA JUGUETES PARA NIÑOS en área para niños	Und	1.00				1.00	1.00
TOTALES							Und	1.00

N° Partida	Descripción	Und	Cant.	Largo	Alto	Ancho	Parcial	Total
10.04.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORRALITO PARA NIÑOS en área para niños	Und	1.00				1.00	1.00
TOTALES							Und	1.00

N° Partida	Descripción	Und	Cant.	Largo	area	Ancho	Parcial	Total
10.05.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO DE FOAMY DE ALTA RESISTENCIA PARA AREA DE NIÑOS en área para niños	m2	1.00		3.45		3.45	3.45
TOTALES							m2	3.45

N° Partida	Descripción	Und	Cant.	Largo	Alto	Ancho	Parcial	Total
10.06.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MUEBLE PARA KITCHENETTE Mueble bajo Mueble alto	Und	1.00				1.00	1.00
			1.00				1.00	1.00
TOTALES							Und	2.00

N° Partida	Descripción	Und	Cant.	Largo	Alto	Ancho	Parcial	Total
10.07.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PORTA MULETA. en sshh público	Und	1.00				1.00	1.00
TOTALES							Und	1.00

PLANILLA DE METRADOS

PROYECTO: MEJORAMIENTO DE DEL CENTRO ALEGRA TUMBES – TUMBES, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA NO PENAL A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO (EJE)”, DE CÓDIGO ÚNICO N°2413068

PROP. MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

FECHA: Mar-24

DPTO. TUMBES

DISTRITO: TUMBES

11.00.00 ACCESORIOS								
N° Partida	Descripción	Und	Cant.	Ancho	Alto	Ancho	Parcial	Total
11.01.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJO INDIVIDUAL DE 6mm Y LÁMINA DE SEGURIDAD DE 7 MICRAS, CON MARCO DE ALUMINIO ADOSADO A PARED. <u>EN PRIMER NIVEL y AZOTEA</u> en sshh personal en sshh público en sshh de responsable de trabajo social	Und	2.00 2.00 1.00	0.50 0.50 0.50	0.70 0.70 0.70		0.70 0.70 0.35	0.70 0.70 0.35
TOTALES							Und	1.75

N° Partida	Descripción	Und	Cant.	Largo	Alto	Ancho	Parcial	Total
11.02.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PAPELERA DE 20L, EN ACERO INOXIDABLE <u>EN PRIMER NIVEL Y AZOTEA</u> en sshh personal en sshh público en sshh de responsable de trabajo social	Und	2.00 2.00 1.00				2.00 2.00 1.00	2.00 2.00 1.00
TOTALES							Und	5.00

N° Partida	Descripción	Und	Cant.	Largo	Alto	Ancho	Parcial	Total
11.03.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DISPENSADOR DE PAPEL HIGIÉNICO JUMBO, CON CERRADURA DE LLAVE, ANTIVANDÁLICO, EN ACERO INOXIDABLE CON FIJACIÓN A MURO O CUBÍCULO. <u>EN PRIMER NIVEL Y AZOTEA</u> en sshh personal en sshh público en sshh de responsable de trabajo social	Und	2.00 2.00 1.00				2.00 2.00 1.00	2.00 2.00 1.00
TOTALES							Und	5.00

N° Partida	Descripción	Und	Cant.	Largo	Alto	Ancho	Parcial	Total
11.04.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DISPENSADOR DE PAPEL TOALLA, CON CERRADURA DE LLAVE, ANTIVANDÁLICO, EN ACERO INOXIDABLE CON FIJACIÓN A MURO. <u>EN PRIMER NIVEL Y AZOTEA</u> en sshh personal en sshh público en sshh de responsable de trabajo social	Und	2.00 2.00 1.00				2.00 2.00 1.00	2.00 2.00 1.00
TOTALES							Und	5.00

N° Partida	Descripción	Und	Cant.	Largo	Alto	Ancho	Parcial	Total
11.05.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DISPENSADOR DE JABÓN LÍQUIDO, ANTIVANDÁLICO, EN ACERO INOXIDABLE CON FIJACIÓN A MURO. <u>EN PRIMER NIVEL Y AZOTEA</u> en sshh personal en sshh público en sshh para discapacitados	Und	2.00 2.00 1.00				2.00 2.00 1.00	2.00 2.00 1.00
TOTALES							Und	5.00

N° Partida	Descripción	Und	Cant.	Largo	Alto	Ancho	Parcial	Total
11.06.00	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAMBIADOR DE BEBE <u>EN PRIMER NIVEL Y AZOTEA</u>	Und						

en sshh para discapitados	1.00				1.00	1.00
TOTALES					Und	1.00


 Hjalmar Tamay Gonzales
 ARQUITECTO
 / CAP. 12953

PLANILLA DE METRADOS

PROYECTO: MEJORAMIENTO DE DEL CENTRO ALEGRA TUMBES – TUMBES, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA NO PENAL A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO (EJE)”, DE CÓDIGO ÚNICO N°2413068

PROP. MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
 DPTO. TUMBES

FECHA: Mar-24
 DISTRITO: TUMBES

09.00.00 INSTALACIONES ELÉCTRICAS								
N° Partida	Descripción	Und	Cant.	Largo	Alto	Ancho	Parcial	Total
09.01.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NUEVA LUMINARIA TIPO "A" LUMINARIA LED A REUBICAR, INCLUYE CABLE Y CANALETA PARA SU REUBICACION	Und						
	PRIMER NIVEL							
	Area de oficinas		9.00					
	Area de circulacion		7.00					
	AZOTEA							
	Almacen		2.00					
	Circulacion		3.00					
TOTALES							Und	21.00

N° Partida	Descripción	Und	Cant.	Largo	Alto	Ancho	Parcial	Total
09.02.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NUEVA LUMINARIA TIPO "B" Y "C" LED PARA ADOSAR A REUBICAR, INCLUYE CABLE Y CANALETA PARA SU REUBICACION.	Und						
	PRIMER NIVEL							
	Ambientes complementarios		7.00					
	Area de servicios		1.00					
	en sshh		2.00					
	AZOTEA							
	en sshh		2.00					
TOTALES							Und	12.00

N° Partida	Descripción	Und	Cant.	Largo	Alto	Ancho	Parcial	Total
09.03.00	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMACORRIENTES ADOSADOS A REUBICAR INCLUYE CABLE Y CANALETA	Glb						
	<u>PRIMER NIVEL</u>							
	Oficinas		12.00				12.00	12.00
	Lector biometrico		1.00				1.00	1.00
	Totem		1.00				1.00	1.00
	Para ventiladores		7.00				7.00	7.00
TOTALES							Glb	21.00

N° Partida	Descripción	Und	Cant.	Largo	Alto	Ancho	Parcial	Total
09.04.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SIMPLE	Und						
	para area de kitchenette, area de servicios y Sh discapacitados		3.00				3.00	3.00
	en oficina de defensor publico de victimas		1.00				1.00	1.00
TOTALES							Und	4.00

N° Partida	Descripción	Und	Cant.	Largo	Alto	Ancho	Parcial	Total
09.05.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EXTRACTOR DE AIRE INCLUYE CABLE Y CANALETA (A ACTIVAR EN INTERRUPTOR SIMPLE)	Und						
	EN PRIMER NIVEL							
	Sh personal		1.00				1.00	1.00
	Sh publico		1.00				1.00	1.00
	Sh discapacitados		1.00				1.00	1.00
TOTALES							Und	3.00

N° Partida	Descripción	Und	Cant.	Largo	Alto	Ancho	Parcial	Total
09.06.00	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTILADORES	Und						
	er piso oficinas		7.00				7.00	7.00
TOTALES							Und	7.00

N° Partida	Descripción	Und	Cant.	Largo	Alto	Ancho	Parcial	Total
09.07.00	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPAS CIEGAS	Und						
	Tomacorrientes y luminarias		51.00				51.00	51.00
TOTALES							Und	51.00

N° Partida	Descripción	Und	Cant.	Largo	Alto	Ancho	Parcial	Total
09.08.00	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO DE RED, INCLUYE CANALETA Y CABLE	Und						
	Ambiente de conciliacion		1.00				1.00	1.00
	Totem		1.00				1.00	1.00
	Lector biometrico		1.00				1.00	1.00

PLANILLA DE METRADOS

PROYECTO: MEJORAMIENTO DE DEL CENTRO ALEGRA TUMBES – TUMBES, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA NO PENAL A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO (EJE)”, DE CÓDIGO ÚNICO N°2413068

PROP. MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
 DPTO. TUMBES

FECHA: Mar-24
 DISTRITO: TUMBES

08.00.00 INSTALACIONES SANITARIAS								
N° Partida	Descripción	Und	Cant.	Largo	Alto	Ancho	Parcial	Total
08.01.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVE MONOCOMANDO Y TEMPORIZADA DE 4 A 6 SEG. A LA PARED CON AERADOR ANTIVANDÁLICO PLAVATORIO . <u>SSHH PRIMER NIVEL</u> sshh responsable de trabajo social sshh publico sshh personal	Und	3.00				3.00	3.00
08.02.00	TRATAMIENTO ANTISALITRE/HONGOS/HUMEDAD EN MUROS en sshh 2 tercer nivel , pared exterior	m2	1.50				1.50	1.50
08.03.00	MANTENIMIENTO LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNA Y TANQUE ELEVADO	Gib	1.00				1.00	1.00
08.04.00	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTOS DE AGUA Reubicar puntos de agua para lavadero e inodoro	Pto	2.00				2.00	2.00
08.05.00	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTOS DE DESAGUE Reubicar puntos de desagüe para lavadero 2" Reubicar puntos de desagüe para inodoro 4" Registro roscado de bronce de 4" punto y suministro de taa rocada de bronce	Pto	1.00 1.00 1.00				3.00	3.00
08.06.00	SUMINISTRO E INSTALACION DE APARATOS SANITARIOS Inodoro Lavadero	Und	1.00 1.00				2.00	2.00
TOTALES								

Hidalgo, Rimay Gonzales
 ARQUITECTO
 CAP 12553

PLANILLA DE METRADOS

PROYECTO: MEJORAMIENTO DE DEL CENTRO ALEGRA TUMBES – TUMBES, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA NO PENAL A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO (EJE)”, DE CÓDIGO ÚNICO N°2413068

PROP. MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
DPTO. TUMBES

FECHA: Mar-24
DISTRITO: TUMBES

13.00.00 MITIGACION AMBIENTAL								
N° Partida	Descripción	Und	Cant.	Largo	Alto	Ancho	Parcial	Total
13.01.00	MITIGACIÓN AMBIENTAL	Glb	1					1.00
TOTALES							Glb	1.00


Hjaltsar F. Jimay Gonzales
ARQUITECTO
/ CAP: 12563

PLANILLA DE METRADOS

PROYECTO: MEJORAMIENTO DE DEL CENTRO ALEGRA TUMBES – TUMBES, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA NO PENAL A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO (EJE)”, DE CÓDIGO ÚNICO N°2413068

PROP. MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
 DPTO. TUMBES

FECHA: Mar-24
 DISTRITO: TUMBES

12.00.00 VARIOS								
N° Partida	Descripción	Und	Cant.	Largo	Alto	Ancho	Parcial	Total
12.01.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALES DE SEGURIDAD, ADVERTENCIA Y/O INFORMATIVA. MATERIAL VINOLO AUTOADHESIVO, PLÁSTICO DE 500 MICRAS O PVC.	Und						
	<u>EN PRIMER NIVEL</u>		16.00				16.00	16.00
	<u>EN SEGUNDO NIVEL</u>		11.00				11.00	11.00
	<u>EN TERCER NIVEL</u>		13.00				13.00	13.00
	<u>EN AZOTEA</u>		12.00				12.00	12.00
TOTALES							Und	52.00

N° Partida	Descripción	Und	Cant.	Largo	Alto	Ancho	Parcial	Total
12.02.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA DE TRAFICO DE COLOR AMARILLO (CIRCULO), COLOR BLANCO LETRA "S".	Und						
	<u>EN PRIMER NIVEL</u> Exterior		1.00				1.00	1.00
TOTALES							Und	1.00

N° Partida	Descripción	Und	Cant.	Largo	Alto	Ancho	Parcial	Total
12.03.00	SUMIN. E INST. DE CINTA ANTIDESLIZANTE EN PASOS DE ESCALERA	m						
	en escalera primer nivel		1.00	16.88			16.88	16.88
	en escalera segundo nivel		1.00	16.88			16.88	16.88
	en escalera tercer nivel		1.00	16.88			16.88	16.88
TOTALES							Und	50.64

N° Partida	Descripción	Und	Cant.	Largo	Alto	Ancho	Parcial	Total
12.04.00	SUMIN. E INST. DE REPISAS DE MELAMINA HIDRO RESISTENTE CON TAPA CANTO GRUESO.	#,REF1						
	<u>EN PRIMER NIVEL</u> en almacen de limpieza de caseta de electrobomba		3.00				3.00	3.00
TOTALES							Und	3.00

N° Partida	Descripción	Und	Cant.	Largo	Alto	Ancho	Parcial	Total
12.05.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VINIL ARENADO DE 4MICRAS PARA VIDRIO CLARO. <u>EN PRIMER NIVEL</u> en divisiones	m2	2.00 2.00 2.00 1.00 2.00 1.00 1.00 1.00	2.46 0.18 2.35 2.48 0.21 2.38 2.25 2.06	1 1 1 1 1 1 1 1		4.92 0.36 4.70 2.48 0.42 2.38 2.25 2.06	
TOTALES							m2	19.57

N° Partida	Descripción	Und	Cant.	Largo	Alto	Ancho	Parcial	Total
12.06.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VINIL DECORATIVO EN AREA DE NIÑOS. <u>EN PRIMER NIVEL</u> en area de niños en area de niños	m2	1.00 1.00	2.63 2.63	2.92 2.92		7.68 7.68	7.68 7.68
TOTALES							m2	15.36

N° Partida	Descripción	Und	Cant.	Largo	Alto	Ancho	Parcial	Total
12.07.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURA POMO PARA PUERTA. <u>EN PRIMER NIVEL</u> en sshh de personal	Und	1.00				1.00	1.00
TOTALES							Und	1.00

N° Partida	Descripción	Und	Cant.	Largo	Alto	Ancho	Parcial	Total
12.08.00	SUMINISTRO E INSTALACION DE LETRERO INSTITUCIONAL Fachada	Glb	1.00				1.00	1.00
TOTALES							Glb	1.00

N° Partida	Descripción	Und	Cant.	Largo	Alto	Ancho	Parcial	Total
12.09.00	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLA DE VENTILACION Fachada Area de servicios	Und	1.00 1.00				1.00 1.00	1.00 1.00
TOTALES							Und	2.00

N° Partida	Descripción	Und	Cant.	Largo	Alto	Ancho	Parcial	Total
12.10.00	SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALÉTICA INFORMATIVA 1er piso Azotea	Und	14.00 2.00				14.00 2.00	14.00 2.00
TOTALES							Und	16.00

N° Partida	Descripción	Und	Cant.	Largo	Alto	Ancho	Parcial	Total
12.11.00	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOTEM INCLUYE PTO DATA Y ENERGIA 1er piso	Und	1.00				1.00	1.00
TOTALES							Und	1.00

N° Partida	Descripción	Und	Cant.	Largo	Alto	Ancho	Parcial	Total
12.12.00	SUMINISTRO E INSTALACION DE LECTOR BIOMETRICO INCLUYE PTO DATA Y ENERGIA 1er piso	Und	1.00				1.00	1.00
TOTALES							Und	1.00

N° Partida	Descripción	Und	Cant.	Largo	Alto	Ancho	Parcial	Total
12.13.00	SUMINISTRO E INSTALACION DE REGLETA BRAILLE 1er piso	Und	1.00				1.00	1.00
TOTALES							Und	1.00

ANEXO N° 03

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

MEJORAMIENTO DE DEL CENTRO ALEGRA TUMBES – TUMBES, EN EL MARCO DEL
PROGRAMA DE INVERSIÓN “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA NO PENAL,
TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO (EJE)”, DE
CÓDIGO ÚNICO N°2413068



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS **CONDICIONES GENERALES - GENERALIDADES**

ALCANCES DE LAS ESPECIFICACIONES

Las presentes especificaciones describen el trabajo a realizar en el presente proyecto denominado “Mejoramiento de del centro alegre tumbes – tumbes, en el marco del programa de inversión “mejoramiento de los servicios de justicia no penal a través de la implementación del expediente judicial electrónico (eje)”, de código único N°2413068”.

Todos los trabajos sin excepción se desarrollarán dentro de las mejores prácticas constructivas a fin de asegurar su correcta ejecución y estarán sujetos a la aprobación del Monitor o Inspector; y plena satisfacción del coordinador.

Cambios por el Contratista

El Contratista notificará por escrito cualquier material que se indique y considere posiblemente inadecuado o inaceptable de acuerdo con las Leyes, Reglamentos, Ordenanzas de Autoridades competentes, así como cualquier trabajo necesario que haya sido omitido. Si no se hace esta notificación, las posibles infracciones u omisiones, en caso de suceder, serán asumidas por el Contratista sin costo para el la entidad usuaria.

Programación de los Trabajos

El Contratista, de acuerdo al estudio de los documentos del proyecto programará su trabajo en forma tal que su avance sea sistemático y pueda lograr su terminación en forma ordenada, armónica y en el tiempo previsto.

Asimismo, se cumplirá con todas las recomendaciones de seguridad, siendo el Contratista el responsable de cualquier daño material o personal que ocasione la ejecución de los trabajos.

Personal

El Contratista ejecutor deberá presentar al Monitor o Inspector, la relación de personal y al responsable de los trabajos del presente Servicio. El Monitor de los trabajos podrá solicitar la exclusión de los trabajadores que a su juicio o en el transcurso de los trabajos demuestren ineptitud con el o los encargos encomendados. Lo anteriormente descrito no será causa de ampliación de plazo de ejecución de los trabajos.

Materiales

Los materiales o artículos suministrados para la ejecución de la intervención de mantenimiento, que cubren estas especificaciones, deberán ser nuevos, de utilización actual en el mercado Nacional e Internacional y de la mejor calidad dentro de su respectiva clase. Asimismo, todo el personal que se emplee en la ejecución de los trabajos a detalle, deberá ser especializado.

Responsabilidad por los Materiales

La entidad usuaria no asume ninguna responsabilidad por pérdida de materiales o herramientas del Contratista. Si este lo desea, puede establecer las guardianías que crea conveniente, estando siempre bajo su responsabilidad y riesgo.

Uso de los trabajos

La entidad usuaria tendrá derecho de tomar posesión y hacer uso de cualquier parte del trabajo que haya sido terminado, no obstante que el tiempo programado para completar la integridad del servicio o aquella porción no haya expirado. Pero dicha toma de posesión y uso no significará aceptación de los trabajos, hasta su completa terminación.

Si aquel uso prematuro incrementara el costo o demora de los trabajos del Contratista, éste deberá indicarlo por escrito y la entidad usuaria determinará el mayor costo o extensión del tiempo o ambos, si corresponden.

Limpieza final

Al terminar los trabajos y antes de entregarlos, el Contratista procederá a realizar la limpieza y eliminación de desperdicios en la zona de trabajo.

[Escriba aquí]



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

MEJORAMIENTO DE DEL CENTRO ALEGRA TUMBES – TUMBES, EN EL MARCO DEL
PROGRAMA DE INVERSIÓN "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA NO PENAL",
TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO (EJE), DE
CÓDIGO ÚNICO N°2413068



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

01.00.00 TRABAJOS PRELIMINARES

01.01.00 DESPEJE DE ZONA DE TRABAJO

La partida se refiere a la limpieza en el área comprendida en los Límites del proyecto de tal manera que éste quede en óptimas condiciones para iniciar la ejecución de los Servicios. Cabe precisar que esta partida incluye el retiro mediante medios manuales, y opcionalmente mecánicos si así lo cree conveniente el Contratista, de todo el mobiliario y equipamiento de la Sede ALEGRA, el lugar señalado por la Sede, para despejar las zonas de trabajo que se requieran.

Unidad de Medida: La medición de esta partida será por global (glb).

02.00.00 MOVILIZACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

El Contratista está obligado a proveerse con la debida anticipación de todo lo necesario para tener IN SITU el equipo, andamios y herramientas que se requieran para el cumplimiento del programa de avance; para ello deberá preparar la movilización del mismo, a fin de que llegue en la fecha prevista en el calendario de utilización del equipo y en condiciones de operatividad. El sistema de movilización de equipos y herramientas, debe ser tal que no cause daño a la edificación a intervenir ni a sus estructuras, así como también a edificaciones vecinas.

Unidad de Medida: La medición de esta partida será en global (glb).

03.00.00 RETIRO, REMOCIÓN Y ELIMINACIÓN DE ELEMENTOS EXISTENTES

03.01.00 DESMONTAJE DE GRIFERÍAS Y APARATOS SANITARIOS EXISTENTES

La partida contempla el desmontaje de las griferías indicadas en los planos dentro de los servicios higiénicos.

Primero se deberá cerciorar de haber cerrado el registro de agua para evitar el pase del mismo hasta la grifería. Luego se procederá a retirar la grifería de forma manual sin requerimiento de equipos, sólo de herramientas. Si los trabajos de desmontaje serán realizados para el reemplazo de la grifería, se deberá tener especial cuidado en no dañar el enchape o lavadero de loza vitrificada en el que se encuentre ubicado.

Unidad de Medida: La unidad de medida para esta partida será Unidad (Und.).

03.02.00 DESMONTAJE DE LUMINARIAS

La partida contempla el desmontaje de las luminarias indicadas en planilla de metrados.

Todos los trabajos se realizarán de forma manual empleando escaleras o de ser necesario andamios para su alcance. Deberán de cerciorarse de bajar el interruptor de energía previamente a realizar los trabajos del desmontaje.

Se retirarán los pernos o tornillos de sujeción cuidando de no deteriorar los elementos constructivos de la cual está sujeta. Al retirar la luminaria, los cables que no se retiren deberán dejarse protegidos con cinta aislante en los extremos cortados como medida de protección hasta su próximo cambio por una nueva luminaria.

Unidad de Medida: La unidad de medida para esta partida será Unidad (Und.)

03.03.01 REMOCION DE TABIQUES + RESANE DE VANOS Y PISO IGUAL AL EXISTENTE

[Escriba aquí]



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

MEJORAMIENTO DE DEL CENTRO ALEGRA TUMBES – TUMBES, EN EL MARCO DEL
PROGRAMA DE INVERSIÓN “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA NO PENAL,
TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO (EJE)”, DE
CÓDIGO ÚNICO N°2413068



Esta Partida comprende la demolición de muros de ladrillo ubicados en la zona del nuevo baño para discapacitados y ambiente de conciliación, se realizará remoción para los nuevos puntos de desagüe de 4” y 2”, adicionalmente se realizará el corte para una ventana alta para la ventilación del baño y remoción de cerámico existente (piso y pared)

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida que se refiere a esta partida es el metro cuadrado (m²) aplicada sobre el área ocupada por los elementos a remover.

03.04.01 ACARREO Y ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE

Esta partida consiste en el traslado interno de los insumos resultante de las remociones y desmontajes hacia el depósito o banco de materiales que fije el Especialista en aseguramiento de la calidad. Este material no podrá emplearse en la Servicio bajo ninguna circunstancia.

Se debe tener especial cuidado de tal manera de no apilar los excedentes en forma que ocasionen innecesarias interrupciones al tránsito, así como no deben ocasionar molestias con el polvo que generen estos Servicios de apilamiento y carguío que forma parte de la partida.

UNIDAD DE MEDICIÓN

La medición de esta partida es Global (Glb) del material trasladado.

04.00.00 COBERTURAS

04.01.00 COBERTURA DE POLICARBONATO ALVEOLAR TRASLÚCIDO e=6mm

Esta partida hace referencia a la instalación de policarbonato en las zonas superiores de los patios/ductos de ventilación según lo que se indica en planos. Se instalará planchas de policarbonato alveolar transparente de e=10mm que se ajustará a la estructura metálica tipo malla protectora (protector reja metálica) que actualmente se encuentra en las zonas superiores de estos patios/ductos, se fijará a esta malla protectora por medio de pernos autoperforantes, entre cada encuentro de planchas se colocará la “h” de policarbonato que es donde ingresarán los pernos. La unión de las “h” de policarbonato tendrán selladores en el encuentro para que no se filtre el agua, la plancha de policarbonato debe colocarse de manera que las líneas verticales estén en el sentido de la pendiente. El policarbonato a instalar tendrá una resistencia a la intemperie con un recubrimiento que las protege contra la radiación UV. Aislante térmico. El almacenamiento del policarbonato debe ser un lugar seco, limpio sin temperaturas elevadas, sin recibir la luz solar de forma directa. Las planchas se entregan con una cinta en la que se indica el lado con protección de los rayos ultravioleta.

La estructura metálica donde se fijará tendrá mantenimiento de pintura 2 capas de anticorrosivo y una capa final de esmalte de color según lo coordinado con el monitor del servicio.

Los bordes de esta cobertura deberán tener el perfil “U” respectivo, No se aceptarán ángulos con deformaciones o imperfecciones.

Unidad de Medida: La unidad de medida para dicha partida es el metro cuadrado (m²).

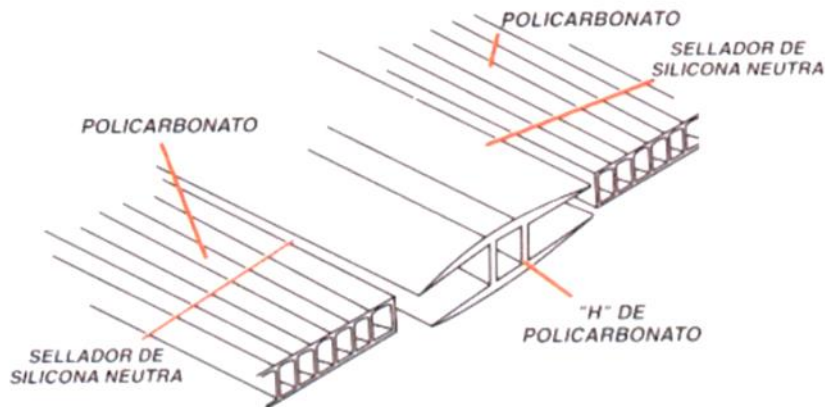
[Escriba aquí]



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

MEJORAMIENTO DE DEL CENTRO ALEGRA TUMBES – TUMBES, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA NO PENAL, TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO (EJE)", DE CÓDIGO ÚNICO N°2413068



04.02.00 "FALSO CIELO RASO DE FIBROCEMENTO SIMILAR A SUPERBOARD,
e=6mm"

Son superficies planas, colgadas de los techos, constituidas por planchas de fibrocemento, de espesor= 6mm, de 1.22x2.44m presentados para el proyecto en módulos de 0.61x1.22m, colocados sobre un entramado a base de perfiles de acero galvanizado, colgados en el techo según detalle mostrado en los planos.

La plancha de fibrocemento será de bordes lisos, inalterables para rangos de 0° C a 105°C. Los perfiles y riel serán de acero galvanizado, así también el empastado con estuco en polvo

Unidad de Medida: La unidad de medida para dicha partida es el metro cuadrado (m2).

05.00.00 ARQUITECTURA

05.01.00 EMPLACADO DE MUROS A DOS CARAS CON SUPERBOARD 8 mm, ESTRUCTURA METÁLICA CON PARANTES Y RIELES DE 90 mm aprox. Y AISLANTE TERMICO ACUSTICO.

Esta partida corresponde a los muros de cerramiento propuestos en el presente proyecto, los encontramos en porción de muro en sala de conciliación, para área de niños, murete en caseta de electro bomba, sh para personas con discapacidad, en nuevo almacén de insumos y nuevo almacén de archivos.

En todos los casos deberán incluir aislante térmico acústico y para el caso de la caseta de electrobomba se incluye también una porción de este emplacado tipo techo/cobertura. Se procederá a fijar la estructura que soportará los paneles de superboard al piso; mediante pernos o clavos de cemento, (lo que se verifique no dañe en demasía el acabado del piso), la ejecución de este proceso no debe dañar el piso de cerámico existente, pues sólo deberá bastar con las perforaciones precisas para proceder con la fijación del panel.

Esta estructura estará constituida por perfiles de acero que serán cerrados. Las dimensiones y los espesores de la perfilería serán igual a 0.9mm y será aprobada por el Monitor encargado por la entidad.

Deberá contar con un perfil o riel superior y un perfil o riel inferior. Se tendrán una cuadrícula de perfiles verticales y horizontales cada 0.60m. Una vez nivelada y plomada la estructura, se procederá a colocar los paneles de superboard de espesor de 8mm en ambas caras que se fijarán a la estructura por medio de tornillos autoperforantes. El corte de los paneles se deberá efectuar con sierras eléctricas que garanticen el perfecto alineamiento de las piezas. Una vez colocados los paneles, se procederá a sellar las juntas y los pernos de anclaje con las respectivas mallas y cintas de papel perforado recubiertas con gel acrílico y selladores para producir una superficie fija, lisa y tersa libre de resaltos.

[Escriba aquí]



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

MEJORAMIENTO DE DEL CENTRO ALEGRA TUMBES – TUMBES, EN EL MARCO DEL
PROGRAMA DE INVERSIÓN "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA NO PENAL,
TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO (EJE)", DE
CÓDIGO ÚNICO N°2413068



El presente trabajo incluye materiales, equipo y herramientas, personal para el servicio y transporte necesarios para su ejecución, así también el empastado con estuco en polvo

Para el caso tabiques de drywall que requieran la instalación de puertas ventanas accesorios de baños, se debe instalar refuerzos de madera tornillo que asegure la instalación de los mismos

Unidad de Medida: La unidad de medida para dicha partida será por metro cuadrado (m2).

05.02.00 MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE CERÁMICO (INCLUYE REFRAGUADO)

Esta partida consiste en dar un mantenimiento y limpieza al actual enchape de cerámico y fragua de todos los ambientes de servicios higiénicos indicados en planos eliminando manchas de pintura, cera y agentes infecciosos. Primero es necesario limpiar el enchape con una escoba de cerdas suaves y un trapeador, de lo contrario, al aplicar la solución de limpieza se estará ensuciando la superficie a limpiar. Luego Para esta actividad se emplearán soluciones de hipoclorito de calcio (cloro o lejía), ácido muriático y removedores de pintura, según sea el caso; contando siempre con los implementos de seguridad que indique también el fabricante de los productos a usar,

Después de realizado ellos se procederán a mezclar la solución de limpieza para cerámicos y aplicarla siguiendo las recomendaciones del fabricante.

Para la fragua se procederá a su limpieza previa y luego a retirar el fragüe antiguo usando un raspador con carburo tungsteno, para ello se deberá respetar las canterías para no dañar las cerámicas; realizado ello se limpiará la suciedad producto de este proceso. Luego se procede a preparar el fragüe y esparcir en las canterías, se deberá usar un fraguar de preferencia de goma. Se limpian las superficies y se retiran los excedentes y dejar secar. Para la aplicación del producto se deberá respetar siempre las indicaciones del fabricante.

Unidad de medida: La unidad de medida para esta partida será por Metro cuadrado (m2).

05.03.00 ENCHAPE DE PORCELANATO .60 x .60 EN SSHH DISCAPACITADOS

Es el elemento de porcelanato con una superficie antideslizante,

Asimismo, el material a instalar deberá tener una resistencia al desgaste, para resistir tráfico intenso.

Serán de porcelanato de 60cm x 60cm. de color gris acabado mate de resistencia a la abrasión mínima tipo PEI-3; de buena calidad.

Color

Serán de color uniforme, las piezas deberán presentar el color natural de los materiales que la conforman. Se podrá utilizar cualquier marca siempre y cuando la calidad sea similar a lo especificado o superior, su acabado será mate.

La baldosa deberá ser presentada previamente a la supervisión para su aprobación y coordinación con el área usuaria.

Dimensiones y tolerancias

Las dimensiones de las piezas serán de 0.60m x 0.60 m. con un espesor mínimo de 7.2 mm.

Las tolerancias admitidas en las dimensiones de las aristas serán de más o menos 0.6% del promedio; más o menos 5% en el espesor.

Características

Las piezas deberán cumplir con los requisitos establecidos por las normas de ITINTEC 333.004 para la sonoridad, escuadra, alabeo, absorción de agua resistencia al impacto y resistencia al desgaste.

[Escriba aquí]



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

MEJORAMIENTO DE DEL CENTRO ALEGRA TUMBES – TUMBES, EN EL MARCO DEL
PROGRAMA DE INVERSIÓN "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA NO PENAL,
TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO (EJE)", DE
CÓDIGO ÚNICO N°2413068



Los pisos deben ser de primera calidad, antideslizantes, durables, fácil limpieza y con resistencia a la abrasión del tipo PEI-4 para los ambientes que forman parte de la intervención.

Aceptación

Las muestras finales que cumplan con las especificaciones establecidas deberán ser sometidas a la aprobación del Supervisor. No se aceptarán en obra piezas diferentes a las muestras aprobadas.

MATERIALES

Porcelanato mate de 0.60m x 0.60 m. Deberá cumplir lo anteriormente especificado

Mortero y/o pegamento

La elección pegamento es imprescindible considerar que las baldosas serán enchapadas sobre el piso existente de terrazo, deberá ser especial para enchapar y/o pegar sobre cerámica, baldosas de concreto y piedras naturales.

Material de fragua

Fragua de color del piso.

MÉTODO DE EJECUCIÓN

La colocación de las baldosas se ejecutará sobre el piso previamente preparado o más propiamente del contrapiso rayado.

Se colocarán las baldosas con la capa de mezcla en su parte posterior.

Las baldosas se colocarán en forma de damero y con las juntas de las hiladas coincidentes y separadas con lo mínimo recomendado por el fabricante.

Las juntas se realizarán con crucetas de plástico de 1x1mm.

Unidad de medida: La unidad de medida para esta partida será por Metro cuadrado (m2).

05.04.00 SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO VINIL COLOR GRIS

Revestimiento de láminas flexibles pagables y soldables, compuesta de cloruro polivinílico, piedra caliza, plastificantes, y reforzado con poliuretano; presentado en rollos de 2.00 m. de ancho y e=1.5mm.

El vinílico flexible en rollo de alto tránsito se colocará siguiendo las especificaciones del fabricante. Deberá ser colocada por el proveedor del piso vinílico a fin de garantizar su correcta instalación.

Será instalado en los ambientes indicados en los planos, tomando en cuenta el diseño propuesto.

Luego de 24 horas, se tratarán las juntas con soldadura en caliente (termofusión). No se deberá transitar hasta pasadas las 48 horas de la instalación.

El tratamiento metalizante se realizará con un producto para pisos vinílicos, en una sola capa.

En todos los casos no se descontarán las áreas de columnas, huecos, rejillas, etc., inferiores a 0.25 m2.

MATERIALES

El piso vinílico será tipo OPTIMA o similar. Tendrá un espesor total de 1.5mm., peso máximo de 3600 g./m2, con superficie protegida PU Coating, en rollo, con resistencia eléctrica 1010 fi, reacción al fuego M2 / Clase B n si, solidez colores > 6, color Sylver.

Unidad de medida: La unidad de medida para esta partida será por Metro cuadrado (m2).

[Escriba aquí]



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

MEJORAMIENTO DE DEL CENTRO ALEGRA TUMBES – TUMBES, EN EL MARCO DEL
PROGRAMA DE INVERSIÓN "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA NO PENAL,
TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO (EJE)", DE
CÓDIGO ÚNICO N°2413068



05.05.00 SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTRAZOCALO DE PORCELENATO H=0.10M COLOR DE ACUERDO A PISO EXISTENTE

DESCRIPCIÓN

Se entiende como contra zócalo, el remate inferior de un paramento vertical. En forma convencional se considera contra zócalo a todo zócalo cuya altura sea inferior a 30 cm. Serán de porcelanato de 10cm x 60cm. De color gris acabado mate de resistencia a la abrasión mínima tipo PEI-3; con un remate superior utilizando rodón de PVC de buena calidad.

Color

Serán de color uniforme, las piezas deberán presentar el color natural de los materiales que la conforman. Se podrá utilizar cualquier marca siempre y cuando la calidad sea similar a lo especificado o superior, su acabado será mate.

La baldosa deberá ser presentada previamente a la supervisión para su aprobación y coordinación con el área usuaria del Hospital Santa Rosa.

Dimensiones y tolerancias

Las dimensiones de las piezas serán de 0.10m x 0.60 m con un espesor mínimo de 7.2 mm.

Las tolerancias admitidas en las dimensiones de las aristas serán de más o menos 0.6% del promedio; más o menos 5% en el espesor.

Características

Las piezas deberán cumplir con los requisitos establecidos por las normas de ITINTEC 333.004 para la sonoridad, escuadra, alabeo, absorción de agua resistencia al impacto y resistencia al desgaste.

Aceptación

Las muestras finales que cumplan con las especificaciones establecidas deberán ser sometidas a la aprobación del Supervisor. No se aceptarán en el servicio, piezas diferentes a las muestras aprobadas.

Materiales

Porcelanato mate de 0.10m x 0.60 m. Deberá cumplir lo anteriormente especificado.

Pegamento deberá ser especial para enchapar y/o pegar sobre cerámica, baldosas de concreto y piedras naturales

Material de fragua

Fragua de color de la baldosa.

MÉTODO DE EJECUCIÓN

Se colocarán sobre el tarrajeo rayado dejado previamente en los muros

Las cerámicas se asentarán sobre el tarrajeo de muros, con pegamento extrafuerte. No deben quedar vacíos bajo las cerámicas para lograr un asentamiento completo, y evitar que con el uso pierda su adherencia y se desprenda.

No se aceptará la colocación de piezas rotas o rajadas; las juntas deberán quedar perfectamente alineadas; las cerámicas colocadas no deben presentar desnivel en los bordes. En los casos en los que haya que colocar cartabones, estos se obtendrán por cortes a máquina, debiendo presentar bordes bien definidos.

La unión del contrazócalo con el muro tendrá una bruña perfectamente definida, la unión con el piso será en ángulo recto en los ambientes donde indique el cuadro de acabados.

Después de colocado el contrazócalo de cerámica, se fraguarán las juntas con fragua similar a la utilizada en los pisos de cerámica, debiendo quedar estas completamente enrazadas al muro. Las juntas entre cerámicos del contrazócalo serán del mismo ancho que la del piso del ambiente. Las juntas del piso coincidirán con la de los contrazócalos.

El contratista deberá instalar un rodón de PVC color similar al contrazócalo.

[Escriba aquí]



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

MEJORAMIENTO DE DEL CENTRO ALEGRA TUMBES – TUMBES, EN EL MARCO DEL
PROGRAMA DE INVERSIÓN "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA NO PENAL,
TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO (EJE)", DE
CÓDIGO ÚNICO N°2413068



El contratista deberá proteger los pisos existentes, cualquier daño en los pisos existentes deberán ser reparados por el contratista.

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida es el metro lineal (ml).

06.00.00 PINTURA

Este rubro comprende todos los materiales necesarios para la ejecución de los trabajos de pintura en el servicio de acondicionamiento mencionados e indicados en los planos para los ambientes de la edificación del presente proyecto.

La pintura a utilizar podrá ser a base de látex o pintura óleo mate a base de resinas alquídicas; será de primera calidad y reconocida marca en el mercado nacional; todos los materiales que necesiten ser mezclados, lo realizarán en la misma zona de trabajo.

Antes de comenzar a realizar el pintado, será necesario efectuar la colocación de una base de imprimantes de calidad, debiendo ser éste de marca conocida. Se aplicarán dos manos de pintura, sobre la primera mano de pintura en muros y cielo rasos, se harán los resanes y masillados necesarios antes de la segunda mano definitiva. No se aceptarán, sino otra mano de pintura del paño completo.

La aplicación del tipo de pintura y los colores serán determinados en coordinación con el monitor de acuerdo con las muestras que presentará el contratista.

Previamente a los trabajos de pintura se realizará el rasqueteo o lijado de las superficies a pintar, considerando si los muros son de albañilería o drywall, siguiendo los siguientes pasos:

- Rasqueteo y lijado de las superficies para eliminar todo polvillo y pintura mal adherida y propensa a descascararse.
- Eliminación de toda presencia de manchas, eflorescencias y materias extrañas a la superficie.
- En caso exista carpinterías de madera o metálicas correspondientes a vanos existentes, el contratista será responsable de cubrir aquellos elementos para evitar su deterioro o manchado con la pintura y de ocurrir lo indicado será responsabilidad del contratista la limpieza, reposición o pintado de los elementos afectados.

Los tarrajeos que se deterioren producto del rasqueteo, deberán ser resanados antes de la aplicación de la pintura.

De manera general, todas las superficies deberán estar limpias y secas antes del pintado. Todas las imperfecciones como roturas, rajaduras, huecos, quiñaduras, etc. serán resanadas o rehechos con el mismo material con un mayor grado de enriquecimiento previo al inicio del trabajo de pintura. Los resanes serán hechos cuidadosamente y lijados lo que sea necesario, para conseguir una superficie completamente uniforme con el resto. Antes del pintado de cualquier ambiente, todo trabajo terminado en él, así como pisos, serán protegidos contra salpicaduras y manchas.

La pintura entre otras características, debe ser resistente a los álcalis del cemento, resistente a la luz y a las inclemencias del tiempo. En todos los casos se deberá respetar escrupulosamente las especificaciones técnicas del fabricante del producto aprobado por el Monitor, las que pasarán a ser parte de las presentes especificaciones técnicas, particularmente en lo concerniente al uso del diluyente o adelgazante, su proporción en relación al producto y el espesor y tiempo de secado entre capa y capa.

El aspecto final deberá ser parte de un color intenso y/o uniforme (según el color a aplicar). Las pinturas a aplicarse serán formuladas a base de látex polivinílico de calidad o emulsiones vinil acrílicas, con pigmentos y cargas altamente estabilizadas a la acción del medio ambiente y la luz, con una resistencia a la abrasión húmeda superior a los 400 ciclos, con un porcentaje en peso de resina sobre el total de sólidos en peso del 10%, de rápido secado al tacto y que formen una película de un espesor de 1.5 a 2 mils seco por capa, de excelente durabilidad y resistencia al lavado con agua y jabón en dos semanas, y con un rendimiento promedio de 24 m²/gln a dos manos, y que forme una película de espesor de 3 a 4 mils seca.

Procedimiento para casos de repintado sin cambio de color:

1. Rasqueteo y lijado de las superficies para eliminar todo polvillo y pintura mal adherida y propensa a descascararse.
2. De la misma forma, se deberá eliminar toda presencia de eflorescencias y materias extrañas a la superficie.

[Escriba aquí]



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

MEJORAMIENTO DE DEL CENTRO ALEGRA TUMBES – TUMBES, EN EL MARCO DEL
PROGRAMA DE INVERSIÓN “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA NO PENAL,
TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO (EJE)”, DE
CÓDIGO ÚNICO N°2413068



3. Ejecución de resanes menores con el uso de masilla para pared o pasta tapa poros.

4. Para asegurar la buena adherencia de capas posteriores a la pintura antigua, así como para impermeabilizar superficies cercanas a zonas de constante humedad, se utilizará sellador para pared, formulado a base de resina de látex, en envase de balde plástico, que forme una película de espesor mínimo de 2 a 3 mils seca (50.6 a 76 micrómetros), con un rendimiento promedio de 24 m²/gln a dos manos.

La aplicación de la pintura puede realizarse con brocha luego de haber imprimado las paredes o techos a pintar, en caso de utilizarse rodillo para paños de gran superficie, se deberán rematar las uniones entre muros, muros y cielo rasos y cambio de elementos con brocha de cerdas de nylon. Se aplicarán como mínimo dos manos en capas de 1.5 a 2 mils (50 micrones mínimo) cada una, respetándose el tiempo de secado mínimo establecido por el fabricante del producto aprobado por el monitor, entre capa y capa. El aspecto final deberá ser de un color intenso y uniforme.

Procedimiento para el pintado con cambio de color (Pintura antigua no adherida)

1. Eliminar completamente la pintura antigua mediante rasqueteo, lijado o procedimiento similar.

2. Aplicar una mano general de sellador para pared a base de resina de látex, que forme una película de espesor mínimo de 1.0 mils seca.

3. Se aplicarán como mínimo dos manos en capas de 1.5 a 2 mils (50 micrones mínimo) cada una, respetándose el tiempo de secado mínimo establecido por el fabricante del producto aprobado por el monitor, entre capa y capa, el aspecto final deberá ser de un color intenso y uniforme.

Procedimiento para el pintado con cambio de color (Pintura antigua firmemente adherida)

1. Eliminar pinturas sueltas, grasas, aceites, polvo, materias orgánicas y todo lo que no esté adherido a la superficie, mediante rasquetado, lijado, lavado con agua fresca y jabón, enjuagando y secando según sea necesario.

2. Resanar con pintura de acabado o sellador para paredes, las zonas donde se ha eliminado la pintura suelta (3 mils seco total). Por ningún motivo se aceptará el uso de imprimantes de bolsa o tipo sinolit.

3. Se aplicarán como mínimo dos manos en capas de 1.5 a 2 mils (50 micrones mínimo) cada una, respetándose el tiempo de secado mínimo establecido por el fabricante del producto aprobado por el monitor, entre capa y capa. El aspecto final deberá ser de un color intenso y uniforme.

Procedimiento para el repintado sobre pintura antigua a base de aceites (esmalte u óleo).

1. Eliminar completamente la pintura antigua mediante rasqueteo, lijado o procedimiento similar.

2. Aplicar una mano general de sellador para pared a base de resina de látex, que forme una película de espesor mínimo de 1.0 mils seca.

3. Se aplicarán como mínimo dos manos en capas de 1.5 a 2 mils (50 micrones mínimo) cada una, respetándose el tiempo de secado mínimo establecido por el fabricante del

A continuación, se detallan procedimientos a seguir según corresponda el caso del tipo de pintado los mismos que se suman a lo descrito anteriormente.

Procedimiento para casos de repintado sin cambio de color:

1. Rasqueteo y lijado de las superficies para eliminar todo polvillo y pintura mal adherida y propensa a descascararse.

2. De la misma forma, se deberá eliminar toda presencia de eflorescencias y materias extrañas a la superficie.

3. Ejecución de resanes menores con el uso de masilla para pared o pasta tapa poros.

4. Para asegurar la buena adherencia de capas posteriores a la pintura antigua, así como para impermeabilizar superficies cercanas a zonas de constante humedad, se utilizará sellador para pared, formulado a base de resina de látex, en envase de balde plástico, que forme una película de espesor mínimo de 2 a 3 mils seca (50.6 a 76 micrómetros), con un rendimiento promedio de 24 m²/gln a dos manos.

La aplicación de la pintura puede realizarse con brocha luego de haber imprimado las paredes o techos a pintar, en caso de utilizarse rodillo para paños de gran superficie, se deberán rematar las uniones entre muros, muros y cielo rasos y cambio de elementos con brocha de cerdas de nylon. Se aplicarán como mínimo dos manos en capas de 1.5 a 2 mils (50 micrones mínimo) cada una, respetándose el tiempo de secado mínimo establecido por el fabricante del producto aprobado por el monitor, entre capa y capa. El aspecto final deberá ser de un color intenso y uniforme.

Procedimiento para el pintado con cambio de color (Pintura antigua no adherida)

1. Eliminar completamente la pintura antigua mediante rasqueteo, lijado o procedimiento similar.

[Escriba aquí]



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

MEJORAMIENTO DE DEL CENTRO ALEGRA TUMBES – TUMBES, EN EL MARCO DEL
PROGRAMA DE INVERSIÓN “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA NO PENAL,
TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO (EJE)”, DE
CÓDIGO ÚNICO N°2413068



2. Aplicar una mano general de sellador para pared a base de resina de látex, que forme una película de espesor mínimo de 1.0 mils seca.

3. Se aplicarán como mínimo dos manos en capas de 1.5 a 2 mils (50 micrones mínimo) cada una, respetándose el tiempo de secado mínimo establecido por el fabricante del producto aprobado por el monitor, entre capa y capa, el aspecto final deberá ser de un color intenso y uniforme.

Procedimiento para el pintado con cambio de color (Pintura antigua firmemente adherida)

1. Eliminar pinturas sueltas, grasas, aceites, polvo, materias orgánicas y todo lo que no esté adherido a la superficie, mediante rasqueteado, lijado, lavado con agua fresca y jabón, enjuagando y secando según sea necesario.

2. Resanar con pintura de acabado o sellador para paredes, las zonas donde se ha eliminado la pintura suelta (3 mils seco total). Por ningún motivo se aceptará el uso de imprimantes de bolsa o tipo sinolit.

3. Se aplicarán como mínimo dos manos en capas de 1.5 a 2 mils (50 micrones mínimo) cada una, respetándose el tiempo de secado mínimo establecido por el fabricante del producto aprobado por el monitor, entre capa y capa. El aspecto final deberá ser de un color intenso y uniforme.

Procedimiento para el repintado sobre pintura antigua a base de aceites (esmalte u óleo).

1. Eliminar completamente la pintura antigua mediante rasqueteo, lijado o procedimiento similar.

2. Aplicar una mano general de sellador para pared a base de resina de látex, que forme una película de espesor mínimo de 1.0 mils seca.

3. Se aplicarán como mínimo dos manos en capas de 1.5 a 2 mils (50 micrones mínimo) cada una, respetándose el tiempo de secado mínimo establecido por el fabricante del producto aprobado por el monitor, entre capa y capa. El aspecto final deberá ser de un color intenso y uniforme.

06.01.00 LIJADO, EMPASTADO Y PINTADO DE MUROS INTERIORES COLOR SEGÚN PLANOS – PINTURA LÁTEX.

Esta partida comprende el pintado interior de todos los ambientes existentes mencionados en los planos de la intervención. El color propuesto será GRIS más 3 blancos, algunos muros puntuales en primer nivel tienen otros colores, VER PLANO DE PROPUESTA PRIMER NIVEL AREA DE NIÑOS.

Para el caso del pintado de los servicios higiénicos que requieren un empastado previo para uniformizar y alisar las paredes altas que no están con cerámico DEBERÁN ser EMPASTADOS PARA CONSEGUIR UNA PARED UNIFORME.

Unidad de medida: La unidad de medida para esta partida será por metro cuadrado (m²).

06.02.00 LIJADO, EMPASTADO Y PINTADO DE MUROS EXTERIORES MAS ANDAMIO COLOR SEGÚN PLANOS – PINTURA LÁTEX.

Esta partida comprende el pintado exterior de todos los ambientes existentes mencionados en los planos de la intervención, la presente partida incluye el uso de andamios. El color será GRIS CLARO Y ROJO INDIGO o coordinado con el monitor

Unidad de medida: La unidad de medida para esta partida será por metro cuadrado (m²).

06.03.00 LIJADO, EMPASTADO Y PINTADO DE CIELO RASO COLOR SEGÚN PLANOS – PINTURA LÁTEX.

Esta partida comprende el pintado de cielo raso en color BLANCO de todos los ambientes existentes mencionados en los planos de la intervención.

Unidad de medida: La unidad de medida para esta partida será por metro cuadrado (m²).

[Escriba aquí]



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

MEJORAMIENTO DE DEL CENTRO ALEGRA TUMBES – TUMBES, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA NO PENAL, TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO (EJE)", DE CÓDIGO ÚNICO N°2413068



07.00.00 PUERTAS Y VENTANAS

07.01.00 MANTENIMIENTO A CARPINTERÍA DE FIERRO EN VENTANAS EXISTENTES. LIJADO TOTAL, BASE DE PINTURA ANTICORROSIVA Y ACABADO PINTURA EPÓXICA COLOR NEGRO.

07.02.00 MANTENIMIENTO A CARPINTERÍA DE FIERRO EN PUERTAS EXISTENTES. LIJADO TOTAL, BASE DE PINTURA ANTICORROSIVA Y ACABADO PINTURA EPÓXICA COLOR NEGRO.

Esta partida consiste en darle mantenimiento a la carpintería de fierro de las ventanas y puertas existentes indicada en los planos y metrados del proyecto a ejecutar.

Se procederá a lijar toda la estructura metálica para eliminar toda presencia de oxidación y dejar una superficie libre de pintura, completamente lisa y limpia.

Posteriormente se le aplicarán dos capas de pintura anticorrosiva y dos capas de pintura epóxica teniendo las siguientes consideraciones:

- La capa de pintura estará libre de gotas, burbujas, ondas, hundimientos y marcas dejadas por el aplicador, a menos que sea especificado lo contrario por el fabricante de la pintura.
- El contratista presentará al Monitor para su aprobación, los detalles completos de la preparación, tipos de material, métodos y secuencias que propone cumplir con los requerimientos de protección.
- La pintura deberá ser aplicada en superficies secas y en períodos climáticos favorables, aunque puede aplicarse sobre superficies húmedas y oxidadas, adecuadamente tratadas.
- Se le aplicará aceite lubricante a las bisagras y seguros.

Unidad de medida: La unidad de medida para esta partida será por metro cuadrado (m²).

07.03.00 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NUEVA PUERTA CONTRAPLACADA DE MADERA CON MARCO DE CAJÓN PINTADO ACABADO PINTURA GLOSS COLOR BLANCO, CHAPA TIPO POMO EN ACERO INOXIDABLE Y 04 UNIDADES DE BISAGRAS DE 4"x4" EN ACERO ALUMINIZADO.

Esta partida consiste el suministro e instalación de nuevas puertas según indicaciones en los planos y metrados del proyecto a ejecutar. (puertas para caseta de electrobomba y almacén de limpieza, nuevo almacén de archivos e insumos) Las dimensiones de las puertas (incluidos marcos) se indican en plano y se deberán verificar medidas in situ. Tendrán un marco de madera de tipo cajón con un acabado en pintura barniz marina color natural (o de ser el caso consular al monitor encargado) para protección de la intemperie.

La puerta tendrá una estructura interna, formado por un bastidor de madera de 1 1/2" x 1 1/2" con 4 divisiones horizontales distribuidas de manera equidistante para rigidizar el panel.

El revestimiento de la puerta será de planchas de madera hidrosistente, con un acabado de 2 capas de pintura barniz marino.

La presente partida también incluye el suministro e instalación de cerradura tipo pomo para la puerta, la misma que deberá tener las siguientes características:

- Sistema de fijación cilíndrico.
- Cerradura cilíndrica de acero AISI 304, cuenta con doble roseta roscada de 75 mm, mecanismo interno de acero tropicalizado. Cuenta con seguro interno de botón, no necesita llave para aperturar ya que cuenta con una ranura en el exterior para aperturar en caso de emergencia con cualquier objeto plano
- De Acero inoxidable, acabado pulido, sistema mecánico
- Picaporte ajustable distancia de 60 mm (2 3/8"), distancia de 70 mm (2 3/4"), para puertas de espesor de 35 mm (1 2/8") a 44 mm(13/4")

[Escriba aquí]



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

MEJORAMIENTO DE DEL CENTRO ALEGRA TUMBES – TUMBES, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA NO PENAL, TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO (EJE)", DE CÓDIGO ÚNICO N°2413068



- El color deberá ser coordinado con el monitor.

La cerradura para la puerta será de tipo pomo en acero inoxidable. La hoja de la puerta está sujeta al marco por 04 unidades de bisagras de 4"x4" en acero aluminizado.

Unidad de medida: La unidad de medida para esta partida será por Unidad (Und).

Puertas en SH; solo en las puerta para baño para personas con discapacidad el acabado de esta será en gloss color gris y con vinil de alta resistencia color blanco del perfil de persona con discapacidad (ver detalle plano D-01)

07.04.00 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NUEVA PUERTA DE MADERA h:0.90m + CERCO DE MADERA ACABADO PINTURA GLOSS COLOR BLANCO, CON PESTILLO Y 02 UNIDADES DE BISAGRAS DE 4"x4" EN ACERO ALUMINIZADO.

Esta partida consiste el suministro e instalación de nuevas puertas según indicaciones en los planos y metrados del proyecto a ejecutar. (puerta para área de niños)

Las dimensiones de las puertas (incluidos marcos) se indican en plano y se deberán verificar medidas in situ. Tendrán un marco de madera de tipo cajón con un acabado en pintura barniz marina color natural (o de ser el caso consular al monitor encargado) para protección de la intemperie.

La puerta tendrá una estructura interna, formado por un bastidor de madera de 1 1/2" x 1 1/2" con 3 divisiones horizontales distribuidas de manera equidistante para rigidizar el panel.

El revestimiento de la puerta será de planchas de madera hidrorresistente, con un acabado de 2 capas de pintura barniz marino.

La presente partida también incluye el suministro e instalación de cerradura tipo pomo para la puerta, la misma que deberá tener las siguientes características:

- Sistema de fijación cilíndrico.
- Cerradura cilíndrica de acero AISI 304, cuenta con doble roseta roscada de 75 mm, mecanismo interno de acero tropicalizado. Cuenta con seguro interno de botón, no necesita llave para aperturar ya que cuenta con una ranura en el exterior para aperturar en caso de emergencia con cualquier objeto plano
- De Acero inoxidable, acabado pulido, sistema mecánico
- Picaporte ajustable distancia de 60 mm (2 3/8"), distancia de 70 mm (2 3/4"), para puertas de espesor de 35 mm (1 2/8") a 44 mm(13/4")
- El color deberá ser coordinado con el monitor.

La cerradura para la puerta será de tipo pomo en acero inoxidable. La hoja de la puerta está sujeta al marco tipo parantes laterales (02 unidades) de bisagras de 4"x4" en acero aluminizado.

Unidad de medida: La unidad de medida para esta partida será por Unidad (Und).

07.05.00 SUMIN. E INST. DE SEPARADORES DE VIDRIO CLARO TEMPLADO DE 10MM H=1.50M

07.06.00 SUMIN. E INST. DE MAMPARA CON PUERTA CORREDIZA DE VIDRIO CLARO TEMPLADO DE 10MM

07.07.00 SUMIN. E INST. DE PUERTA DOS HOJAS BATIENTE DE VIDRIO CLARO TEMPLADO DE 10MM

07.08.00 SUMIN. E INST. DE VENTANA DE VIDRIO CLARO TEMPLADO DE 6 MM

Se refiere al suministro e instalación de mamparas, puertas y ventanas de vidrio claro templado de 10 o 6 mm, de acuerdo a las dimensiones indicadas en el plano de distribución o elemento a suministrar, cuadro de vanos o planos de detalles de mamparas y puertas. Incluye todos los elementos necesarios para la fijación del vidrio templado, tubos de aluminio anodizado, brillante, zócalos, tiradores de acero (en puerta principal, tirador de acero de 0.96 m), tornillos, silicona, junquillos, etc. Todos de primera calidad y del tipo pesados.

Las mamparas y puertas contarán con láminas de vinil según diseño.

[Escriba aquí]



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

MEJORAMIENTO DE DEL CENTRO ALEGRA TUMBES – TUMBES, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA NO PENAL, TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO (EJE)", DE CÓDIGO ÚNICO N°2413068



En algunos casos las mamparas serán fijas, en otros llevarán puerta corrediza según el diseño precisado en planos, asimismo, llevarán parantes de aluminio anodizado de 4" X 4" pulg. X 1.5 mm de espesor y travesaños de aluminio anodizado de 4" pulg. X 2" pulg. X 1.5 mm de espesor.

Llevarán cerradura pesada de tipo esférica con seguro de botón interior (puertas batientes); puerta principal con sistema de cierre automático con bisagra superior y freno hidráulico pesado empotrado en el piso, zócalos pesados de aluminio anodizado de 8cm de altura; todos los accesorios de fijación, sistema pivotante de las ventas superiores con pestillo y base de las cerraduras las cuales serán de tipo botón; las hojas de las puertas llevarán filete porta felpa de aluminio y felpa.

Para el caso de puertas corredizas los jaladores serán en color plateado brillante.

Para el caso de las ventanas los perfiles a usar serán de aluminio anodizado.

Se instalará tope de aluminio con jebe en la puerta batiente que abren hacia el interior del ambiente, para evitar el deterioro de las paredes al ingresar o salir de los ambientes donde se encuentran instalados.

Todas las medidas deberán ser verificadas en los vanos terminados antes de la fabricación de los vidrios templados.

Corte, entalle y perforación de los vidrios.

Todo trabajo de corte, entalle y perforación deberá efectuarse antes del proceso de templado ya que una vez procesado el vidrio no admite modificación alguna.

El vidrio a emplearse deberá ser cortado exactamente a las medidas y formas requeridas por la entidad solicitantes debiendo tenerse en cuenta las dimensiones máximas recomendadas según uso e instalación de los mismos; así como, el contratista realizará la verificación de las medidas en campo.

Los cantos de los vidrios deben ser pulidos, los que deberán ser maquinados con piedras diamantes y pulidos preferentemente con corcho por razones estéticas y para aumentar la resistencia del vidrio en sus aristas, que son sus puntos más débiles.

Colocación:

Después de colocado el vidrio y mientras no hayan sido entregados los trabajos, se procederá a marcar o pintar los vidrios para evitar impactos del personal o visitantes, durante la ejecución del acondicionamiento.

Para la colocación de vidrios se emplearán pegamentos como la silicona, tornillos y demás implementos para una correcta sujeción en las superficies de apoyo.

Se entregarán por cada cerradura, tres llaves puestas en anillos.

Repuesto y Limpieza.

Los vidrios que presenten roturas, imperfecciones o que hayan sido colocados en forma inadecuada deberán ser retirados y reemplazados, igualmente se repondrán los vidrios que hubieran sido rotos con posterioridad a su colocación, sin tener en cuenta la forma ni por quien fueron rotos, todo ello a cargo del contratista, sin representar costo adicional para la entidad.

Antes de la entrega de los trabajos se efectuará una limpieza de los vidrios quitándoles el polvo, las manchas de grasa, cemento o pintura.

Para los perfiles de aluminio deberán considerar lo siguiente:

Para su fabricación se utilizarán los materiales, perfiles y demás normas especificadas para la mampara en perfiles de aluminio.

Serán empleados elementos de aluminio que conserven las características del diseño.

Los perfiles de aluminio en todo el conjunto serán sellados tanto interior como exteriormente con silicona estructural. Las puertas principales de dos hojas batientes y las puertas corredizas deben ser entregadas adecuadamente instaladas y en perfecto estado de funcionamiento. La limpieza en el trabajo con carpintería de aluminio permite un rápido y fácil proceso de instalación.

Se recomienda un correcto apuntalamiento, hasta que queden definitivamente empotrados.

Se deberán limpiar todas las superficies expuestas de los marcos con anterioridad a la colocación.

[Escriba aquí]



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

MEJORAMIENTO DE DEL CENTRO ALEGRA TUMBES – TUMBES, EN EL MARCO DEL
PROGRAMA DE INVERSIÓN "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA NO PENAL ,
TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO (EJE)", DE
CÓDIGO ÚNICO N°2413068



Todos los elementos de fijación como grampas para amurar, grampas regulables, tornillos, bulones, arandelas etc. serán de aluminio y deben ser además de la suficiente resistencia compatible con la unión para la cua1 van a ser utilizados.

Para el Vidrio Templado deberá considerar lo siguiente:

El vidrio templado será de 10 y 6 mm tiene como característica que, al romperse, su fragmentación se da en pequeños trozos con aristas poco cortantes, que, por consiguiente, no ocasionan heridas graves.

Resiste el impacto de una esfera de acero de 250 gr. que se deja caer desde una altura de tres metros, siendo 5 veces más resistente que el vidrio crudo.

Resiste un diferencial de temperatura hasta de 250 gr. C entre sus caras.

Unidad de medida: La unidad de medida para esta partida será por metro cuadrado (m2).

07.09.00 MANTENIMIENTO DE PUERTAS DE MADERA

Esta partida se refiere al pintado de la carpintería de madera

MÉTODO DE EJECUCIÓN

La superficie deberá ser lijada retirar todo resto de pintura anterior, estar limpia, bien seca y libre de grasas. El proveedor deberá preparar la superficie de forma adecuada, y si alguna de las superficies requiere resane siendo este indispensable deberá ser realizado y asumido por el contratista.

Deberá colocarse la base al duco y dejarla secar lo indicado por el fabricante del producto. La pintura final deberá ser aplicada con compresor en porcentaje correspondiente al método de aplicación a usar. Se aplicarán dos (02) manos con pintura de color gris, entre las manos de pintura deberán dejarse secar 12 horas. Se deberá presentar muestra de color para la respectiva aprobación. se instalará vinil de alta resistencia con el perfil de hombre y mujer (ver detalle plano D-01)

El contratista deberá proteger las superficies circundantes, cualquier daño en los pisos existentes deberán ser reparados por el contratista

Unidad de medida: La unidad de medida para esta partida será por unidad (Und).

08.00.00 INSTALACIONES SANITARIAS

08.01.00 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVE MONOCOMANDO Y TEMPORIZADA DE 4 A 6 SEG. A LA PARED CON AERADOR ANTIVANDÁLICO P/LAVATORIO

Este trabajo consiste en el desmontaje y reemplazo de la llave existente en mal estado, por un nuevo accesorio (llave para lavadero) para dejar en perfecto funcionamiento el sistema.

Será de tipo pesado, resistente en un cuerpo de bronce y acabado de cromado estampado.

Los materiales especificados en la descripción en esta partida tendrán que ser de la mejor calidad y no presentar ningún tipo de falla.

Procedimiento a seguir.

Ubicar el lugar de instalación de la grifería, verificar que los espacios que tiene el lavadero estén adecuados y limpios para la instalación de está; luego cubrir los desagües para evitar el paso de residuos.

Cerrar el registro de paso de agua del servicio higiénico y se procede a instalar la grifería.

Luego de instarla la grifería se asegura, luego se abrirá el registro de control de agua del servicio higiénico y se probará la grifería abriendo las llaves visualizando que el agua salga como es debido y que no se presente ninguna clase de goteras Se deberá contemplar todos los accesorios necesarios para su instalación. La instalación, y pérdida o rotura de aparatos sanitarios serán íntegramente responsabilidad del Contratista hasta la entrega del servicio.

[Escriba aquí]



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

MEJORAMIENTO DE DEL CENTRO ALEGRA TUMBES – TUMBES, EN EL MARCO DEL
PROGRAMA DE INVERSIÓN "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA NO PENAL,
TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO (EJE)", DE
CÓDIGO ÚNICO N°2413068



Unidad de medida: La unidad de medida para esta partida será por unidad (Und).

08.02.00 TRATAMIENTO ANTISALITRE/HONGOS/HUMEDAD EN MUROS

El trabajo consiste en preparar los muros que han sido afectados por el salitre, hongos, humedad, entre otros factores que contribuyen al deterioro del mismo, en las áreas de muros exteriores en el sshh del servicio higiénico 2 del tercer nivel en un área aproximada de 1.50 m2.

Se comienza con la preparación de la superficie, con herramientas manuales, se procede a retirar el estuco, mortero, pintura o recubrimientos de los muros que se hayan dañado por causa de la humedad o salitre, los rastros visibles de salitre, moho u otros crecimientos biológicos hasta encontrar un sustrato o mampostería limpios

Continuar retirando estuco, mortero, pintura o recubrimiento de los muros hasta una altura de 40 cm por encima del nivel superior de la humedad existente, para evitar que, una vez reparada la humedad, aparezca más arriba. Hay que cepillar el sustrato con cepillo de cerdas metálicas.

Limpiar con agua y dejar secar superficialmente el sustrato antes de la aplicación del sellador anti salitre, dejar la superficie limpia, libre de polvo, grasa o algún material que impida una adecuada adherencia del producto anti salitre.

Se aplicará el producto según indicaciones del fabricante.

Dejar secar antes de continuar con los trabajos de pintura, revestimiento u otra acción contemplada en el servicio.

Unidad de medida: La unidad de medida para esta partida será por metro cuadrado (m2).

08.03.00 MANTENIMIENTO LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNA Y TANQUE ELEVADO

La partida contempla la limpieza de la sedimentación en tanques y cisternas. Para poder llevar a cabo esta tarea de manera efectiva debemos seguir los siguientes pasos:

Cierra la llave de ingreso de agua al tanque; luego cierra la válvula del colector

Vaciar parcialmente la cisterna, cerrando previamente el paso de agua entrante y dejando una cierta cantidad (unos 15 a 20 cm). También se debe cerrar el paso hacia las tuberías de la casa para evitar que se ensucien durante la limpieza.

Con un cepillo limpiar a fondo el techo, las paredes y el piso utilizando el agua ya existente, a la que no se debe agregar ningún producto para limpieza. Se recomienda usar un cepillo de plástico y nunca usar un cepillo de metal.

Elimine el agua sucia resultante vaciando totalmente la cisterna por medio de la válvula de desagüe. Si su tanque no la posee, utilice baldes. Nunca lo haga abriendo las válvulas de distribución interna (cocina, baño, etc.).

Llene aproximadamente la mitad del tanque y agregue 2ml. de cloro por cada mil litros, o agregar 1 litro de hipoclorito de sodio por cada mil litros, que será destinado a desinfección de agua para consumo humano. En este tramo del procedimiento no debe usarse ni ingerir agua de las tuberías. Si es posible, deje actuar el agua clorada durante dos a tres horas.

Abra todas las llaves de distribución de agua a la vez, permitiendo que el agua clorada se evacúe, circule y desinfecte las cañerías, hasta vaciar el tanque.

Cierre las llaves de distribución y abra definitivamente la llave de paso del tanque (entrada de agua) o accione el dispositivo que lo permite, posibilitando su llenado.

Vuelva a dejar correr el agua entre tres y cinco minutos, por última vez, previo a su uso.

Estos pasos también realizar al tanque elevado

El trabajo final será aceptado por el monitor previa verificación de las redes sin presencia de fuga.

Unidad de medida: La unidad de medida para esta partida será por Global (Glb).

08.04.00 SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTOS DE AGUA

[Escriba aquí]



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

MEJORAMIENTO DE DEL CENTRO ALEGRA TUMBES – TUMBES, EN EL MARCO DEL
PROGRAMA DE INVERSIÓN "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA NO PENAL,
TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO (EJE)", DE
CÓDIGO ÚNICO N°2413068



Acondicionamiento de muros de mampostería de ladrillo, comprende el picado de muros de mampostería existentes ubicados en lugar donde se proyectará el baño de discapacitados, incluye tuberías y accesorios necesarios para su instalación, así como las pruebas necesarias.

Unidad de medida: La unidad de medida para esta partida será por punto (Pto).

08.05.00 SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTOS DE DESAGUE

Acondicionamiento de muros de mampostería de ladrillo, comprende el picado de muros de mampostería existentes ubicados en lugar donde se proyectará el baño de discapacitados, incluye tuberías y accesorios necesarios para su instalación, así como las pruebas necesarias.

Unidad de medida: La unidad de medida para esta partida será por punto (Pto).

08.06.00 SUMINISTRO E INSTALACION DE APARATOS SANITARIOS

Acondicionamiento de muros de mampostería de ladrillo piso de concreto, comprende el picado de muros de mampostería y piso existentes ubicados en lugar donde se proyectará el baño de discapacitados, incluye tuberías y accesorios necesarios para su instalación, así como las pruebas necesarias.

Unidad de medida: La unidad de medida para esta partida será por punto (Pto).

09.00.00 INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Estas especificaciones definen las condiciones y características mínimas que debe cumplir el diseño, fabricación y suministro de los equipos y materiales a ser usados dentro del alcance del servicio.

Todos los suministros deberán ajustarse a los diseños de los planos y las características especificadas para el material y equipo. Dichos materiales y equipos, podrán oportunamente ser inspeccionados para su aprobación o rechazo por el Monitor de la entidad o su representante. Todos los equipos y materiales a ser suministrados, serán de primer uso, calidad y con garantía. Cualquier daño debido a defectos de fabricación, determinará su reparación o su reemplazo por otro equivalente, sin que ello signifique un costo adicional para La entidad.

Las especificaciones de los materiales y equipos eléctricos serán de acuerdo con las siguientes reglas, códigos y normas. Será un requisito mínimo:

- Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE) 2010.
- Código Nacional de Electricidad – Suministro 2011
- Código Nacional de Electricidad – Utilización 2006
- Normas de la Dirección General de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas
- Reglamento de Seguridad e Higiene Ocupacional del Subsector Electricidad 2001
- International Electrotechnical Commission (IEC)
- American National Standards Institute (ANSI)
- National Electrical Code (NEC) 2011
- National Electrical Manufacturers Association (NEMA)
- International Electrical Testing Association (NETA)
- Illuminating Engineering Society (IES)
- Norma Técnica Peruana (NTP)
- Comité Electrónico Italiano (CEI)

Nada de lo indicado en los planos o cubierto en esta especificación se considerará como una autorización para violar alguna regla o código adicional autorizado. La entidad tomará la decisión final entre los documentos y estándares en conflicto, y debe autorizar todas las desviaciones de las especificaciones o planos antes que el contratista realice el trabajo.

[Escriba aquí]



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

MEJORAMIENTO DE DEL CENTRO ALEGRA TUMBES – TUMBES, EN EL MARCO DEL
PROGRAMA DE INVERSIÓN "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA NO PENAL",
TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO (EJE), DE
CÓDIGO ÚNICO N°2413068



El monitor de la entidad y la contratista, antes de iniciar la ejecución del servicio de las instalaciones eléctricas, deberá compatibilizar toda documentación referente al expediente técnico del servicio.

El monitor de la entidad notificará por escrito a la contratista de cualquier material y/o equipo que considere inadecuado o inaceptable de acuerdo a las normas, reglamentos, leyes u ordenanzas de autoridades competentes.

Asimismo, el contratista deberá incluir y/o prever todos los materiales y trabajos que fueran necesarios para el correcto funcionamiento de las instalaciones y/o equipos materia del presente servicio; aunque no estuvieran expresamente indicados en los documentos del mismo, pues el presente servicio debe garantizar el funcionamiento correcto adecuado y eficiente en el momento de entrega de la ejecución del servicio, así como durante su posterior uso.

Aquellos materiales, equipos y personal para el servicio no descritos, se sujetarán a las normas indicadas, debiendo de emplear material del tipo pesado industrial para servicio continuo y ambiente agresivo, así como también personal para el servicio calificado.

Cualquier observación originada por condiciones no contemplados en el servicio y que implicará modificar el servicio original, será el monitor de la entidad quién deberá realizar la consulta, a fin que el proyectista de conformidad o no a lo consultado.

El contratista proporcionará a sus trabajadores en general uniformes y equipos de protección personal, como son casco, lentes contra impacto, guantes, botas dieléctricas, arnés y otros complementarios, para la ejecución de los trabajos del presente servicio; asimismo, deberá presentar la Póliza de Seguros SCTR y Pensión, antes de la realización de los trabajos.

Debe estar considerado dentro de los trabajos todo el personal para el servicio que demanden las instalaciones, gastos de transporte y viáticos del personal obrero o directivo. Ensayos, pruebas, instrucción del personal que se hará cargo de las instalaciones, fletes, acarreos, andamios, escaleras, carga y descarga de todos los aparatos y materiales integrantes de las instalaciones.

El contratista será responsable por los daños causados a otras instalaciones mientras ejecuta su trabajo o por negligencia de sus operarios. La reparación del trabajo dañado será efectuada por el contratista asumiendo el costo de la misma.

En el caso de que las instalaciones existentes impidan cumplir con las ubicaciones indicadas en los planos, el monitor de la entidad determinará las desviaciones o arreglos que correspondan. Tales trabajos no implicarán costo adicional alguno.

La posición de los equipos indicados en los planos es aproximada, la ubicación exacta deberá ser consultada por el contratista con el monitor de la entidad, procediendo conforme a las instrucciones que este último imparta.

No se colocarán salidas en sitios inaccesibles.

Las especificaciones de los fabricantes referentes a la instalación de los materiales deben cumplirse estrictamente, pasando a formar parte de las especificaciones enunciadas para todos los servicios. Si los materiales son instalados antes de ser probados, La entidad se reserva el derecho de hacerlos retirar, corriendo cualquier gasto ocasionado por este motivo por cuenta del contratista.

Igual procedimiento se seguirá si a criterio del monitor de la entidad, los trabajos y materiales no cumplen con lo indicado en planos, especificaciones, etc.

09.01.00 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NUEVA LUMINARIA TIPO "A" LUMINARIA LED A REUBICAR, INCLUYE CABLE Y CANALETA PARA SU REUBICACION

Comprende el suministro e instalación de equipos de iluminación, así como cable y canaleta necesarias para su reubicación y componentes, accesorios de acuerdo a características señaladas en planos eléctricos. Estos aparatos deberán instalarse adosados a techo y han de ser de marca reconocida., los nichos dejados por la reubicación de la luminaria se instalarán tapas ciegas o elemento que no permita verlo.

[Escriba aquí]

MATERIALES:

- Panel LED de 60x60 de 36W, Luz blanca, con acabado de aluminio fundido y cepillado, recubierto con pintura electrostática.
- Luminaria tipo panel led 60x60 de 36w, lampara led adosada a techo
- Luminaria tipo downlight led de 24w, lampara led adosada a techo
- Luminaria tipo downlight led de 24w, 1 lampara led adosada a muro
- Accesorios, cables, canaletas, tapas ciegas
- Equipos: Herramientas manuales y escalera; y equipos de protección personal para trabajos eléctricos.

MÉTODO DE EJECUCIÓN:

La instalación de todos los aparatos y sus componentes respectivos, se coordinará previamente con la supervisión para desconectar la energía y poder realizar los trabajos con seguridad.

Se debe tener en cuenta los riesgos de trabajar en diferentes niveles de altura.

Unidad de medida: La unidad de medida será por unidad (Und.)

09.02.00 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NUEVA LUMINARIA TIPO "B"Y "C" LED PARA ADOSAR A REUBICAR, INCLUYE CABLE Y CANALETA PARA SU REUBICACION.

- Luminaria tipo downlight led de 24w, lampara led adosada a techo
- Luminaria tipo downlight led de 24w, 1 lampara led adosada a muro
- Accesorios, cables, canaletas, tapas ciegas
- Equipos: Herramientas manuales y escalera; y equipos de protección personal para trabajos eléctricos.

MÉTODO DE EJECUCIÓN:

La instalación de todos los aparatos y sus componentes respectivos, se coordinará previamente con la supervisión para desconectar la energía y poder realizar los trabajos con seguridad.

Se debe tener en cuenta los riesgos de trabajar en diferentes niveles de altura.

Unidad de medida: La unidad de medida será por unidad (Und.)

09.03.00 SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMACORRIENTES ADOSADOS A REUBICAR INCLUYE CABLE Y CANALETA

Este trabajo consiste en el retiro y colocado de cajas externas adosables para tomacorrientes para seguidamente su colocación de tomacorrientes, incluye todos los accesorios para su colocación pegamento, etc.

La caja será de 4" x 2". Diseñada bajo las especificaciones de las normas UL-94 & ANSI EIA/TIA 568, fabricada con PVC auto extingible

Para lograr el nuevo punto de tomacorriente se deberá considerar la toma de corriente eléctrica desde el punto de tomacorriente existente más próximo.



Unidad de medida: La unidad de medida estará dada por unidad (Und).

09.04.00 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SIMPLE

Se refiere a la instalación de los interruptores simple de alumbrado en la ubicación mostrada en los esquemas.

Materiales:

[Escriba aquí]



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

MEJORAMIENTO DE DEL CENTRO ALEGRA TUMBES – TUMBES, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA NO PENAL, TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO (EJE)", DE CÓDIGO ÚNICO N°2413068



- Caja rectangular termoplástica 100 x 55 x 50mm.ADOSADA
- Un dado interruptor 15A – 220V.
- Una Placa de aluminio anodizado de un hueco de color aluminio natural.
- Elementos de sujeción.

Además de la mano de obra y el equipo necesarios para completar la partida.

Método de Ejecución:

El contratista suministrará e instalará todos los materiales utilizados en esta partida de acuerdo a las especificaciones técnicas de procesos constructivos.

La canalización de los circuitos se efectuará a través de canaletas de acuerdo al recorrido indicado en el esquema.

El Cableado de los conductores de cobre en conjunto a través de canaletas, caja metálica e dejarán cables enrollados para conexión a los dados.

Todo el trabajo deberá ser de primera clase y de acuerdo con la mejor práctica, empleándose equipos y herramientas adecuados, de primer uso y de la mejor calidad.

Unidad de medida: La unidad de medida estará dada por unidad (Und).

09.05.00 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EXTRACTOR DE AIRE INCLUYE CABLE Y CANALETA (A ACTIVAR EN INTERRUPTOR SIMPLE)

Estas partidas corresponden al suministro y montaje de un extractor/inyector de aire indicados en los planos de iluminación. Las pruebas de funcionamiento de todos los artefactos serán mínimo de 48 horas.

Materiales:

- Inyector de pared tipo rejilla.
- Extractor de aire de 22W, 100m³/h y 32 dB para adosar en F.C.R.
- Conductor de 2.5mm².
- Elementos de conexión.
- Manga Flexible de extracción.
- Canaleta y cables que se encenderán con interruptor de luminaria de SH

Unidad de medida: La unidad de medida estará dada por unidad (Und).

09.06.00 SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTILADORES

Ventilador de Pared de uso industrial. Incluye el rack para la pared, las 3 hélices de metal color negro protegido por un cuerpo de rejillas de 26 pulgadas de diámetro, Voltaje 220 V - 240 V. Utilizar en ambientes amplios y cuenta con control remoto, incluye accesorios para su instalación (cables, interruptor para adosar, canaleta, etc)

- 180 watts
- 26" pulgadas
- Potencia de motor de 180 Watts
- Incluye control remoto
- Rejilla de metal protectora
- Hélice de Aluminio de 3 aspas
- 3 velocidades
- Con movimiento Oscilante 180°
- Modalidad de uso: Pared
- 220V – 240V / 60 HZ

Unidad de medida: La unidad de medida estará dada por unidad (Und).

09.07.00 SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPAS CIEGAS

Esta partida comprende el suministro e instalación de las cajas ciegas, colocándoles las tapas ciegas redondas, rectangulares, en los puntos de luminarias, tomacorrientes e interruptores reubicados, de acuerdo a la nueva distribución.

[Escriba aquí]



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

MEJORAMIENTO DE DEL CENTRO ALEGRA TUMBES – TUMBES, EN EL MARCO DEL
PROGRAMA DE INVERSIÓN “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA NO PENAL,
TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO (EJE)”, DE
CÓDIGO ÚNICO N°2413068



Unidad de medida: La unidad de medida para esta partida será por unidad (Und).

09.08.00 SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO DE RED, INCLUYE CANALETA Y CABLE

Consiste en el suministro e instalación de las salidas para puntos de red de una salida.

Materiales:

- Tapa Gang
- Caja de pase PVC de 100x100x50mm
- Jack RJ-45 Cat. 6A Blindado.
- Face Plate 1 salida para pared.
- Cinta flexible con adhesivo, para etiquetas 18mm x 8m.

Además de la mano de obra y el equipo necesarios para completar la partida.

Las orejas para fijación del accesorio estarán mecánicamente aseguradas a la misma o mejor aún serán de una sola pieza, con el cuerpo de la caja, no se aceptarán orejas soldadas, cajas redondas, ni de profundidad menor de 50 mm ni tampoco cajas de plástico.

Se deberá presentar pruebas de certificación de cableado horizontal con reporte. Certificación de cada punto instalado mediante protocolo de prueba. Las pruebas deberán realizarse con un probador de categoría 6A o certificador, el mismo que deberá dar parámetros de Impedancia, Atenuación, NEXT, ELFEXT, PSNEXT, PSELFEXT, Diferencia de Retardo, Longitud, ACR y Mapa de Cableado.

Método de ejecución:

El contratista suministrará e instalará la caja de pase adosada en los muros de acuerdo a la ubicación señalada en los esquemas y los materiales necesarios para completar la partida.

Todo el trabajo deberá ser de primera clase y de acuerdo con la mejor práctica, empleándose equipos y herramientas adecuados, de primer uso y de la mejor calidad.

Unidad de medida: La unidad de medida estará dada por unidad (Und).

10.00.00 EQUIPAMIENTO INTERNO

10.01.00 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MESA PARA NIÑOS

DESCRIPCION

Esta partida comprende el suministro e instalación de mesa para niños para el área de niños.

Características:

Mesa base de pino cepillada y laqueada, tablero de mdf de 18 mm, acabado pintura acrílica, acabado final laqueado
Estructura pintada color blanco y tablero de color haya.

Medidas: 0.60m x 0.60m x 0.45m de alto.

Unidad de medida: La unidad de medida estará dada por unidad (Und).

10.02.00 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SILLA PARA NIÑOS

DESCRIPCION

Esta partida comprende el suministro e instalación de silla para niños para el área de niños.

Características:

Sillas de estructura de pino cepillado, acabado pintura acrílica y laqueado, tapa de silla de mdf de 18mm, acabado pintura acrílica y laqueado

Medidas: Respaldo 50 cm; Ancho .36 X .36

Los colores se coordinarán con el monitor.

Unidad de medida: La unidad de medida para esta partida será por unidad (und).

[Escriba aquí]



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

MEJORAMIENTO DE DEL CENTRO ALEGRA TUMBES – TUMBES, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA NO PENAL, TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO (EJE)", DE CÓDIGO ÚNICO N°2413068



10.03.00 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDA JUGUETES PARA NIÑOS

La unidad comprende las siguientes características:

Las medidas son:

Longitud=1,50m, Ancho=0,35m alto=0,95m

Todos los apoyos, tableros exteriores y divisiones horizontales o verticales serán tablero aglomerado MDF con enchape melamínico soft dos caras de 18mm de espesor, de colores varios, los bordes llevarán tapa cantos de PVC de 3mm por ambas caras, también llevarán tornillos de fijación autorroscante de ¼" x 1 ½" cubierto con una tapa tornillo.

El tablero exterior ubicada en la parte posterior será de tablero de madera MDF Trupan de 9mm de espesor.

Materiales: Tornillo autorroscante c/plana ¼" x 1 ½", sujetadores angulares de PVC, tornillo autorroscante ¼"

Unidad de medida: La unidad de medida para esta partida será por unidad (und).



10.04.00 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORRALITO PARA NIÑOS

DESCRIPCION

2 niveles, Como Moisés Y Como Corral.

- Pliegue Compacto Para Un Fácil Almacenamiento.
- El Botón De Plegado Para Un Pliegue Fácil Y Rápido.
- Barra De Juguetes Con Juguetes Blandos.
- Marco Moderno De Metal Y Plástico.
- Fácil De Montar; No Se Requieren Herramientas.

Moises Peso Max 6.8 Kgs. Corral Peso Max 13.6 Kgs

Unidad de medida: La unidad de medida para esta partida será por unidad (und).

10.05.00 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO DE FOAMY DE ALTA RESISTENCIA PARA AREA DE NIÑOS

DESCRIPCIÓN

Comprende el suministro e instalación de piso modular puzzle multicolor de goma.a instalar en la guardería utilizado para reducir el impacto de los saltos y caídas.

MATERIALES

Baldosas de goma de 60x60cm y 15mm de espesor, compuesto de goma EVA (Etileno-Vinilo-Acetato) con relieve antideslizante y bordes dentados tipo rompecabezas que permite la unión entre baldosas de puzzle.

MÉTODO DE EJECUCIÓN

Antes de la instalación el contratista presentará las muestras de alternativas de diseño y color al área usuaria, para su respectiva elección y aprobación.

Cualquier trabajo o material que no se muestre en las especificaciones y/o planos y que sean necesarios para desarrollar los trabajos de este acápite, serán suministrados e instalados por el contratista.

Detalles menores de trabajos y materiales no usualmente mostrados en planos y especificaciones, pero necesarios para la instalación deben ser incluidos en los trabajos del contratista, de igual manera que si hubieren sido mostrados o especificados en los documentos mencionados.

Unidad de medida: La unidad de medida para esta partida será por unidad (und).

10.06.00 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MUEBLE PARA KITCHENETTE

DESCRIPCIÓN

Medidas: 1.40m de largo x 0.60m de fondo x altura 0.90, mueble alto y bajo.

[Escriba aquí]



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

MEJORAMIENTO DE DEL CENTRO ALEGRA TUMBES – TUMBES, EN EL MARCO DEL
PROGRAMA DE INVERSIÓN "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA NO PENAL,
TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO (EJE)", DE
CÓDIGO ÚNICO N°2413068



Todos los tableros serán de melamina tropicalizada, los bordes llevarán tapa cantos de PVC de 3mm por ambas caras, incluye accesorios para su instalación. Este mobiliario será ubicado en la zona de kitchenette en el primer piso. El mueble bajo tendrá en la mesada de postformado.

10.07.00 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PORTA MULETA.

Gancho para colgar muletas de acero inoxidable l=10.05 cm, comprende el suministro e instalación de 01 porta muletas.

Características:

Material: Acero inoxidable 304 de Acabado Satinado

Medidas: L= mín 120mm

Dos puntos de anclaje mínimo

Diámetro de circular o cuadrado variable

Cantidad: 01

Unidad de medida: La unidad de medida para esta partida será por unidad (und).

10.08.00 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARRAS FIJAS DE APOYO

Agarradera de acero inoxidable p/discapitados de $\varnothing 1 \frac{1}{4} \times 36$ ", barra recta, incluye barra abatible. Comprende el suministro e instalación barras de apoyo de tipo recto y abatible para el baño (lavadero) de discapitados.

Barra recta

Características:

Material: Acero inoxidable 304 de Acabado Satinado

Medidas: $\varnothing 1 \frac{1}{4} \times 36$ "

Cuatro puntos de anclaje

Diámetro de $\varnothing 1 \frac{1}{4}$ "

Unidad de medida: La unidad de medida para esta partida será por unidad (und).

10.09.00 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARRA DE APOYO PISO PARED PARA INODORO.

Esta partida comprende el suministro e instalación de barra de seguridad tipo "L" en ángulo de 90°, en área de inodoro del sshh de público del primer nivel

Características:

La barra de sujeción será de tres puntos de apoyo especial para uso para discapitados, rehabilitación y personas de la tercera edad. Fabricado bajo las normas A120 y completamente en acero inoxidable calidad 304

Unidad de medida: La unidad de medida para esta partida será por unidad (und).

10.10.00 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FELPUDO DE VINIL 12mm TRANSITO ALTO

Esta partida comprende el suministro e instalación de piso de felpudo de vinil transito alto para la puerta de ingreso en primer nivel.

Características:

- Medidas de 1.20m X 0.60m

- Alto/Espesor 12mm, peso aproximado 5000 gr/m², material 100% PVC acabado de la superficie deberá ser boucle, color gris transito alto, antideslizante, resistente a la abrasión.

Unidad de medida: La unidad de medida para esta partida será por metro cuadrado (m²).

10.11.00 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTANTERÍAS DE METAL 40X90X1.80M

Esta partida comprende el suministro e instalación de estanterías de metal de 40x90x1.80m, de acero resistente al óxido los cuales servirán para atender ambientes de nuevo almacén de archivo e insumos de la azotea.

Características:

[Escriba aquí]



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

MEJORAMIENTO DE DEL CENTRO ALEGRA TUMBES – TUMBES, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA NO PENAL, TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO (EJE)", DE CÓDIGO ÚNICO N°2413068



- Material: acero
 - Resistente al oxido
 - Alto :1.80m
 - Ancho :90cm
 - Profundidad: 40cm
 - Numero de repisas: 5
 - Resistencia por repisa del estante: 80 kg
 - Color de estante: gris
 - Acabado de pintura: electrostática.
- Unidad de medida: La unidad de medida para esta partida será por unidad (Und).

10.12.00 SUMINISTRO E INSTALACION DE ESCRITORIO + CAJONERA

ESCRITORIO

Medidas: 1.20 x 0.60 h= 0.75

Material: Tablero y falda de melamina de 24mm, color cenizo (la beta a lo largo del tablero, sin textura al tacto).

Tapa canto de 3mm

Base: Estructura metálica de 2"x2" acabado pintura electrostática color negro mate.

Accesorios; Bandeja pasa cable, (canaleta ranurada de 40X40 color negro) tapa de aluminio de 60mm y canaleta para recorrido del cableado

CAJONERA

Medidas: 0.45 x 0.50 h= 0.65

Material: Tablero de melamine de 18mm color cenizo

(betas como indica la imagen referencial) con tapacantos

de 3mmCajonera: 03 cajones de almacenaje con correderas telescópicas de total extracción de soporte de 32 kg. (pesadas)

Ruedas: 04 ruedas de alto tránsito, giratoria, (color gris)

PVC/metal cap. 70 kg. (Altura total de 2 ½" del piso a mueble),

02 ruedas delanteras con frenos.

Sujetadores de acero inoxidable (modelo imagen referencial)

Chapa cierre frontal centralizado de 60cm (03 pin)

Unidad de medida: La unidad de medida para esta partida será por unidad (Und).



10.13.00 SUMINISTRO E INSTALACION DE MESA REDONDA

DESCRIPCION

Medidas; Ø 1.30 para 06 personas h=0.75

[Escriba aquí]



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

MEJORAMIENTO DE DEL CENTRO ALEGRA TUMBES – TUMBES, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA NO PENAL, TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO (EJE)", DE CÓDIGO ÚNICO N°2413068



Material: Tablero de melamina de 18mm,
tapacando de 3mm color cenizo

Base: Estructura metálica acabado pintura
electrostático color negro mate.

Pata de Ø4" con base plato de Ø.60m

Unidad de medida: La unidad de medida para esta partida será por unidad (Und).



10.14.00 SUMINISTRO E INSTALACION DE ARCHIVADORES

DESCRIPCION

Archivo de melamine e=18mm color cenizo
(sentido de beta vertical), con tapacantos de 3mm.

Medidas: 0.50 x 0.45 h=1.20

Cajonera: 04 cajones de almacenaje con Correderas
telescopicas de total extracción soporte de 40 kg, pesadas
Sujetadores de acero inoxidable (modelo imagen referencial)
Chapa de bloqueo frontal de cierre centralizado de todos los
Cajones.

Unidad de medida: La unidad de medida para esta partida será por unidad (Und).



10.15.00 SUMINISTRO E INSTALACION DE SILLA GIRATORIA

DESCRIPCIÓN

Estructura color negro mate

Respaldo de malla de nylon con apoyo lumbar fijo,
marco inyectado en polipropileno.

Brazos fijos en polipropileno

Asiento de nylon de 5 puntas de 60 cm de diámetro.

Sistema de elevación de altura mediante pistón neumático.

Sistema de reclinación con un bloqueo a 90° mediante palanca.

Ruedas de nylon de 50mm de diámetro.

[Escriba aquí]



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

MEJORAMIENTO DE DEL CENTRO ALEGRA TUMBES – TUMBES, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA NO PENAL, TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO (EJE)", DE CÓDIGO ÚNICO N°2413068



Ajuste de tensión mediante perilla bajo el asiento.

Peso Máximo Soportado: 120 kg.

Unidad de medida: La unidad de medida para esta partida será por unidad (Und).

10.16.00 SUMINISTRO E INSTALACION DE SILLAS DE VISITAS

Base de metal cromada

Respaldo tapizado en malla de nylon color negro estructura de polipropileno

Asiento acolchado de 4cm, tapizado en tela de malla negra

Regatones anti deslizantes.

Profundidad 0.47m

Alto total 0.81m

Alto piso-silla 0.46m

Unidad de medida: La unidad de medida para esta partida será por unidad (Und).

10.17.00 SUMINISTRO E INSTALACION DE SILLAS DE ESPERA

Estructura de Metal con Asiento de Polipropileno, de dos o tres cuerpos de acuerdo a planos

Color negro

Estructura de metal con pintura electroestática

Patas metálicas con niveladores de plástico

Asiento y espaldares en polipropileno

Resistencia de peso aprox. 136 kg. Por asiento

0.82m de alto

33x42 cm medidas de espaldar

Unidad de medida: La unidad de medida para esta partida será por unidad (Und).

10.18.00 SUMINISTRO E INSTALACION DE COUNTER + CAJONERA

Medidas; 1.20 x 0.60 H=0.95, H=1.20

Material: MDF de 24mm, acabado poliuretano,

colores rojo PANTONE 485 C y RAL 9001 Blanco crema, con perfiles de 1.5" y zócalo de acero inoxidable satinado

Letras recortadas en mdf 5cm de espesor, acabado pintura poliuretano color rojo y negro

Cajonera de melamine móvil estándar con correderas telescópicas de total extracción, pesadas, soporte de 40 kg.

electrificación: tapa abatible, caja

de 03 tomacorrientes, la conexión se realizará mediante canaleta, la

ubicación se realizará según visita de

campo, considerando los puntos de tomacorrientes.

Bandeja de recorrido de cableado

Columna pasacables

Unidad de medida: La unidad de medida para esta partida será por unidad (Und).



10.19.00 SUMINISTRO E INSTALACION DE PAPELERAS DE MALLA METALICAS (NEGRA)

DESCRIPCION

Material: Malla metálica color negro

Medidas: Ø 0.27, h=0.31 o similar

Unidad de medida: La unidad de medida para esta partida será por unidad (Und).

[Escriba aquí]



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

MEJORAMIENTO DE DEL CENTRO ALEGRA TUMBES – TUMBES, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA NO PENAL, TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO (EJE)", DE CÓDIGO ÚNICO N°2413068

EJE NO PENAL
EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

11.00.00 ACCESORIOS

11.01.00 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJO INDIVIDUAL DE 6mm Y LÁMINA DE SEGURIDAD DE 7 MICRAS, CON MARCO DE ALUMINIO ADOSADO A PARED.

Esta partida comprende el suministro e instalación de espejos individuales.

Los espejos serán de 6mm de espesor y contarán con una lámina de seguridad de 7 micras. Tienen una dimensión total de 0.45m de ancho y 0.75 de alto. Tienen un marco perfil de aluminio de 1/2" x 1mm. Se adosará a la pared mediante un pegamento de alta adherencia.

Unidad de medida: La unidad de medida para esta partida será por metro cuadrado (m2).

11.02.00 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PAPELERA DE 20L, EN ACERO INOXIDABLE

Esta partida comprende el suministro e instalación de papeleras de 20L

Elaborado en acero inoxidable cromado, de alta resistencia, durabilidad y brillo. Este papelerero poseerá un pedal que permitirá extraer un envase del interior elaborado en plástico. Además, cuenta con una capacidad de hasta 20 litros.

Unidad de medida: La unidad de medida para esta partida será por unidad (Und).



11.03.00 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DISPENSADOR DE PAPEL HIGIÉNICO JUMBO, CON CERRADURA DE LLAVE, ANTIVANDÁLICO, EN ACERO INOXIDABLE CON FIJACIÓN A MURO O CUBÍCULO.

Esta partida comprende el suministro e instalación de treinta y nueve (39) papeleras de 20L según indicación en planos para los servicios higiénicos. Se colocarán según lo indicado en metros.

Se emplearán dispensadores de papel higiénico jumbo en acero inoxidable resistente al impacto, construcción de una sola pieza totalmente sellada, acabado satinado. Contará con cerradura de seguridad con llave de acero. Tendrá una capacidad para papel higiénico jumbo de hasta 550m. Se adosará al muro o cubículo mediante 04 tornillos de sujeción por la parte posterior.

11.04.00 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DISPENSADOR DE PAPEL TOALLA, CON CERRADURA DE LLAVE, ANTIVANDÁLICO, EN ACERO INOXIDABLE CON FIJACIÓN A MURO.

Esta partida comprende el suministro e instalación de siete (7) dispensadores de papel toalla según indicación en planos para los servicios higiénicos. Se colocarán según lo indicado en metros.

Se emplearán dispensadores de papel toalla en acero inoxidable resistente al impacto, construcción de una sola pieza totalmente sellada, acabado satinado. Contará con cerradura de seguridad con llave de acero. Tendrá una capacidad para 400 hojas de papel toalla. Se adosará al muro o cubículo mediante 04 tornillos de sujeción por la parte posterior.

Unidad de medida: La unidad de medida para esta partida será por unidad (Und).

11.05.00 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DISPENSADOR DE JABÓN LÍQUIDO, ANTIVANDÁLICO, EN ACERO INOXIDABLE CON FIJACIÓN A MURO.

Esta partida comprende el suministro e instalación de dieciséis (16) dispensadores de jabón líquido según indicación en planos para los servicios higiénicos. Se colocarán según lo indicado en metros.

Se emplearán dispensadores de jabón líquido en acero inoxidable resistente al impacto, construcción de una sola pieza totalmente sellada, acabado satinado. Contará con cerradura de seguridad con llave de acero. Tendrá una capacidad de hasta 1200ml para jabón líquido o gel. Se adosará al muro o cubículo mediante 03 tornillos de sujeción por la parte posterior

Unidad de medida: La unidad de medida para esta partida será por unidad (Und).

[Escriba aquí]



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

MEJORAMIENTO DE DEL CENTRO ALEGRA TUMBES – TUMBES, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA NO PENAL, TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO (EJE)", DE CÓDIGO ÚNICO N°2413068



11.06.00 SUMINISTRO E INSTALACION DE CAMBIADOR DE BEBE

DESCRIPCION

Imagen referencial Fabricado a base de polipropileno, Con sistema de protección antibacterial de alta densidad que impide el crecimiento de bacterias que causan el mal olor y manchas. Correa se seguridad para sujetar al bebe.

Deposito para dispensar pañitos. Capacidad 91 kg.

Incluye kit de fijación. Ancho: 85 cm Profundidad: 45cm Altura: 25cm Color: Gris



12.00.00 VARIOS

12.01.00 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALES DE SEGURIDAD, ADVERTENCIA Y/O INFORMATIVA. MATERIAL VINILO AUTOADHESIVO, PLÁSTICO DE 500 MICRAS O PVC.

Esta partida comprende el suministro e instalación de señales de seguridad, las cuales serán instaladas según indicaciones en los planos.

Los iconos a emplearse serán según las señales aprobadas por el INDECOPI norma NTP 399-010-2004 las cuales servirán para orientar al usuario en la forma que tiene que actuar frente a situaciones de riesgo, o para indicar lo que existe como recurso para hacer frente a situaciones y/o eventos emergentes.

Adicional a ello tendrá característica de tipo fotoluminiscente

Para el caso la intervención de acondicionamiento contempla entre otros la siguiente señalización:

- Señalización direccional de rutas de salida
- Señalización de salidas, salidas de emergencia
- Señalización de zonas de seguridad interna en caso de sismos
- Otros (indicados en planos)

Unidad de medida: La unidad de medida para esta partida será por unidad (Und).

12.02.00 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA DE TRAFICO DE COLOR AMARILLO (CIRCULO), COLOR BLANCO LETRA "S".

DESCRIPCIÓN

Esta partida se refiere al pintado de señalización de seguridad con pintura de tráfico la cual se utilizará para demarcar las áreas de seguridad que reúnen a las personas luego de una evacuación por seguridad. Los detalles están indicados en las láminas de proyecto.

MÉTODO DE EJECUCIÓN

La superficie deberá estar limpia, bien seca y libre de grasas. El proveedor deberá preparar la superficie de forma adecuada.

La pintura deberá ser diluida en porcentaje correspondiente al método de aplicación a usar. Se aplicarán dos (02) manos con pintura de tráfico color acorde a carta de colores institucionales. Deberá presentar muestra de color para la respectiva aprobación.

Las líneas deberán ser de 10 cm. de ancho.

Todas las marcas que no tengan una apariencia uniforme y satisfactoria.

- a) Se delinearé la marca a efectuarse.
- b) Se limpiará la superficie en un ancho ligeramente mayor a lo ocupado por la marca con el objeto de eliminar el polvo o cualquier material indeseable que perjudique la adherencia de la pintura al pavimento.
- c) Se evitará que el pavimento este húmedo.

[Escriba aquí]



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

MEJORAMIENTO DE DEL CENTRO ALEGRA TUMBES – TUMBES, EN EL MARCO DEL
PROGRAMA DE INVERSIÓN “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA NO PENAL,
TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO (EJE)”, DE
CÓDIGO ÚNICO N°2413068



- d) Se fijarán puntos de alineación teniendo en cuenta el tipo de marca a no más de 50m de separación.
- e) Se aplicará la pintura de manera uniforme dejándola secar por lo menos 30 min. Antes de permitir el tráfico del área pintada.

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida es el metro cuadrado (m2).

12.03.00 SUMIN. E INST. DE CINTA ANTIDESLIZANTE EN PASOS DE ESCALERA

Esta partida consiste en la instalación de cintas antideslizantes en escaleras.

Se colocará las cintas antideslizantes resistentes para ambientes exteriores, resistentes a la humedad y productos de limpieza en rampas de ingreso donde no cuenten con un piso de material rugoso o de material resbaladizo como medio de prevención de caídas.

Deberá ser del tipo neon (para prevenir caídas y resbalones en la oscuridad), de alto poder de sujeción, de alto desempeño en condiciones de humedad, resistente a los desinfectantes y productos de limpieza para pisos, aplicable en superficies porosas y no porosas. Las zonas donde se instalarán deberán estar libres de polvo, aceite u otros contaminantes y respetando las indicaciones del fabricante.

Unidad de medida: La unidad de medida para esta partida será por metro (m).

12.04.00 SUMIN. E INST. DE REPISAS DE MELAMINA HIDRO RESISTENTE CON TAPA CANTO GRUESO.

Esta partida comprende el suministro e instalación de 4 repisas de melamina hidro resistente de 18mm color blanco. de 60cm X 30cm, estas repisas deberán poseer tapa canto grueso debidamente adherido, sin presentar defectos en el proceso de pegado.

Se deberá tener cuidado al momento de su instalación de no malograr, rajar, romper o deteriorar la tabiquería de superboard que soportara los topes de sujeción, de ocurrir esto es responsabilidad del contratista, quien será responsable de rehacer la panelería dañada total o parcialmente según lo indique el monitor.

Serán sujetas por 04 unidades de Soporte escuadra acero 25x30 cm negro.

Unidad de Medida: La unidad de medida para dicha partida será por unidad (Und).

12.05.00 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VINIL ARENADO DE 4MICRAS PARA VIDRIO CLARO.

Este vinil arenado es utilizado principalmente para darle privacidad a las oficinas, sin bloquear del todo el paso de la luz, de esta manera se consigue dar un toque elegante al ambiente. Este vinil es útil en salas de reuniones ya que ayudan a la concentración de los participantes, al disminuir las distracciones. Además, el vinil puede tener corte o impresión de diseños que realcen el entorno.

El monitor verificará las áreas de vidrio que deberán ser cubiertas con este material, así como su respectivo diseño.

Primero se debe limpiar muy bien la superficie donde será instalarlo. Es importante retirar todo tipo de impureza o suciedad para lograr un mejor acabado y durabilidad. A continuación de ser el caso, rocía con la mezcla de agua y champú la superficie del vidrio y la parte adhesiva del vinilo; en su defecto tener presente las indicaciones del fabricante. El hecho de utilizar agua con champú se debe a que cuando hay jabón, la película de vinilo resbala y se puede situar y rectificar como queramos.

Una vez colocada la película sobre el vidrio, pasa una espátula o regla para eliminar el exceso de agua. Realiza este procedimiento desde el centro hacia afuera, al finalizar seca los bordes con ayuda de un paño o trapo de algodón.

Por ningún motivo se aceptará vinil mal instalado o con presencia de burbujas o desperfectos, desalineados, etc.

Unidad de medida: La unidad de medida para esta partida será por metro cuadrado (m2).

12.06.00 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VINIL DECORATIVO EN AREA DE NIÑOS.

DESCRIPCIÓN

[Escriba aquí]



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

MEJORAMIENTO DE DEL CENTRO ALEGRA TUMBES – TUMBES, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA NO PENAL, TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO (EJE)", DE CÓDIGO ÚNICO N°2413068



Este acápite hace referencia al vinil a suministrar e instalar por el proveedor. Las cuales deberán seguir las especificaciones, debiendo y ser aprobadas por la supervisión.

METODO DE EJECUCIÓN

El Vinil (foto mural) deberá tener impresión en alta resolución (Calidad HP-UV) más laminado protector de acabado mate y base (respaldo) de papel blanco que contiene pegamento en su parte posterior, para que se pueda adherir la lámina a cualquier superficie lisa.

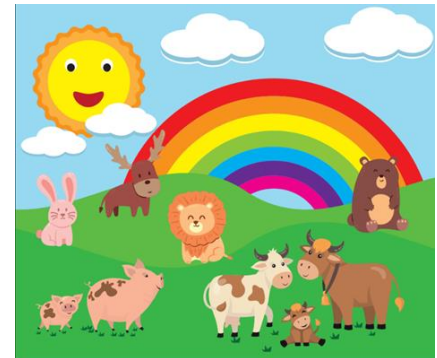
-El proveedor deberá elaborar el diseño y/o arte acorde a modelo y/o temática de la entidad; el cual deberá previamente ser coordinado, revisado y aprobado por la supervisión y el área usuaria.

- Larga duración

-Debe permitir y resistir la limpieza con paño húmedo.

-La instalación se realizará en muros y/o techo

Unidad de medida: La unidad de medida para esta partida será por metro cuadrado (m2).



12.07.00 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURA POMO PARA PUERTA.

Esta partida comprende el suministro e instalación de cerradura tipo pomo para la puerta del servicio higiénico de personal del primer nivel.

Deberá tener las siguientes características:

-Sistema de fijación cilíndrico.

-Cerradura cilíndrica de acero AISI 304, cuenta con doble roseta roscada de 75 mm, mecanismo interno de acero tropicalizado. Cuenta con seguro interno de botón, no necesita llave para apertura ya que cuenta con una ranura en el exterior para apertura en caso de emergencia con cualquier objeto plano

-De Acero inoxidable, acabado pulido, sistema mecánico

-Picaporte ajustable distancia de 60 mm (2 3/8"), distancia de 70 mm (2 3/4"), para puertas de espesor de 35 mm (1 2/8") a 44 mm(13/4")

El color será coordinado con el monitor y el proceso de instalación no deberá dañar la puerta de madera donde se instalara, en caso de producirse ello la contratista deberá reponer la puerta sin que ello genere costo alguno a la entidad solicitante.

Unidad de Medida: La unidad de medida para dicha partida será por unidad (Und).

12.08.00 SUMINISTRO E INSTALACION DE LETRERO INSTITUCIONAL

DESCRIPCIÓN

Incluye elaboración del bastidor metálico, elaboración del arte el cual deberá ser previamente aprobado por el área usuarias y/o dependencias correspondientes de la entidad y el montaje, acondicionamiento e instalación en la ubicación indicada en esquemas.

MATERIALES

- Bastidor de fierro de 2"x2"x2.5mm

- Tablero de MDF DE 9MM

-Vinil laminado que contendrá el arte. En alta resolución.

Letras y base recortadas en acrílico color rojo blanco y negro

-Placa base metálica de 6"x6"x2.5mm con orificios para 4 pernos de anclaje

-Pernos de anclaje metálico y pegamento epóxido.

-Accesorios de montaje

-Herramientas

-Andamiaje u otro similar acorde a la normativa

MÉTODO DE EJECUCIÓN

El contratista deberá elaborar el bastidor metálico, compuesto de perfiles metálicos tubulares de 2"x2"x2.5mm, deberán recibir aplicación de 02 mano de base anticorrosiva y 02 mano de pintura gloss color negro. El bastidor se compondrá de

[Escriba aquí]



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

MEJORAMIENTO DE DEL CENTRO ALEGRA TUMBES – TUMBES, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA NO PENAL, TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO (EJE)", DE CÓDIGO ÚNICO N°2413068



un marco metálico de 2"x2"x2.5mm y tres (03) refuerzos intermedios de tubo metálico 2"x2"x2.5mm. Las dimensiones del bastidor serán de 4.00x0.60m; además el bastidor deberá tener cuatro (04) postes metálicos de 2"x2"x2.5mm de longitud de 0.15m a los cuales se soldará una placa base metálica de 6"x6"x2.5mm con orificios para 4 pernos de anclaje.

La placa base de anclaje del bastidor servirá para anclar el letrero al parapeto y viga existente en la fachada. con pernos de anclaje; el contratista deberá presentar a al Responsable Tecnico designado por la Entidad el cálculo y dimensionamiento de los pernos a fin de asegurar la adecuada instalación.

El contratista deberá elaborar el arte, el cual deberá ser aprobado por al Responsable Tecnico designado por la Entidad. La Impresión deberá ser de alta calidad, sobre vinil láminado c/ pegamento de alta resistencia. Deberá contener los logos institucionales; el arte será proporcionado por el contratista.

El contratista deberá suministrar accesorios de instalación, resanes, acondicionamiento de algún elemento o instalación que se encuentre cercana



Unidad de Medida: La unidad de medida para dicha partida será por unidad (Und).

12.09.00 SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLA DE VENTILACION

Altura Del Producto:30 cm

Ancho Del Producto:30 cm

Profundidad Del Producto:3 cm

Modelo: Persiana 30x30

Tipo: Rejilla

Material: ABS

Color: Blanco

Unidad de Medida: La unidad de medida para dicha partida será por unidad (Und).

12.10.00 SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALETICA INFORMATIVA

Esta partida comprende el suministro e instalación de señales informativas, las cuales serán colocadas en las puertas según indicaciones en los planos para las áreas de oficinas, áreas de los servicios higiénicos, etc

Previo a los trabajos de la colocación del vinil autoadhesivo con base celtex, se deberá cerciorar de tener una superficie completamente lisa, limpia y libre de polvo. Se pegará el vinil poco a poco desde la parte superior hacia la inferior, pasando una espátula para su mejor adherencia. Se cortarán las áreas sobrantes de la superficie.

El vinilo a emplear deberá ser de alta adherencia, de larga duración y de 65 micras como mínimo.

Unidad de medida: La unidad de medida para esta partida será por unidad (Und).

12.11.00 SUMINISTRO E INSTALACION DE TOTEM INCLUYE PTO DATA Y ENERGIA

[Escriba aquí]



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

MEJORAMIENTO DE DEL CENTRO ALEGRA TUMBES – TUMBES, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA NO PENAL, TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO (EJE)”, DE CÓDIGO ÚNICO N°2413068



Los tótems interactivos a adquirir deben contar con las siguientes características técnicas mínimas; así mismo, deberán ser nuevos, con garantía del fabricante, por lo que no se aceptarán equipos reciclados, reensamblados o reacondicionados, tampoco se aceptarán aquellos que tengan denominación “refurbished” o su equivalente comercial.

Software	Software para la administración remota*, distribución** y programación*** de contenido del equipo, con licencia perpetua. *Administración remota del equipo: se refiere a que el software tendrá la capacidad de gestionar el tótem de manera remota desde una computadora. **Distribución de contenido: se refiere a que el software tendrá la capacidad de crear diseños de modo que divida la
----------	--

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES
	pantalla en más de un área la cual cada una de ellas muestre un contenido diferente. ***Programación de contenido: se refiere a que el software tendrá la capacidad de crear listas de reproducción de modo que cada elemento se reproduzca o visualice en un horario establecido.
ESTRUCTURA EXTERNA DE ALOJAMIENTO (PANTALLA Y ESTACIÓN DE COMPUTO INTERNA)	
Estructura	De aspecto metálico color negro, pintura al horno. La estructura será de modo tal que la distancia entre borde inferior de la pantalla y el piso sea de 50 cm como mínimo.
Protección de pantalla	<ul style="list-style-type: none"> • Si • Dureza: 6H como mínimo.
Puerta	<ul style="list-style-type: none"> • Si, posterior para el acceso a la estación de cómputo interna. • Con llave de acceso
Base	<ul style="list-style-type: none"> • Sin ruedas • Las dimensiones de la base de apoyo serán de modo tal que soporten el peso y fijen verticalmente el tótem. • En caso, la base necesite fijación al suelo con tornillos, pernos de sujeción u otro accesorio, el proveedor deberá facilitar dichos elementos.

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES
Tamaño de pantalla	54 – 58 pulgadas.
Panel de pantalla	Táctil.
Tecnología	In cell touch.
Año de fabricación	como mínimo el 2020.
Resolución	1920 x 1080 píxeles como mínimo.
Ratio de aspecto	9:16
Brillo	400 cd/m ² o superior.
Ángulo de visión	175° horizontal o superior, 175° vertical o superior.
Tiempo de respuesta	10 ms como máximo.
Puntos táctiles	10 como mínimo.
Control remoto	Si
ESTACIÓN DE CÓMPUTO INTERNA	
Sistema operativo	Windows 10 Professional o versión superior, en español 64 bit, licenciado.
Procesador	<ul style="list-style-type: none"> • Frecuencia básica del procesador de 2.4 GHz o superior. • Caché de 8 MB o superior. • 6 núcleos o superior. • Fecha de lanzamiento Q1'21 o superior.
Memoria RAM	Mínimo 8GB DDR4
Almacenamiento	Mínimo 240GB SSD
Audio	<ul style="list-style-type: none"> • Alta definición (HD) • El tótem debe contar con altavoces internos.
Conectividad	<ul style="list-style-type: none"> • LAN (100/1000) Mbps. • WLAN (802.11 a/g/n/ac)
Interfaces	Mínimo un (1) HDMI, un (1) RJ-45 y tres (3) USB Tipo A (2.0 o versión superior).
Voltaje	220 - 240 VAC (50/60 Hz).
Periféricos	<ul style="list-style-type: none"> • Teclado en español, inalámbrico. • Mouse óptico con 2 botones y scroll, inalámbrico.

[Escriba aquí]



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

MEJORAMIENTO DE DEL CENTRO ALEGRA TUMBES – TUMBES, EN EL MARCO DEL
PROGRAMA DE INVERSIÓN "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA NO PENAL,
TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO (EJE)", DE
CÓDIGO ÚNICO N°2413068



Unidad de Medida: La unidad de medida para dicha partida será por unidad (Und).

12.12.00 SUMINISTRO E INSTALACION DE LECTOR BIOMETRICO INCLUYE PTO DATA Y ENERGIA DESCRIPCIÓN

- Sensor de Huella dactilar: óptico con protección anti-rayaduras, el cual debe permitir detectar una falsificación de huella (a través de plastilina, masilla, entre otros).
- Capacidad de enrolamiento de huellas: 3,000 huellas o superior con búsqueda de 1:1 y/o con búsqueda de 1:N.
- Capacidad de Registros o Transacciones: 50,000
- Pantalla: TFT o LCD o LED Color 3". • Velocidad de identificación: menor o igual a 1 segundo.
- Teclas de función estándar: 8 teclas de función programables.
- Comunicación: TCP/IP (compatible con IPv4 e IPv6 en simultaneo), WIFI (802.11 a/b/g/n/ac) y USB host.
- Cámara: Si
- Batería de respaldo: 03 horas de autonomía. El equipo debe continuar operando al permutar de la energía eléctrica comercial a batería.
- Debe permitir conexiones simultáneas para la administración y transferencia de datos (descarga o subida).
- El equipo debe permitir la transferencia automática de las marcaciones de asistencia hacia el servidor de gestión de los equipos biométricos mediante conexión IP y a través de una conexión Webservice.
- El equipo debe permitir como mínimo 02 tareas simultáneas (transferencia de datos y marcación asistencia) sin que esta acción bloquee la pantalla.
- El equipo debe permitir configurar la dirección IPv4/v6 del Servidor de gestión de los equipos biométricos para la transferencia de marcaciones de asistencia de manera automática.
- El equipo debe permitir crear usuarios con acceso de administrador y solo lectura.
- El equipo debe permitir revisar las marcaciones de manera local.
- El equipo debe permitir ser configurado para recibir una respuesta del web Service del MINJUSDH el cual validara la marcación del personal, generando una alerta y un mensaje de retorno de acuerdo a lo que corresponda, en caso contrario encontrar una opción alternativa para que el personal sepa porque tiene inconvenientes para su marcación.
- Debe soportar sincronización de tiempo a través de protocolo NTP
- El equipo debe contar con sus accesorios para instalación en pared.
- Debe incluir software de gestión. Todos los equipos de red y comunicaciones deben operar o trabajar correctamente de acuerdo a los siguientes parámetros:
 - Temperatura de Funcionamiento: 0°C-40°C
 - Humedad de Funcionamiento: 20% - 90%

Unidad de Medida: La unidad de medida para dicha partida será por unidad (Und).

12.13.00 REGLETA BRAILLE PLASTICO

DESCRIPCIÓN

Comprende la provisión de una regleta braille plástico de 27 líneas x 30 celdas negro, lo cual permite escribir braille en una página completa

CARACTERÍSTICAS

-8-¾ X 12 tamaño que permita escribir en braille en una página completa

27 líneas con 30 celdas cada uno

Braille uno o ambos lados de una hoja de papel

Escribe en tiras de papel o papel aluminio para el etiquetado

Portátil: de caber fácilmente en una mochila o maletín.

Unidad de Medida: La unidad de medida para dicha partida será por unidad (Und).

[Escriba aquí]

ANEXO N° 04

INFORME TÉCNICO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y SOCIAL DEL PROGRAMA EN LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS PARA LA INTERVENCIÓN DE LA SEDE CENTRO ALEGRA DE TUMBES

PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA (UE-MINJUSDH)

PROGRAMA “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA NO PENALES A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO(EJE)”

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y SOCIAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO ALEGRA TUMBES, DEL PROYECTO DE INVERSIÓN “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ASESORÍA LEGAL GRATUITA (ALEGRA) PARA LOGRAR LA ADECUADA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO” CON CUI N° 2412545



Firmado digitalmente por INOCENTE
CAQUI Fiorela Celheste FAU
20546677444 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13.05.2024 15:54:27 -05:00





PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN	4
1.1.	Descripción de la zona del proyecto	4
1.2.	Descripción geográfica	4
1.3.	Patrimonio cultural, área natural protegida,.....	5
1.4.	Comunidades indígenas/campesinas.....	5
1.5.	Descripción social de la zona del proyecto	5
1.5.1.	Población.....	5
1.6.	Descripción de la sede ALEGRA Tumbes.....	6
1.7.	Propuesta constructiva del proyecto	7
1.8.	Impactos y riesgos previstos del proyecto.....	8
II.	PROGRAMA DE MEDIDAS PREVENTIVAS, MITIGADORAS Y CORRECTIVA	10
2.1.	Sub Programa de manejo de residuos sólidos.....	11
2.1.1.	Clasificación de residuos sólidos	11
2.1.2.	Manejo de residuos sólidos.....	11
2.1.3.	Manejo de residuos no municipales	13
2.1.4.	Reaprovechamiento de residuos.....	13
2.2.	Sub Programa de control de emisiones	14
2.2.1.	Medidas para el control de emisiones.....	14
2.3.	Sub Programa de control de ruido	14
2.3.1.	Medidas para el control de ruido	14
2.4.	Sub Programa de seguridad y salud ocupacional	15
2.4.1.	Identificación de peligros y evaluación de riesgos laborales	15
2.4.2.	Procedimientos.....	16
2.4.3.	Mapa de riesgo.....	17
2.4.4.	Medidas de Seguridad y Salud Ocupacional.....	17
2.5.	Sub Programa de contingencias	22
2.5.1.	Medidas generales	22
2.5.2.	Conformación de Brigadas.....	23
2.5.3.	Equipos para respuesta ante contingencias.....	23
2.5.4.	Simulacros.....	24
2.5.5.	Procedimientos ante contingencias.....	24
2.6.	Sub programa de señalización.....	27
2.6.1.	Medidas para la implementación de señalización	27
2.7.	Sub Programa de comunicación y aspectos sociales.....	28
2.7.1.	Medidas para la mitigación de impactos.	28



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- 2.7.2. Medidas de salud y seguridad de la comunidad..... 28
- 2.7.3. Implementación de Código de conducta 29
- 2.7.4. Mecanismo de atención de quejas y reclamos..... 29
- 2.7.5. Monitoreo de deudas locales 30
- 2.7.6. Igualdad de género y derechos de las personas migrantes: 30
- 2.7.7. Contratación de mano de obra local 31
- III. PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO AMBIENTAL..... 31
 - 3.1. Reporte inicial y de programación de actividades 31
- IV. PROGRAMA DE DESARROLLO DE CAPACIDADES Y CAPACITACIONES..... 33
 - 4.1. Tipos de capacitaciones a implementarse 33
- V. PROGRAMA DE CIERRE..... 34
 - 5.1. Procedimientos de cierre 34
 - 5.1.1. Señalización 34
 - 5.1.2. Procedimientos de disposición de residuos y restos de construcción. 34
 - 5.1.3. Procedimientos de restauración y reaprovechamiento..... 34
 - 5.1.4. Seguimiento de deudas locales 35
- VI. CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN Y ESTIMACIÓN DE COSTOS 35
- VII. ANEXO 3. FORMATO ESTANDAR PARA EL REPORTE DE INFORMACIÓN 39



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Programa Modernización del
Sistema de Administración de
Justicia



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

I. INTRODUCCIÓN

El Proyecto de Inversión “Mejoramiento de los servicios de asesoría legal gratuita (ALEGRA) para lograr la adecuada implementación del Expediente Judicial Electrónico” con CUI N° 2412545, realizará rehabilitaciones, mejoramientos y adecuaciones de infraestructura en 35 Centros ALEGRA y 14 Centros MEGA ALEGRA, en el ámbito de 21 regiones del Perú. El objetivo central del proyecto es mejorar el modelo operativo de la prestación de los servicios de los centros de Asesoría Legal Gratuita (ALEGRA) a nivel nacional, para disminuir las barreras socioeconómicas, culturales y geográficas que limitan el acceso a la justicia de las poblaciones vulnerables. El ejecutor del proyecto será el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a través del Programa de Modernización del Sistema de Administración de Justicia (PMSAJ).

El objetivo del PMAS es ser un instrumento de gestión ambiental que establezca medidas para prevenir, monitorear, mitigar y/o corregir los impactos ambientales y sociales identificados, que el contratista realizará para evitar cualquier impacto negativo o reducirlo a un nivel tolerable, considerando el cumplimiento de la normativa nacional vigente y lo estipulado en las guías, regulaciones y requerimientos en materia ambiental y social del Banco Mundial, para proyectos financiados por el Banco Mundial.

El PMAS aborda principalmente: el marco legal aplicable, los riesgos e impactos ambientales como sociales; los programas y subprogramas a ser implementados, los métodos de seguimiento y monitoreo ambiental, Programa de desarrollo de capacidades y capacitaciones, Programa de cierre, Programa de prácticas amigables para la adecuación tecnológica para la implementación del eje, y un Presupuesto estimado para la implementación del PMAS.

Además, en el PMAS se incluye el Anexo 2, que define los criterios para adquirir equipos tecnológicos y prácticas amigables que permitan una adecuada gestión de la energía durante la operación de los programas.

En este contexto, se analizan los aspectos del documento equivalente como el análisis de la infraestructura existente y la propuesta constructiva del proyecto, así como la ubicación y accesibilidad, descripción geográfica, componentes ambientales, entre otros, que deben considerarse para la implementación del PMAS en las actividades contempladas para el mejoramiento de la infraestructura del centro ALEGRA Tumbes, para abordar de manera más efectiva, implementando las necesidades e impactos derivadas de las actividades específicas que se ejecutarán.

1.1. Descripción de la zona del proyecto

- **Ubicación y Accesibilidad**

Se encuentra ubicado en la Ca Matilde Avaloz Mza. 03 Lt 04- Urb. Andrés Araujo, Provincia y Departamento de Tumbes. Para acceder al Centro ALEGRA de Tumbes, se debe llegar por la Calle Matilde Avaloz Mza. 03 Lt 04- Urb. Andrés Araujo.

1.2. Descripción geográfica

- **Clima¹**

El departamento de Tumbes, ubicado en la costa del Perú, se destaca por su clima cálido, siendo el más caluroso de la región debido a su proximidad a la línea ecuatorial. Con una temperatura media anual de 24 °C, las condiciones oscilan entre una máxima de 36 °C y una mínima de 19 °C. Las precipitaciones pluviales son estacionales, principalmente entre los meses de diciembre y abril, con variaciones en su intensidad.

¹ Plan de Desarrollo Regional Concertado de Tumbes230.



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- **Geología y geomorfología¹**

El departamento de Tumbes se distingue por su único espacio físico principal, la zona costera, que se divide en dos subespacios: el subespacio costero y el subespacio de montaña de costa (cordillera de Cochabambas). El subespacio costero, que se extiende desde el nivel del mar hasta los 500 metros de altitud, alberga las principales ciudades de la región, como Zorritos, La Cruz, Corrales, Tumbes, Zarumilla y Aguas Verdes, siendo el núcleo más dinámico y poblado. Por otro lado, el subespacio de montaña de costa, ubicado en los distritos de San Jacinto y Pampas de Hospital, se caracteriza por un clima templado subhúmedo y altitudes que superan los 1000 metros, mostrando una topografía marcada por ondulaciones y quebradas importantes que pueden afectar el tráfico durante la temporada de lluvias.

- **Riesgos naturales¹**

Durante los eventos extremos de El Niño, el desplazamiento de aguas cálidas desde el océano ecuatorial hacia el sur genera cambios climáticos significativos, elevando la temperatura del mar por encima de los 30 °C y desencadenando lluvias intensas en la región. Además, dado que el país está ubicado dentro del Cinturón de Fuego del Pacífico es altamente sísmico y por la cercanía al mar de la región existe el riesgo de tsunamis. Sin embargo, los eventos del niño se producen en los meses de marzo a junio (se prevé que el mejoramiento se lleve a cabo en el mes de julio), además la ubicación del centro ALEGRA es distante al mar (aproximadamente 13 Km), por lo que el riesgo más latente es el de sismos.

1.3. Patrimonio cultural, área natural protegida,

El área de intervención no forma parte de patrimonio cultural, ni se encuentra dentro de un área natural protegida.

1.4. Comunidades indígenas/campesinas

De acuerdo a la Base de Datos de Pueblos Indígenas u Originarios - BDPI del MINCUL², el distrito de Tumbes, no alberga población indígena u originaria.

1.5. Descripción social de la zona del proyecto

1.5.1. Población

El departamento de Tumbes tiene una población total de 265,844 habitantes, con un ligero predominio masculino (53.56% varones y 46.44% mujeres). En la provincia de Tumbes, hay 162,764 habitantes, y a nivel distrital, Tumbes cuenta con 101,935 pobladores³.

Respecto a la migración, según el Censo Nacional del 2017, hubo 18,952 personas que no vivían en Tumbes cinco años atrás, con un mayor porcentaje de hombres migrantes (54.12%). El distrito de Tumbes registra la mayor población migrante. Los flujos migratorios han aumentado desde el 2016, con picos en el 2018, y aproximadamente 1 de cada 3 grupos familiares lleva entre 6 a 12 meses viviendo en Tumbes. La mayoría de los encuestados (más del 90%) expresaron interés en permanecer en Tumbes, con un 41.7% dispuesto a quedarse indefinidamente⁴.

De la información proporcionada por el Administrador del Centro ALEGRA Tumbes, desde el 17 de abril de 2023 hasta el 3 de mayo de 2024, se brindó asistencia legal a 10,836 usuarios, se defendió a 3,432 víctimas y se llevaron a cabo 525 conciliaciones. Dentro de estos

² [Buscador de localidades de pueblos indígenas | BDPI \(cultura.gob.pe\)](https://cultura.gob.pe/) Visto 6.05.2024.

³ [REUNIS: Repositorio Único Nacional de Información en Salud - Ministerio de Salud \(minsa.gob.pe\)](https://reunis.minsa.gob.pe/)

⁴ [Características de la población venezolana residente en Tumbes.pdf \(r4v.info\)](https://r4v.info/)





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Programa Modernización del
Sistema de Administración de
Justicia



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

usuarios, aproximadamente el 10% (1480 personas) eran de origen extranjero, mayoritariamente venezolanos. Además, se destacó que los casos reportados por mujeres extranjeras en el Centro ALEGRA Tumbes estaban relacionados principalmente con solicitudes de apoyo para la manutención de sus hijos.

La economía local se diversifica, destacando actividades como servicios (20.4%), comercio (18.7%), y manufactura (13.5%)⁵. Respecto a los extranjeros, un 18.9% realiza ventas ambulantes⁶. En términos de vivienda y servicios básicos, hay 27,761 hogares en Tumbes, con algunas carencias como el 3.6% sin desagüe, el 8.13% sin acceso a agua potable, y el 6.12% sin alumbrado eléctrico (INEI 2007).

En cuanto a la salud, el distrito de Tumbes cuenta con diversos establecimientos de salud, incluyendo un hospital de ESSALUD, establecimientos gubernamentales y privados. Sin embargo, aún hay una parte considerable de la población no afiliada al SIS ni a ESSALUD, con 48,218 y 74,318 ciudadanos respectivamente.

Respecto a la educación, hay una amplia oferta educativa en la provincia y el distrito de Tumbes, con presencia desde nivel inicial hasta educación de nivel productivo (CETPRO)⁷. La tasa de analfabetismo es baja en comparación nacional, siendo Tumbes uno de los departamentos con menores tasas (3.3%)⁸. Además, hay un número significativo de niños, niñas y adolescentes extranjeros matriculados en las instituciones educativas, principalmente de nacionalidad venezolana (96.7%)⁹.

1.6. Descripción de la sede ALEGRA Tumbes¹⁰

El inmueble cuenta con tres accesos, dos de ellos conducen al primer nivel, mientras que el tercero proporciona acceso a los niveles superiores. En el primer nivel funcionará el centro ALEGRA Tumbes, que actualmente consta de un hall de entrada, una zona de espera, una mesa de partes, tres oficinas, seis módulos, una sala de conciliación, servicios higiénicos tanto para el personal como para el público, y un espacio que actualmente se utiliza como depósito con acceso directo desde la calle. Los niveles superiores, es decir, el segundo y tercer piso, están destinados al eje penal de la Dirección Distrital de Defensa Pública del MINJUSDH.

El inmueble está construido con un sistema estructural de pórticos de concreto armado y un techo aligerado plano. En su interior, las superficies están revestidas con tarrajeo frotachado y pintadas, mientras que el piso está hecho de material cerámico, la carpintería de puertas y ventanas es diversa, incluyendo puertas de metal con vidrio y madera, ventanas de metal y madera. No todos los vanos tienen puertas o ventanas, y estas últimas son de vidrio crudo simple.

Se cuenta con redes internas de agua y desagüe conectadas directamente a la red pública, además de servicios higiénicos. Las instalaciones eléctricas, empotradas y/o en canaletas de PVC, están equipadas con artefactos del tipo fluorescente y cuentan con dos tableros de distribución propios. Aunque la infraestructura se encuentra en buen estado de conservación, no se ajusta a los nuevos requerimientos funcionales y de ambientes, ya que es una edificación alquilada y ha sido adaptada para su uso sin realizar mejoras que permitan el desarrollo adecuado de labores de oficina o funciones según los requisitos actuales.

⁵ [Estudio de la Dinámica Económico-Laboral Actual y Tendencia en Tumbes \(www.gob.pe\)](http://www.gob.pe)

⁶ [Características de la población venezolana residente en Tumbes.pdf \(r4v.info\)](http://r4v.info)

⁷ Estadística de Calidad Educativa – ESCALE del Ministerio de Educación

⁸ [INEI: Tumbes reportada tasa de analfabetismo de 3.3%, una de las más bajas en Perú | ECONOMIA | GESTIÓN \(gestion.pe\)](http://gestion.pe)

⁹ [Características de la población venezolana residente en Tumbes.pdf \(r4v.info\)](http://r4v.info)

¹⁰ Documento equivalente (Memoria Descriptiva) para el mejoramiento del Centro ALEGRA Tumbes.



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



Figura 01: Imágenes de la infraestructura existente de la sede ALEGRA Tumbes

1.7. Propuesta constructiva del proyecto⁶

Se ha propuesto una mejora en la distribución espacial del edificio, con el objetivo de organizar y crear oficinas independientes. Para lograr esto, se utilizará una combinación de mamparas de vidrio templado y divisiones de drywall. En el primer nivel, se optimizará la distribución interna para establecer espacios específicos, incluyendo áreas para dos defensores de víctimas, dos defensores mixtos, dos defensores/asistentes legales, y se asignará un área exclusiva para el responsable de trabajo social. Además, la oficina del conciliador extrajudicial y la sala de conciliación contarán con ambientes definidos y aislamiento para garantizar un mejor servicio y evitar la filtración de información delicada. Se llevará a cabo un mantenimiento e instalación de accesorios en los servicios higiénicos, incluyendo la implementación de un baño para personas con discapacidad, entre otras mejoras. También se habilitarán áreas para niños, almacenaje y limpieza, así como una pequeña zona de servicio para el personal.

La intervención se centrará únicamente en el primer piso y la azotea, ocupados por la Sede ALEGRA. Se proyecta la creación de dos almacenes en la azotea, uno para archivos y otro para insumos, con el fin de mejorar la organización de la sede y liberar espacio para ubicar al responsable de trabajo social en el primer nivel. Estos almacenes se construirán con drywall, puertas de madera y estarán equipados con estantes y ventanas. Los servicios higiénicos en la azotea recibirán un mantenimiento similar al de los demás niveles.

Además, se contempla realizar una pintura casi total de la edificación, exceptuando las oficinas del segundo y tercer nivel que no forman parte del ALEGRA. Se cambiarán las luminarias y griferías por modelos más eficientes en el consumo de energía y agua. Se instalarán ventanas de sistema directo en varios vanos de los diferentes niveles, así como policarbonatos en algunos patios o ductos para evitar la filtración de polvo u otros agentes

**PERÚ**Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosPrograma Modernización del
Sistema de Administración de
Justicia

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

contaminantes al interior del edificio. También se instalarán señales de seguridad e informativas, así como láminas de seguridad en las ventanas, entre otras medidas.

En cuanto al equipamiento y mobiliario, su incorporación obedece al objetivo de garantizar un ambiente funcional y adecuado para las actividades del ALEGRA.

1.8. Impactos y riesgos previstos del proyecto

Por la naturaleza de las intervenciones del proyecto, los riesgos e impactos ambientales derivados de su implementación son considerados de baja significancia.

Los riesgos naturales son los movimientos telúricos, al encontrarse el país geográficamente en el cinturón de fuego del pacífico, además de riesgo de tsunami. No existen riesgos en la fauna, ya que es un área intervenida en una zona urbana. El área de intervención no forma parte de un área natural protegida.

Los impactos ambientales comprenden la alteración de la calidad de los componentes ambientales como el aire, el agua y suelos, y los impactos sociales pueden afectar a la población dentro del área de influencia. No se tendrán efluentes dado que se usarán los servicios de la sede, que cuenta con desagüe.

Tabla 1 Posibles impactos por los trabajos contemplados en la propuesta de intervención.

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	POSIBLES IMPACTOS
TRABAJOS PRELIMINARES	
Movilización y desmovilización de equipos y de herramientas. Desmontaje / remociones de griferías y aparatos sanitarios existentes, tabiques, resane de vanos y piso.	Generación de residuos. Generación de ruido Emisión de material particulado, polvo y de contaminantes.
FALSO CIELO RASO Y MUROS	
Cobertura de policarbonato alveolar traslúcido. Falso cielo raso de fibrocemento Emplacado de muros a dos caras con superboard	Generación de ruido Emisión de material particulado Generación de residuos
CARPINTERÍA DE MADERA / METÁLICA Y HERRERÍA / ALUMINIO Y VIDRIO	
Instalación y mantenimiento de puertas de madera. Mantenimiento en ventanas y puertas metálicas. Divisiones y puertas de vidrio templado	Generación de ruido Emisión de material particulado Generación de residuos
PINTURA / PISOS – ZÓCALOS Y CONTRAZÓCALOS	
Pintura látex 2 manos en interiores y exteriores (cielo raso, columnas y muros). Mantenimiento y limpieza de cerámico. Suministro e instalación de piso vinil. Suministro e instalación de zócalo de porcelanato.	Generación de ruido Emisión de material particulado, polvo y de contaminantes. Generación de residuos (peligrosos)
INSTALACIONES ELECTRICAS	
Salida para interruptores, tomacorrientes, cajas de pase, artefactos de alumbrado, tuberías metálicas y PVC, cableado, tableros y pruebas eléctricas.	Generación de residuos (sólidos, aprovechables, RAEE, peligrosos, otros). Generación de ruido producto del empleo de equipos, maquinarias, entre otros.
POSIBLES IMPACTOS SOCIALES	



**PERÚ**

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	POSIBLES IMPACTOS
<ul style="list-style-type: none"> - Población y trabajadores afectados por la generación del ruido (puede producir sordera, alteración de las funciones circulatorias, respiratorias, digestivas), como efecto del uso de equipos y uso de vehículos, interrupción del tránsito vehicular, entre otros. - Conflictos sociales con predios colindantes como efecto del ruido, la emisión de material particulado y gases de combustión, por el uso de equipos de soldadura o afectación de estructuras de sus predios. - Los y las trabajadores pueden sufrir accidentes de trabajo u enfermedades laborales influyendo en su rendimiento laboral. - Acoso laboral u hostigamiento, lo cual influye en el clima laboral, este se define como el hostigamiento hacia otra persona dentro de una organización, por ende, afecta a la empresa en el cumplimiento de sus compromisos. - Oportunidad de contratación de mano de obra local. - El incumplimiento de pago de las deudas locales puede tener un impacto directo en la población de la zona, generando repercusiones que afectan su bienestar y estabilidad económica. 	

Cuadro. Matriz de Identificación de Riesgos e Impactos Ambientales.

Actividad	Aspecto Ambiental	Impactos				
		Aire	Agua	Suelo	Visual	Social
TRABAJOS PRELIMINARES, DESMONTAJES	Generación de residuos	2		3	2	2
	Emisión de material particulado (polvo)	3			2	2
	Emisión de gases de combustión	3				
	Generación de ruido y vibraciones	3				2
FALSO CIELO RASO, CARPINTERÍA DE MADERA / METÁLICA/ VIDRIO	Emisión de material particulado (polvo)	2			1	
	Consumo de recursos naturales					
	Generación de residuos	2		3	2	2
	Generación de ruido	2				2
PINTURA / PISOS	Generación de residuos	2		2	2	2
	Emisión de material particulado	2			2	2
INSTALACIONES ELÉCTRICAS	Generación de residuos	3	1	3	2	2
	Emisión de material particulado (polvo)	2			2	2
	Generación de ruido	3				
APLICA A TODAS LAS ETAPAS DEL MEJORAMIENTO	Accidentes / enfermedades laborales	2	2	2		2
	Riesgos naturales	2	2	2	2	2

Donde:

MUY POCO SIGNIFICATIVO	1	MEDIA SIGNIFICANCIA	3
BAJA SIGNIFICANCIA	2	ALTA SIGNIFICANCIA	4



**PERÚ**

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

II. PROGRAMA DE MEDIDAS PREVENTIVAS, MITIGADORAS Y CORRECTIVA

El presente programa tiene por objetivo identificar las medidas factibles y efectivas de reducción de potenciales impactos ambientales (negativos) que pudieran surgir en el marco de la rehabilitación y mantenimiento de infraestructura civil referidas al Programa “Mejoramiento de los Servicios de Justicia No Penales a través de la Implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)”, a través de la implementación de medidas preventivas y correctivas que son descritas en cada uno de los sub programas.

Cuadro 2. Medidas correctivas y de mitigación

Impacto	Descripción	Medidas de mitigación
Impactos ambientales		
Generación de ruido producto del empleo de equipos, herramientas, entre otros.	- Molestias y afecciones auditivas, ruidos y vibraciones provenientes de los trabajos de carpintería en madera y carpintería metálica, del empleo de equipos, herramientas, entre otros.	- Implementar las medidas contempladas sub programa de control de ruido.
Emisión de material particulado, polvo y de contaminantes	- Puede producir deterioro calidad del aire por efecto de material particulado en suspensión producto de los trabajos de carpintería de madera, soldadura, tarrajeo, pintura y de acabados, así como del uso de equipos	- Implementar las medidas contempladas en el sub programa de control de emisiones del PMAS.
Generación de residuos sólidos, residuos peligrosos.	- Puede alterar la calidad del aire por la emanación de gases a causa de residuos tóxicos derivados de los envases de pintura, pegamentos, fragua, entre otros. Además de generar malos olores y contaminación visual.	Implementar las medidas contempladas en el programa de manejo de residuos sólidos orientados a la segregación, almacenamiento y, sobre todo, la frecuencia de recolección. Así como la implementación del programa de capacitación.
	- Puede alterar la calidad y la composición química de los suelos, por contacto directo con los residuos, debido a un almacenamiento o disposición final erróneo, deficiente frecuencia en cuanto la recolección y contenedores con características inadecuadas.	- Implementar las medidas contempladas en el subprograma de manejo de residuos sólidos, respecto a las características de los contenedores, así como la limpieza permanente del área y manejo de residuos peligrosos, entre otros.
Impactos Sociales		
Población afectada fisiológica y psicológicamente por la generación del ruido	Puede producir sordera, alteración de las funciones circulatorias, respiratorias, digestivas, como efecto del uso de equipos, maquinaria, uso de vehículos, interrupción del tránsito vehicular, entre otros.	- Implementar las medidas contempladas sub programa de control de ruido. - Implementación del MAQR
Conflictos sociales con predios colindantes	Alteraciones en la conducta social como efecto del ruido, la emisión de material particulado, por el uso de equipos. Incumplimiento de pago de las deudas locales.	- Implementar las medidas contempladas en el sub programa de control de emisiones, control de ruido del PMAS. - Implementar las medidas contempladas en el sub programa de comunicación y aspectos sociales como la socialización del proyecto e instalación de un buzón de quejas. -Seguimiento del Monitor del Proyecto a las deudas locales contraídas por el contratista.
Trabajadores afectados en su salud (física mental) y seguridad.	Riesgo de accidentes y daños a la salud, así como enfermedades	- Implementar las medidas contempladas en el subprograma de seguridad y salud ocupacional,



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

	ocupacionales y seguridad de los trabajadores.	subprograma de señalización, subprograma de contingencias.
	Riesgo de acoso laboral/sexual y violencia de género.	Implementar las medidas contempladas en el sub programa de comunicación y aspectos sociales como la interiorización del código de conducta, charlas de capacitación para la prevención del acoso, hostigamiento, VBG, e implementación del MAQR.
Eventos que pueden ocasionar emergencias		
Accidentes / enfermedades laborales	- Derrame de sustancias químicas tóxicas y/o combustibles. - Incendios. - Emanaciones de olores molestos.	- Implementar las medidas contempladas en el subprograma de contingencias y de señalización, así como del programa de desarrollo de capacidades y capacitaciones.
Riesgos naturales	- Pueden producirse sismos e inundaciones dado a la ubicación de la sede.	

2.1. Sub Programa de manejo de residuos sólidos.

2.1.1. Clasificación de residuos sólidos

Para el manejo adecuado de los residuos, es necesario tener en cuenta su naturaleza, fuente de origen, características específicas, entre otros; por lo que se ha realizado diversas clasificaciones, entre ellas la del decreto legislativo que aprueba la ley de gestión integral de residuos Sólidos (DL 1278), que indica que los residuos se clasifican, de acuerdo al manejo que reciben, en peligrosos y no peligrosos, y según la autoridad pública competente para su gestión, en municipales y no municipales. Así mismo, el reglamento del decreto legislativo indica que se puede establecer categorías de residuos por su origen u otros criterios, de ser necesario.

Así mismo, la NTP 900.058.2019 codifica los dispositivos de almacenamiento de residuos sólidos no municipales asignando colores, que diferencien los residuos en función a sus características y faciliten su clasificación para la segregación de los mismos. Teniendo en cuenta las normativas precedentes, para los residuos que se generarán, se realizó la siguiente clasificación:

Cuadro 3. Clasificación de Residuos Sólidos

Clasificación de residuos		Codificación de color
Aprovechables*	Papel y cartón	Azul
	Plásticos	Blanco
	Metales	Amarillo
	Vidrios	Plomo
	Residuos sólidos de construcción y demolición reutilizables y/o reciclables. **	Envases o sacos de material resistente.
No aprovechables*	Papel, cartón, plásticos, etc. contaminados que perjudiquen su aprovechamiento.	Negro

* NTP 900.058.2019, ** DS N° 003-2013-VIVIENDA

2.1.2. Manejo de residuos sólidos

El siguiente flujograma muestra las etapas para el manejo de residuos que podrían generarse durante la ejecución del proyecto, planteando medidas y buenas prácticas.

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

2.1.2.1. Segregación en la fuente

El objetivo es agrupar los componentes físicos de los residuos sólidos generados, considerando su clasificación para darles el tratamiento que corresponde, hasta su disposición final.

La segregación propuesta en el presente Plan se ha diseñado en base a la codificación y consideraciones de dispositivos de almacenamiento temporal de los residuos según normativas vigentes. Las medidas para la óptima segregación en la fuente de los residuos sólidos generados abarcan lo siguiente:

- Identificación de las áreas generadoras de residuos y caracterización de estos para determinar su grado de peligrosidad, así se dispone de su eliminación por la municipalidad, o por EO-RS, si se consideran residuos peligrosos.
- Se deberá tomar en cuenta la clasificación y las características de cada residuo para su posterior segregación.
- Entregar información visual con la codificación de colores de los dispositivos de almacenamiento temporal de los residuos que deban depositar.
- Mantener una cultura de prevención sensibilizando a los trabajadores a ejecutar los lineamientos establecidos en el presente plan.
- Promover la segregación de materiales reciclables, para tal caso, el Contratista deberá contactarse con empresas o instituciones que realicen actividades de reciclaje.
- Programar inspecciones para verificar la adecuada segregación de los residuos sólidos.

2.1.2.2. Almacenamiento temporal de los residuos

Los residuos podrán ser almacenados temporalmente en la misma obra, para lo cual se determinará un área, considerando su accesibilidad para el traslado y criterios ambientales de seguridad, salud e higiene.

El almacenamiento de los residuos sólidos no peligrosos se deberá efectuar en envases de material resistente de acuerdo a la cantidad generada, facilitando su manejo, además de las siguientes consideraciones:

- El área asignada al almacenamiento temporal debe acordonarse, señalizada de forma fácil identificación. Dicha área debe contar con una correcta ventilación.
- Las señalizaciones deben ser informativas, preventivas y de obligación de uso correcto de EPI.
- Los recipientes deben ser rotulados, con información de la clasificación y características del residuo.
- Los depósitos para la disposición temporal de residuos deberán contar estructura móvil, tapa y techo, a fin de que los residuos no sean expuestos a la intemperie (lluvias y sol), evitando la generación de vectores infecciosos que atenten contra la salud del personal del proyecto y población local.
- La ubicación debe estar libre de exposición a productos inflamables y/o explosivos, debe ser de acceso restringido.
- En caso de los pisos del área de almacenamiento temporal de residuos peligrosos, debe estar impermeabilizado.
- Se deberá evitar la acumulación de residuos, que generen malos olores, problemas estéticos, foco y hábitat de vectores de enfermedades.
- Se deberá realizar la limpieza permanente del área y dispositivos de almacenamiento.
- Cerciorarse del buen estado de los dispositivos de almacenamiento temporal.



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Programa Modernización del
Sistema de Administración de
Justicia



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

2.1.2.3. Disposición final de los residuos sólidos

El objetivo es la colocación ordenada de los residuos en los lugares de destino final sin perjudicar el ambiente y la salud de la población.

Para un manejo adecuado, se recomienda:

- Se deberá realizar todos los procedimientos necesarios para la disposición final de los residuos sólidos, a fin de evitar el deterioro del paisaje, la contaminación del aire, las corrientes de agua y el riesgo de enfermedades.
- La disposición final de residuos se deberá realizar de acuerdo a las normas ambientales nacionales y locales, a fin de evitar fuentes de contaminación, presencia de olores desagradables en el ambiente circundante, acumulación de residuos no biodegradables cercanos a los accesos.
- En caso del aprovechamiento o comercialización de los residuos sólidos se debe solicitar una constancia que acredite el proceso.

Precisar que existen medidas especiales y adicionales de acuerdo a ley y normatividad ambiental, que deberán ser implementadas para residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, residuos peligrosos, en las diferentes etapas del manejo de residuos, las cuales se detallan a continuación:

2.1.3. Manejo de residuos no municipales

El Decreto Legislativo N° 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, define a los residuos peligrosos como aquéllos que, por sus características o el manejo al que son o van a ser sometidos, representan un riesgo significativo para la salud o el ambiente.

De modo específico se espera que producto de los trabajos de mejoramiento que se realizará en la sede ALEGRA Tumbes, existan objetos contaminados con pintura, fragua, selladores u otro similar insumo, por lo que se deberán tomar las medidas siguientes:

2.1.3.1. Medidas y consideraciones para el manejo de residuos peligrosos

- Se deberá contar con un área de almacenamiento alternativo al de residuo no peligroso.
- Los ambientes de almacenamiento temporal deberán estar cerrados al acceso de personas no autorizadas. Asimismo, estos ambientes deben estar protegidos de la intemperie (del sol y de las lluvias).
- Los residuos peligrosos serán dispuestos en contenedores hechos de un material resistente y compatible con el residuo, herméticamente cerrados.
- En cuanto al rotulado de los contenedores de residuos sólidos estos deberán contener información sobre el tipo de residuo que se está segregando y las características de peligrosidad.
- Todos los contenedores deben estar claramente etiquetados, en letras que tengan un tamaño de por lo menos 15 cm.
- Se harán revisiones diarias de todo contenedor o recipiente de residuos peligrosos.
- El periodo de evacuación de los materiales se realizará cada vez que el contenedor se encuentre a un 80% de su capacidad de almacenamiento.
- La disposición final de estos residuos deberá encargarse a una Empresa Operadora de Residuos Sólidos (EO-RS) autorizada para transportar y disposición final de residuos peligrosos.

(6) Reglamento para la Gestión y Manejo de los Residuos de las Actividades de la Construcción y Demolición (DS N° 003-2013-VIVIENDA)

(7) Decreto Supremo N° 019-2016-VIVIENDA- Modifica el Reglamento para la Gestión y Manejo de los Residuos de las Actividades de la Construcción y Demolición





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Programa Modernización del
Sistema de Administración de
Justicia



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- Para el reaprovechamiento de residuos como el papel, cartón, madera, plásticos, botellas de vidrio y otros desperdicios secos, que no estén en ningún caso, contaminados por algún tipo sustancia peligrosa, el contratista deberá contactarse con la municipalidad local, empresas o instituciones que realicen actividades de reciclaje, a fin de firmar un convenio o contrato, que permita su reutilización y/o reciclaje.
- Los residuos deberán recolectarse en depósitos identificados y almacenados para transportarlos a esos centros autorizados.
- En caso de residuos aprovechables, la frecuencia de recolección recomendable es de forma semanal en coordinación con la municipalidad o empresa privada autorizada.
- Se deberá colocar el símbolo de reciclaje y el rotulado correspondiente al tipo de residuo a almacenar.
- Se deberá tener en cuenta que, los residuos sólidos aprovechables podrán ser incorporados al proceso constructivo cuando su uso no afecta a la calidad ambiental, a la salud y sus características o sus propiedades sean compatibles con los requerimientos técnicos de dicho proceso.
- De no ser posible el reaprovechamiento de residuos sólidos, el generador deberá aplicar estrategias preventivas, técnicas o procedimientos orientados a reducir al mínimo posible su volumen y peligrosidad. ⁽¹¹⁾
- Implementar registros de generación, caracterización, cuantificación y reciclaje de los residuos sólidos.

2.2. Sub Programa de control de emisiones

2.2.1. Medidas para el control de emisiones.

- Se debe disponer la aplicación de medidas para evitar la generación de polvo en el área de trabajo y en caso de no ser posible disponer de protección colectiva e individual.
- Los equipos en su totalidad deberán estar en óptimo estado de funcionamiento, además de cumplir con un programa de mantenimiento, para evitar la generación de polvo y gases producto de la combustión de motores.
- Toda maquinaria y/o equipo en desperfecto será apartada y reparada para volver a los trabajos.
- El transporte de materiales de eliminación (desmonte, tierras, etc.) estará cubierto con una toldera o red, para evitar que se disperse en el trayecto.

2.3. Sub Programa de control de ruido

2.3.1. Medidas para el control de ruido

- Realizar el mantenimiento de equipos y maquinarias con una frecuencia adecuada, conforme a las recomendaciones del fabricante.
- En lo posible las maquinarias contarán con silenciadores para disminuir el nivel de ruido.
- Mantener un control estricto de las velocidades de los vehículos que transporten materiales al Proyecto.
- El horario de los trabajos deberá ser diurno para evitar molestias por el ruido en la población cercana.

¹¹ Decreto legislativo que aprueba la ley de gestión integral de residuos Sólidos (DL N° 1278) y sus modificatorias.



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- El personal deberá usar tampones y demás equipos de protección cuando realicen actividades que generen ruidos excesivos.

2.4. Sub Programa de seguridad y salud ocupacional

2.4.1. Identificación de peligros y evaluación de riesgos laborales

La guía básica sobre sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, aprobada por la Resolución Ministerial 050-2013-TR comprende pautas para la gestión de la prevención de los riesgos laborales, basadas en estándares internacionales, la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 005-2012-TR, que deberán ser tomadas en cuenta para el desarrollo de las actividades. Uno de los aspectos más importantes que refiere esta guía, es la identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos Laborales. Así mismo, con la Resolución Ministerial 034-2020-TR, se aprueban los criterios para la determinación del nivel de riesgo en materia de seguridad y salud en el trabajo.

En la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Medidas de Control presentada en el inciso 1.3, se detalla una evaluación tentativa, basada en la metodología descrita, que deberá ser actualizada conforme se desarrollen las actividades del proyecto y se detecten nuevos peligros.

Cuadro 5. Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Medidas de Control.

PUESTO	ACTIVIDAD GENERAL	ACTIVIDAD	PELIGRO	RIESGO ASOCIADO	CONSECUENCIA	EVALUACION DE RIESGO						EVALUACION DE RIESGO RESIDUAL						Evaluación Final		
						Índice personas expuestas (IP)	Índice de condiciones de seguridad y salud existente (ICE)	Índice de Capacitación (IC)	Índice de exposición al riesgo (IE)	Probabilidad = A+B+C+D	Índice de severidad	Nivel de Riesgo = Prob * Sev	Índice personas expuestas (IP)	Índice de condiciones de seguridad y salud existente (ICE)	Índice de Capacitación (IC)	Índice de exposición al riesgo (IE)	Probabilidad = (A+B+C+D)		Índice de severidad	Nivel de Riesgo = Prob * Sev
		Mecánicos: Vehículos en movimiento	Accidente vehicular	Golpes, heridas, politraumatismo, muerte	2	3	2	3	10	2	20	2	1	1	3	7	2	14	MODERADO	
		Eléctrico: Contacto eléctrico indirecto	Contacto eléctrico indirecto	Quemaduras, asfixia, paros cardíacos, conmoción e incluso la muerte.	2	3	2	3	10	2	20	2	1	1	3	7	1	7	TOLERABLE	
		Físicos: Iluminación Deficiente	Sobreesfuerzo visual	Fatiga visual, dolor de cabeza	2	3	2	3	10	2	20	2	1	1	3	7	2	14	MODERADO	
		Físicos: Superficies calientes	Contacto con superficies calientes	Quemaduras	2	3	2	3	10	2	20	2	1	1	3	7	1	7	TOLERABLE	
		Mecánicos: Elementos cortantes, punzantes y contundentes	Cortes por contacto	Pérdida de miembros, tétano, amputaciones	2	3	2	3	10	2	20	2	1	1	3	7	1	7	TOLERABLE	
		Locativos: Falta de orden y limpieza	Caidas al mismo nivel	Golpes, contusiones	2	3	2	3	10	2	20	2	1	1	3	7	1	7	TOLERABLE	
		Ergonómico: Trabajo prolongado con flexión	Distensión, fatiga y disturbios músculo esqueléticos por trabajo prolongado con flexión	Lesión músculo esquelético	2	3	2	3	10	2	20	2	1	1	3	7	2	14	MODERADO	



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Trabajo de carpintería de madera, metálica y/o herrería	Locativos: Pisos desnivelados	Caídas al mismo nivel	Golpes, fracturas	2	3	2	3	10	2	20	2	1	1	3	7	1	7	TOLERABLE
	Locativos: Falta de orden y limpieza	Caídas al mismo nivel	Golpes, contusiones	2	3	2	3	10	2	20	2	1	1	3	7	2	14	MODERADO
	Mecánicos: Elementos cortantes, punzantes y contundentes	Cortes por contacto	Pérdida de miembros, tétano, amputaciones	2	3	2	3	10	2	20	2	1	1	3	7	1	7	TOLERABLE
Instalaciones eléctricas y de redes de data	Locativos: Falta de orden y limpieza	Caídas al mismo nivel	Golpes, contusiones	2	3	2	3	10	2	20	2	1	1	3	7	1	7	TOLERABLE
	Locativos: Pisos desnivelados	Caídas al mismo nivel	Golpes, fracturas	2	3	2	3	10	2	20	2	1	1	3	7	2	14	MODERADO
	Campos electromagnéticos	Exposición a campos electromagnéticos	Electrocución, exposición a energía estática	2	3	2	3	10	2	20	2	1	1	3	7	1	7	TOLERABLE

Nota: Vea Sub Programa de Seguridad y Salud Ocupacional, para mayores detalles sobre la evaluación de riesgo.

Donde:

NIVEL DE RIESGO
Intolerable 25 a más
Importante 17-24
Moderado 9-16
Tolerable 5-8
Trivial 4

2.4.2. Procedimientos

El Decreto Supremo N° 005-2012-TR, en su artículo 85° indica que se deberán elaborar, establecer y revisar periódicamente procedimientos para supervisar, medir y recopilar con regularidad datos relativos a los resultados de la seguridad y salud en el trabajo, en este contexto se plantean los siguientes procedimientos.

Cuadro 6. Objetivo y descripción de los procedimientos de seguridad y salud en el trabajo.

Ítem	Objeto del Procedimiento	Descripción
01	Procedimiento de investigación de accidentes e incidentes de trabajo	Conocimiento de actuación frente a accidentes e incidentes Obtención de información completa y oportuna sobre los accidentes o incidentes ocurridos
02	Procedimiento para trabajos en caliente	Establecer las pautas básicas que debe cumplir el personal que realice trabajos o actividades que generen llamas abiertas, chispas, desprendimiento de calor, superficies calientes y otros, para minimizar los riesgos.
03	Procedimiento trabajos de levantamiento de carga	Establecer las rutinas básicas para la correcta manipulación de carga que ocasione riesgos músculo esquelético.



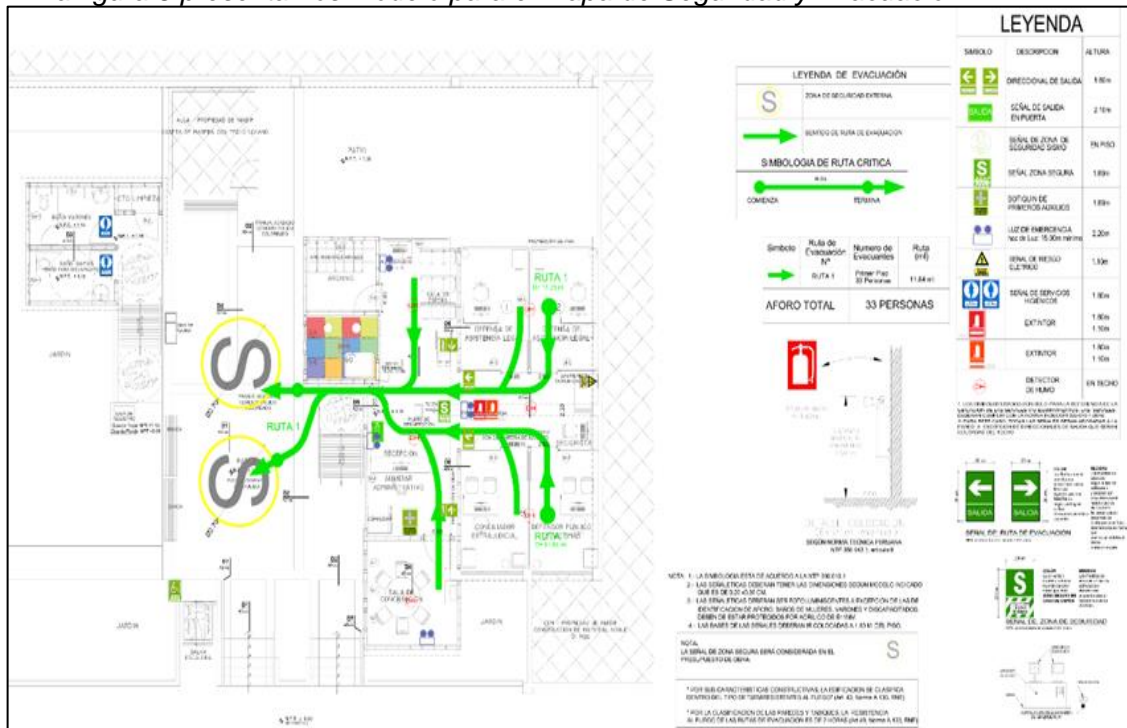
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

04	Procedimiento de uso de herramientas y equipos	Garantizar que todas las herramientas y equipos utilizados para la ejecución de las diferentes labores sean apropiadas y estén en buen estado, usándose correctamente en el desarrollo del trabajo.
----	--	---

2.4.3. Mapa de riesgo

Además de la matriz de IPERC, debe elaborarse un mapa de riesgo donde se identifique actividades sujetas a riesgo (factores de riesgo que pueden presentar cada zona de trabajo), misma que deberá ser elaborada con la participación de los trabajadores y exhibirse en un lugar visible.

En la figura 5 presentamos modelo para el Mapa de Seguridad y Evacuación.



2.4.4. Medidas de Seguridad y Salud Ocupacional

2.4.4.1. Equipos de protección individual

Los Equipos de protección individual (EPI), deben utilizarse cuando existan riesgos para la seguridad o salud de los trabajadores que no hayan podido eliminarse o controlarse convenientemente por medios técnicos de protección colectiva o mediante medidas, métodos o procedimientos de organización de trabajo. En tal sentido, todo el personal debe contar con el EPI acorde con los peligros a los que estará expuesto.

El EPI debe proporcionar una protección eficaz frente a los riesgos que motivan su uso, sin ocasionar o suponer por sí mismos riesgos adicionales ni molestias innecesarias. En tal sentido:

- Debe responder a las condiciones existentes en el lugar de trabajo.
- Debe considerar las condiciones anatómicas, fisiológicas y el estado de salud del trabajador.
- Debe adecuarse al portador tras los ajustes necesarios.



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Programa Modernización del
Sistema de Administración de
Justicia



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- En caso de riesgos múltiples que exijan el uso simultáneo de varios equipos de protección individual, estos deben ser compatibles entre sí y mantener su eficacia respecto al riesgo o riesgos correspondientes.

Así mismo, deberá considerarse lo siguiente para la ropa de trabajo:

- Deberán ser adecuadas a las labores y a la estación.
- Para labores o trabajos expuestos a riesgos existentes a causa de la circulación de vehículos u operación de equipos y maquinarias, se hace imprescindible el empleo de colores, materiales y demás elementos que resalten la presencia de personal de trabajo.
- Características fundamentales como: chaleco con cintas de material reflectivo, camisa de mangas largas, pantalón con tejido de alta densidad tipo jean, en su defecto podrá utilizarse mameluco de trabajo.
- En climas fríos se usará además una chompa, casaca o chaquetón y en épocas y/o zonas de lluvia, usarán sobre el uniforme un impermeable.
- Se proporcionarán dos juegos de uniforme de trabajo.
- Otras características contempladas en la Norma G.050. ⁽⁶⁾

El contratista deberá cubrir el 100% de los Equipos de Protección Individual (EPI) que necesiten los trabajadores según la naturaleza del trabajo que vayan a ejecutar. Se inspeccionarán semanalmente todos los EPI y se realizará el cambio de aquellos que estén deteriorados, defectuosos o que hayan cumplido su ciclo de vida.

Obligaciones del trabajador sobre el uso de los EPI:

- Deberá usar en todo momento mascarilla, casco, calzado, overol, guantes, gafas, camiseta o chaleco de seguridad.
- Cuidar y mantener en buen estado sus prendas de protección individual.
- Solicitar la reposición inmediata de cualquier prenda de protección faltante o deteriorada.
- Usar siempre el equipo adecuado, verificando su buen estado.
- Cumplir con todos los procedimientos de uso seguro de EPI, directivas, estándares, normas de seguridad y de conducta establecidas.

2.4.4.2. Horario de trabajo

Con relación al horario de trabajo, para la ejecución de los trabajos, en propiedad privada o pública, estas deberán ser efectuadas sólo de lunes a viernes desde las 8:00 horas a las 17:30 horas y los sábados de 8:00 horas a las 13:00 horas, quedando terminantemente prohibida la ejecución de los trabajos fuera del horario establecido, así como los días domingos y feriados durante las 24 horas del día, salvo excepcionalmente y por causas debidamente justificadas en los siguientes casos:

- Cuando por emergencia se solicite realizar trabajos relacionados a servicios públicos en vías públicas, si se comunica al ente competente.
- Cuando como consecuencia del proceso programado de llenado de concreto premezclado cuyo abastecimiento y demora no sea imputable al constructor.
- En el segundo supuesto, sólo se podrá ampliar el horario por única vez si se produce cualquier día de la semana de lunes a viernes por dos horas, debiéndose comunicar.

2.4.4.3. Iluminación, ventilación y radiación solar

- Las distintas áreas en rehabilitación, así como las zonas de circulación deben contar con suficiente iluminación sea esta natural o artificial.





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- En caso sea necesario el uso de luz artificial, se utilizarán puntos de iluminación portátiles con protección antichoque, colocadas de manera que no produzca sombras en el punto de trabajo ni deslumbre al trabajador, exponiéndolo al riesgo de accidente.
- El color de luz utilizado no debe alterar o influir en la percepción de las señales o paneles de señalización.
- Teniendo en cuenta los métodos de trabajo y las cargas físicas impuestas a los trabajadores, estos deben disponer de aire limpio en cantidad suficiente.

2.4.4.4. Riesgos eléctricos

- Cada cable dentro de la instalación eléctrica del lugar de trabajo debe estar cubierto con material aislante. No se deberá permitir cables sueltos y, si por necesidad los hubiera, se deberá instalar letreros que indiquen a los usuarios sobre este peligro.
- Se debe revisar constantemente la instalación eléctrica, cuando se efectúe, es recomendable el personal capacitado verifiquen que dicha instalación cumpla con los requisitos básicos que pide el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas.
- Solo el personal capacitado tendrá acceso a transformadores, centros de carga y tomacorrientes de la instalación eléctrica en cuestión.
- Se deberá concientizar a todos los trabajadores sobre los riesgos que se corren al exponerse a la electricidad, estableciendo el uso de EPPs para la electricidad con EPPs obligatorios, si el nivel de exposición a la corriente eléctrica es inminente.
- Al finalizar las labores, se deberá desconectar todos los enchufes usados, apagando los interruptores generales.
- Se deberá hacer uso de las señalizaciones como candados, señales o circuitos de bloqueo automáticos.
- Se deberá mantener un código de vestimenta adecuado, como botas o zapatos con suela de goma o caucho, así como pantalones adecuados y camisas de manga larga, asegurándose así de un correcto uso de los EPPs para la electricidad.
- Se deberá restringir el uso de joyas y aparatos electrónicos, dado que son de metal y pueden generar arcos eléctricos si se ponen en contacto directo con fuentes de energía eléctrica.

2.4.4.5. Exposición a la radiación solar

Se deberán tomar las medidas siguientes, conforme a la ley que dispone medidas preventivas contra los efectos nocivos para la salud por la exposición prolongada a la radiación solar ⁽¹²⁾:

- Desarrollar actividades para informar y sensibilizar al personal sobre los riesgos por la exposición a la radiación solar y cómo prevenir los daños que pueda causar.
- Proveer el uso de instrumentos, aditamentos o accesorios de protección solar cuando resulte inevitable la exposición a la radiación solar, en este caso anteojos, bloqueadores solares, entre otros.

¹² Ley que Dispone Medidas Preventivas contra los Efectos Nocivos para la Salud por la Exposición Prolongada a la Radiación Solar. (Ley N° 30102)



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

2.4.4.6. Orden y Limpieza

- Los trabajadores deberán contribuir al orden y limpieza, cumpliendo con las medidas detalladas en el subprograma de manejo de residuos sólidos.
- Las áreas de trabajo, vías de circulación, vías de evacuación y zonas seguras deben estar limpias y libres de obstáculos.
- Los clavos de las maderas de desencofrado o desembalaje deben ser removidos en el lugar de trabajo.
- Las maderas sin clavos deberán ser ubicadas en áreas debidamente restringidas y señalizadas.
- Los pisos de las áreas de trabajo, vías de circulación, vías de evacuación y zonas seguras deberán estar libres de sustancias tales como grasas, aceites u otros, que puedan causar accidentes por deslizamiento.
- Los cables, conductores eléctricos, mangueras del equipo de oxicorte y similares se deben tender evitando que crucen por áreas de tránsito de vehículos o personas, a fin de evitar daños a estos implementos y/o caídas de personas.
- El almacenaje de materiales, herramientas manuales y equipos portátiles debe efectuarse cuidando de no obstaculizar vías de circulación, vías de evacuación y zonas seguras.
- Las instalaciones del proyecto deberán mantenerse limpias y en condiciones higiénicas en todo momento.

2.4.4.7. Inspecciones Internas de Seguridad y Salud en el Trabajo

El objeto de las inspecciones es efectuar revisiones físicas de las condiciones de trabajo para identificar las deficiencias y medir el cumplimiento con los estándares de seguridad, principalmente deberán estar orientadas a:

- Revisar los equipos de protección personal: uso y desgaste normal.
- Identificar riesgos potenciales.
- Identificar actos de alto riesgo de los trabajadores.
- Revisar las condiciones de las herramientas.
- Revisar la operatividad de los equipos.
- Reconocer las instalaciones.

2.4.4.8. Atención de emergencias en caso de accidentes

Se deberá garantizar la atención inmediata y traslado a centros médicos, de las personas heridas o súbitamente enfermas. En tal sentido, el contratista debe mantener un botiquín de primeros auxilios implementado como mínimo de acuerdo a lo indicado en el punto B.1 del Anexo B. de la Norma G.050.

2.4.4.9. Notificación e Investigación de Accidentes, Incidentes y Enfermedades Ocupacionales

- Se informará por escrito cualquier accidente que ocurra en el proyecto; asimismo, se llevará un registro de los casos de enfermedades ocupacionales.
- La comunicación a la Unidad de Implementación de Proyecto (UIP), se realizará dentro de las 24 horas de ocurrido el accidente o incidente. Además, se deberá realizar un reporte detallado de la investigación del suceso, que deberá remitirse en 72 horas.
- En los plazos establecidos se deberá notificar los accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y enfermedades ocupacionales, según corresponda, mediante el empleo del Sistema Informático de Accidentes de Trabajo,



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Programa Modernización del
Sistema de Administración de
Justicia



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Incidentes Peligrosos y Enfermedades Ocupacionales, aplicativo electrónico a disposición de los usuarios en el portal institucional del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

- El artículo 42 de la Ley 29783, indica que la investigación de los accidentes, enfermedades e incidentes relacionados con el trabajo y sus efectos en la seguridad y salud permite identificar los factores de riesgo en la organización, las causas inmediatas (actos y condiciones subestándares), las causas básicas (factores personales y factores del trabajo) y cualquier diferencia, para la planificación de la acción correctiva pertinente, por lo que se deberá realizar un procedimiento orientado a establecer los lineamientos para la recopilación de datos, análisis e investigación de accidentes e incidentes, ocurridos durante las operaciones de trabajo, dentro o fuera del proyecto, de tal forma que se revele la causalidad y se facilite el estudio de acciones correctivas, la identificación de oportunidades de mejora y la comunicación de los resultados.
- La investigación del origen y causas subyacentes de los incidentes, lesiones, dolencias y enfermedades debe permitir la identificación de cualquier deficiencia en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo y estar documentada.
- En el Anexo 1 se muestra el Registro Investigación de Accidentes e Incidentes de Trabajo.

2.4.4.10. Medidas de salud ocupacional

- Al inicio de la relación laboral o para el inicio de la relación laboral, se realizará un examen médico ocupacional que acredite el estado de salud del trabajador, caso contrario los trabajadores pueden acreditar su estado de salud mediante un certificado médico ocupacional, realizado en el último año por un servicio médico ocupacional autorizado.⁽¹³⁾
- Se llevará un registro de todos los casos de enfermedades ocupacionales.

2.4.4.11. Medidas adicionales

- El contratista deberá cumplir con todas las disposiciones sobre salud ocupacional, seguridad industrial y prevención de accidentes emanadas del Ministerio de Trabajo.
- Se implementarán las políticas necesarias para que todo el personal tenga conocimiento sobre las disposiciones relacionadas con la salud ocupacional, seguridad y la prevención de accidentes.
- Se deberá contar con un Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (PSST) que contenga los mecanismos técnicos y administrativos necesarios para garantizar la integridad física y salud de los trabajadores y de terceras personas, durante la ejecución de las actividades previstas.
- Se exigirá a los trabajadores, proveedores y agentes relacionados, el cumplimiento de todas las condiciones relativas a salud ocupacional, seguridad industrial y prevención de accidentes establecidas en los documentos del contrato y les exigirá su cumplimiento.
- Se suspenderán los trabajos si el contratista incumple los requisitos de salud y seguridad ocupacional.
- El contratista será responsable de todos los accidentes que, por negligencia suya, de sus empleados, o proveedores pudieran sufrir terceras personas.
- El diseño de los puestos de trabajo, ambientes de trabajo, la selección de equipos y métodos de trabajo, la atenuación del trabajo monótono y repetitivo,

¹³ Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (DS N° 005-2012-TR)



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Programa Modernización del
Sistema de Administración de
Justicia



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

todos estos deben estar orientados a garantizar la salud y seguridad del trabajador.

2.4.4.12. Prohibiciones

- Circular o descansar en áreas no autorizadas.
- Realizar necesidades fisiológicas fuera de los baños.
- Ingerir alimentos, fumar y/o dejar restos de comida en el área de trabajo.
- Participar en riñas o peleas.
- Cualquier tipo de discriminación, sea por género, origen cultural, estatus económico, opción sexual, entre otros.
- Uso de todas las formas de trabajo forzado y trabajo infantil.
- Ingresar al proyecto bajo efectos de alcohol o sustancias estupefacientes o consumirlas dentro de las instalaciones.
- Uso de bocinas, claxon y/o sirenas a toda unidad a no ser por cuestiones de seguridad.
- La incineración a cielo abierto de residuos sólidos de cualquier naturaleza, a fin de evitar la generación de gases y humos contaminantes hacia el entorno ambiental.
- En el caso de la instalación y operación de equipos para los Centros de Datos, se seguirán estrictamente las instrucciones del fabricante de dichos equipos en lo que respecta a EPI e instalaciones asociadas (pozo de tierra, etc.).
- Cualquier forma de acoso laboral o sexual, incluidos avances sexuales no deseados, solicitudes de favores sexuales y otras conductas verbales o físicas no deseadas de naturaleza sexual con el personal de otros contratistas o del Contratante.
- Los trabajadores están prohibidos de portar armas de fuego o cualquier otro tipo de armas, el uso del arma de fuego esta solo autorizado al personal de seguridad, según acuerdos previamente establecidos. Sobre el particular el Contratista deberá realizar Charlas informativas con los trabajadores, en donde se explique las consecuencias y el peligro que conlleva portar armas de fuego.

2.5. Sub Programa de contingencias

Se describen las medidas que se deberán tener en cuenta para hacer frente a las contingencias que podrían ocurrir, de tal manera que permitan disminuir o minimizar los daños, víctimas y pérdidas mediante medidas de prevención, reducción de riesgos, atención de emergencias y la rehabilitación en casos de desastres.

2.5.1. Medidas generales

- Los cargos, responsabilidades y funciones de las personas claves en una situación de emergencia deben definirse, igual que las circunstancias de riesgo potencial que puedan ocurrir en operación.
- Por su carácter previsor, el Plan de Contingencias y todos los planes asociados a la situación de emergencia deben estar en constante revisión para mejorarla.
- Para afrontar desastres y siniestros se deberá realizar la estricta aplicación de los procedimientos técnicos y controles de seguridad.
- Se deberá implementar un sistema de alerta y aviso.
- Se deberá contar con una lista de comunicación interna, que incluya los datos personales de los trabajadores, número de contacto de un familiar en caso de emergencia, tipo de sangre, puesto de trabajo, entre otros.
- En casos de emergencia, debe poder evacuarse rápidamente y en condiciones de máxima seguridad para los ocupantes.





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Programa Modernización del
Sistema de Administración de
Justicia

 EJE NO PENAL
EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- El contratista debe contar con protocolos en casos de emergencia y su personal debe estar informado sobre el mismo.
- Los conductores eléctricos no deben estar expuestos al agua o la humedad.
- Ocurrida la contingencia se deberán restaurar los ambientes afectados.

2.5.2. Conformación de Brigadas

Se deberá crear una unidad de primera respuesta o brigada especializada para poner en práctica el programa de contingencias y deberán estar en coordinación con las áreas de trabajo para tener una respuesta inmediata ante cualquier evento peligroso.

Esta unidad coordinará previamente con el Sistema Nacional de Defensa Civil (SINADECI), los establecimientos de salud existentes en el área de influencia del Proyecto y autoridades municipales, para que estén en alerta, ante una eventual emergencia.

Todos los integrantes de la unidad de contingencia se encontrarán identificados con el distintivo correspondiente a su brigada. Los brigadistas tomarán el mando de las acciones que se realizarán durante una emergencia.

Las brigadas se conformarán en función de la necesidad de la contingencia que pudiera surgir, pudiendo ser de los siguientes tipos:

- **Brigada de evacuación:** Personal capacitado y entrenado en primera respuesta ante emergencias.
- **Brigada de primeros auxilios:** Personal capacitado y entrenado en asistencia médica de primera respuesta.

Así mismo, se establecerá un sistema de comunicación inmediata que le permita a la unidad de contingencias, conocer los pormenores y lugar de ocurrencia del evento.

2.5.3. Equipos para respuesta ante contingencias

Se deberá proporcionar el equipo y materiales necesarios para aplicar efectivamente el programa de contingencias además de mantener el buen funcionamiento de éstos, los cuales como mínimo deben ser los siguientes:

- **Equipos de protección individual (EPI):** Proporcionado por el contratista, de acuerdo a las actividades a realizarse, con características resistentes, durables, de calidad y comodidad.
- **Equipos contra incendios:** Todas las unidades móviles del proyecto deberán contar con extintores de tipo ABC de 11 a 15 kilogramos, al igual que en las instalaciones del proyecto. Los extintores deberán estar ubicados en lugares fácilmente accesibles, se realizará una inspección mensual de estos, procediéndose a ponerlos a prueba y se realizará su respectivo mantenimiento. Además, deberán llevar un rótulo con la fecha de prueba y de caducidad. Además, se deberá disponer arena seca, ante una eventual falla de estos equipos.
- **Equipos de primeros auxilios:** Botiquín con medicamentos mínimos de la DS N° 011-2019-TR, camillas, cuerdas, frazadas, otros.
- **Equipos de comunicaciones:** Radio, megáfonos, extintores de incendios, mangueras, unidades de desplazamiento, equipos de iluminación.





PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

2.5.4. Simulacros

Se deberá realizar un simulacro, para que todos sus trabajadores se encuentren capacitados y familiarizados con los equipos de emergencia, responsabilidades, compromiso y estar óptimamente preparados para enfrentar un caso de emergencia.

2.5.5. Procedimientos ante contingencias

2.5.5.1. Ante la ocurrencia de accidentes de trabajo.

Las labores que se realizan en los proyectos de construcción son consideradas de alto riesgo al facilitar la ocurrencia de accidentes laborales que afectan la integridad física, mental y social de los colaboradores, por lo que se tienen que tener en cuenta las siguientes medidas de contingencia:

Cuadro 7. Medidas ante la ocurrencia de accidentes de trabajo.

Medidas de contingencia	Momento de aplicación
Formar y entrenar a una unidad de respuesta ante accidentes y a la brigada de primeros auxilios.	Antes de la emergencia
Dar charlas a los trabajadores de prevención contra los accidentes que podrían ocurrir en la ejecución de sus actividades.	
Identificación de los potenciales peligros de cada actividad durante la ejecución del proyecto.	
Implementar un Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.	
Programar simulacros de ocurrencia de accidentes.	
Instalar un kit o botiquín de primeros auxilios.	
Verificación de las instalaciones sean seguras y saludables	
Evaluar riesgos y establecer controles para eliminarlos o reducirlos.	
Brindar los equipos de protección personal adecuados para cada trabajador de acuerdo a las actividades que realiza.	Durante la emergencia
Paralización de actividades	
Identificar los daños.	
Dar atención al afectado inmediatamente y recurrir a técnicas de primeros auxilios, no medicar al accidentado.	
Implementar controles de solución inmediata del problema en curso.	Después de la emergencia
Traslado a un centro de atención médica del personal accidentado.	
Despejar el área de accidente	
Proceder con el reporte e investigación del origen.	
Seguimiento y vigilancia de la condición de salud del personal accidentado.	

2.5.5.2. Ante la ocurrencia de un incendio

Un incendio es la manifestación de una combustión incontrolada en la que intervienen materiales combustibles o una gama de gases, líquidos y sólidos que se utilizan en el desarrollo constructivo, por lo que se recomienda considerar lo siguiente:

Cuadro 8. Medidas ante la ocurrencia de un incendio

Medidas de contingencia	Momento de aplicación
Formar y entrenar a una unidad de respuesta ante incendios o brigada de lucha contra incendios y la brigada de primeros auxilios.	Antes de la emergencia
Dar charlas a los trabajadores de prevención de accidentes que podrían ocurrir en caso de incendios y cómo actuar ante la emergencia.	
Se colocarán los planos de distribución de los equipos y accesorios contra incendios (extintores) en lugares estratégicos de acceso al personal, así como rutas de escape.	
Identificación de lugares seguros, salidas de emergencia y equipos de lucha contra incendios.	

**PERÚ**

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Identificación de puntos de calor o propensos a incendiarse.	
Se colocarán señales tales como “Prohibido Fumar” o “Prohibido encender fuego”, en lugares visibles, donde exista riesgos de incendio.	
Los materiales de características inflamables se ubicarán distantes de las fuentes de calor.	
Durante el abastecimiento de combustibles a las unidades de transporte, maquinarias y/o equipos, se mantendrá apagados los motores.	
Paralización de actividades	Durante la emergencia
Evacuación de personas de las áreas de trabajo.	
Comunicación inmediata de evento peligroso.	
Contención del incendio con el extintor adecuado al tipo: Incendio de material común o material inflamable – extintor PQS Incendio eléctrico – extintor CO2.	
Atención inmediata a las personas damnificadas.	
Ante un incendio dependiendo de la magnitud se recomienda contactarse con los bomberos, si el incendio es grande se deberá poner en alerta a las comunidades cercanas al proyecto y pedir su colaboración para contrarrestar el incendio.	Después de la emergencia
Traslado a un centro de atención médica del personal damnificado.	
Contar con el personal necesario para la contención de un posible rebrote del incendio.	
Limpieza del área afectada.	
Mantenimiento y recarga de los extintores usados.	
Realizar la investigación de accidentes para determinar el origen.	

2.5.5.3. Ante la ocurrencia de un sismo

El Perú es una zona propensa a la ocurrencia de un sismo de mediana y gran magnitud, por lo que la ocurrencia de estos es común, en ese sentido se debe considerar las siguientes medidas:

Cuadro 9. Medidas ante la ocurrencia de un sismo

Medidas de contingencia	Momento de aplicación
Formar y entrenar a una unidad de respuesta ante sismos o brigada de evacuación y la brigada de primeros auxilios.	Antes de la emergencia
Las instalaciones provisionales deben estar diseñadas y construidas de acuerdo a las normas de diseño y construcción.	
Las rutas de evacuación deben estar libres de objetos y maquinarias para que no retarden o dificulten la evacuación del personal.	
La disposición de las puertas y ventanas de toda la construcción preferentemente debe abrirse hacia afuera de los ambientes, a fin de facilitar la evacuación del personal.	
Se deberá realizar la identificación y señalización de las áreas seguras dentro y fuera de las instalaciones del proyecto, rutas de evacuación, salidas de emergencia.	
Dar charlas de prevención contra los accidentes que podrían ocurrir, a los trabajadores y brigadas.	
Programar simulacro de sismo.	
Identificación de lugares seguros, salidas de emergencia.	
Generar un plan de evacuación y zonas donde se esté seguro ante posibles deslizamientos.	
Paralizar las actividades de trabajo, máquinas y equipos	
Mantener la calma en todo momento y evacuar.	
Seguir las señales que guían a las zonas de acceso más seguras, identificadas con anterioridad	



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

En caso de ocurrencia en la noche, se deberá utilizar linternas. No usar velas, encendedores o fósforo.	Después de la emergencia
Atención inmediata a las personas damnificadas.	
Retiro de máquinas y equipo de la zona de trabajo que pudo ser dañada.	
Ordenar y disponer al personal que mantengan la calma por posibles réplicas.	
Mantener al personal en zonas seguras por tiempo prudencial hasta que se detengan las réplicas.	
Dependiendo de la magnitud de la emergencia establecer comunicación con organizaciones externas.	

2.5.5.4. Ante la ocurrencia de la interrupción del servicio de agua potable

Las labores que se realizan en los proyectos de construcción podrían interrumpir parcial o totalmente el servicio de agua potable por lo que se tienen que tener en cuenta las siguientes medidas de contingencia:

Cuadro 10. Medidas ante la ocurrencia de la interrupción del servicio de agua potable.

Medidas de contingencia	Momento de aplicación
Verificar los planos para evitar romper alguna tubería al momento de las refacciones.	Antes de la ocurrencia
Identificar la localización de las tuberías que deberán ser retiradas o removidas.	
Contar con bidones de agua de mesa.	
Racionar el agua priorizando para las acciones de primera necesidad.	Durante la ocurrencia
Proceder con el reporte e investigación del origen.	Después de la ocurrencia

2.5.5.5. Ante la ocurrencia de la interrupción del servicio de electricidad.

Las labores que se realizan en los proyectos de construcción podrían interrumpir parcial o totalmente el servicio eléctrico por lo que se tienen que tener en cuenta las siguientes medidas de contingencia:

Cuadro 11. Medidas ante la ocurrencia de la interrupción del servicio de electricidad.

Medidas de contingencia	Momento de aplicación
Verificar los planos para evitar romper alguna conexión eléctrica al momento de las refacciones.	Antes de la ocurrencia
Identificar la localización de las conexiones eléctricas que deberán ser retiradas o removidas.	
Contar con un grupo electrógeno con su mantenimiento respectivo.	
Contar con el combustible suficiente para abastecer el grupo electrógeno 24h como mínimo.	
Contar con fusibles de repuesto en caso sea necesario.	
Contar con linternas con sus baterías cargadas.	
Verificar que el corte sea general o específico de la zona de trabajo.	Durante la ocurrencia
Si se debe a la quema de los fusibles proceder a cambiarlos.	
De ser un corte general desconectar los aparatos eléctricos y bajar la cuchilla general.	
Utilizar las linternas de ser necesario.	
Encender el grupo electrógeno.	
Verificar los niveles de combustible del grupo electrógeno.	
Proceder con el reporte e investigación del origen.	



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Verificar si ya se recuperó el suministro eléctrico	Después de la ocurrencia
Apagar el grupo electrógeno.	

2.5.5.6. Ante la ocurrencia de interrupción de los servicios para los usuarios durante la fase de mejoramiento.

Las labores que se realizan en los proyectos de construcción podrían interrumpir parcial o totalmente los servicios para los usuarios durante la fase de rehabilitación por lo que se tienen que tener en cuenta las siguientes medidas de contingencia:

Cuadro 12. Medidas ante la ocurrencia de interrupción de los servicios para los usuarios durante la fase de mejoramiento.

Medidas de contingencia	Momento de aplicación
Contar con una plataforma virtual para la atención al ciudadano.	Antes de la ocurrencia
Contar con una central telefónica o WhatsApp para la atención al ciudadano.	
Contar con un personal capacitado para la atención de la plataforma virtual, central telefónica o WhatsApp.	
Establecer un módulo provisional para la atención al ciudadano	Durante la ocurrencia
El personal capacitado para la atención de la plataforma virtual, central telefónica o WhatsApp deberá llenar un reporte detallado de cada llamada o consulta.	
Restablecer los servicios de atención presencial en las oficinas	Después de la ocurrencia
Revisar los reportes generados y verificar la atención completa de ellos.	

2.6. Sub programa de señalización

El Proyecto comprende señalización definitiva, cuyos detalles se encuentran descritos en las especificaciones técnicas Anexo 3. Esquema de intervención de los términos de referencia, que dan cumplimiento a la normativa NTP 399.010-1 y RNE A-130. Respecto a la señalética temporal, que serán usadas por un período de tiempo concreto, es decir durante los trabajos de mejoramiento, se deberán tener en cuenta las medidas siguientes:

2.6.1. Medidas para la implementación de señalización

- La señalización temporal incluye la delimitación y demarcación de las áreas que puedan ser intervenidas en la vía.
- La señalización no debe considerarse una medida sustitutoria de las medidas técnicas y organizativas de protección colectiva y debe utilizarse cuando mediante estas últimas no haya sido posible eliminar o reducir los riesgos suficientemente. Tampoco debe considerarse una medida sustitutoria de la formación e información de los trabajadores en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Se deben señalar los sitios de riesgo, de conformidad a las características de señalización de cada caso en particular. Estos sistemas de señalización (carteles, vallas, balizas, cadenas, sirenas, etc.) se mantendrán, modificarán y adecuarán según la evolución de los trabajos y sus riesgos emergentes.
- Las señales deben cumplir lo indicado en la NTP 399.010 Señales de Seguridad. Respecto a colores, símbolos, formas, dimensiones y demás reglas para el diseño de las señales de seguridad.
- Las señales se instalarán en lugares visibles, con frases claras y sencillas para que los lugareños y trabajadores de la obra lo entiendan adecuadamente.



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Programa Modernización del
Sistema de Administración de
Justicia



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- Las características y dimensiones de los carteles deberán garantizar su resistencia a golpes e inclemencias del clima, buena visibilidad y comprensión, se utilizarán colores fosforescentes o materiales luminosos, conforme a la normatividad vigente.
- El tamaño de los carteles permitirá visualizar a 55 m.
- La población en general y trabajadores del proyecto estarán en la obligación de respetar la señalización ambiental y de seguridad vial implementada.
- Los carteles o señales ambientales se instalarán en lugares de fácil acceso y visibilidad, zonas que requieran cuidado y conservación hacia el medio ambiente.

2.7. Sub Programa de comunicación y aspectos sociales

El subprograma de comunicación y aspectos sociales ha sido diseñado para incorporar medidas destinadas a minimizar los impactos derivados del mejoramiento de la Sede ALEGRA Tumbes. En este sentido, se han contemplado las siguientes acciones: la implementación del código de conducta, la adopción de medidas de salud y seguridad para la comunidad, estrategias para promover la comunicación e interacción con la población local, la creación de un mecanismo para la atención de quejas y reclamos, el seguimiento de las deudas locales y la priorización de la contratación de mano de obra local.

2.7.1. Medidas para la mitigación de impactos.

- Para mitigar las molestias por la generación de ruido, material particulado y gases de combustión se implementará el sub programa de control de ruido (inciso 2.3) y sub programa de control de emisiones (inciso 2.2).
- En caso fuera necesario la presencia insumos y materiales en la vía se deberán implementar las medidas que contempla el inciso 2.4. Sub Programa de seguridad y salud ocupacional.
- Es importante el diseño estratégico en caso fuera necesario el cierre de vías, planteando siempre accesos alternos en coordinación con las autoridades locales y permisos correspondientes.
- En caso de interrupción de servicios de agua, energía eléctrica, internet u otros, se considerará e implementará las medidas descritas en el sub programa de contingencia (Ver punto 2.5).

2.7.2. Medidas de salud y seguridad de la comunidad

- Evitar o minimizar la exposición de la población a los riesgos que se deriven del proyecto en relación con el tráfico y la seguridad vial, enfermedades y materiales peligrosos.
- Programar todas las actividades dentro de los periodos comunes de trabajo (entre las 08:00 horas y las 17:30 horas), para no afectar los periodos de descanso de los pobladores.
- Establecer un adecuado sistema de mantenimiento de los equipos y vehículos, evitando la generación y emisión de gases contaminantes atmosféricos.
- Se cuenta con un solo acceso a la oficina que será acondicionada, por ende, se restringirá el acceso solo para personal autorizado.
- Se deberá cumplir las medidas establecidas en el Programa de Residuos Sólidos, para salvaguardar la salud pública.





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Programa Modernización del
Sistema de Administración de
Justicia



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

2.7.3. Implementación de Código de conducta

Los lineamientos a ser considerados para la implementación del código de conducta que la empresa contratista deberá tener en cuenta son los siguientes:

- El área de influencia del proyecto está conformada residentes peruanos y extranjeros, con diferentes idiosincrasias, valores e identidades, es crucial que el personal del proyecto demuestre un profundo respeto y aprecio por esta diversidad cultural local.
- No participar de las actividades (fiestas, celebraciones u otros) que se desarrollen dentro de la localidad del área de influencia del ALEGRA Tumbes.
- Es necesario que éste contemple que los trabajadores mantengan una relación respetuosa con los pobladores. La empresa contratista deberá prohibir el hostigamiento sexual y cualquier tipo de conducta que vulnere la dignidad y el respeto a la población local y foránea, especialmente en el caso de mujeres.
- Además, se deberá dar cumplimiento a las medidas señaladas en el inciso 2.4.3.14. Prohibiciones.
- El Contratista deberá realiza la difusión y entrega en versión impresa del código de conducta en la primera charla de inducción, explicando a detalle los lineamientos y su importancia.
- El trabajador y/o colaborador deberán suscribir un Acta de compromiso para el cumplimiento del código de conducta.
- El Contratistas deberá realizar el monitoreo de la implementación del código de conducta.

2.7.4. Mecanismo de atención de quejas y reclamos.

Del análisis realizado en el ítem 1.6. Descripción social de la zona del proyecto, se ha observado que el idioma predominante de la población es el español y no existe un porcentaje significativo de población con analfabetismo. Para la elaboración de este mecanismo, se ha considerado el contexto geográfico, las características sociales y culturales del ámbito social del Proyecto, con la finalidad de atender las consultas, quejas y reclamos de la población residente y trabajadores, siendo los lineamientos los siguientes:

La queja podrá presentarla a través de los siguientes medios:

- Buzón de sugerencias
- Correo electrónico
- WhatsApp; cuyo número será brindado por la empresa contratista.
- De manera presencial

Implementación de un Buzón de quejas y sugerencias

- Es responsabilidad del Contratista asegurarse de que el formulario para quejas, reclamos y/o sugerencias esté fácilmente accesible para los vecinos, trabajadores y la población en general. Además, deberá designar a una persona que se encargue de la gestión de las quejas y/o sugerencias.
- En caso de presentarse una queja o sugerencia, la persona responsable por el Contratista, deberá informar al (la) especialista social del PMSAJ en un plazo no mayor de veinticuatro (24) horas mediante correo electrónico flor.sanchez@ejenopenal.pe, asimismo deberá gestionar la atención de la misma, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles.
- Las quejas presentadas deberán ser reportadas, de ser el caso en los informes semanales, donde se presentará las acciones realizadas para atención del caso.





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Programa Modernización del
Sistema de Administración de
Justicia

 EJE NO PENAL
EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

La especialista social del PMSAJ brindará una capacitación al contratista y al responsable, sobre el proyecto y el procedimiento para la atención del mecanismo de atención quejas y reclamos. Para el procedimiento en mención, se tendrá en consideración como mínimo lo siguiente:

- Las personas que presenten una queja o sugerencia deberán identificarse, indicando su nombre y apellido, y un medio de contacto (teléfono, correo electrónico y/o cualquier forma de ubicarlos). No obstante, se atenderán quejas que se presenten de forma anónima, a fin de ser evaluada e investigada. Las quejas presentadas deberán ser remitidas al (la) especialista social del PMSAJ en un plazo no mayor de veinticuatro (24) horas mediante correo electrónico flor.sanchez@ejenopenal.pe.
- Registro: El contratista designará a una persona encargada de centralizar la recepción y registro de las quejas. Todas las quejas y sugerencias que lleguen a la institución serán registradas por escrito (independientemente de la vía de entrada), para realizar la correcta gestión de las mismas, su seguimiento, resolución y cierre.
- Análisis y resolución: Las quejas y sugerencias presentadas serán analizadas por la persona designada, que atenderá y tramitará oportunamente su respuesta o resolución.
- Respuesta: El contratista deberá contactar a la persona quien presentó la queja, con la resolución de respuesta a su queja presentada en cinco (05) días hábiles a partir de su recepción. El Monitor se encargará de verificar la ejecución de la acción.
- El cierre de la queja o reclamo se realizará mediante la elaboración de un Acta donde se dejará plasmada la queja o reclamo, el proceso de atención que se le brindó y los acuerdos alcanzados y medidas implementadas.
- Mejora continua: Se hará un seguimiento periódico de las quejas presentadas, las medidas tomadas para resolverlas o las propuestas de mejora aplicadas, que se remitirá semanalmente a la sede, para analizar y mejorar los procesos y prácticas realizadas.

2.7.5. Monitoreo de deudas locales

- El contratista deberá asegurar el cumplimiento de los pagos contraídos durante el periodo de ejecución del proyecto por la provisión de alimentos y/o servicios por proveedores locales; de manera directa es aplicable al Contratista, proveedores y trabajadores (locales y externos).
- El contratista deberá presentar en el informe final una Declaración Jurada de No Adeudo a trabajadores y proveedores locales.

2.7.6. Igualdad de género y derechos de las personas migrantes:

Es imperativo que el Contratista cumpla con las políticas y reglamentos en materia de género y derechos de las personas migrantes, que implica garantizar la igualdad de género en todas las etapas del proyecto y respetar los derechos de las personas migrantes, asegurando su dignidad, seguridad y protección durante su participación en el proyecto. Debiendo dar cumplimiento a las medidas siguientes:

- El contratista está obligado a respetar las disposiciones establecidas en el Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017, por lo que deberá prohibir categóricamente cualquier forma de discriminación contra las mujeres, fomentar la igualdad de oportunidades y garantizar condiciones equitativas en el ámbito





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Programa Modernización del
Sistema de Administración de
Justicia

 **EJE NO PENAL**
EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

laboral. El contratista deberá cumplir lo señalado en la Ley N° 28983, Ley de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

- Las mujeres y los hombres deben recibir igual salario por igual trabajo, acorde con su experiencia laboral, preparación académica, nivel de responsabilidad del cargo, así mismo gozar de los derechos laborales y beneficios sociales que les corresponde.
- Los requisitos y criterios de selección del personal que se establezcan deberán contemplar la igualdad de acceso y de oportunidades entre mujeres y hombres, sin discriminación. Queda estrictamente prohibida la exigencia de la prueba de embarazo para optar a un empleo.
- El contratista debe garantizar condiciones de no discriminación por género, ni ningún tipo de acoso, hostigamiento sexual o violencia de género.
- Cumplir con los principios de la Política Nacional Migratoria, respecto a los derechos humanos, igualdad y no discriminación de las personas migrantes, no criminalización de la persona migrante, y protección del interés superior de la niña, el niño y el adolescente y de la unidad familiar.

2.7.7. Contratación de mano de obra local

- El contratista deberá dar prioridad a la contratación de mano de obra local (calificada y no calificada), para promover el acceso al empleo y mejorar los ingresos económicos tanto de hombres como mujeres del área de intervención del Proyecto.
- Asimismo, elaborará una relación de todos los y las trabajadores (calificada y no calificada), cargo, especificando nombres y apellidos, género, DNI, lugar de residencia y celular.

III. PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO AMBIENTAL

Mediante el programa de seguimiento y monitoreo ambiental, se espera obtener información sobre los aspectos ambientales claves del proyecto, particularmente los impactos ambientales y la efectividad de las medidas de mitigación, y tomar así las medidas correctivas adecuadas cuando sea necesario.

3.1. Reporte inicial y de programación de actividades

Se deberá realizar la elaboración de un informe que será anexado al Plan de Trabajo, donde se consolide las evidencias y se evalúen los indicadores, con el contenido mínimo siguiente:

- Información general del proyecto.
- Matriz de identificación de riesgos e impactos ambientales actualizado en función de las actividades del proyecto.
- Plan de seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente (política de seguridad y salud ocupacional, reglamento, matriz IPERC, mapa de riesgos y de evacuación, formato ATS, test de inducción, registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, formatos de inspección de andamios, botiquín, extintores, escaleras)
- Lista de personal técnico y personal obrero, donde se indique los datos personales (incluyendo lugar de residencia y género) y puesto de trabajo con la respectiva póliza SCTR de la empresa y subcontratas.
- Código de conducta.
- Programación de charlas semanales
- Cronograma de las actividades y plazos en que se implementará el PMAS.
- Presupuesto y estimación de costos para la implementación del PMAS.
- Registro fotográfico del área y zona de influencia a intervenir.





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Programa Modernización del
Sistema de Administración de
Justicia



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Durante la implementación del mejoramiento deberá presentarse la siguiente información:

Primera semana:

- Evidencia de instalación de buzón de queja y reclamos en un lugar visible y según el punto 2.7.5 (fotografía), incluyendo los datos de la persona responsable del procedimiento y difusión del MAQR.
- Mural o pizarra donde se exhiban los documentos como: Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, Política de Seguridad y Salud Ocupacional, Matriz IPERC, Mapa de Riesgos y de Evacuación, Matriz de Identificación de Riesgos e Impactos Ambientales, SCTR de los trabajadores y Código de conducta.
- Evidencia de la difusión del MAQR en el mural del Proyecto.
- Evidencia fotográfica de instalación de tachos que permita la segregación, que deberán estar debidamente etiquetados, conforme se establece en el Sub Programa de manejo de residuos.
- Evidencia fotográfica de instalación de botiquín con el contenido mínimo establecido en la Norma G.050.
- Evidencia fotográfica de instalación de extintor.
- Evidencia fotográfica de instalación de señalización temporal con las consideraciones del Sub programa de señalización del PMAS.
- Registro de Inducción de Ingreso a obra (se realiza por única vez al personal nuevo).
- Test de Evaluación – Charla de Inducción.
- Charla de inducción al personal sobre el código de conducta y evidencia de la entrega a cada uno de los trabajadores con la firma de conformidad.
- Acta de entrega de EPP.
- Acta de conformación de brigadas de contingencia.

Informe semanal:

- Registro documentado y fotográfico de las charlas de capacitación realizadas a los trabajadores, de acuerdo a cronograma presentado en el Plan de Trabajo.
- Reportes de quejas y reclamos, incluyendo quejas sobre acoso, hostigamiento o violencia de género, de existir. Indicar la situación del procedimiento, si está en evaluación o resolución y la modalidad de resolución.
- Registro de investigación de accidentes e incidentes de trabajo, de existir.
- Inspección de botiquín, extintores, andamios, herramientas, equipos de protección personal.
- Análisis de Trabajo Seguro.
- Panel fotográfico fechado con una frecuencia semanal de la implementación del PMA.
- Simulacro (mínimamente se deberá realizar un simulacro)
- Levantamiento de observaciones derivadas de las visitas realizadas (informes de supervisión).

Al término de la ejecución del proyecto, se realizará un informe final que consolide la información de la implementación de las medidas contemplada en el presente Plan y la evaluación del estado de los componentes ambientales, anexando el consolidado de los reportes semanales, incluyendo lo siguiente:

- Guía de remisión y/o evidencia fotográfica de entrega de residuos RAEE a punto autorizado.
- Guía de remisión con evidencia fotográfica de entrega de residuos reciclables a punto autorizado.
- Registro documentado y fotográfico de las charlas de capacitación realizadas a los trabajadores, según programación, así como la evidencia fotográfica de la implementación de las medidas contempladas en el presente.



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- Relación de trabajadores con datos personales incluyendo género, DNI, lugar de residencia y edad.
- Registro de atención de quejas y reclamos y su proceso de gestión.
- Evidencia de que se ha monitoreado las deudas locales, verificando que no queda ningún pendiente.

En caso de accidentes, desastres naturales, derrames de combustible significativos o daños significativos a los componentes ambientales, se deberá comunicar inmediatamente al PMSAJ en un tiempo que no supere las 24 horas. Realizada la comunicación, se deberá remitir un reporte con los detalles del suceso dentro de las 72 horas, para el caso de accidentes de deberá usar el formato adjunto en el Anexo 1. Si el PMSAJ lo requiere, se deberá elaborar informes específicos para reportar avances o eventos determinados.

IV. PROGRAMA DE DESARROLLO DE CAPACIDADES Y CAPACITACIONES

4.1. Tipos de capacitaciones a implementarse

La norma G.050 ⁽⁶⁾, refiere que se deberá contar con un Programa de capacitación y sensibilización verificando que incluya una charla de inducción (mínimo 60 min.), charla que se da por única vez al personal que ingresa al proyecto, Charlas semanales (mínimo 30 min.) y charlas de inicio de jornada (10 min.).

Charla inducción: Los trabajadores recibirán una charla tras contratarlos, que durará unas dos horas. En ella se tratarán los temas de salud ocupacional, cuidado y preservación del medio ambiente, naturaleza de las actividades a realizar, uso del equipo de protección personal. Además, se dará a conocer y se entregará a cada trabajador el Reglamento Interno y el Código de Conducta. Al culminar la charla el trabajador firmará un acta, en donde se señale su conformidad con todo lo indicado en la charla y acate de igual manera las sanciones establecidas en caso de incumplimiento del código.

Charlas de inicio de jornada: Los trabajadores tendrán una capacitación diaria de acuerdo a las actividades en las que participarán. Estas charlas incluirán aspectos ambientales, temas específicos de las labores a desarrollar en el día (procedimientos de trabajo seguro), los peligros vinculados a las mismas, así como las precauciones y acciones que deberán tomarse. Además, incluirán relaciones comunitarias, respeto a las costumbres locales, señalización, entre otros. Los trabajadores deberán asistir de forma obligatoria de 10 a 15 minutos.

Cuadro 13. Programación tentativa de charlas semanales

Programa	Semana 1				Semana 2				Semana 3			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Sub Programa de seguridad y salud en el trabajo												
Uso, cuidado y reposición de los EPI.	X											
Procedimientos y permisos de trabajo.						X						
Salud ocupacional e higiene personal									X			
Subprograma de manejo de residuos sólidos												
Generalidades sobre residuos sólidos.		X										
Clasificación y código de colores para residuos sólidos.							X					
Residuos sólidos de construcción y demolición.										X		
Sub programa de Manejo y Control de Vertimiento de efluentes												
Uso de instalaciones y baños.			X									
Sub Programa de contingencia												
Emergencia en caso de accidentes				X								
Emergencia en caso de incendios.							X					
Prevención de derrames y medidas de respuesta ante su ocurrencia											X	





PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Sub Programa de control de emisiones y ruido												
Medidas de control de emisiones y ruido										X		
Sub Programa de Seguridad Vial y Señalización Ambiental												
Señalización Ambiental										X		
Seguridad Vial y accidentes de tránsito												X
Sub Programa de comunicación e impactos sociales												
Prevención de la violencia de género, acoso y/o hostigamiento sexual.	X											
Difusión de código de conducta.		X										
MAQR, implementación del buzón de quejas, importancia y procedimiento de atención	X											
Enfoque intercultural y el respeto a la cultura local			X									

V. PROGRAMA DE CIERRE

5.1. Procedimientos de cierre

Los procedimientos de cierre están orientados a regular las actividades que se han de realizar una vez finalizadas las actividades y abandono del proyecto como:

5.1.1. Señalización

- Las áreas serán señalizadas y delimitadas, prohibiendo el paso al personal ajeno a las actividades de cierre, como una medida de prevención para evitar accidentes.
- Los elementos de señalización deben ser de fácil comprensión y estar ubicados a una altura que permita su visibilidad, deberán indicar las limitaciones de uso y la clase de riesgo que se corre al utilizar o acercarse al sitio.
- La señalización deberá ser de carácter preventiva, reglamentaria e informativa.

5.1.2. Procedimientos de disposición de residuos y restos de construcción.

- El contratista deberá identificar y utilizar a su costo, botaderos para colocar los residuos de materiales que se generen por efecto de la ejecución del mejoramiento, evitando en lo posible el impacto negativo sobre el medio ambiente.
- Se deberá especificar a dónde van los residuos, la ubicación del botadero, este debe ser de acuerdo a las normas ambientales por el municipio y la ley ambiental.
- Recojo y disposición final; estas actividades también estarán sujetas al subprograma de residuos sólidos por lo que se deberá seguir los procedimientos de dicho subprograma, a fin de mitigar los riesgos ambientales.
- Remoción y disposición de suelos, trapos y material contaminado sustancias peligrosas, estos se dispondrán en los contenedores propuestos, para luego ser trasladados a un relleno de seguridad como lo dispone el subprograma de manejo de residuos.
- El área utilizada debe quedar totalmente limpia de residuos sólidos y de todo tipo de contaminación, derrames de combustibles, aceites, lubricantes, etc.

5.1.3. Procedimientos de restauración y reaprovechamiento

- Restauración de accesos intervenidos durante la construcción.
- Todos los materiales que puedan reciclarse como contenedores, envases, chatarra, cables, entre otros indicados en el sub programa de residuos sólidos, serán recolectados en su totalidad y entregados a puntos de acopio, programas





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosPrograma Modernización del
Sistema de Administración de
Justicia

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

de reciclaje del gobierno local, recicladores formales, entre otros autorizados por el MINAM.

5.1.4. Seguimiento de deudas locales

- El contratista deberá garantizar el pago de las deudas contraídas con sus proveedores de servicios locales (alimentación, alojamiento, entre otros); así como también deberá monitorear las deudas asumidas por los trabajadores con los establecimientos (tiendas, quioscos, restaurantes, entre otros) durante la ejecución del Proyecto y asegurar la cancelación de las mismas. En este sentido, para la etapa de cierre, la contratista presentará una declaración jurada de no tener deudas locales.

VI. CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN Y ESTIMACIÓN DE COSTOS

El plazo de ejecución del proyecto es de 30 días calendario, es necesario que el contratista desarrolle un cronograma detallado de los Programas y Subprogramas del PMAS en función a las actividades que se implementará y el plazo de ejecución, el cual deberá ser remitido en un reporte inicial como se describe en el punto 3.1 del presente plan.

El documento equivalente contempla la asignación del presupuesto para la asignación del PMAS, que deberá cotizarse en el Plan de Trabajo presentado por el contratista.

Cabe señalar que los bienes adquiridos, a excepción de los que corresponden al Sub Programa de seguridad y salud ocupacional (ítem 2.1 a 2.17) y Sub Programa de señalización y seguridad vial (ítem 5.2 a 2.11), deberán ser entregados al Centro ALEGRA finalizado el Proyecto.

Cuadro 14. Programación tentativa de partidas para la implementación del PMAS

N°	DESCRIPCIÓN	Cantidad
1	Subprograma de manejo de residuos sólidos.	
1.1	Tachos de plástico con pedal de 50 L aprox. de colores	
1.2	Tachos de plástico con pedal de 80 L aprox. color verde	
1.3	Escoba de cerda negra x30 cm	
1.4	Recogedor	
1.5	Bolsa de polietileno Negra 1.5 um x 20 in x 30 in (paq 50)	
2	Sub Programa de seguridad y salud ocupacional	
2.1	Guantes antiestáticos de nailon con revestimiento de poliuretano	
2.2	Guantes de badana	
2.3	Barbiquejo elástico para casco	
2.4	Casco de seguridad	
2.5	Zapato de cuero con punta de acero para caballero	
2.8	Lente protector de plástico transparente	
2.9	Pantalón de drill con cinta reflectiva para caballero	
2.10	Camiseta de algodón pique manga larga	
2.11	Protector auditivo tipo tapones de monopreno con cordón de poliéster	
2.12	Protector solar FPS 50 X 1L	
2.13	Cortaviento de dril para uso debajo del casco	
2.14	Cinta de señalización de seguridad de plástico 400 mt Amarillo	
2.15	Extintor PQS ABC 12Kg	
Equipamiento básico para un botiquín de primeros auxilios (DS N° 011-2019-TR)		
2.20	Guantes quirúrgicos	
2.21	Frasco de yodopovidoma 120 ml solución antiséptico	
2.22	Frasco de agua oxigenada mediano 120 ml	
2.23	Frasco de alcohol mediano 250 ml	





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

N°	DESCRIPCIÓN	Cantidad
2.24	Paquetes de gasas esterilizadas de 10 cm X 10 cm	
2.25	Paquetes de apósitos	
2.26	Rollo de esparadrapo 5 cm X 4,5 m	
2.27	Rollos de venda elástica de 3 pulgadas X 5 yardas	
2.28	Rollos de venda elástica de 4 pulgadas X 5 yardas	
2.29	Paquete de algodón x 100 g	
2.30	Venda triangular	
2.31	Paquetes de paletas baja lengua (para entablillado de dedos)	
2.32	Frasco de solución de cloruro de sodio al 9/1000 x 1 litro	
2.33	Paquetes de gasa tipo jelonet (para quemaduras)	
2.34	Frascos de colirio de 10 ml	
2.35	Tijera punta roma	
2.36	Pinza	
2.37	Botiquín tipo neceser de plástico	
4	Sub Programa de contingencias	
4.1	Camilla	
4.2	Kit antiderrame pequeño	
4.3	Linterna Portátil Recargable LED	
5	Sub Programa de señalización y seguridad vial	
5.2	Letrero de señalización autoadhesivo en vinil 20 cm x 30 cm zona segura	
5.3	Letrero de señalización autoadhesivo en vinil 45 cm x 60 cm ruta de evacuación (de ser necesario)	
5.4	Letrero de señalización autoadhesivo en vinil 20 cm x 30 cm extintor	
5.5	Letrero de señalización autoadhesivo en vinil 20 cm x 30 cm botiquín	
5.6	Letrero de señalización de seguridad autoadhesivo en vinil 20 cm x 30 cm uso obligatorio de EPPs	
6	Sub Programa de comunicación y aspectos sociales	
6.1	Buzón de quejas, reclamos y sugerencias con el formato respectivo impreso.	
6.2	Impresión de material de difusión (un millar de dípticos y 2 carteles)	
7	PROGRAMA DE DESARROLLO DE CAPACIDADES Y CAPACITACIONES	
7.1	Pizarra acrílica (para difusión de información de RRSS, Medio Ambiente, SST, entre otros.)	
8	VI. PROGRAMA DE CIERRE	
8.1	Disposición final de RRSS	
8.2	Restauración y cierre	



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO 1. REGISTRO DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO

REGISTRO INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO										N° Registro													
ACCIDENTE	<input type="radio"/>	ACCIDENTE GRAVE	<input type="radio"/>	ACCIDENTE MORTAL	<input type="radio"/>	ACCIDENTE LEVE	<input type="radio"/>	INCIDENTE	<input type="radio"/>														
FECHA DE LA INVESTIGACIÓN			FECHA EN QUE SE REALIZÓ EL INCIDENTE Y/O ACCIDENTE			REFERENCIA N° REGISTRO DE ACCIDENTE Y/O INCIDENTE																	
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO																		
DATOS DE LA PERSONA QUE REALIZÓ LA INVESTIGACIÓN							CARGO:																
I. INFORMACIÓN DE LA PERSONA QUE SE ACCIDENTÓ																							
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TRABAJADOR ACCIDENTADO				DNI	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	TIPO DE VINCULACIÓN																
							EMPLEADO	<input type="checkbox"/>	OBrero	<input type="checkbox"/>													
SEXO	FECHA DE INGRESO A LA OBRA	CARGO	JORNADA HABITUAL	TIPO DE CONTRATO		ESTUDIANTE		<input type="checkbox"/>	SERVICIO	<input type="checkbox"/>													
						INDEPENDIENTE																	
II. INFORMACIÓN SOBRE EL ACCIDENTE																							
DÍA	FECHA DEL ACCIDENTE	HORA DEL ACCIDENTE	LUGAR DONDE OCURRIÓ EL ACCIDENTE																				
			DENTRO DE LA OBRA			FUERA DE LA OBRA																	
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL		RUC	DOMICILIO (Dirección, Distrito, Departamento, Provincia)		TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA			N° TRABAJADORES DEL CENTRO LABORAL															
JORNADA EN QUE SUCEDÉ		ESTABA REALIZANDO SU LABOR HABITUAL			CAUSO LA MUERTE DEL TRABAJADOR																		
NORMAL	EXTRA	SI	NO	¿CUÁL?	SI	NO	NO																
TIPO DE ACCIDENTE																							
VIOLENCIA		TRÁNSITO		DEPORTIVO		RECREACIÓN		PROPIO DEL TRABAJO															
INDIQUE CUAL SITIO (INDIQUE DONDE OCURRIÓ)				TIPO DE LESIÓN (MARQUE CUAL O CUALES)																			
ALMACENES O DEPÓSITOS		<input type="checkbox"/>		FRACTURA		<input type="checkbox"/>		ENVENENAMIENTO O INTOXICACIÓN AGUDA O ALERGIA															
ÁREAS DE MANTENIMIENTO		<input type="checkbox"/>		LUXACIÓN		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>															
PARQUEADEROS O ÁREAS DE CIRCULACIÓN VEHICULAR		<input type="checkbox"/>		TORCEDURA, ESGUINCE, DESGARRO MUSCULAR, HERNIA O LACERACION DE MUSCULO O TENDÓN SIN HERIDA		<input type="checkbox"/>		GOLPE, CONTUSIÓN O APLASTAMIENTO															
ESCALERAS		<input type="checkbox"/>		CONMOCIÓN O TRAUMA INTERNO		<input type="checkbox"/>		LESIONES MÚLTIPLES															
OTRAS ÁREAS COMUNES		<input type="checkbox"/>		HERIDA		<input type="checkbox"/>		EFECTO DE LA ELECTRICIDAD															
OTRO (Especificar)		<input type="checkbox"/>		TRAUMA SUPERFICIAL		<input type="checkbox"/>		QUEMADURA															
				ASFIXIA		<input type="checkbox"/>		OTRO (Especificar)															
PARTE DEL CUERPO APARENTEMENTE AFECTADO:				AGENTE DEL ACCIDENTE:				MECANISMOS O FORMA DEL ACCIDENTE															
(1) CABEZA		<input type="checkbox"/>		(1) MÁQUINAS Y/O EQUIPOS		<input type="checkbox"/>		(1) CAÍDA DE OBJETOS															
(2) OJO		<input type="checkbox"/>		(2) MEDIOS DE TRANSPORTE		<input type="checkbox"/>		(2) PISADAS, CHOQUES O GOLPES															
(3) CUELLO		<input type="checkbox"/>		(3) APARATOS		<input type="checkbox"/>		(3) ATRAPAMIENTOS															
(4) TRONCO (Incluye espalda, columna vertebral, médula espinal, pelvis)		<input type="checkbox"/>		(4) HERRAMIENTAS, IMPLEMENTOS O UTENSILIOS		<input type="checkbox"/>		(4) SOBREEFUERZO, ESFUERZO EXCESIVO O FALSO MOVIMIENTO															
(5) TÓRAX		<input type="checkbox"/>		(5) MATERIALES O SUSTANCIAS		<input type="checkbox"/>		(5) EXPOSICIÓN O CONTACTO CON TEMPERATURA EXTREMA															
(6) ABDOMEN		<input type="checkbox"/>		(6) AMBIENTE DE TRABAJO (Incluye superficies de tránsito y de trabajo, muebles, tejados, en el exterior, interior o subterráneos)		<input type="checkbox"/>		(6) EXPOSICIÓN O CONTACTO CON LA ELECTRICIDAD															
(7) MIEMBROS SUPERIORES		<input type="checkbox"/>		(7) OTROS AGENTES NO CLASIFICADOS		<input type="checkbox"/>		(7) EXPOSICIÓN O CONTACTO CON SUSTANCIAS NOCIVAS, RADIACIONES O SALPICADURAS															
(8) MANOS		<input type="checkbox"/>		(8) AGENTES NO CLASIFICADOS POR FALTA DE DATOS		<input type="checkbox"/>		(8) OTRO. (Especifique)															
(9) MIEMBROS INFERIORES		<input type="checkbox"/>																					
(10) PIES		<input type="checkbox"/>																					
(11) UBICACIONES MÚLTIPLES		<input type="checkbox"/>																					
(12) LESIONES GENERALES U OTRAS		<input type="checkbox"/>																					
III. DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE																							
Describa detalladamente el accidente. Qué lo originó o causó (Responda a las preguntas qué pasó, cuándo, dónde, cómo y por qué?																							
EXTRAÍDO DE LAS DECLARACIONES: Antecedente:																							
												PERSONAS QUE PRESENCIARON EL ACCIDENTE											
												¿HUBO PERSONAS QUE PRESENCIARON EL ACCIDENTE? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>											
												APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS						DOC. DE IDENTIDAD					
CARGO						FIRMA																	
DECLARACION:																							
PERSONA RESPONSABLE DEL INFORME																							
APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS						DOC. DE IDENTIDAD																	
CARGO						FIRMA																	
ACCIDENTE		ACCIDENTE GRAVE		ACCIDENTE MORTAL		ACCIDENTE LEVE		INCIDENTE															
IV. DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN EL INFORME																							



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

V. DIBUJO O FOTOS (COLOCAR ACA EN FORMADO JPG O ANEXAR)

VI. DISEÑO ESQUEMÁTICO DEL ÁRBOL DE CAUSAS (COLOQUE EL ÁRBOL DE CAUSAS EN ESTE SITIO O ANEXAR)

FALTA DE	CAUSAS	CAUSAS	ACCIDENTES	PÉRDIDAS

VII. RESUMEN DE CAUSAS Y CONCLUSIONES (Las causas encontradas en el árbol colocarlas en sus respectivos campos)

CAUSAS INMEDIATAS		CAUSAS BASICAS	
CONDICIÓN SUBESTANDAR	ACTOS SUBESTANDAR	FACTORES DE TRABAJO	FACTORES PERSONALES

VIII. MEDIDAS DE INTERVENCIÓN NECESARIAS A IMPLEMENTAR BUSCANDO QUE EL EVENTO NO SE REPITA

CONTROLES A IMPLEMENTAR SEGÚN LISTA PRIORIZAR CAUSAS	TIPO DE CONTROL (Señalar con una X en donde aplica)			FECHA DE EJECUCIÓN	FECHA DE VERIFICACIÓN	EFECTIVIDAD DE LA MEDIDA	ÁREA O PERSONA RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN DE LA EMPRESA
	FUENTE	MEDIO	PERSONA				

IX. PARTICIPANTES DE LA INVESTIGACIÓN

NOMBRE	CARGO	FECHA	DOC. IDENTIDAD	FIRMA



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

VII. ANEXO 3. FORMATO ESTANDAR PARA EL REPORTE DE INFORMACIÓN

Criterios de Cumplimiento	Puntaje	RESUMEN				
Excelente, cumple con todos los criterios con que ha sido evaluado el elemento	4	CUMPLIMIENTO DIAGNOSTICO				
Bueno, cumple con los principales criterios de evaluación del elemento, existen algunas debilidades no críticas	3	SI	NO	EN PROCESO	NO APLICA	CALIFICACIÓN
Regular, no cumple con algunos criterios críticos de evaluación del elemento	2	0	0	0	0	0%
Pobre, no cumple con la mayoría de criterios de evaluación	1					
No existe evidencia alguna sobre el tema	0					
INDICADOR	CUMPLIMIENTO					OBSERVACIÓN
	SI	NO	EN PROCESO	NO APLICA	CALIFICACIÓN	
Sub Programa de manejo de residuos sólidos						
Se realizó acciones de minimización y segregación en la fuente, almacenamiento temporal y recolección implementando las medidas del punto 2.2.7.1 y 2.2.7.2.						
Se realiza el correcto transporte y disposición final de los residuos sólidos, implementando las medidas del punto 2.2.7.5 y 2.2.7.6.						
De haberse generado residuos de aparatos eléctricos y electrónicos se implementaron las medidas contempladas en el punto 2.2.8.3						
De haberse generado residuos peligrosos se implementaron las medidas contempladas en el punto 2.2.9.3.						
De haberse generado residuos contaminados por aceites y grasas se implementaron las medidas contempladas en el punto 2.2.9.4.						
De haberse generado residuos de asbesto se implementaron las medidas contempladas en el punto 2.2.9.5.						
Se implementaron las medidas y consideraciones para el manejo de residuos sólidos de construcción y demolición del punto 2.2.10.						
Se realizaron prácticas de reaprovechamiento contemplados en el punto 2.2.11.						
Se adjunta al reporte, evidencias como fotografías de la implementación de medidas, registro de inspecciones, cargo de entrega del manifiesto de residuos sólidos aprovechables, certificado de autorización de la EO-RS, certificado de la disposición final en un relleno sanitario autorizado, otros.						
	0	0	0	0		
Sub Programa de control de emisiones						
Se implementaron las medidas para el control de emisiones detalladas en el punto 2.4.4.						
Se adjunta al reporte, evidencias de la implementación de medidas, programa de mantenimiento de vehículos y equipos, guías y/o facturas del servicio de mantenimiento, otros.						
	0	0	0	0		
Sub Programa de control de ruido						
Se implementaron las medidas para el control de emisiones detalladas en el punto 2.5.4.						
	0	0	0	0		
Sub Programa de seguridad y salud ocupacional						
Se realizó correctamente la identificación de peligros y evaluación de riesgos laborales acorde a las actividades desarrolladas, siendo plasmados en una matriz de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Medidas de Control (IPERC) y mapa de riesgo, que son de conocimiento de todo el personal y difundidos ampliamente.						
Se cuenta con procedimientos escritos de seguridad y salud en el trabajo (ver punto 2.7.6.), aprobados y que es implementado acorde a las actividades que se desarrollan.						
El personal cuenta con todos los equipos de protección individual (EPI) que amerita el riesgo de las actividades desarrolladas y que considera las recomendaciones del punto 2.7.7.1.						
Se garantiza los accesos, vías de circulación y el tránsito peatonal seguro dentro del lugar de trabajo y zonas colindantes, considerando las recomendaciones del punto 2.7.7.2. y 2.7.7.3.						
Se brindan servicios de bienestar, iluminación y ventilación adecuada, protección contra la radiación solar, desarrollándose las actividades						



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

en un ambiente de trabajo limpio y ordenado (ver puntos 2.7.7.4.- 2.7.7.6.- 2.7.7.7 y 2.7.7.8). Se realizaron inspecciones internas de Seguridad y Salud en el Trabajo, orientadas a revisar los equipos de protección personal, identificar nuevos riesgos potenciales, la operatividad de los equipos, otros.						
De haberse producido un accidente o incidente, se procedió conforme lo establecido por ley, respecto a la comunicación, notificación e Investigación, documentación y demás procedimientos indicados en el punto 2.7.7.11.						
Se adjunta al reporte, evidencias como fotografías de la implementación de medidas, registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo, registro de equipos de seguridad o emergencia, registro de inducción, capacitación, charlas matutinas, entrenamiento y simulacro de emergencia, otros.						
	0	0	0	0		
Sub Programa de contingencias						
Se realizó la identificación de los eventos susceptibles a ocurrir e implementaron las medidas del punto 2.8.7.						
Se conformó y capacito al personal que conforma la brigada de emergencia.						
Se cuenta con los equipos y materiales necesarios para aplicar efectivamente el programa de contingencias.						
De haber ocurrido una contingencia se procedió con los procedimientos antes, durante y después de la emergencia, detallados en el punto 2.8.9.						
Se adjunta al reporte acta de conformación de brigadas, registro de capacitaciones y/o simulacro, evidencia fotografías de la implementación, otros.						
	0	0	0	0		
Sub Programa de señalización						
Se cuenta con señalización en materia de seguridad y salud en el trabajo, señalización ambiental, señalización ante contingencias, de seguridad vial, otros.						
La señalización cumple con las características, dimensiones y demás criterios descritos en el punto 2.9.4.						
	0	0	0	0		
Sub Programa de comunicación y aspectos sociales						
Se estableció mecanismos para la comunicación e interacción con la población ubicada en el área de influencia, considerando el punto 2.10.3						
Se identificó los posibles impactos sociales a la población ubicada en el área de influencia e implemento las medidas de mitigación detalladas en el punto 2.10.4.						
Se realiza el seguimiento a las deudas locales contraídas por los trabajadores.						
Se gestionó las quejas y reclamos adecuadamente de acuerdo al mecanismo definido, considerando lo indicado en el punto 2.10.7.						
Se dio prioridad a la contratación de mano de obra local.						
Se cuenta con un código de conducta, que incluye sanciones por comportamientos inadecuados, deudas locales, violencia de género, acoso, hostigamiento sexual, discriminación, desde o hacia la población y demás prohibiciones detalladas en el inciso 2.7.7.16.						
Se adjunta reportes de quejas y reclamos, incluyendo quejas sobre acoso, hostigamiento o violencia de género, código de conducta y reporte de sanciones en caso de infracciones.						
	0	0	0	0		
PROGRAMA DE DESARROLLO DE CAPACIDADES Y CAPACITACIONES						
Se capacitó, instruyó, concientizó al personal en aspectos de salud, medio ambiente, quejas y reclamos, acoso y violencia de género y seguridad						
	0	0	0	0		



Firmado digitalmente por INOCENTE CAQUI Fiorella Celheste FAU 20546677444 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 13.05.2024 15:54:44 -05:00